DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 23 de Agosto de 1984

Tomo 316 Año LXXVIII Número 21794

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 459/984.— Se designa Prosecretario en la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión

Presidencia de la República.

Montevideo, 2 de julio de 1984.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Prosecretario en la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Resultando: que el señor Secretario de Planeamiento, Coordinación y Difusión, Teniente General Pedro J. Aranco propone para dicho cargo al señor Sarandí José Silveira Sánchez.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Constitucional 3/976, de 1º de setiembre de 1976 y el artículo 12 del decreto 346/977, de 21 de junio de 1977,

El Présidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Sarandí José Silveira Sánchez en el cargo de Prosecretario en la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

2º Comuníquese, publíquese, etc.— ALVAREZ.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 448/984.— Se designa Intendente Municipal Interventor del departamento de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de junio de 1984.

Visto: el cese del Intendente Municipal Interventor del departamento de Lavalleja.

Considerando: la necesidad de designar nuevo Intendente Municipal Interventor de ese departamento.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto Constitucional Nº 3/976, de 1º de setiembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor don Oribe Pereira Parada, como Intendente Municipal Interventor del departamento de Lavalleja.

2º Comuníquese, etc.— ALVAREZ.— General JULIO CESAR RAPELA.— JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 519/984.— Se designa Embajador en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de julio de 1984.

Visto: que en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" se encuentra vacante un cargo de Embajador, Código Bh, Grado 07.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 168, inciso 12 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para el cargo de Embajador del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Bh, Grado 07, a la señora doctora Raquel Lombardo de de Betolaza, Credencial Cívica serie ARB Nº 6189.

2º Comuníquese, etc.—ALVAREZ.— CARLOS A. MAESO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 273/984.— Se fijan los precios de venta máximos para la leche pasteurizada por CONAPROLE

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de julio de 1984.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo que establece el precio por kilogramo de la grasa butirométrica destinada a la leche apta para el consumo que adquieren las usinas pasteurizadoras.

Resultando: que por el referido decreto se fija el precio al productor para la leche que se destina al consumo y se establecen determinadas normas para su comercialización, liquidación y pago.

Considerando: que de lo referido precedentemente resulta la necesidad de adecuar los precios de venta de la leche a las modificaciones operadas en los costos de las distintas etapas que intervienen en el proceso.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 14.791, de 8 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes precios de venta máximos para la leche pasteurizada por CONAPROLE con un tenor graso no inferior al 2,6% (dos con seis por ciento)

a) Montevideo y localidades del Interior no incluidas en el artículo siguiente:

— Al público, puesta en el mostrador del comerciante minorista; el litro;
Envasado en bolsitas de polietileno N$ 13.40 (nuevos pesos trece con 40/100)

— Al público, entregada a domicilio, el litro,
Envasada en bolsitas de polietileno N$ 14.00 (nuevos pesos catorce)

— Al comerciante minorista, el litro;
Envasada en bolsitas de polietileno N$ 12.90 (nuevos pesos doce con 90/100)

b) De CONAPROLE al comprador de partidas no inferiores a 50 litros puesta en planchada o centro de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica), el litro;

— Envasada en bolstias de polietileno N$ 12.039 (nuevos pesos doce con 039/1000)

— A los adquirentes de partidas al por mayor CONAPROLE deberá bonificarlos en un 0,5% (cero con cinco por ciento) de dicho precio. Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la Resolución Ordinaria Nº 553 de COPRIN, Capítulo 1, Numeral 3º literal a), inciso c).

Art. 2º Fíjanse los siguientes precios de venta máximos por litro para la leche pasteurizada envasada en bolsitas de polietileno

con un tenor graso no inferior al 2,6% (dos con seis por ciento), en el interior de la República (incluida la Tasa Bromatológica de cada departamento);

	Precio al Minorista	Precio al Mostrador	Precio al Domicilio
a. Depto. de Canelones	N$	N$	N$
— Toledo Sta. Lucía y Las Piedras	13.03	13.50	14.10
— Al Este hasta el Arroyo Pando	13.35	13.80	14.40
— Desde Arroyo Pando hasta Arroyo Solís Chico	14.70	15.20	15.80
— Desde Arroyo Solís Chico hasta Arroyo Solís Grande	15.36	15.80	16.40
— Sta. Rosa y San Antonio	13.46	13.90	14.50
— San Bautista	13.77	14.20	14.80
— San Ramón	14.10	14.60	15.20
— Tala	14.35	14.80	15.40
— San Jacinto	14.70	15.20	15.80
b. Dpto. de San José			
— Libertad, Playa Pascual y otros balnearios	13.60	14.10	14.70
c. Depto. de Maldonado			
— Desde Hospital Marítimo hasta Piriápolis o Pan de Azúcar (incluidos), excepto Punta Ballena	14.70	15.20	15.80
— Desde Piriápolis o Pan de Azúcar (excluidos) hasta Arroyo Solís Grande	15.36	15.80	16.40
d. Depto. de Rocha			
— Ciudad de Rocha y Balnearios del Depto. de Rocha.	15.60	16.10	16.70
e. Depto. de Tacuarembó			
— Ciudad de Tacuarembó (desde Rivera)	14.70	15.20	15.80
f. Depto. de Lavalleja			
— Ciudad de Minas	15.12	15.60	16.20
g. Depto de Treinta y Tres			
— Ciudad de Treinta y Tres	15.12	15.60	16.20

h. Depto de Colonia (Ciudad de Colonia y Ciudad de Juan Lacaze) y Depto de Flores (Ciudad de Trinidad) se mantienen los márgenes porcentuales de comercialización vigentes al día anterior de la fecha de entrada en vigencia de este decreto.

Art. 3º La comercialización de la leche pasteurizada en el Interior del País (excepto lo dispuesto en el artículo anterior) mantendrá en todas sus etapas los márgenes porcentuales autorizados que rijan el día anterior a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto. No obstante lo cual, el precio de venta al público no podrá exceder de los precios fijados al público en el inciso a) del artículo 1º de este decreto.

Art. 4º Fíjanse los precios de venta máximos para la leche pasteurizada por CONAPROLE envasada en sachets de 10 litros y con un tenor graso no inferior al 2,6%:

a) Montevideo y Localidades del Interior:

Al público puesta en el mostrador del comerciante minorista N$ 133.55 (nuevos pesos ciento treinta y tres con 55/100) los 10 litros.
Al público entregada a domicilio N$ 139,55 (nuevos pesos ciento treinta y nueve con 55/100) los 10 litros.
Al comerciante minorista N$ 128.55 (nuevos pesos ciento veintiocho con 55/100) los 10 litros.

b) De CONAPROLE, al comprador de partidas no inferiores a 50 litros N$ 120,29 (nuevos pesos ciento veinte con 19/100) los 10 litros puesta en planchada o en centro de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica).

c) A los adquirentes de partidas al por mayor, CONAPROLE deberá bonificarlos en 0,5% (cero con cinco por ciento) de dicho precio. Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la Resolución Ordinaria Nº 553 de COPRIN, Capítulo 1, numeral 3), literal a) inciso c).

Art. 5º El precio de venta al público de la leche sin pasteurizar que se venda en el Interior del País no podrá ser superior a N$ 10.70 (nuevos pesos diez con 70/100) el litro, al contado y al mostrador y N$ 11.30 (nuevos pesos once con 30/100) el litro, entregada a domicilio.

Art. 6º En los casos que CONAPROLE reciba en usinas del Interior leche pagadera al precio fijado por el Poder Ejecutivo para dicho producto puesto en Montevideo apto para el consumo, que se pasteurice y destine al consumo local, según el litraje consumido, se deducirá a los productores por esta leche al flete correspondiente a la distancia tambo-usina destinataria que será abonado a la empresa transportadora por cuenta del productor. Por la leche que no se destine al consumo local se deducirá el flete correspondiente a la distancia tambo-Montevideo y abonará a la empresa transportadora por cuenta del productor el flete por la distancia tambo-usina destinataria. Las cantidades remanentes serán destinadas por CONAPROLE a crear un fondo, al que posteriormente imputará las erogaciones por transporte de leche y productos, desde el Interior a Montevideo y otras de carácter similar.

Art. 7º Las empresas de transporte de leche en tarros desde los establecimientos de producción hasta las usinas pasteurizadoras o industrializadoras, podrán incrementar sus tarifas vigentes en un 12,81% (doce con ochenta y uno por ciento).

Art. 8º Fíjase en N$ 11.92 (nuevos pesos once con 92/100) por litro el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta 60.000 litros de leche envasados en sachets que se individualizarán en forma especial a retirar en planchada o centro de concentración.

Art. 9º Fíjase en N$ 0,06 (seis centésimos de nuevos pesos) por litro, el subsidio a los consumos populares de leche.

Art. 10 Establécese que el subsidio referido en el artículo anterior, sea controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5º del decreto 364/968, de 6 de junio de 1968.

Art. 11 Autorízase a las usinas pasteurizadoras a afectar del sector leche pasteurizada consumo al sector industrial la grasa que surge del proceso de tipificación de la leche de consumo sin costo para el sector destinatario.

Art. 12 El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 13 Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— FILIBERTO GINZO GIL.— CARLOS MATTOS MOGLIA.**

5

Decreto 279/984.— Se incorpora un Proyecto al Plan de Inversiones Públicas 1984 del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 11 de julio de 1984.

Visto: la gestión del Ministerio de Salud Pública por la cual solicita ampliar su Plan de Inversiones Públicas 1984, aprobado por el decreto 84/984 de 1º de mayo de 1984.

Resultando: I) Que la mencionada ampliación implica la

incorporación del Proyecto 034 "Centro Auxiliar de Juan Lacaze" al Programa 2.04 "Inversiones para la atención médica" del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" con una asignación presupuestal de N$ 1:800.000 (nuevos pesos un millón ochocientos mil);

II) Que dicho proyecto se financiará mediante trasposición del Proyecto 072 "Centro Auxiliar de Pan de Azúcar" del mismo Programa, cuyo financiamiento proviene de la cuenta "Donaciones, Venta de Inmuebles y Otros".

Considerando: I) Que se configuran las razones que justifican la modificación del Plan de Inversiones Públicas;

II) Que dicha modificación está prevista por el artículo 11 del decreto citado.

Atento: a lo establecido por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, la Contaduría General de la Nación y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1984 del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", Programa 2.04 "Inversiones para la atención médica", el Proyecto 034 "Centro Auxiliar de Juan Lacaze", con un asignación de N$ 1:800.000 (nuevos pesos un millón ochocientos mil).

Art. 2º El Proyecto que se incorpora en el artículo precedente se financiará mediante la trasposición de la suma de N$ 1:800.000 (nuevos pesos un millón ochocientos mil) del Proyecto 072 "Centro Auxiliar de Pan de Azúcar" del mismo Programa, cuyo financiamiento proviene de la cuenta "Donaciones, Venta de Inmuebles y Otros".

Art. 3º Comuníquese.— **ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— LUIS A. GIVOGRE.

6

Resolución 530/984.— Se dispone cese en el cargo de Contador General de la Nación

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de julio de 1984.

Visto: lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983, que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Contador General de la Nación.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cése en el cargo de Contador General de la Nación, el señor contador Miguel Angel Loureiro.

2º Agradezcánsele los servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

3º Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese.— **ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

7

Resolución 531/984.— Se dispone cese en el cargo de Subcontador General de la Nación

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de julio de 1984.

Visto: que el actual titular del cargo de Subcontador General de la Nación contador don Walther Baleta Ordoqui no hizo uso de la opción establecida en el inciso 2 del artículo 94 de la Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cése en el cargo de Subcontador General de la Nación, el señor contador Walther Baleta Ordoqui.

2º Agradezcánsele los servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

3º Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese.— **ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

8

Resolución 466/984.— Se contrata Especialista III Danza en el Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de julio de 1984.

Visto: la gestión proveniente del Programa 1.01, Administración Central, Unidad Ejecutora 01 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, mediante la cual solicita la contratación de la señorita Mirta Gladys Ubal Lombardo, para desempeñar una función de Especialista III, Danza, Escalafón AcC, Grado 10.

Resultando: I) Que la persona propuesta ha acreditado reunir las condiciones necesarias para desempeñar la función mencionada;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente como para atender la erogación resultante de la contratación propuesta y ha producido su informe de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 84, numerales 3 y 4 de las normas anexas al decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980, artículo 5º del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977 y disposiciones complementarias al decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978.

Considerando: que corresponde acceder a la mencionada contratación, a fin de cubrir necesidades de personal en el referido Programa.

Atento: a lo antes expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.01 Administración Central, Unidad Ejecutora 01 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionaria contratada, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1984, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito a Mirta Gladys Ubal Lombardo, Credencial Cívica serie BCA Nº 45.817, en una función equivalente al Escalafón AcC, Grado 10, con una remuneración mensual de N$ 5.453.00 (nuevos pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres), discriminados de la siguiente manera: Renglón 0.21.321 N$ 2.248,00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y ocho), Renglón 0.21.324 N$ 2.605,00 (nuevos pesos dos mil seiscientos cinco), Renglón 0.81.021 N$ 600,00 (nuevos pesos seiscientos), para desempeñar funciones de Especialista III Danza.

2º Las remuneraciones indicadas están ajustadas al decreto 18/984 de fecha 12 de enero de 1984, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento, de acuerdo a los porcentajes de aumento que determine el Poder Ejecutivo.

3º Comuníquese a la interesada, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento de Personal, Financiero Contable y Central de Personal, Dirección de Administración y Oficina y Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente** — JUAN BAUTISTA SCHROEDER.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

9

Resolución 468/984 Se contrata Subdirector de Departamento Contado **.. el Ministerio de Educación y Cultura.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de julio de 1984.

Visto: la gestión proveniente del Programa 1.01 Administración Central, Unidad Ejecutora 01 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, mediante la cual se solicita la recontratación de la señorita Elizabeth Lilian Morales Nikodem, para desempeñar una función de Subdirector de Departamento Contador, Escalafón AaA, Grado E1.

Resultando: I) Que la persona propuesta ha acreditado reunir las condiciones necesarias para desempeñar la función mencionada;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente como para atender la erogación resultante de la contratación propuesta y ha producido su informe de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 84, numerales 3 y 4 de las normas anexas al decreto 104/968, de 6 de febero de 1968;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980; artículo 5º del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977 y disposiciones complementarias al decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978;

IV) Que la citada funcionaria ocupa una función de Especialista IV Operador, Escalafón AcC, Grado 09, en régimen de 40 horas semanales de labor.

Considerando: I) Que el artículo 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, establece que la Administración podrá en cualquier momento, pero no más de una vez por año, suscribir nuevo contrato a un mismo titular, adjudicándole el nuevo código y grado al cual se asimila;

II) Que corresponde acceder a la mencionada contratación, a fin de cubrir necesidades de personal técnico en el referido Programa.

Atento: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 9 de la Constitución de la República,

El Pres·dente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.01 Administración Central, Unidad Ejecutora 01 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionaria contratada, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1984 con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito a Elizabeth Lilian Morales Nikodem, Credencial Cívica serie BDB Nº 51.676 en una función equivalente al Escalafón AaA, Grado E1, con una remuneración mensual de N$ 10.857.00 (nuevos pesos diez mil ochocientos cincuenta y siete), discriminados de la siguiente manera: Renglón 2.1.321 N$ 3.711 (nuevos pesos tres mil setecientos once) Renglón 0.2.1.324 N$ 4.001 (nuevos pesos cuatro mil uno) Renglón 0.2.1.322 N$ 2.545 (nuevos pesos dos mil quinientos cuarenta y cinco) y Renglón 0.8.1.021 N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos), para desempeñar funciones de Subdirector de Departamento Contador.

2º Las remuneraciones indicadas están ajustadas al decreto 18/984 de 12 de enero de 1984, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento, de acuerdo a los porcentajes de aumento que determine el Poder Ejecutivo.

3º Declárase rescindido el contrato de la señorita Elizabeth Lilian Morales Nikodem en una función de Especialista IV Operador, Escalafón AcC, Grado 09, a partir de la fecha de la presente resolución.

4º Comuníquese a la interesada, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento de Personal, Financiero Contable, Central de Personal, Dirección de Administración y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUAN BAUTISTA SCHROEDER.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

10

Resolución 469/984.— Se transforma la función de Ayudante Técnico IV en Asesor IV, Escribano en el Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de julio de 1984.

Visto: la gestión formulada por el Ministerio de Educación y Cultura, en el sentido de regularizar la situación del funcionario señor Raúl Ernesto Camaño Piña.

Resultando: I) Que el citado funcionario ocupa una función de Ayudante Técnico IV, Escalafón AcA, Grado 08, en el Programa 1.01, Administración Central del Ministerio de Educación y Cultura;

II) Que en mérito a que el interesado ha completado sus estudios, y la oficina donde desarrolla sus tareas ha justificado las necesidades del Servicio, se solicita la transformación de la función mencionada en otra correspondiente al Escalafón Profesional (AaA).

Considerando: I) Que el artículo 101 de la Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983 ampara la transformación solicitada, pues en el momento no existen funciones vacantes en el último grado del Escalafón AaA;

II) Que la transformación solicitada no significa lesión de derechos para ningún funcionario del Programa 1.01.

Atento: a lo antes expuesto y a lo informado por la Contaduría Central del Programa 1.01,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Transfórmase en el Programa 1.01 Administración Central del Ministerio de Educación y Cultura, la función de Ayudante Técnico IV, Escalafón AcA, Grado 08, de la cual es titular el señor Raúl Ernesto Camaño Piña; Credencial Cívica serie BAA Nº 20.315, en una función de Asesor IV, Escribano, Escalafón AaA, Grado 06.

2º Comuníquese al interesado; Contaduría General de la Nación; Oficina de Recursos Humanos, Contaduría Central, Departamento de Personal y Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura; Museo Histórico Nacional, cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— JUAN BAUTISTA SCHROEDER.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

11

Resolución 470/984.— Se contrata Oficial Fotomecánica en el Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de julio de 1984.

Visto: la gestión proveniente del Programa 1.01 Administración Central, Unidad Ejecutora 01 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, mediante la cual se solicita la recontratación del señor Leonel Luis Quagliotto Papa, para desempeñar una función de Oficial Fotomecánica, Escalafón AcB, Grado 10.

Resultando: I) Que la persona propuesta ha demostrado poseer las condiciones necesarias para desempeñar la función mencionada;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente como para atender la erogación resultante de la contratación propuesta y ha producido su informe de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 84, numerales 3 y 4 de las normas anexas al decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968;

III) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980; artículo 5° del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977 y disposiciones complementarias al decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978;

IV) Que el citado funcionario ocupa una función de Oficial I Fotomecánica, Escalafón AcB, Grado 09, en régimen de 40 horas semanales de labor.

Considerando: I) Que el artículo 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, establece que la Administración podrá en cualquier momento, pero no más de una vez por año, suscribir nuevo contrato a un mismo titular, adjudicándole el nuevo código y grado al cual se asimila;

II) Que corresponde acceder a la mencionada contratación, a fin de cubrir necesidades de personal en el referido Programa. Programa.

Atento: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 9 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase en el Programa 1.01 Administración Central, Unidad Ejecutora 01 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, en carácter de funcionario contratado, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1984, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito a Leonel Luis Quagliotto Papa, Credencial Cívica serie BMA N° 25.361 en una función equivalente al Escalafón AcB, Grado 10, con una remuneración mensual de N$ 7.054.00 (nuevos pesos siete mil cincuenta y cuatro) discriminados de la siguiente manera: Renglón 0.2.1.321 N$ 2.248,00 (nuevos pesos dos mil doscientos cuarenta y ocho), Renglón 0.2.1.324 N$ 2.605,00 (nuevos pesos dos mil seiscientos cinco) Renglón 0.2.1.322 N$ 1.601,00 (nuevos pesos mil seiscientos uno) y Renglón 0.8.1.321 N$ 600,00 (nuevos pesos seiscientos), para desempeñar funciones de Oficial Fotomecánica.

2° Las remuneraciones indicadas están ajustadas al decreto 18/984 de 12 de enero de 1984, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento, de acuerdo a los porcentajes de aumento que determine el Poder Ejecutivo.

3° Declárase rescindido el contrato del señor Leonel Luis Quagliotto Papa, en una función de Oficial I Fotomecánica, Escalafón AcB, Grado 09, a partir de la fecha de la presente resolución.

4° Comuníquese al interesado, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento de Personal, Financiero Contable, Central de Personal, Dirección de Administración y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUAN BAUTISTA SCHROEDER.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12

Resolución 528/984.— Se declara de interés nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por COOPAR S.A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de julio de 1984.

Visto: la solicitud de la firma COOPAR S.A., dedicada a la producción, industrialización y comercialización de arroz, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178, de Promoción Industrial, de 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la modernización del complejo agroindustrial;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por COOPAR S.A. y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma COOPAR S.A. es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto: racionaliza ubicación de Plantas y equipos, ahorra costos, mejora la eficiencia productiva general.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por COOPAR S.A., dedicada a la producción industrialización y comercialización del arroz, para la modernización del complejo agroindustrial.

2° Exonérase en forma total a la empresa COOPAR S.A. de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

- Una (1) pala cargadora de tracción en las cuatro ruedas, con accesorios y repuestos.
- Una (1) envasadora automática con accesorios y repuestos.
- Un (1) autoelevador de 2.000 Kg. de capacidad de carga completo con accesorios y repuestos.
- Dos (2) balanzas volcadoras (G25), con accesorios y repuestos.
- Dos (2) balanzas volcadoras (G50), con accesorios y repuestos.
- Tres (3) prelimpiadoras (Scalperator) 24 x 60 con accesorios incluídos tres motores.
- Dos (2) Trieurs completos y seis (6) camisas para Trieur.
- Un (1) Torno mecánico paralelo con sus accesorios.
- Un (1) taladro de pie.
- Una (1) cilindrada.
- Una (1) dobladora de chapa.
- Dos (2) autoelevadores completos con sus accesorios y repuestos de 1.400 Kg. de capacidad de carga.
- Conjunto de repuestos para máquina seleccionadora de semillas.
- Una (1) báscula para camiones (partes importadas).
- Un (1) separador de Paddy.
- Una (1) zaranda rotativa.
- Una (1) descargadora de Paddy.
- Una (1) clasificadora de granos.
- Una (1) cosedora de bolsas.

3º Exonérase a COOPAR S.A. del impuesto al patrimonio exclusivamente en relación a la actividad del proyecto y por el término de tres (3) años a partir de la presente resolución.

4º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9 de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa COOPAR S.A. hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 422.000.00 y siempre que se realicen dentro del plazo de dos (2) años a partir de la presente resolución todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663/979, del 19 de noviembre de 1979.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa COOPAR S.A. deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte de la autoridad respectiva, la revocación de la Declaración de Interés Nacional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 14.178, de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FILIBERTO GINZO GIL.— CARLOS A. MAESO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

13

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución por la cual se revocó la que concedió el registro de la marca etiqueta "Tres Ruedas".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 5 de julio de 1984.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por N. V. Philips Gloeilampenfabrieken de Holanda, contra la resolución de 18 de octubre de 1983, por la cual se revocó la resolución de 9 de octubre de 1981, que concedió el registro de su marca etiqueta "Tres Ruedas", desestimándola.

Resultando: la Asesoría Jurídica considera que los elementos que componen la marca carecen de originalidad y pertenecen al dominio público, no conteniendo la misma los atributos de especialidad y novedad exigidos por la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Considerando: que es procedente que la administración, apercibida de haber dictado un acto que considera errónea o infundado rectifique su decisión y resuelva en consecuencia.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y en el inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por N.V. Philips Gloeilampenfabrieken de Holanda, contra la resolución de 18 de octubre de 1983, por la cual se revocó la del 9 de octubre de 1981 que concedió el registro de su marca etiqueta "Tres Ruedas", Acta Nº 3.927, para distinguir los servicios de las clases 26 y 28- y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.— FILIBERTO GINZO GIL.

14

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que concedió el registro de la marca "Termolien".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 5 de julio de 1984.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Teixeira Hermanos de Uruguay, contra la resolución de 11 de noviembre de 1983, por la cual se concedió el registro de la marca "Termolien".

Resultando: la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno considera que la marca concedida "Termolien" y la prerregistrada, propiedad de la recurrente "Termofen" tienen un mismo radical, termo, que no es registrable solo, pero que puede serlo si se combina en una palabra, por lo tanto se estima que tales palabras no son confundibles, ya que el consumidor de productos medicinales, (productos para los cuales ambas marcas están registradas) estará interesado en la marca del producto a adquirir, y más aún, cuando contará con el asesoramiento profesional para ello.

Considerando: que ambas marcas no son confundibles entre sí, por lo que corresponde no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto.

Atento: a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, lo establecido en el artículo 33 del decreto de 29 de noviembre de 1940, reglamentario de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), y en el inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Teixeira Hermanos de Uruguay, contra la resolución de 11 de noviembre de 1983, por la cual se concedió el registro de la marca "Termolien", Acta Nº 185.948, a favor de Laboratorios Galien S.A. de Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 9- y mantener en todos sus términos el acto recurrido.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.— FILIBERTO GINZO GIL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15

Resolución 451/984.— Se designa Administrativo IV en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de junio de 1984.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor de Delmar Neris Dotour Inda, para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 4 en el Programa 1.02, Estudio, Coordinación y Ejecución de la Política Laboral", Subprograma 1.02.02 "Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral".

Resultando: que la referida persona ya inviste la calidad de funcionario público, desempeñando un cargo de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 4, en el Programa 1.05 de la misma Secretaría de Estado.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 4, en el Programa 1.02 "Estudio, Coordinación y Ejecución de la Política Laboral" Subprograma 1.02.02 "Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica en Materia Laboral" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a Delmar Neris Dotour Inda, Credencial Cívica serie BNB N° 19.221.

2° Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente desempeña.

3° Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— Coronel NESTOR J. BOLENTINI.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

16

Resolución 452/984.— Se deja sin efecto la resolución por la cual se encarga la Dirección del Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de junio de 1984.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de junio de 1984.

Resultando: que por el numeral 2° del precitado acto administrativo se encarga de la Dirección del Instituto Nacional de Alimentación, al señor Subdirector don Raúl Rodríguez Campos.

Considerando: que a fin de proceder a proveer el cargo de Director Administrativo del mencionado Instituto, y conforme a lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Especial N° 7 de 23 de diciembre de 1983, por el cual se declaró de particular confianza, corresponde dejar sin efecto el numeral 2° de la resolución del Poder Ejecutivo ut-supra referenciada.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Déjase sin efecto el numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de junio de 1984, por el cual se encarga de la Dirección del Instituto Nacional de Alimentación, al señor Subdirector don Raúl Rodríguez Campos.

2° Agradécense al referido funcionario los importantes servicios prestados en el desempeño de las tareas encomendadas.

3° Comuníquese, notifíquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— Coronel NESTOR J. BOLENTINI.— JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

17

Decreto 274/984.— Se fija el precio del quilogramo de grasa butirométrica para la leche apta para el consumo

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 6 de julio de 1984.

Visto: la política vigente en materia de fijación del precio de la leche al productor, para consumo líquido.

Resultando: el precio del producto para el período 1° de abril al 30 de junio de 1984, fue ajustado por decreto 148/984, de 13 de abril de 1984.

Considerando: corresponde proceder en consecuencia al ajuste trimestral del precio a partir del 1° de julio de 1984.

Atento: a lo preceptuado en los decretos 100/979 de 19 de febrero de 1979, 389/979, de 6 de julio de 1979, artículo 5° del decreto 9/983, de 10 de enero de 1983, y del artículo 6° del decreto 106/983, de 25 de marzo de 1983 y los antecedentes elevados por las dependencias especializadas del Ministerio de Agricultura y Pesca y del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Fíjase en N$ 251.00 (son nuevos pesos doscientos cincuenta y uno) el precio del quilogramo de grasa butirométrica para la leche apta para el consumo que las usinas pasteurizadoras adquieran a partir de la fecha de vigencia del presente decreto, a productores cuyos establecimientos reúnan las condiciones de higiene, sanidad, etc., a que se refiere el decreto del 22 de agosto de 1963 y sus modificativas.

Dicho precio se entenderá por mercadería puesta en Montevideo para el caso de CONAPROLE y en los locales de las respectivas usinas del interior en los restantes casos.

Art. 2° Las usinas compradoras podrán:

a) Fijar bonificaciones de hasta el 10% (diez por ciento) del precio antedicho a los efectos de premiar las leches de calidad superior. A esos efectos, deberán realizar análisis y controles sobre contenido bacteriano, limpieza y otros que estimen adecuados para impulsar programas de mejoramiento de la calidad de las leches recibidas de los productores.
   Los litrajes bonificados mensualmente no podrán sobrepasar el veinticinco por ciento (25%) del total adquirido; según los resultados que vayan arrojando esos programas y ante pedido fundado de los interesados, el Ministerio de Agricultura y Pesca podrá aumentar dicho porcentaje;
b) Aplicar condiciones de liquidación análogas a las establecidas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos en el numeral 2° de la resolución ordinaria N° 130;
c) Tratándose de cooperativas aplicar un régimen de pago diferido similar al que autorizó el numeral 5° de la resolución ordinaria premencionada.

Art. 3° Extiéndase a todas las usinas pasteurizadoras del país la obligación del aporte del 0,75% (cero coma setenta y cinco por ciento) del precio al productor de leche para el consumo a que se refiere el artículo 9° de la resolución del Poder Ejecutivo 2291/974, de 9 de noviembre de 1974.

Art. 4° Mantiénese la liberación de los precios de las leches crudas no comprendidas en los artículos 1° y 3° de este decreto, así como los precios de las leches que coagulen al alcohol y los de la grasa butirométrica correspondiente a los distintos tipos de crema.

Art. 5° La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos al fijar el precio de la leche al consumo, podrá autorizar a las usinas pasteurizadoras a afectar del sector pasteurización al sector industrial, total o parcialmente, transitoria o permanente, el monto resultante de la tipificación de la leche consumo.

Art. 6 Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 7° El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 8° Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— CARLOS MATTOS MOGLIA.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— FILIBERTO GINZO GIL.

18

Decreto 336/984.— Se prorroga la vigencia del régimen establecido por el decreto 88/981, por el cual se fija un reintegro de gas-oil a ser utilizado en los buques pesqueros de bandera nacional.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 15 de agosto de 1984.

Visto: el decreto 88/981, de 25 de febrero de 1981, que fija un reintegro de gas-oil a ser utilizado, exclusivamente, en los buques pesqueros de bandera nacional.

Resultando: I) Se mantienen las circunstancias que dieron motivo al dictado del referido decreto;

II) El régimen de dicho decreto finaliza el 31 de mayo de 1984.

Considerando: procede, en consecuencia, disponer una prórroga del mismo.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes, y el artículo 46 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase, desde el 1º de junio y hasta el 30 de noviembre de 1984, la vigencia del régimen establecido por el decreto 88/981, de 25 de febrero de 1981.

Art. 2º Comuníquese, etc.— ALVAREZ.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— FILIBERTO GINZO GIL.

MINISTERIO DE JUSTICIA

19

Decreto 204/984.— Se determinan los cargos presupuestales y funciones contratadas del Inciso 14 "Ministerio de Justicia".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de mayo de 1984.

Visto: lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983, por la que se aprueban Enmiendas Presupuestales.

Considerando: I) Que la referida norma dispone que el actual Inciso 15 "Ministerio de Justicia" pasara a ser Inciso 14 con igual denominación, y establece sus Programas y Unidades Ejecutoras;

II) Que por el artículo 75 de la mencionada ley el Poder Ejecutivo debe determinar la nómina completa de los cargos y funciones contratadas que integran las Unidades Ejecutoras de los Incisos 14, 15 y 16.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por las disposiciones legales precitadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Los cargos presupuestales y funciones contratadas del Inciso 14 "Ministerio de Justicia", pasarán a ser los siguientes:

Programa 1.01 "Administración y Supervisión General y Servicios Administrativos de Apoyo al Poder Judicial".

Unidad Ejecutora 01: Servicios Administrativos del Ministerio de Justicia y Supervisión General

Origen. Inciso 15 Programa 1.01. Unidad Ejecutora 01

Cargos Presupuestales

1	Ministro	Cj		10
1	Subsecretario	Cj		20
1	Director General de Secretaría	Ab		30
1	Subdirector General de Secretaría	Ab		35
1	Secretario General	Ab		40
1	Director División Escribano	AaA	E7	180
1	Director División Abogado	AaA	E7	200
2	Director División Abogado	AaA	E6	250-270
1	Director División Abogado Especialista en Derecho Internacional Privado	AaA	E6	275
1	Director División Escribano	AaA	E6	280
1	Director División Arquitecto	AaA	E6	290
1	Director División Contador	AaA	E6	300
2	Subdirector División Abogado	AaA	E4	510-520
1	Subdirector de División Abogado Especialista en Derecho Internacional Privado	AaA	E4	525
2	Subdirector División Abogado o Escribano	AaA	E4	530-540
1	Subdirector de División Escribano	AaA	E4	545
1	Subdirector División Arquitecto	AaA	E4	550
2	Subdirector División Contador	AaA	E4	560-570
1	Escribano de Registros	AaA	E4	575
3	Director de Departamento Abogado	AaA	E2	780-790-791
1	Director de Departamento Escribano	AaA	E2	800
1	Director de Departamento Arquitecto	AaA	E2	810
4	Director de Departamento Contador	AaA	E2	820-825-826-827
16	Asesor I Abogado	AaA	06	1030-1040-1050-1060 1070-1080-1090-1100 1110-1120-1130-1131 1132-1133 1134-1135
1	Técnico I Arquitecto	AaA	06	1140
1	Técnico I Odontólogo	AaA	06	1145
1	Técnico	AaB	E1	1300
3	Técnico I Procurador	AaB	06	1340-1350-1360
1	Técnico I Bibliotecólogo	AaB	06	1370
1	Director División	Ab	E7	1580
1	Subdirector División	Ab	E5	1790
12	Director de Departamento	Ab	E4	2000-2010-2020-2030 2040-2050-2060-2070 2080-2090-2100-2110
5	Subdirector de Departamento	Ab	E3	2320-2330-2340-2350 2360
10	Jefe de Sección	Ab	E2	2580-2590-2600-2610 2620-2630-2640-2650 2655-2656.
1	Subjefe de Departamento	Ab	E1	2710
10	Subjefe de Sección	Ab	12	2860-2865-2870-2880 2890-2900-2910-2920 2930-2931

1	Subjefe de Sección	Ab	11	2936
24	Administrativo I	Ab	11	2935-3140-3150-3160 3170-3180-3190-3200 3210-3220-3230-3240 3241-3242-3243-3244 3245-3246-3247-3248 3249-3250-3255-3256
26	Administrativo II	Ab	10	3450-3460-3470-3480 3490-3500-3510-3520 3530-3540-3550-3560 3570-3580-3590-3591 3592-3593-3594-3595 3596-3597-3598-3599 3600-3605
19	Administrativo III	Ab	09	3800-3810-3820-3830 3840-3850-3860-3870 3880-3890-3900-3910 3920-3930-3940-3941 3942-3943-3944.
30	Administrativo V	Ab	07	4150-4160-4170-4180 4190-4240-4250-4260 4265-4280-4290-4300 4310-4320-4330-4340 4350-4351-4352-4353 4354-4355-4356-4357 4358-4359.
2	Administrativo VI	Ab	06	4550-4555
1	Administrativo VII	Ab	05	4660
1	Subdirector Departamento	AcA	E3	4900
1	Subjefe Sección Ciencias Económicas	AcA	12	5000
1	Ayudante Técnico I Derecho	AcA	12	5005
1	Jefe Sección Mantenimiento	AcB	12	5210
1	Jefe Sector Chofer	AcB	11	5420
1	Oficial II Chofer	AcB	11	5425
4	Oficial II Chofer	AcB	10	5630-5640-5650-5660
1	Oficial II Mimeografista	AcB	10	5680
6	Oficial III Chofer	AcB	08	5890-5900-5910-5920 5930-5940
1	Director Departamento Relaciones Públicas	AcC	E4	6150
3	Subdirector Departamento Inspector	AcC	E3	6370-6380-6390
1	Subdirector Departamento Relaciones Públicas	AcC	E3	6395
1	Jefe de Sección Fotografía	AcC	E2	6600
1	Jefe Sección Cuentas Personales	AcC	E2	6610
1	Subjefe Sección Administración Personal	AcC	12	6820
1	Subjefe Sección Racionalización Administrativa	AcC	12	6830
1	Especialista I Administración Personal	AcC	11	7040
1	Especialista I Racionalización Administrativa	AcC	11	7050
2	Especialista I Cuentas Personales	AcC	11	7060-7070
2	Especialista I Dibujante	AcC	11	7080-7090
1	Intendente	Ad	E6	7300
1	Subintendente	Ad	E5	7510
8	Encargado I	Ad	E2	7720-7730-7740-7750 7760-7770-7780-7790
8	Encargado II	Ad	07	8000-8010-8020-8030 8040-8050-8060-8070
7	Auxiliar I Limpiador	Ad	06	8280-8290-8300-8310 8330-8340-8350
2	Auxiliar II	Ad	05	8560-8570

Funciones Contratadas

3	Asesor I Profesional	AaA	06	800110-800120 800130
8	Administrativo V	Ab	07	800340-800350 800360-800370 800380-800390 800400-800410
1	Oficial IV	AcC	07	800500
1	Oficial I Electricista	AcB	11	800620
1	Oficial I Sanitario	AcB	11	800630
1	Oficial I Carpintero	AcB	11	800640
3	Auxiliar I	Ad	06	800850-800860 800870

Origen Inciso 15. Programa 1.05. Unidad Ejecutora 06. Subprograma 01

Funciones Contratadas

1	Oficial II Carpintero	AcB	11	800150
1	Oficial II Electricista	AcB	11	800160
1	Auxiliar II	Ad	05	800250

Origen Inciso 15. Programa 1.03. Unidad Ejecutora 03.

Funciones Contratadas

5	Administrativo IV	Ab	07	800030-800040 800050-800060 800070

Origen Inciso 15. Programa 1.04. Unidad Ejecutora 04.

Funciones Contratadas

1	Administrativo V	Ab	06	800520
1	Oficial II Albañil	AcB	10	800840
1	Auxiliar I	Ad	06	801170

UNIDAD EJECUTORA 02: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA JUSTICIA ORDINARIA

Origen Inciso 15. Programa 1.05. Unidad Ejecutora 06. Subprograma 00.

Cargos Presupuestales

1	Inspector General de Registros Notariales	AaA	E5	460
1	Subinspector General de Registros Notariales	AaA	E4	750
1	Director Departamento Abogado	AaA	E4	800
1	Director Departamento Contador	AaA	E4	850
1	Director Departamento Contador	AaA	E3	1000
2	Asesor II Escribano	AaA	E2	1100 - 1110
1	Subdirector Departamento Abogado	AaA	E2	1160
1	Técnico I Contador	AaA	06	1200
1	Técnico IV Bibliotecólogo	AaB	03	1250
1	Director Departamento	Ab	E4	1310
4	Subdirector Departamento	Ab	E3	1360 - 1370 - 1380 - 1390
1	Alguacil I	Ab	E2	1450
8	Jefe Departamento	Ab	E2	1510-1520-1530-1560 1570-1590-1610-1620
3	Subjefe de Sección	Ab	11	1710-1730-1740
6	Administrativo I	Ab	11	1800-1810-1820-1830 1850-1860
17	Administrativo II	Ab	10	2020-2050-2060-2070 2080-2090-2110-2120 2130-2140-2150-2170 2200-2210-2220-2240 2250
1	Ayudante Técnico I Ciencias Económicas	AcA	12	2400
10	Oficial II Chofer	AcB	11	2450-2460-2480-2490 2500-2510-2520-2540 2550-2560

1	Intendente	Ad	E7	2680
1	Subintendente	Ad	E4	2750
6	Encargado I	Ad	E2	2800-2810-2820-2840
				2850-2860
4	Encargado III	Ad	07	2990-3000-3010-3020
1	Auxiliar I Limpiador	Ad	06	3050
9	Auxiliar II	Ad	05	3120-3130-3140-3150
				3160-3170-3180-3190
				3200

Origen Inciso 15. Programa 1.05. Unidad Ejecutora 06. Subprograma 01.

Cargos Presupuestales

68	Alguacil II	Ab	E1	6060-6070-6080-6090
				6100-6110-6120-6130
				6140-6150-6160-6170
				6180-6190-6200-6210
				6220-6230-6240-6250
				6260-6270-6280-6290
				6300-6310-6320-6330
				6340-6350-6360-6370
				6380-6390-6400-6410
				6420-6430-6440-6450
				6460-6470-6480-6490
				6500-6510-6520-6530
				6540-6550-6560-6570
				6580-6590-6600-6610
				6620-6630-6640-6650
				6670-6680-6690-6700
				6710-6720-6730-6740
8	Oficial Mayor	Ab	E1	6820-6830-6840-6850
				6860-6870-6880-6890
1	Secretario II	Ab	12	7010
58	Jefe de Sección	Ab	12	7100-7110-7120-7130
				7140-7150-7160-7180
				7190-7200-7210-7220
				7230-7240-7250-7260
				7270-7280-7290-7300
				7320-7330-7340-7350
				7360-7370-7380-7390
				7400-7410-7420-7430
				7440-7450-7460-7470
				7480-7490-7500-7510
				7520-7530-7540-7550
				7560-7570-7580-7590
				7600-7610-7620-7630
				7640-7660-7670-7680
				7690-7710
1	Jefe de Sector	Ab	12	7720
50	Subjefe de Sección	Ab	11	7820-7830-7840-7850
				7860-7870-7880-7890
				7900-7910-7920-7930
				7940-7950-7960-7970
				7980-7990-8000-8010
				8020-8040-8050-8070
				8080-8090-8110-8120
				8130-8140-8160-8170
				8180-8190-8200-8220
				8230-8250-8270-8280
				8290-8300-8310-8320
				8330-8340-8350-8370
				8380-8390
123	Administrativo I	Ab	11	8520-8530-8540-8550
				8560-8570-8590-8600
				8610-8620-8630-8640
				8650-8660-8680-8690
				8700-8710-8720-8730
				8740-8770-8780-8790
				8800-8830-8840-8850
				8860-8870-8880-8900
				8920-8930-8950-8960
				8970-8980-8990-9000
				9010-9030-9040-9060
				9070-9080-9090-9100
				9110-9120-9130-9160
				9170-9180-9200 9210
				9220-9230-9250-9260
				9670-9290-9310-9330
				9340-9350-9360-9370
				9380-9400-9410-9420
				9440-9450-9460-9470
				9480-9500-9510-9520
				9530-9540-9550-9560
				9570-9580-9590-9600
				9640-9650-9660-9680
				9690-9710-9720-9730
				9740-9750-9760-9770
				9780-9790-9800-9820
				9830-9840-9860-9870
				9880-9890-9900-9930
				9940-9950-9960-9970
				9990-10000-10010-
				10020-10050-10060
				10080.
207	Administrativo II	Ab	10	10290-10330-10340
				10350-10360-10370
				10380-10390-10400
				10420-10430-10440
				10470-10480-10490
				10500-10510-10520
				10530-10540-10550
				10560-10580-10590
				10610-10640-10650
				10670-10680-10690
				10700-10710-10720
				10730-10740-10760
				10770-10780-10800
				10810-10820-10830
				10870-10890-10900
				10910-10920-10930
				10940-10950-10960
				10970-10980-11010
				11020-11030-11040
				11050-11060-11080
				11090-11100-11110
				11120-11140-11150
				11170-11180-11190
				11200-11220-11230
				11240-11250-11260
				11280-11290-11300
				11310-11320-11330
				11340-11350-11360
				11370-11390-11400
				11410-11420-11430
				11440-11450-11460
				11470-11480-11490
				11500-11510-11520
				11530-11550-11560
				11570-11580-11590
				11600-11610-11620
				11630-11640-11650
				11660-11670-11680
				11690-11710-11720
				11730-11740-11750
				11760-11770-11780
				11800-11810-11830
				11850-11860-11870
				11880-11910-11920
				11930-11940-11950
				11960-11970-11980
				11990-12000-12010
				12030-12040-12050
				12060-12080-12090
				12110-12130-12140
				12150-12160-12180
				12190-12200-12220
				12230-12250-12260
				12270-12310-12320
				12330-12340-12350
				12360-12370-12380
				12400-12410-12420
				12430-12440-12450
				12460-12480-12490
				12500-12510-12520

12540-12550-12560
12570-12580-12600
12610-12620-12640
12650-12660-12670
12680-12690-12700
12710-12720-12730
12750-12760-12770
12780-12800-12810
12830-12840-12850

101 Administrativo III Ab 09 13010-13020-13030
13040-13050-13060
13070-13080-13090
13110-13120-13140
13150-13170-13180
13190-13210-13220
13230-13240-13250
13260-13270-13280
13290-13300-13310
13320-13350-13360
13370-13380-13400
13410-13430-13440
13470-13480-13490
13500-13510-13530
13540-13550-13560
13570-13580-13590
13600-13610-13620
13630-13640-13650
13670-13680-13690
13700-13710-13720
13740-13750-13780
13800-13810-13820
13830-13840-13850
13860-13870-13880
13890-13910-13930
13950-13960-13970
13980-13990-14010
14020-14050-14060
14070-14080-14090
14100-14110-14120
14130-14140-14150
14160-14170-14180
14190-14200-14210
14220-14230

173 Administrativo V Ab 07 14410-14420-14430
14440-14460-14470
14480-14490-14500
14510-14520-14530
14550-14560-14570
14590-14600-14610
14620-14630-14640
14660-14680-14710
14720-14750-14760
14800-14810-14820
14830-14840-14850
14870-14890-14900
14930-14940-14950
14960-14970-14980
14990-15000-15010
15020-15030-15040
15050-15060-15070
15080-15090-15100
15110-15120-15150
15160-15190-15200
15230-15240-15260
15270-15280-15290
15320-15330-15350
15390-15400-15410
15420-15430-15440
15470-15490-15500
15510-15520-15530
15550-15560-15580
15610-15620-15630
15650-15660-15670
15680-15690-15700
15730-15740-15750
15760-15770-15780
15800-15810-15820
15830-15850-15860
15870-15880-15890
15900-15920-15930
15940-15950-15960
15990-16000-16010
16030-16040-16050
16060-16080-16090
16100-16110-16120
16150-16160-16170
16180-16210-16220
16230-16240-16260
16280-16290-16310
16320-16330-16340
16360-16400-16410
16420-16430-16450
16460-16470-16490
16500-16510-16520
16530-16550-16560
16570-16590-16610
16620-16630-16640
16650-16660-16670
16680-16690-16700
16710-16720-16730
16740-16750

36 Administrativo VII Ab 04 16870-16880-16900
16910-16920-16930
16940-16970-16980
16990-17010-17020
17030-17050-17080
17090-17100-17110
17120-17130-17140
17150-17170-17190
17200-17210-17220
17230-17240-17250
17260-17270-17280
17290-17300-17310

1 Asesor Rematador AcC E2 18160

10 Auxiliar I Ad 06 18630-18640-18650
18660-18670-18680
18690-18710-18720
18730

27 Auxiliar II Ad 05 18810-18820-18840
18850-18860-18880
18890-18910-18920
18930-18950-18960
18970-18980-18990
19000-19010-19020
19030-19040-19050
19080-19090-19110
19120-19130-19140

Funciones Contratadas

1 Inspector Escribano AaA E2 800110

12 Auxiliar II Ad 05 800220-800230-800240
800260-800270-800280
800290-800300-800310
800320-800330-800340

30 Auxiliar II Limpiador Ad 05 800350-800360-800370
800380-800390-800400
800410-800420-800430
800440-800450-800460
800470-800480-800490
800500-800510-800520
800530-800540-800550
800560-800570-800580
800590-800600-800610
800620-800630-800640

Origen Inciso 15. Programa 1.05. Unidad Ejecutora 06. Subprograma 02.

Cargos Presupuestales

31	Alguacil II	Ab	E1	2120-2130-2140-2150
				2160-2170-2180-2190
				2200-2210-2220-2230
				2240-2250-2260-2270
				2280-2290-2300-2310
				2320-2330-2340-2350
				2360-2370-2380-2390
				2400-2410-2420
31	Jefe de Sección	Ab	12	2530-2540-2550-2560
				2570-2580-2590-2600
				2610-2620-2630-2640
				2650-2660-2670-2680
				2690-2700-2710-2720
				2730-2740-2750-2760
				2770-2780-2790-2800
				2810-2820-2830
31	Subjefe de Sección	Ab	11	2940-2950-2960-2970
				2980-2990-3000-3010
				3020-3030-3040-3050
				3060-3070-3080-3090
				3100-3110-3120-3130
				3140-3150-3160-3170
				3180-3190-3200-3210
				3220-3230-3240
57	Administrativo I	Ab	11	3340-3350-3370-3380
				3390-3410-3420-3430
				3440-3450-3460-3470
				3480-3490-3510-3520
				3530-3540-3550-3560
				3570-3580-3590-3600
				3610-3620-3630-3640
				3650-3660-3670-3680
				3690-3700-3710-3720
				3730-3740-3750-3760
				3770-3780-3790-3800
				3810-3820-3830-3840
				3850-3860-3870-3880
				3890-3900-3901-3902
				3903
115	Administrativo II	Ab	10	4010-4020-4030-4040
				4050-4060-4070-4080
				4090-4100-4110-4120
				4140-4150-4160-4170
				4180-4190-4200-4210
				4220-4230-4240-4250
				4260-4270-4280-4290
				4300-4310-4320-4330
				4340-4350-4360-4370
				4380-4390-4400-4410
				4420-4430-4440-4450
				4460-4470-4480-4490
				4500-4510-4520-4530
				4540-4550-4560-4570
				4580-4590-4600-4630
				4640-4650-4660-4670
				4680-4690-4700-4710
				4730-4740-4750-4760
				4770-4780-4790-4800
				4810-4820-4830-4840
				4850-4860-4870-4880
				4890-4900-4910-4920
				4930-4940-4950-4960
				4970-4980-4990-5000
				5010-5020-5030-5040
				5060-5070-5080-5090
				5100-5110-5120-5130
				5140-5141-5142-5143
				5144-5145-5146
122	Administrativo III	Ab	09	5160-5170-5180-5200
				5210-5220-5230-5240
				5250-5260-5270-5280
				5290-5300-5310-5320
				5330-5340-5360-5370
				5380-5390-5400-5410
				5420-5430-5440-5450
				5460-5480-5490-5500
				5510-5520-5530-5540
				5550-5560-5570-5580
				5590-5600-5610-5620
				5630-5640-5650-5660
				5670-5680-5690-5700
				5710-5720-5730-5740
				5750-5760-5770-5780
				5790-5800-5810-5820
				5830-5840-5850-5860
				5870-5880-5890-5900
				5910-5920-5930-5940
				5950-5960-5970-5980
				6000-6010-6020-6030
				6040-6050-6060-6070
				6080-6090-6100-6110
				6120-6130-6140-6150
				6160-6170-6180-6190
				6200-6210-6220-6230
				6240-6250-6260-6270
				6280-6290-6300-6310
				6330-6340-6350-6360
				6370-6380-6390-6391
				6392-6393
342	Administrativo V	Ab	07	6480-6490-6500-6510
				6520-6530-6540-6550
				6560-6570-6580-6590
				6600-6610-6620-6630
				6640-6650-6660-6670
				6680-6690-6700-6710
				6720-6730-6740-6750
				6760-6770-6780-6790
				6800-6810-6820-6830
				6840-6850-6870-6890
				6900-6910-6920-6930
				6940-6950-6960-6970
				6980-6990-7000-7010
				7020-7030-7040-7050
				7060-7070-7080-7090
				7100-7110-7130-7140
				7150-7160-7170-7180
				7190-7210-7220-7230
				7240-7250-7260-7270
				7280-7290-7300-7310
				7320-7330-7340-7350
				7360-7370-7380-7390
				7400-7410-7420-7430
				7440-7450-7460-7470
				7480-7490-7500-7510
				7530-7540-7550-7560
				7570-7580-7590-7600
				7610-7620-7630-7640
				7650-7660-7670-7680
				7690-7700-7710-7720
				7730-7740-7750-7760
				7770-7780-7790-7800
				7810-7820-7830-7840
				7850-7860-7870-7880
				7890-7900-7910-7920
				7930-7940-7950-7960
				7970-7980-7990-8000
				8010-8020-8030-8040
				8050-8060-8080-8090
				8110-8120-8130-8140
				8150-8160-8170-8180
				8200-8210-8220-8230
				8240-8250-8260-8270
				8280-8290-8300-8310
				8320-8330-8340-8350
				8360-8380-8390-8400
				8410-8420-8430-8440
				8450-8460-8470-8480
				8490-8500-8510-8520
				8530-8540-8550-8560
				8570-8580-8590-8600
				8610-8620-8630-8640
				8650-8660-8670-8680
				8690-8700-8710-8720
				8730-8740-8750-8760
				8770-8780-8790-8800

				8810-8820-8830-8840 8850-8870-8880-8890 8900-8910-8920-8930 8940-8950-8960-8970 8980-8990-9000-9010 9020-9030-9040-9050 9060-9070-9080-9090 9110-9120-9130-9140 9150-9160-9170-9180 9190-9200-9210-9220 9230-9240-9250-9260 9270-9280-9290-9300 9310-9320-9330-9340 9350-9370-9380-9390 9440-9450-9460-9470 9490-9510-9520-9540 9550-9560-9570-9580 9590-9600-9610-9620 9630-9640-9650-9660 9670-9680-9690-9710 9720-9730-9740-9750 9760-9770-9780-9790 9800-9810-9820-9830 9840-9850-9860-9870 9880-9890-9891-9892 9893-9894-9895-9896 9897-9899-9900-9901 9902-9903-9904-9905 9906
56	Administrativo VII	Ab	04	9930-9940-9950-9960 9970-9980-9990-10000 10010-10020-10030 10040-10050-10060 10070-10080-10090 10100-10110-10130 10140-10150-10160 10170-10180-10190 10200-10210-10220 10230-10240-10250 10260-10270-10280 10290-10300-10310 10320-10330-10340 10350-10360-10370 10380-10390-10400 10410-10420-10430 10440-10446-10450 10455-10456-10457
6	Encargado I	Ad	E2	12330-12340-12350 12360-12370-12380
6	Encargado III	Ad	07	12510-12520-12530 12540-12550-12560
6	Auxiliar I	Ad	06	12620-12630-12640 12650-12660-12670
7	Auxiliar II	Ad	05	12730-12740-12750 12760-12770-12780 12800
1	Auxiliar II Limpiador	Ad	05	12790
1	Auxiliar IV	Ad	04	12810

Funciones Contratadas

1	Administrativo IX	Ab	03	800010

Origen Inciso 15. Programa 1.05. Unidad Ejecutora 06. Subprograma 03.

Cargos Presupuestales

1	Director División Escribano	AaA	E5	2010
3	Inspector Actuaría Juzgados Letrados	AaA	E4	2300-2310-2320
4	Inspector Juzgado de Paz	AaA	E3	2400-2410-2420-2430

UNIDAD EJECUTORA 03: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Origen Inciso 15. Programa 1.06. Unidad Ejecutora 07. Subprograma 00.

Cargos Presupuestales

1	Director de Departamento Abogado	AaA	E2	480
1	Director de Departamento Contador	AaA	E2	490
1	Director de División	Ab	E6	700
1	Subdirector de División	Ab	E5	910
1	Alguacil I	Ab	E5	920
2	Director de Departamento	Ab	E4	1130-1140
6	Jefe de Sección	Ab	E3	1350-1360-1370-1380 1390-1400
7	Subjefe de Sección	Ab	E2	1610-1620-1630-1640 1650-1660-1670
15	Administrativo I	Ab	11	1870-1880-1890-1900 1910-1920-1930-1940 1950-1960-1970-1980 1990-2000-2010
11	Administrativo II	Ab	10	2210-2220-2240-2250 2260-2270-2280-2290 2300-2320-2330
5	Administrativo III	Ab	09	2420-2430-2440-2450 2460
1	Administrativo V	Ab	07	2550
1	Intendente I	Ad	E4	2730
1	Intendente II	Ad	E3	2740
2	Auxiliar I Chofer	Ad	E2	2950-2960
2	Auxiliar I	Ad	E2	2970-2980
3	Auxiliar III	Ad	07	3190-3200-3210
4	Auxiliar IV	Ad	06	3410-3420-3430-3440
1	Auxiliar V	Ad	05	3450

Origen Inciso 15. Programa 1.06. Unidad Ejecutora 07. Subprograma 01.

Cargos Presupuestales

3	Alguacil II	Ab	E1	770-780-790
9	Jefe de Sector	Ab	12	1000-1010-1020-1030 1040-1050-1060-1080 1090
12	Administrativo I	Ab	11	1300-1310-1320-1330 1340-1350-1390-1400 1410-1420-1430-1440
5	Administrativo II	Ab	10	1650-1670-1690-1700 1710
10	Administrativo III	AB	09	1960-1970-1990-2000 2010-2020-2030-2040 2060-2080
1	Auxiliar III	Ad	07	2270

Origen Inciso 15. Programa 1.05. Unidad Ejecutora 09.

Cargos Presupuestales

1	Administrativo V	Ab	07	4660

Programa 1.02: Asesoramiento Letrado a la Administración Pública

UNIDAD EJECUTORA 04: Fiscalías de Gobierno de Primero y Segundo Turnos.

Origen Inciso 15. programa 1.02. Unidad Ejecutora 02.

Cargos Presupuestales

2	Fiscal de Gobierno	AaA		10-20
2	Fiscal Adjunto	AaA	E4	230-240
2	Secretario Abogado	AaA	E4	250-260
1	Director	Ab	E7	470

1	Subdirector	Ab	E3	680
2	Jefe de Departamento	Ab	E1	890-900
1	Administrativo I	Ab	12	1110
4	Administrativo II	Ab	11	1320-1330-1340-1350
1	**Administrativo III**	**Ab**	**10**	**1560**
2	Administrativo V	Ab	08	1770-1780
2	Encargado I	Ad	07	1990-2000
1	**Auxiliar IV**	**Ad**	**04**	**2210**

Programa 1.03: Inscripción y Certificación de Actos, Contratos y Servicios Notariales.

UNIDAD EJECUTORA 05: Dirección General de Registros.
Origen Inciso 15. Programa 1.03. Unidad Ejecutora 03.

Cargos Presupuestales

1	Director General Registros	AaA	E7	10
1	**Secretario Escribano**	**AaA°**	**E6**	**220**
1	**Inspector General de Registros**	**AaA**	**E6**	**230**
7	Director División Escribano	AaA	E5	440-450-460-470-480 490-500
7	**Subdirector División Escribano**	**AaA**	**E4**	**710-720-730-740-750 760-770**
30	**Director Departamento Escribano**	**AaA**	**E3**	**980-990-1000-1010 1020-1030-1040-1050 1060-1070-1080-1090 1100-1110-1120-1130 1140-1150-1160-1170 1180-1190-1200-1210 1220-1230-1240-1250 1260-1270**
1	**Director Departamento Contador**	**AaA**	**E3**	**1280**
10	**Técnico II Escribano**	**AaA**	**E1**	**1510-1520-1530-1540 1550-1560-1570-1580 1590-1600**
1	**Director División**	**Ab**	**E5**	**1810**
9	**Director Departamento**	**Ab**	**E3**	**2020-2030-2040-2050 2060-2070-2080-2090 2100**
29	**Jefe de Sección**	**Ab**	**E2**	**2300-2310-2320-2330 2340-2350-2360-2370 2380-2390-2400-2410 2420-2430-2440-2450 2460-2470-2480-2490 2500-2510-2520-2530 2540-2550-2560-2570 2580**
22	**Jefe de Sector**	**Ab**	**12**	**2770-2780-2790-2800 2810-2820-2830-2840 2850-2860-2870-2880 2890-2900-2910-2920 2930-2940-2950-2960 2970-2980**
30	**Administrativo I**	**Ab**	**10**	**3190-3200-3210-3220 3230-3240-3250-3260 3270-3280-3290-3300 3310-3320-3330-3340 3350-3360-3370-3380 3390-3400-3410-3420 3430-3440-3450-3460 3470-3480**
30	**Administrativo II**	**Ab**	**09**	**3690-3700-3710-3720 3730-3740-3750-3760 3770-3780-3790-3800 3810-3820-3830-3840 3850-3860-3870-3880 3890-3900-3910-3920 3930-3940-3950-3960 3970-3980**
30	**Administrativo III**	**Ab**	**08**	**4190-4200-4210-4220 4230-4240-4250-4260 4270-4280-4290-4300 4310-4320-4330-4340 4350-4360-4370-4380 4390-4400-4410-4420 4430-4440-4450-4460 4470-4480**
34	**Administrativo IV**	**Ab**	**07**	**4690-4700-4710-4720 4730-4740-4750-4760 4770-4780-4790-4800 4810-4820-4830-4840 4850-4860-4870-4880 4890-4900-4910-4930 4940-4950-4960-4970 4980-4990-5000-5010 5020-5030**
32	**Administrativo V**	**Ab**	**06**	**5240-5250-5260-5270 5280-5290-5300-5310 5320-5330-5340-5350 5360-5370-5380-5390 5400-5410-5420-5430 5440-5450-5460-5470 5480-5490-5500-5510 5520-5530-5540-5550**
1	**Intendente**	**Ad**	**E3**	**5750**
3	**Auxiliar I**	**Ad**	**E1**	**5760-5770-5780**
5	**Auxiliar II**	**Ad**	**07**	**5990-6000-6010-6020 6030**
1	**Auxiliar IV**	**Ad**	**05**	**6240**

Funciones Contratadas

1	**Asesor**	**AaA**	**E3**	**800000**
2	**Técnico II Escribano**	**AaA**	**E1**	**800010-800020**
77	Administrativo V	Ab	06	800120-800130-800140 800150-800160-800170 800180-800190-800200 800210-800220-800230 800240-800250-800260 800270-800280-800290 800300-800310-800320 800330-800340-800350 800360-800370-800380 800390-800400-800410 800420-800430-800440 800450-800460-800470 800480-800490-800500 800510-800520-800530 800540-800550-800560 800570-800580-800590 800600-800610-800620 800630-800640-800650 800660-800670-800680 800690-800700-800710 800720-800730-800740 800750-800760-800770 800780-800790-800800 800810-800820-800830 800840-800850-800860 800870-800880
1	**Director Departamento Computación**	**AcC**	**E4**	**801010**
1	**Analista I**	**AcC**	**E3**	**801020**
2	**Programador I**	**AcC**	**E3**	**801030-801040**
1	**Especialista II**	**AcC**	**E2**	**801050**

Origen Inciso 15. Programa 1.04. Unidad Ejecutora 04.

Funciones Contratadas

1	Técnico I Profesional	AaA	E4	800000
6	Técnico II Escribano	AaA	E1	800110-800120-800130 800140-800150-800160
4	Administrativo V	Ab	06	800550-800570-800600 800620

UNIDAD EJECUTORA 06: REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Origen Inciso 15. Programa 1.05.Unidad Ejecutora 12.

Cargos Presupuestales

1	Director Departamento Escribano	AaA	E3	10
1	Subdirector Departamento Escribano	AaA	E2	220
1	Actuario Adjunto Juzgado Letrado	AaA	E2	430
1	Jefe Departamento	Ab	E2	640
2	Subjefe de Sección	Ab	11	850-860
5	Administrativo I	Ab	11	1070-1080-1090-1100 1120
1	Administrativo II	Ab	10	1330
2	Administrativo V	Ab	07	1540-1550
1	Encargado I	Ad	E2	1760

Funciones Contratadas

1	Actuario Adjunto	AaA	E2	800010

UNIDAD EJECUTORA 07: ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y HACIENDA

Origen Inciso 15. Programa 1.03.Unidad Ejecutora 08.

Cargos Presupuestales

1	Escribano Gobierno y Hacienda	AaA	E7	10
1	Subdirector División	AaA	E6	220
1	Asesor I Escribano	AaA	E5	430
1	Asesor II Escribano	AaA	E4	640
1	Jefe Sección	Ab	12	850
1	Administrativo I	Ab	11	1060
1	Administrativo III	Ab	09	1270
1	Auxiliar I	Ad	05	1480

Programa 1.04: Ministerio Público y Fiscal

UNIDAD EJECUTORA 08: FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Origen Inciso 15. Programa 1.04.Unidad Ejecutora 04.

Cargos Presupuestales

1	Fiscal de Corte	AaA		10
4	Fiscal de lo Civil	AaA		220-230-240-250
5	Fiscal de Crimen	AaA		260-270-280-290-310
1	Fiscal de Hacienda	AaA		300
1	Fiscal Letrado Suplente	AaA		320
1	Fiscal Adjunto de Corte	AaA		330
25	Fiscal Letrado Departamental	AaA		530-540-550-560-570 580-590-600-610-620 630-640-650-660-670 680-690-700-710-720 730-740-750-760-770
2	Secretario Fiscalía Corte	AaA		780-790
2	Prosecretario Fiscalía de Corte	AaA		1000-1010
10	Fiscal Adjunto Nacional	AaA		1020-1030-1040-1050 1060-1070-1080-1090 1100-1110
9	Secretario Fiscalía Nacional	AaA	E4	1120-1130-1140-1150 1160-1170-1180-1190 1200
6	Asesor I Escribano	AaA	E4	1210-1220-1240-1250 1260-1265
1	Asesor I Abogado	AaA	E4	1270
7	Asesor I Abogado o Escribano	AaA	E4	1280-1290-1300-1310 1320-1330-1340
2	Director de Departamento	Ab	E6	1550-1560
1	Secretario	Ab	E5	1800
2	Subdirector de Departamento	Ab	E4	2010-2020
3	Secretario	Ab	E3	1790-2040-2050
1	Jefe de Departamento	Ab	E2	2230
1	Subjefe de Departamento	Ab	E1	2440
12	Jefe de Sección	Ab	12	2650-2660-2670-2680 2690-2700-2710-2720 2730-2740-2750-2760
11	Jefe de Sector	Ab	11	2970-2980-2990-3000 3010-3020-3030-3040 3050-3060-3070
32	Administrativo I	Ab	10	3280-3290-3300-3310 3320-3330-3340-3350 3360-3370-3380-3390 3400-3410-3420-3430 3440-3450-3460-3470 3480-3490-3500-3510 3520-3530-3540-3550 3560-3570-3580-3590
18	Administrativo II	Ab	9	3800-3810-3820-3830 3840-3850-3860-3870 3880-3890-3900-3920 3930-3940-3950-3960 3970-3980
1	Administrativo V	Ab	07	4180
5	Administrativo VI	Ab	06	4210-4220-4230-4240 4250
1	Ayudante Técnico I Ciencias Económicas	AcA	12	4390
1	Oficial II Chofer	AcB	10	4400
1	Intendente	Ad	E3	4460
3	Encargado I	Ad	07	4670-4680-4890

Funciones Contratadas

1	Asesor I Profesional	AaA	06	800270
1	Técnico II Procurador	AaB	05	800380
10	Administrativo V	Ab	06	800490-800500-800510 800530-800540-800560 800580-800590-800610 800630
2	Encargado I	Ad	07	801050-801060
4	Auxiliar I	Ad	06	801180-801190-801200 801210

Origen Inciso 15. Programa 1.01. Unidad Ejecutora 01.

Funciones Contratadas

1	Asesor I Abogado	AaA	06	800100

UNIDAD EJECUTORA 09: PROCURADURIA DEL ESTADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Origen Inciso 15. Programa 1.04. Unidad Ejecutora 05.

Cargos Presupuestales

1	Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo	AaA		10
4	Abogado Adjunto	AaA	E6	220-230-240-260
1	Secretario Letrado	AaA	E6	250
1	Director Departamento	Ab	E3	460
1	Jefe Departamento	Ab	E2	670
1	Administrativo I	Ab	11	880
1	Administrativo II	Ab	10	1090
1	Administrativo III	Ab	09	1300
1	Intendente	Ad	E4	1720
1	Encargado I	Ad	07	1930

Programa 1.05: "Servicios Conexos con la Administración de Justicia".

UNIDAD EJECUTORA 10: SERVICIOS DE ASISTENCIA LETRADA DE OFICIO

Origen Inciso 15. Programa 1.05. Unidad Ejecutora 09.

Cargos Presupuestales

1	Director División Abogado	AaA	E6	10
4	Director División Abogado	AaA	E5	220-230-240-250
78	Defensor de Oficio Abogado	AaA	E4	460-470-480-490-500 510-520-530-540-550- 560-570-580-590-600 610-620-630-640-650 660-670-680-690-700 710-720-730-740-750 760-770-780-790-800 810-820-830-840-850 860-870-880-890-900 910-920-930-940-950 960-970-980-990-1000 1010-1020-1030-1040 1050-1060-1070-1080 1090-1100-1110-1120 1130-1140-1150-1160 1170-1180-1190-1200 1210-1220-1230
1	Defensor de Oficio Abogado	AaA	E3	1240
1	Secretario II Abogado	AaA	E3	1650
27	Técnico II Procurador	AaB	05	1860-1870-1880-1890 1900-1910-1920-1930 1940-1950-1960-1970 1980-1990-2000-2010 2020-2030-2040-2050 2060-2070-2080-2090 2100-2110-2120
1	Director de Departamento	Ab	E4	2740
1	Alguacil II	Ab	E1	2950
1	Jefe de Sección	Ab	12	3160
2	Subjefe Sección	Ab	11	3370-3380
5	Administrativo I	Ab	11	3590-3600-3610-3620 3630
17	Administrativo II	Ab	10	3820-3840-3850-3860 3870-3880-3890-3900 3910-3920-3930-3940 3950-3960-3970-3980 3990
12	Administrativo III	Ab	09	4170-4180-4190-4200 4210-4220-4230-4240 4260-4270-4280-4290
1	Administrativo IV	Ab	07	4300
12	Administrativo V	Ab	07	4500-4510-4540-4560 4590-4610-4620-4630 4650-4670-4680-4690
1	Encargado III	Ad	07	4880
4	Auxiliar II	Ad	05	5090-5100-5110-5120

Funciones Contratadas

4	Defensor de Oficio Abogado	AaA	E4	800010-800020-800030 800040
11	Administrativo V	Ab	07	800100-800110-800120 800130-800140-800150 800160-800170-800180 800190-800200

UNIDAD EJECUTORA 11: SERVICIOS DE ASISTENCIA Y PROFILAXIS SOCIAL

Origen Inciso 15. Programa 1.05. Unidad Ejecutora 10.

Cargos Presupuestales

3	Director de Departamento Abogado	AaA	E3	10-20-30
2	Asesor II Médico Siquíatra	AaA	E2	240-250
1	Técnico I Sicólogo	AaB	E1	260
1	Técnico I Asistente Social	AaB	06	880
1	Técnico II Asistente Social	AaB	05	1090
3	Inspector II Asistente Social	AaB	05	1300-1310-1320
15	Inspector III Asistente Social	AaB	04	1530-1540-1550-1560 1570-1580-1590-1600 1610-1620-1630-1640 1650-1660-1670
9	Técnico III Asistente Social	AaB	04	2030-2040-2050-2060 2070-2080-2090-2100 2110
1	Administrativo III	Ab	09	2270
1	Psicotécnico	AcC	E1	2400

Origen Inciso 15. Programa 1.05. Unidad Ejecutora 06. Subprograma 01.

Cargos Presupuestales

1	Asesor II Médico Pediatra	AaA	E2	4810

UNIDAD EJECUTORA 12: INSTITUTO TECNICO FORENSE

Origen Inciso 15. Programa 1.05. Unidad Ejecutora 11.

Cargos Presupuestales

1	Director de División	AaA	E6	10
1	Subdirector de División	AaA	E5	220
1	Director Departamento Médico Criminológico	AaA	E4	430
1	Director Departamento Médico Forense	AaA	E4	640
1	Director Departamento Químico Farmacéutico	AaA	E4	850
1	Asesor I Médico	AaA	E3	1060
1	Director Departamento Médico	AaA	E2	1260
1	Secretario III Abogado	AaA	E2	1270
10	Asesor II Médico Siquiatra	AaA	E2	1480-1490-1500-1510 1520-1530-1540-1550 1560-1570
4	Asesor II Médico Forense	AaA	E2	1780-1790-1800-1810
1	Subdirector Departamento Químico	AaA	E2	2030
1	Asesor III Médico Biotipólogo	AaA	E1	2240
1	Jefe de Sección Médico	AaA	E1	2450
1	Asesor III Médico Anatomía-Patológica	AaA	E1	2660
1	Asesor III Médico Autopsista	AaA	E1	2870
1	Jefe de Sección Químico Farmacéutico	AaA	E1	3080
2	Técnico I Médico	AaA	06	3290-3300
1	Técnico I Profesional	AaA	06	3510
2	Técnico III Asistente Social	AaB	04	3720-3730
1	Subdirector de Departamento	Ab	E3	3940
1	Secretario II	Ab	12	4150
2	Jefe de Sección	Ab	12	4360-4370
1	Subjefe de Sección	Ab	11	4580
6	Administrativo I	Ab	11	4790-4800-4810-4820 4830-4840
9	Administrativo II	Ab	10	5050-5060-5070-5080 5090-5100-5110-5120 5130
1	Administrativo III	Ab	09	5340

2	Administrativo V	Ab	07	5560-5580
2	Ayudante Técnico III Química	AcA	10	5800-5810
1	Oficial II Chofer	AcB	11	6020
1	Oficial III Anátomo Patológico	AcB	10	6230
1	Asesor Calígrafo	AcC	E7	6440
1	Director Departamento Dactiloscopía	AcC	E4	6650
1	Director Departamento Estadística	AcC	E4	6860
1	Subdirector Departamento Dactilóscopo	AcC	E3	7070
1	Jefe de Sección Autopsista	AcC	E1	7280
1	Jefe de Sección Fotógrafo	AcC	E1	7490
3	Psicotécnico	AcC	E1	7500-7510-7520
2	Especialista I Dactilóscopo	AcC	12	7930-7940
3	Especialista II Especialización	AcC	11	8360-8370-8380
1	Especialista II Dactilóscopo	AcC	11	8390
3	Especialista III Dactilóscopo	AcC	10	8590-8600-8610
1	Subintendente	Ad	E4	8820
2	Auxiliar I	Ad	06	9030-9040
2	Auxiliar II	Ad	05	9250-9260

Origen Inciso 15. Programa 1.05. Unidad Ejecutora 06. Subprograma 01.

Cargos Presupuestales

1	Asesor II Médico Forense	AaA	E2	4680

UNIDAD EJECUTORA 13: OFICINA CENTRAL DE NOTIFICACIONES

Origen Inciso 15. Programa 1.05. Unidad Ejecutora 06. Subprograma 00.

Cargos Presupuestales

2	Jefe Departamento	Ab	E2	1540-1550
1	Subjefe Sección	Ab	11	1700
2	Administrativo II	Ab	10	2100-2190

Origen Inciso 15. Programa 1.05. Unidad Ejecutora 06. Subprograma 01.

Cargos Presupuestales

1	Director Departamento Escribano	AaA	E3	2660
2	Subdirector Departamento Escribano	AaA	E2	2820-2830
3	Subjefe Sección	Ab	11	8030-8210-8360
11	Administrativo I	Ab	11	8580-8670-8750-8890 9050-9610-9850-9910 9980-10030-10040
19	Administrativo II	Ab	10	10280-10450-10600 10630-10990-11000 11160-11210-11380 11700-11790-11900 12100-12120-12210 12290-12390-12630 12790
5	Administrativo III	Ab	09	13160-13200-13520 13730-13920
28	Administrativo V	Ab	07	14450-14540-14580 14650-14670-14690 14740-14770-14860 14910-14920-15130 15300-15340-15360 15460-15570-15600 15970-16070-16140 16200-16270-16370 16440-16540-16580 16760
2	Auxiliar II	Ad	05	18830-19100

Origen Inciso 15. Programa 1.05. Unidad Ejecutora 06. Subprograma 03.

Cargos Presupuestales

1	Secretario III Abogado o Escribano	3300

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación; y a las Unidades Ejecutoras mencionadas en el numeral anterior.

Art. 3º Pase a la Contaduría Central del Ministerio de Justicia.— ALVAREZ.— ENRIQUE V. FRIGERIO.— LIONEL O. RIAL.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Jueves 23 de Agosto de 1984

Tomo 316 Año LXXVIII Número 21794

Dirección Teléfonos
FLORIDA 1178 90 83 71 — 91 59 25 — 91 65 03

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 153/984
30 de Marzo de 1984)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	7.50
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	18.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	15.00
Matrimonio de ciudad	30.00
Matrimonio del Interior	18.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	600.00
Por año	1.200.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	762.00
Por año	1.524.00
Exterior por correo:	
Por semestre	1.200.00
Por año	2.400.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	216.00
Por año	432.00

EJEMPLARES

Del día	10.00
Atrasados	12.00
De más de quince días	15.00
De más de un año	23.00
De más de tres años	46.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	9.00
De más de un año	12.00
De más de tres años	15.00
De más de cinco años	21.00
De más de diez años	30.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ISLAS MACHADO "Sucesión" (Ficha 2780|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 20795 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEREYRAS VAZQUEZ (Ficha S. 2458|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 21527 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIN GAVRANIC BOSNIC (F. B. 1032|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
1) N$ 225.00 10|pub. 21461 Ago.17-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LOPEZ GONZALEZ (F. B. 1160|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 febrero de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18542 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MIRANDA ANTAS DE TASSISTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad. Hoc)
1) N$ 225.00 10|pub. 20610 Ago.13-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA DALMIRA GOMEZ de ZEBALLOS o DALMIRA GOMEZ de ZEBALLOS (F. 1420|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20447 Ago.10-v.ago.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ERNESTINA FRECCERO o FRECERO o FRESCERO o FRESERO PEREYRA o PEREIRA (Ficha A. 622|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 21338 Ago.17-v.ago.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO MEIRELLES o MEIRELLES CHAGAS (Ficha: V|Nº 1025|983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21723 Ago.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOLDA RACENA SABINO (Ficha V. 201|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21834 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PROSPER GARCIA FIGUEROA (S. 2545|63), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18545 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN DUARTE GONZALEZ (F. A. 1533|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20373 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRONE VALICKAS DE GELEZAUSKAS o GELEZAUKAS, (Ficha C.|1349|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20502 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA CASALES o DORA CASALES DE GUIMARAENS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984.
1) N$ 225.00 10|pub. 21122 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARAZATI PEREZ VALDEZ, (Ficha S 679|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 21123 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANAHIR MARIA VAZQUEZ GARRIDO, (Ficha S 11|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20839 Ag.14-v.ag.27.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de ARTIN o MARTIN o GARDARIAN LLAMGOYIAN o LLAMGOCHIAN, (Ficha S 637|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20494 Ag.13-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JENTE o IENTE SCHARFMAN o SZARFMAN y LEIB SCHWARZ SZARFMAN (Ficha S. 673|33), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 11491 Jul.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELLA BARTH de HOROWITZ (Ficha F. 592|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub 21648 Ago.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS GEORG HINTZMANN STOERNER (Ficha F. 624|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21849 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR RAMIREZ DE ANZOLA BEHERE (Ficha F. 236|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21829 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RODRIGUEZ REGO de VARELA (Ficha F. 598|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21655 Ago.21-v.set 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA MARES LEITES (Ficha F. 590|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1- N$ 675.00 30|pub. 21308 Ag.21-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DE FEO GIROMBELLI (Ficha F. 570|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 21524 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DENIS FREYRE o FREITE ZANOLA (Ficha F. 612|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21576 Ago.20-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAREO CARCIN FURTADO (Ficha F. 588|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21487 Ago.17-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS CAMILO FAGET RAMOND (Ficha F. 574|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21459 Ago.17-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROMEO (Ficha F. 620|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21870 Ago.22.v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA DA ROSA FORTEZA (Ficha F. 553|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21340 Ago.17.v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILSE JEANETTE o ILSE JUANA KAHN CANN de KORNBLUM (Ficha F. 618 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21268 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN BARES BARES (Ficha F. 436|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21271 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO ECHEVERRIA o DARIO ECHEVERRIA PEREIRA (Ficha E. 627|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21259 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ELOYS SOSA (Ficha F. 479|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21260 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión: de CASIO ELEANO CEDREZ MAISONNAVE (Ficha F. 619|84-, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21861 Ago.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANGEL BIANCO CURRADO (F. 101|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20809 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS o JUAN DE DEUS CORDEIRO MARTINS (Ficha F 506|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20614 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN MONROS DOT (Ficha F. 599|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20353 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO JULIEN CARDOSO (Ficha F. 564|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20656 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL CUYAS HORNE DE ALVAREZ (Ficha F. 569|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20442 Ago.10.v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO EULOGIO FERREYRA MORENO (Ficha F. 572|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20769 Ago.14.v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VERONICA VAITKUNAITE y EDUARDO LAPAITIS, (Ficha F. 511|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21243 Ag.16.v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSA MATOS DE NALERIO, (Ficha F. 497|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 21133 Ag.16.v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BOUZAS BELLO (Ficha F. 508|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21093 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA FERNANDEZ (F. 539|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de julio de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 19907 Ag.7-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de OLGA ROSAURA MARIA CABRERA STARICCO y RAUL AQUILES CABRERA BUA (Ficha F. 529|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19848 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRIEDA HANNA y OTILIA LORIG PELS (Ficha F. 507|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 19859 Ag.10-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL VOLPE CURCI (Ficha F. 514|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20404 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PETIZ MARCOL o MARCAL (Ficha F. 297|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 15260 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ALBERTO ECHEVERRIA GUTIERREZ y MARIA ELVIRA CHAVARRIA (Ficha F. 576|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20444 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS o JUAN CARLOS RAUL BARRANQUET o BARRANQUET POMIES (Ficha F. 561|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 21097 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 1er Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECIRA MARIA DARDANO PREGLIASCO DE PEREZ LISTRE (Ficha F. 582|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20615 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAIAS APELBLAT KOSOWSKA (Ficha F. 583|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20792 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINO CARBAJALES PEREZ (Ficha F. 460|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 20803 Ago.14-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CHIARINO CORREA DE FERREIRA, (Ficha F. 573|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20887 Ag.14.v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO VALDEMAR LORENZO IBARGOYEN, (Ficha F. 465|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20840 Ag.14.v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA HOWELL REBOLEDO DE PEREZ (Ficha F. 424|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20908 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CATALINA INDA ARTOLA (Ficha F. 533|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20909 Ag.15.v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALFREDO PITTAMIGLIO VARELA (Ficha F. 558|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20915 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO BONILLA o URBANO BONILLA GOLLENI (Ficha F. 595|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20916 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEREIRA VELAZCO (Ficha F. 577|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20945 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PUENTES MENDEZ (Ficha F. 520|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20948 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ROSALIA NAPPI APRO, (Ficha F. 571|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21072 Ag.15.v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA BELTRAN GARCIA DE ALMEIDA (Ficha F. 425|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1984 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21866 Ago.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIMON o SIMEON IVANIK o IVANIK o IWANIK MAZUR (Ficha F. 580|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21863 Ago.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DE ARMAS RAINERI (Ficha F. 665|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21981 Ago.22-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIBIANA o BIBIANA MORENO o MORENO DE VARELA (Ficha D. 300|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 21835 Ag.22.v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIO DEONALDO o LEONARDO LOPEZ MIGUEL (Ficha D. 510|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 21850 Ag.22.v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROTONDARO (Ficha D. 528|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 21851 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MARIA AMANDA CHIRICHELLO DE CESPEDES (Ficha D.|508|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 21872 Ago.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BICE ELVIRA o ERVIRA FIRPO BANCHERO de FIRPO (Ficha D. 448|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 21564 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ RIOS DE BERACOCHEA (Ficha D. 527|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20949 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVELINA PARDIÑAS o PARDIÑAS AMIGO DE SANSONE (Ficha D.|562|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 300.00 10|pub. 21684 Ago.21-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ROMERO BACIGALUPO (Ficha D. 547|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21733 Ago.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PALOMO CAPO (Ficha D.|| 553|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 21732 Ago.21.v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL LUJAN GARCIA o GARCIA PEREYRA DE RIVAS (Ficha D.|563|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de agosto de 1984 — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 21797 Ago.21.v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRIOS de MARIA o DEMARIA o DE MARIA (Ficha D. 549|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 21503 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA EISENBERG (Ficha D.|599|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 21639 Ago.20.v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PRADO o PRADO ABRUÑEIRAS (Ficha D. 463|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 21627 Ago.20-v.ago.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL ANTONINO MARTIN BENVENUTO o BENVENUTTO (Ficha D.|560|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 21628 Ago.20-v.ago.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SPINELLI LAZARANO (Ficha D. 373|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1984 — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21466 Ago.17.v.ago.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAIDA ALZAMENDIA DE AGRETTI, (Ficha D|572| 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21146 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LOPEZ EGUEZ, (Ficha D 515|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 21127 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA VALLEDEPAZ OUTON de DOCAMPO (Ficha D. 430|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 21100 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LUISA MASINA FERRERO DE REICHER (Ficha D. 438|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20799 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL VANNELLI o VANELLI CASTRO (Ficha D. 537|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 20796 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA PALOMBO SPOSITO DE GUICHON, (Ficha D Nº 533|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20850 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ABERGO LUSSICH, (D 473|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20848 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER BRANCATTI VILLAR, (Ficha D 458|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20847 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELE D'ALESSANDRO FUCILE, (Ficha D 485|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20846 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OMAR FILIPPINI LESA (Ficha D. 503|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19997 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA LAURA OLIVERA u OLIVERA MASEDO de RIVERO (Ficha D|542|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 21305 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS TOMAS MICHELENA LAPEYRE (Ficha D. 519|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21275 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ARISTIMUÑO o ARISTIMUNO PERERA (Ficha D. 465|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20619 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL ELIDA OTERO u OTERO FREGEIRO DE BEOVIDE (Ficha D. 331|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20621 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JILIA o JULIA o JULIA DOMINGA ISABEL o JULIA ISABEL o JUSTA GARCIA o GARCIA LINDEBLAD de GUTIERREZ (Ficha D. 29|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 20622 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TALICE, FRANCISCA MARGARITA SAVIO DE TALICE, MARIA TERESA BACIGALUPI DE TALICE y RODOLFO FELIPE TALICE SAVIO, (Ficha D. 462|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20491 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAUREANA RODRIGUEZ OLAZABAL DE ANELO y de JULIO ANELO o ANELO CALVETE, (Ficha D Nº 497|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20690 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GARCIA NOVO, (Ficha D 325|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20689 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO GUIDO GINELLA LOPEZ (Ficha D. 524|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20450 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BESSIO MARCHETTI o NOCHETTI DE CORDOBA (Ficha D. 499|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20449 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO ANDRADE o ANDRADE RUS (Ficha D. 509|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20416 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIDA ROSA LLAMBI o LLAMBI GOMEZ DE GIL y FRANCISCO ANTONIO GIL NUÑEZ (Ficha D. 480|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20408 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION FERNANDEZ PEREZ DE FIGUEROA (Ficha D. 427|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19905 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ALVAREZ MENDEZ DE VUKOJEVICH y de VID o VICTOR o VICTORIO VUKOJEVIC o VUKOJEVICH o VUKOVIC ZIUKUSIC o CIUKUSICH o ZIVKUSIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 26 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 900,00 30|pub 19926 Ag.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR PEDRAGOSA LARRE (Ficha D. 154|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 19370 Ag.2-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRAXEDES RODRIGUEZ ROMAN (Ficha F. 448|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21675 Ago.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO JOSE AICARDI CHIARPARINI (Ficha F 480|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta de Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21650 Ago.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELI MARIA ACOSTA ACOSTA (Ficha 400|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21724 Ago.21-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA IRMA FERNANDEZ de ETCHEVERRY (F. 277|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20440 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA CLEMENTINA CIRILO DE BREA (Ficha F 472|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21457 Ago.17-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO DAVID LERCARI SIEPCKE (F. 502|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21301 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO PEDRO BOTTO BARRERE (Ficha 477|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21300 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO HIGINO ALVAREZ BETARTE (Ficha 494|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21262 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO FERNANDEZ PUÑALES (Ficha 246|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21828 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA RAMONA GONZALEZ ROLANDO de DI NARDO (Ficha 94|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21825 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMIANO DOMINGUEZ (F. 574|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21824 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO ERNESTO SEHARA CASTRO (Ficha 516|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21820 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOMINGO ALBERTO VIDELA SUCCHI (Ficha 478|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21864 Ago.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SCANDROGLIO FERNANDEZ (F. 552|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 21990 Ago.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEREMIAS PANTALEON GRAÑA CORREA (F. 383|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21612 Ago.20-v.ago31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER OFELIA SILVA de VIDAL (F. 610|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21589 Ago.20-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SIGFREDO BAUER MEIER o ERNST SIEGFRIED BAUER MEIER (F. 491|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de agosto de 1984. — Niní D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21619 Ago.20-v.ago 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANATALIA ELISA ALVAREZ de VALLEJOS y JULIO JUAN VALLEJO o VALLEJOS (465|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21623 Ago.20-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO VAZQUEZ GOMEZ (Ficha F. 45|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 21501 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA, JULIANA y JUANA IBARRA ALMADA (Ficha 539|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 21500 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMELIO BONINO ZANCONATO (Ficha 428|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21293 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de sucesión de GORI PEDRO SATALIA BONETTI (Ficha: 382|84), citándose a herederos, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20564 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de sucesión de GORI PEDRO SATALIA BONETTI (Ficha: 382|84), citándose a herederos, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20564 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO PEREZ JARDON (Ficha 377|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21081 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VIRGINIA o VIRGINIA JOSEFA MATUCCI o MATEUCCI BORRA y JACINTO DELGADO o DELGADO CABRAL (Ficha Nº 80|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 21098 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA o MARGARITA MARIA MALUGANI DE ESPOSITO, (F. 554|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21065 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ de RODRIGUEZ (Ficha 456|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta das, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20204 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANIBAL CAYO BUENO FERREIRA (Ficha 227|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Niní D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20613 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VICTOR PUPPO SANDRI, (F. 471|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria [illegible]
1) N$ 225.00 10|pub. 20678 Ag[illegible].24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ALVAREZ de BOGA, (F. 500|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20679 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ALBANO CATALDO, (Ficha F. 495|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20680 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELES TAMAYO SANCHEZ DE CAPEL, (Ficha 462|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20687 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEONOR o LEONOR FOUSSATS (Ficha 535|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 19861 Ag.7-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CROCCANO, (Ficha 89|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20845 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA BRUNEL FERREIRA (F. 499|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20772 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO ROLON (Ficha 250|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub 20773 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ELVIRA ESTEIRO GARCIA (Ficha 527|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20794 Ago.14-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PASSEGGI LEDOUX (A. 335|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1984. — Marta M. [illegible], Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. [illegible] Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA CARLUCCIO ZACCARA o DOMINGA MARIA CARLUCCIO de DANIELI (A. 433|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21852 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CASCO LOPEZ "Sucesión" (A.|413|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21991 Ago.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GUERIN AGUERRE "Sucesión" (A.|387|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 7 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21647 Ago.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL EDUARDO GONZALEZ BLANCO "Sucesión" (A.|435|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21677 Ago.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO TRAIBEL BOSQUE "Sucesión" (A.|409|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21796 Ago.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA o DOLORES MAZZUCCO o MASUCO BARATTA "Sucesión" (A.|392|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21805 Ago.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ABAD ABAD (A. 308-84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 21499 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO JURANOVITCH o JURANOVICS KOGLER - Sucesión (A. 377|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 21526 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA RAMIREZ MELGAREJO y JACINTO LEON SUAREZ PEREZ - Sucesión (A. 391|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 21507 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FALERO PEDRIN, "Sucesión" (A.|381|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21620 Ago.20-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO REICH SCHEIRLE "Sucesión" (A.|412|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21616 Ago.20-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA OLASCOAGA u OLASCUAGA DENIS DE GOMEZ LARRAVIDE "Sucesión" (a.|388|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21625 Ago.20-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA GOIRIENA ETCHEVERRIA DE PASCALE "Sucesión" (A.|334|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 22 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21575 Ago.20-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LACUESTA GONZALEZ "Sucesión" (A.|194|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21721 Ago.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA AUNCHAYNA SCANZIANI o SCANSIANE DE MONTERO "Sucesión" A|300|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21464 Ago.17-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA ROSAMIGLIA FERRARI "Sucesión" (A.|398|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21458 Ago.17-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMOEDO RUSO o RUZO "(A|133|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 21304 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRAZIELLA (GRACIELA) ANNA (ANA) MARIA (MARIA) LEGGIARDI VOTERO (VOTTERO) (Sucesión A|353|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21299 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REGINA RAMON CRESCIO (A|286|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21296 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA SOFIA FLECHERO FLECHERO (Sucesión A|319|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21274 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMULO o ROMOLO CANZANESE MERCATTILI y DOMENICA DI DOMENICANTONIO - Sucesión (A. 340|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 21263 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LUZARDO GUTIERREZ de PRESTES - Sucesión (A. 186|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 21262 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDAS JUAN MARIO PAEZ BRUSCO (Ficha A 372|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20793 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FULVIA BLANCA WILLIMAN GORI y de MARIA ANTONIA WILLIMAN GORI - Sucesión (A. 390|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 20910 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY NIEVES MOLL DE MERETTA, (A|397|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21140 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEMAR DURAN BUTTERI, "Sucesión", (A|151|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21144 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO PAPALEO GASANEO (Sucesión A|395|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21109 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO DIAZ MARTINEZ - Sucesión (A. 325|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19022 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIO RAMON ZIPITRIA ALANIS y BENICIA BAZ o VAZ OVIEDO (Sucesión A|314|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21121 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO VICENTE MARTINEZ NAVARRO - Sucesión (A. 386|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 20911 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA PENNA FERRARI - Sucesión (A. 375|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20920 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO JULIO CESAR FERNANDEZ BAZAN "Sucesión" (A.|355|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20697 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ISIDORO PIRIZ HIDALGO "Sucesión" (A.|289|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 20796 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FALTERMAIER MAUERER o MANERER "Sucesión" (A.|344|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10797 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA DIAZ CAMAÑO, (Sucesión 392 bis año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20788 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Caurto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MOURADIAN PAPIKIAN, (Sucesión, A|262|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20501 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA HARAMENIAN DE BOZOGLAIAN, "Sucesión", (A|332|84 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1984. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20684 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SZAJA SZAMES GUSTMAN (A.|358|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20441 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MELNICIOC NINOLIVC "Herencia Yacente" (A. 447|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Art. 1125 del C. P. C.). — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 450.00 20|pub. 19439 Ag.2-v.ag.15. Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FOCARILE, HAYDEE SOLEDAD o SOLEDA (Ficha S.|473|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21460 Ago.17-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEGRANDI LARGHERO, MARIA GENOVEVA (Ficha S.|409|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21868 Ago.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRANCELLI ICARDI, JULIETA ISABEL (Ficha S. 565|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21865 Ago.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEUSLER, ISRAEL JOSE (Ficha S. 509|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21821 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GIANCIARUSO, YOVEN VICENTE (Ficha S.|505|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21642 Ago.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TARRIO o TARRIO PARAFITA MARIA de los DOLORES o DOLORES (Ficha S. 543|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21676 Ago.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PRIETO PRIETO, ENRIQUETA FRANCISCA o PRIETO de ARISPE ENRIQUETA FRANCISCA (Ficha S. 560|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21672 Ago.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CISER ROSENSON, JOEL o JOEL CISSER ROSENSON o JOEL CISSER CISSER (Ficha S. 403|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21654 Ago.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la suces ón de PEREIRA BARRIOS, CLETA MARCELINA (Ficha S.|479|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21653. Ago.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MORALES UBALDINA PETRONA (Ficha S. 372|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21727 Ago.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA PIRES o PIRIZ JUAN (Ficha S.|494|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21722 Ago.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLEITAS ALVARIZA, DACIO (Ficha S |506|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21808 Ago.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAVERA DE GRASSI, ANGELA (Ficha S. 504|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 21298 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORREANI GALLI, REYNALDO AMBROSIO (Ficha S. 552|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21577 Ago.20-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRIANON SOMMARUGA, CARLOS MARIA (Ficha S.|446 (bis)|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21606 Ago.20-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMEC o NEMEZ o NEMECZ SKRJLEC, LUIS o LUDVIK (Ficha S.|448|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 21569 Ago.20-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GAROFALO MARMO, ALEJANDRO MAGDALENO (Ficha S. 545|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 21522 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARAUJO TEJERA de TENAGLIA, MARIA (Ficha S. 562|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 21521 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDULLO LARROSA, HUMBERTO CESAR (Ficha S. 511|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 21528 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRANDA D'AMBROSIO, FELIX (Ficha S. 503|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 21525 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BIANCO DIOTTI, FIDEL ANGEL (Ficha S. 563|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 21520 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES RODOLFO HORNE TRIAS, "Sucesión", (Ficha S Nº 415|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21561 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ELISEO BERNARDEZ o BERNARDES CENTURION, (Ficha S 354|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21294 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WETTSTEIN WESTERMEIER JUANA o JUANA AUGUSTA SOFIA, (Ficha S|472|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21622 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO FERNANDEZ (Ficha S. 491|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21267 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENNINAZZA BIANCHI JUANA y ESTHER BALLETTI o ESTER BALLETIS BIANCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20947 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASINA MUZZOLON, FERNANDO ANGEL (Ficha S. 346|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 21273 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTRO MARROZOS, RAFAEL (Ficha S. 513|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10pub. 21267 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO EDMUNDO MARR IDIART o IDIARTE - Sucesión (Ficha S. número 440|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 21265 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COLLAZO DE NEMER, PROTASIA LUCIA y NEMER YAPUR, MIGUEL (Ficha: S| 487|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18957 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FUENTES SANCHEZ, WASHINGTON (Ficha S.|480|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20608 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOMEZ MEDINA, ENRIQUE (Ficha S |486|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20612 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ SORIA, MARIA LUISA (Ficha S.|495|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20616 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEOANE PEREZ, ANTONIO (Ficha S.|502|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20618 Ago.13-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTIANI MINVIELLE, ELENA (Ficha S. 301|84), citándose a herederos, acreedores de demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20653 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA TECHERA DIONICIO de MEMOLI (Ficha S|356|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20654 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA OLIVERA, (Ficha S| 443|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20688 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA GONZALEZ DE BERRUTTI, "Sucesión", (Ficha S Nº 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20686 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA DE AGUILERA, HAYDEE BENITA o PEREYRA DE AGUILERA, HAYDEE BENITA (Ficha S.|501|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20446 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA RODRIGUEZ LOPEZ "Sucesión" (Ficha S Nº 444|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 29 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20401 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CARLOS UGARTE CASARETTC (Ficha S.|464|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20402 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AÑON REGIA o REIGIA MODESTO (Ficha S|421|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19900 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIROMBELLI GIACHINO, SARA (Ficha S. 553|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20943 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CODESAL MATTERA KRASSIN FERNANDO, (Ficha S|442|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21020 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERREIRO GAMIO MIGUEL ANGEL y ARREGUI DE FERREIRO EMA IRAOLA, (Ficha S|507|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de

julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 20597 Ag.15-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREDA CELEDONIO VICENTE (Ficha S|289|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 19860 Ag.7-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ de ARTOLA, MARGARITA (Ficha S. 536|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20789 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA MARGARITA (Ficha S|497|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20203 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA PERLA BEGINO BOGGIANO de DUTTO o PERLA BEGHINO BOGGIANO (F. E. 206|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20774 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ ALONSO, (F. E. 516|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21826 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO DIAZ (F. E. 370|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21827 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO TOSOÑOTE o ALEJANDRO TOSONOTTE QUIOSONES o CHIOSONE (F. E. 325|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21726 Ago.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MONTEGHIRFO SANGUINETTI o RAMON FRANCISCO MONTEGHIRFO SANGUINETTI (F.E. 343|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21725 Ago.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES ROGELIO MONTALDO LOPEZ (F. E. 481|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21806 Ago.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LAURA MACIEL SILVA (F. E. 505|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria
1) N$ 225 00 10|pub. 21649 Ago.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ERNESTO DEVITA SALCEDO** (F. E. 415|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21671 Ago.21-v.set 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **EMILIA GUERREIRO GARCIA de RODRIGUEZ**, (F. E. 458|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21656 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **LEONOR MARIA HERMIDA de AMESTOY** (F. E. 445|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 21807 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ALEJO ORESTES MAGDALENO** (F. E. 497|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 21502 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **PEDRO ALEJANDRO GALLI MEDICHI o PEDRO ALEJANDRO GALLI MEDICI**, (F. E. 485|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21624 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA DOLCIRA SANCHEZ de AUDI o MARIA DOLCIRA SANCHEZ BRUN o BRUNO de AUDI**, (F. E. 454|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21626 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **NORBERTO DE LEON CAMINO**, (F. E. 381|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21621 Ag.20-v.ag.31.

ELICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **RAMON o RAMON ANGEL MEDEROS OCLEY** (F. E. 71|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21465 Ago.17-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ANGEL GALMES OLAVE (F. E. 374|84), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 21292 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA KNEZVIC MUTINIC de DUINOVICH o FILOMENA o FELIPA KNEZOVIC o KNEZVIC o KIESEVICH o KIENSEVICH MUNIJIC o MUTINIC o MUNITICH de DUINOVICH o DUJMOVICH o DUJMOVIC (F. E. 453|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 21278 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LLOFRIU CRUZ (F. E. 500|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 21270 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **LUIS ZEN COSTA**, (F. E. 461|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225 00 10|pub. 21145 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JUAN CARLOS AGUERRONDO o AGUERRONDO TALLAC** (F. E. 408|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 21099 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **WALTHER RUBEN ALONSO FREITAS** (F. E. 312|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21120 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ANDRES IGNACIO BENTANCOR MARTINEZ** (F. E. 412|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20770 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de **GUALBERTO RAYMUNDO LAVAGNA MOSCA o GUALBERTO R. LAVAGNA MOSCA** (F. E. 314|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub 20841 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de **CARLOS ALBERTO BACCINO BRIOZZO** (F. E. 508|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20886 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ANA MARIA ZERPA GONCALVES de STEZANO o ANA MARIA SERPA**, (F. E. 365|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20500 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ARTURO MARRERO o MARRERO ZARATE o SARATE y ORFILIA RUIZ DIAZ de MARRERO** (F. E. 479|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20505 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ALBERTO GERMAN FONTANA PARADELA** (F. E. 313|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comforma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio pa[illegible] dentro de treinta días, a deducir en [illegible] — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) [illegible] 225.00 10|pub. 20608 Ag.13-v.ag.24.

[illegible]O. — El señor Juez Letrado de Familia [illegible] Turno, dispuso la apertura de la sucesión [illegible] GUILLERMO GONZALEZ (F. E. 469

año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20617 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) **ANTONIO PAZ MARIÑA o MARIÑAS** y de B) **MANUELA LONGUEIRA REY o LONGUEIRA de PAZ** (F. E. 311|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20620 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **EMIDIO BORGHI DREI** (F. E. 378|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 18739 Jul.27-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIO LEON PRZESTRZELENIEC** (F. E. 413|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20655 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSE SKIBINSKY** (F. E. 168|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 19369 Ag.2-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ERNESTO PETTIGREW** (F. E. 160/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 198[illegible]. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 675.00 30/pub. 16413 Jun.26-v.jun.29.
Jul.23-v.agto.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA CARMELA CEFRORELLA DE de MORAES o MARIA CARMELA CEFRORELLA STABILE de de MORAES** (Ficha E. 306/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 675.00 30/pub. 16380 Jun.26-v.jun.29.
Jul.23-v.agto.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MANUEL BOEDO BLANCO** (Ficha S. 287|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20771 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **ENRIQUE FLORENCIO RAMOS RIOS y AIDA REGGIARDO MESA**, (Ficha S|384|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21673 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **EDISON MOZART FRADILETTI BUGNA**, (Ficha S|389|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 21651 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **SARA FRUGONI BARLOCCO** (S. 342|1984), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 21720 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRULEGUY CORTABARRIA (Ficha S|350|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21530 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA LAXALDE HIRIART (Ficha S.|349|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21867 Ago.22-v.set 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ORLANDO u ORLANDO ZAPATA (Ficha S.|354|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21869 Ago.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE PAROLDO MOREIRA (Ficha D. 326|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21848 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SIGAL PEREYRA (Ficha S. 279|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 21833 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ GONZALEZ (Ficha S|355|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 21531 Ag.20-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIJO SIMOVIC o SIMOVICH SUSIC, (Ficha S|307|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 21528 Ag.20-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ BARREIRA, (Ficha S|226|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 21618 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTINIANO MIRANDA AGUILAR, (Ficha S|372|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 21124 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARCOLINA CANCELA de SEJAS de GONZALEZ, (Ficha S|338|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21143 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO QUAZZO RAVINA (Ficha S. 313|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 21261 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR o PILAR MANUELA o MANUELA BALLESTERO o BALLESTEROS (Ficha S. 380|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 21272 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDA FAUSTINA RODRIGUEZ SIMONELLI, (Ficha S|358|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21142 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEURIDICI o HEURIDISI o HEURIDICE GRETTEY MENDEZ, (Ficha S|330|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21138 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES FAUSTO MAYMO LOBOS (Ficha S|208|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 21103 Ag.16-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ o FERNANDES ROSA o ROZA o RUA (Ficha S.|341|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20838 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO WASHINGTON FIERRO MARECO (Ficha S. 367|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 21266 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO JESUS DE VIDA OTHATZ (Ficha S|356|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21297 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO CONSOLANDICH o PEDRO CONSOLANDICH (Ficha S|362|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21303 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RAUL GUILLEN (Ficha S.|375|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 7 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21462 Ago.17-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL AKERMAN ZIMERMAN (Ficha S.|381|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1984. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 21463 Ago.17-v.ago.30.

de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORVAL DE SOUZA THOJA (Ficha S.|294|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20843 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR MONZALVO ORTELLI o ARTELLI (Ficha S.|378|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub 20844 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO MIGUEL VENTOS ESTRADER (Ficha S|377|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20657 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE AÑON REY (Ficha S. Nº 366|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20607 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NAPOLI FATTORUSO (Ficha S|347|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20605 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO y ELSA BUGNA ASCHERI (Ficha S|376|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20946 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ORCAJO GONZALEZ (Ficha S|189|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20944 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER KALACHNIKOV WITKIND de SCHAFFEL (S|369|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20912 Ag.15-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEON FIEDLER MARTOY y MARIA LAURA o LAURA RONCIO ALFONSO de FIEDLER (Ficha S. 297|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 20449 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO GAZZANO BERARDI (Ficha S. 365|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20405 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA GARGIULO o GARYULO MARTINI de TOCHETTO y GRACIOSA o GRACIANA TOCHETTO GARGIULO de RAFOLS (Ficha S. 327|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20406 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA FERNANDEZ de ARES (Ficha S. 293|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 20438 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTER o ESTHER KORYTNICKI de POSESORSKI o ESTER KORITNICKI o ESTER KORYTNICKI GRYNBERK o GRIMBERG y MOISES POSESORSKI o MOISES POSESORSKI KORITNICKY o KORYTNICKI (Ficha S. 357|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 20445 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA JUANA COGNANI o CAGNANI CASTAGNOLI (Ficha S. 316|84), citándose a herederos, en especial a Miryam Elisa Balás Cagnani y Alberto Defensor Balás Scaravino, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900,00 30|pub. 18846 Jul.30-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA BUFFET AGUIRRE (Ficha S.|309|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 18213 Jul.23-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ESTHER COSTA PLAZA, (Ficha S|219|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 25 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 10074 Jul.23-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VICENTE TALAVERA (Ficha S. 253|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 16247 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don SANTOS SANTANA DI FIORI o DIFIORI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de agosto de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 21174 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña ORFILIA RODRIGUEZ JUBIN DE SANTANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de agosto de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225 00 10|pub. 21175 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña SELVINA SILVA DE GUERISOLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 21550 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña ELPIDIA PIEDRABUENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de agosto de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto
1) N$ 225.00 10|pub. 21948 Ago.22.v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don VALDE PRUDENCIO MARCELINO DE SOUZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas 13 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 21947 Ago.22.v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don HONORATO DE OLIVEIRA MADEIRA CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de agosto de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 21946 Ag.22.v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don DEMETRIO FERREIRA DE VARGAS o VARGAS FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 21945 Ag.22.v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don CECILIO VAZ PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de agosto de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 21944 Ag.22.v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don WASHINGTON ARIEL BORGES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de junio de 1984. — Escribana Teresa Viva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21949 Ag.22.v.set.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES EUGENIO CIANCIO BRUNI o BRUNI MALLARINI (F.C.V. 189|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de agosto de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 21811 Ag.22.v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA RUIZ de BARON o BARONI o BARONE (Ficha C. V. 153|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 21240 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA ISABEL PISSANO o PISANO MARTINEZ de PERRONE (F. C. V. 148|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20817 Ag.14-v.ag.27.

EDDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA JUANA o GUILLERMA JUANA o GUILLERMA o GUILLERMINA BORGES (F. C. V|81|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de mayo de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 21516 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GUARNIERI GUARNIERI de ASTELLANO (F.C.V. 149|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20816 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de RAMON BLAS RAVINO o RABINO o RAVIN CABALLERO (F. C. V.|185|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de julio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 20317 Ago.9-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA PARODI VOLA de MASCARO (Ficha B. Nº 117|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 28 de 1984 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 21578 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA o MARIA ELIDA GUILLONET PENELA de UTHURBURU (Ficha B. Nº 241|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 13 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 21882 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de doña CATALINA MORALES de RISSO o CATALINA MORALES, (Ficha B Nº 211|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 agosto de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 21591 Ag.20v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MODERNEL ROBALDO (Ficha B. Nº 187|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 1º de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 21575 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FRANCISCO VISCONTI RADANO, (Ficha B. Nº 145|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus

derechos. — Las Piedras, 24 de mayo de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 16336 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de **TOMAS ALIBERTO OTON PROTAZONIO** (Ficha B. número 294|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — aLs Piedras, agosto 7 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 21881 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de **VICTORIANO MOREIRA CABRERA** (Ficha B. Nº 272|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 1º de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 21376 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de **AURELIA BONIN de RISSO** (Ficha B. número 290|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 2 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 21377 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de **HERMINIO ZANOLLI**, (Ficha B Nº 264 año 84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 8 de agosto de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21644 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de **FELIX TUBONI BOTTA o TUBONE BOTTA** (Ficha B. Nº 288|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos. — Las Piedras, 3 de agosto de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 21378 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA ECILDA o ESCILDA o EXILDA FACAL ALFONSO** (Ficha B. Nº 134|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 13 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 21380 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de **SANTOS VIRGINIO o VIRGILIO o BERJISTO BARRIOS** (Ficha B. Nº 238|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 14 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 20354 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA MACEDO PAULLIER PITTAMIGLIO de ALPUIN** (Ficha B|150|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de agosto de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21111 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de **FERMIN SEGUNDO BONET** (Ficha B. número 280|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 8 de agosto de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 21206 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de **AMANDA ESTHER PIOTTI DE CASTRO** (Ficha B. Nº 278|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de agosto de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 21207 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de **SANTANA CARMELO MOREIRA y SECUNDINA CABRERA MARQUEZ** (Ficha 275|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 24, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 21389 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **REMIGIO NIDER** (Ficha 263|B|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 28, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 21390 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **HILARIO TELESFORO CARABALLO** (Ficha 139|B|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 27 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 15345 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **ERMELINDA PEIXOTO de SANCHEZ** (Ficha 136|V|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 9 de 1983. — Marta Elhorody de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21860 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **RAMONA FRANCISCA BAS MIGUES DE CORBO** (Ficha número 292|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 13 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 21888 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de **JOSE MARIA AFONZO o AFONSO y DOMINGA CORREA MARTINEZ DE AFONZO o AFONSO** (Ficha 252|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 1º, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 21391 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de **LUIS CAPPI MAVERINO y MARGARITA AMANDA FACELLI HERNANDEZ DE CAPPI** (Ficha 262|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 1º, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, ctuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 21392 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **CANDELARIA GONZALEZ DE VALENTIN** (Ficha 223|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 26, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 21393 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de **JUAN o JUAN VITAL BARDECIO** (Ficha 284|V|1970), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 28, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 900,00 30|pub. 20296 Ag.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANGELA o MARIA ANGELA PIZARD DE CRAVIOTTO** (Ficha 86|B|1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 21249 Ag.16-v.ag.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **PEDRO GONZALO REBOLLO dos SANTOS** (Ficha B. 360|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de agosto de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 20571 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **HIPOLITA MARTINA BEGUISTAIN SESTAO DE CONTTI** (Ficha B. 361|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de agosto de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 20570 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **JOSE ANTONIO ROTTA RODRIGUEZ o JOSE ANTONIO RODRIGUES ROTTA** (F. 335|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de treinta días. — Melo, 26 de julio de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 20374 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **ARGENZIO DOS SANTOS LUIS ALBERTO** (Ficha B. 657|83). citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de marzo de 1984. — Fredy Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 21814 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **DEMAR RODALES** (Ficha B. 106|84), citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 21815 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **DOMINGO NAVARRO BENTANCURT** (Ficha F. 160|84) citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Melo, 11 de julio de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 21813 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de **CELMIRA MORENO**, citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20787 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA COLLAZO. (Ficha Nº 165 Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de agosto de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20569 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GULARTE FERREIRA, (Letra F. Ficha Nº 177 Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de agosto de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20568 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DELVAIR ANTUNEZ SILVERA, (Fa. 162|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 31 de julio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20567 Ag.13-v.ag.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA NEGRIN de NEGRIN (Ficha B| 100|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 16 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21900 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO RAFAEL PAIZ, (Ficha B|104|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 16 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21901 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ISMAEL NEGRIN (Ficha B|112|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 16 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21902 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PINO ESTEVEZ (Ficha B. Nº 101|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 16 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21903 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO ARCE (Ficha B|83|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 23 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21904 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAZARO MARELLI BONAGLIA (Ficha B|114|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21905 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA URBANA BADELL TUNESSI de TORRES (Ficha B|115|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21906 Ag.22v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION MAGDALENA HARNAIZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de julio de 1984. — Martha Loreley Hernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21907 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR ALCIDES RIVOIR GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de julio de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21908 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONAQUI GIACUMIS y JOSEFA TERESA o TERESA JOSEFA MARANETTO de ANTONAQUI (Ficha B. 76|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 27 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20874 Ago.14-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de CORALIO MARIO BONILLA QUINTANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 12 de 1984 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 20873 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CABALLERO CRIADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 1º de 1984. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 20872 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GIOSCIO o GIOSCIA ARREGUY (Ficha B. 92|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 27 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 20871 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA AMELIA VERONE DE BONJOUR, (Fa. 200 C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de julio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 20681 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] ALBERTO QUIROGA, (Fa. 187C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 21553 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ANTONINA HERNANDEZ LISTA de GOMEZ BIDEGARAY (Ficha C. Nº 449, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de julio de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub 20461 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BATISTA BERMUDEZ (Ficha C. Nº 382, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de junio de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 20460 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMIANO SOSA PEREDA y EDGARD FRANCISCO CABRERA SOSA (Ficha C. Nº 850, año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de junio de 1984 — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 20459 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GABINO LAGUARDA LACAVA (Ficha C. Nº 471, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de agosto de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 21830 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS o JOSE CARLOS CLAUDIO INGOLD BERNARDI, (Ficha C. Nº 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de agosto de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 21669 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALSEN MOSQUEIRA, (Ficha C. Nº 454 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de agosto de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 21668 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CASTRILLO, (Ficha C. Nº 399 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 21667 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO WURTH LEICHT (Ficha C. Nº 385, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub 20458 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha C. Nº 173 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de abril de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 20457 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ CALISTRO (Ficha C. número 493 año 1984), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de agosto de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 21399 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO ELOY BUSTO QUINTANA (Ficha C. Nº 468 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de agosto de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 21400 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRZA ROSA ALTOLAGUIRRE MENDIBEHERE (Ficha C. Nº 479 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de agosto de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 21401 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO SEGUNDO PEARCE ORSI (Ficha C. Nº 457, año 1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de agosto de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 21402 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ARTURO GFELLER GUGELMEIER, (Ficha C. Nº 425, año 1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1º de agosto de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 21405 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIO CARBAJAL y JUANA CALERO de CARBAJAL, (Ficha C. Nº 467, año 1984) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de agosto de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 21406 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA GRAU SALAVERRY de ACOSTA o ELIA GRAU SALABERRY, (Ficha C. Nº 453, año 1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de agosto de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 21404 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA ESTHER FELIX de ETLIN y PEDRO CIRILO ETTLIN HALLER, (Ficha C. Nº 476, año 1984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de agosto de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 21403 Ag.17-v.ag.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DAVANT MOUSSOUTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 12 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 10|pub. 19194 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ANTONIA SOSA o ANTONIA EUSEBIA SOSA o ANTONIA SOSA o EUSEBIA ANTONIA SOSA SAMBRANT de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, julio 29 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20972 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GAYOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 29 de 1984. — Esc. Marcela E Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20027 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PURA ANTONIA DE SOUZA de VAZQUEZ o de SOUZA FROCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 21 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20635 Ag.13-v.ag.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO RUECA JAIME (Ficha "B" Nº 54|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 17 de mayo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto
1) N$ 225,00 10|pub. 20471 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO CAIN FALERO BRUN (Ficha B. 92|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 7 de agosto de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 21892 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GERALDI OCAMPO o MARGARITA GERALDI de FLORES (Ficha "B" Nº 76|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que se solicitó declaración de posesión notoria de hijos naturales de la causante. — Trinidad, 28 de junio de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 20472 Ag.10-v.ag 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO COUTURE SORONDO (Ficha B. 110|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de agosto de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 21482 Agg.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL CARBAJAL o CARVAJAL de CABRERA y de JUSTINA ELIDA CABRERA CARBAJAL (Ficha "B" Nº 84 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 12 de junio de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 21540 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GARCIA GUERRERO de RUECA (Ficha "B" Nº 102 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 7 de agosto de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 21544 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA MABEL CALERO BONILLA o CALERO de GONZALEZ (Ficha "B" Nº 139|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 26 de agosto de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 21543 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO CALLORDA o CALLORDA ACOSTA y de GREGORIA ALEJANDRINA PELAEZ de CALLORDA (Ficha "B" Nº 79|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 7 de junio de 1934. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 21542 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA DOLORES PEDREIRA GARCIA de PEREIRA o PEREYRA (Ficha "B" Nº 82|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 22 de junio de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 21541 Ag.20-v.ag.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA LEONIDES FUENTES ESPINEL (F. B. 619|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 11 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 20393 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUPITER AGUIAR CAPPI, (F. B. 543|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 12 de junio de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21859 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ALBERTA ENCISO de PASTORINI, (F. B. 689| 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 25 de julio de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 21913 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de don ROGELIO RODRIGUEZ (F|B 659|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, julio 26 de 1984. — Esc. Susana Della Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20623 Ag.13.v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctor don Gregorio T. Sosa, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MENDOZA de NEBEL (F|B 353|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 25 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 20624 Ag.13.v.ag.26.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA PINO (F|B 313|983), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 11 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 20392 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de doña ISABEL PAULINA PASQUETTA ARENAS (F. B. 651|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 22 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 19042 Jul.31-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Encargado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA o GARCIA CASTRO, (F. B. 751|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de agosto de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21416 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HONORATO DE LEON BARBETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de julio de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21421 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MORA de SCHUSSELIN o MORA PEREZ (Ficha B. 669|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de julio de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21420 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA OLIVERA u OLIVERA CORVO de CABALLERO, (F. B. 615|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 12 de junio de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21418 Ag.17-v.ag.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE NARCISO AIRALDI GALLO (F. B. 610|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de julio de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21914 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de NOETIER o NOITIER QUIARAMELO MARTINEZ o CHARAMELO MARTINEZ (F|B 484|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de mayo de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21254 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ERLINDA MARTINEZ PELUFFO, (F. B.242|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de abril de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 675.00 30|pub. 21423 Ag.17-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ULISES o ULISES ALFREDO FERRETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de julio de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21419 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELSA de los ANGELES TORRES NEGREIRA TESTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de julio de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21417 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de don DIONICIO INDALECIO FELLAY SOUZA (F|B Nº 516|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 14 de 1984. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20391 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de REGELIO BALTASAR o ROGELIO BALTASAR CORREA ARESSE (F|B 541|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de mayo de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20394 Ag.10-v.ag.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA BAYARRES LAURNAGA de DEL PINO (Fa. 214|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de agosto de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 21918 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA PETRONILA FERREIRA DE GADEA o PETRONILA GREGORIA FERREYRA DE GADEA (Fa. 217|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de agosto de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 21919 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO DANTE OLIVERA BENITEZ (Fa. 210|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de agosto de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 21922 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERAFIN de los SANTOS o SERAFIN de los SANTOS BRITOS (Fa. 226|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de agosto de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 21923 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS BRIGNONI FARINA (Fa. 228|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de agosto de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 21920 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELLIDIO PIRIZ FERNANDEZ (Fa. 218|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de agosto de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 21921 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FERMIN DAGOBERTO LESCANO o LEZCANO BENAVENTE y ETCHEVERRY VELAZQUEZ de LEZCANO MARYS MARLENE (Fa. 276|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de agosto de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 21917 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA MAURICIA DE LEON BELLINO DE MARICHAL o CELIA DE LEON DE MARICHAL, (Fa. 194|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 1º de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 20961 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIA GADEA BELOQUI DE CASAS, (Fa. Nº 205|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 11 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 20965 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CARUGO MONTANI, (Fa. 193|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 24 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 20964 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SECUNDINO ELSO DE LEON MENCHACA, (Fa. 427|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 20963 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de TOLEDO MELEAN DE TOLEDO MARIA y JOSE TOLEDO PERERA, (Fa. 195|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 1º de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 20962 Ag.15-v.ag.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de EULOGIO SENEN NUÑEZ PERDOMO o EULOGIO NUÑEZ PERDOMO y de JUANA GUALBERTA HERNANDEZ de NUÑEZ o RAMONA HERNANDEZ de NUÑEZ (Ficha 1349|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 21200 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL JOSE MEJER SLOMOWICZ (Fa. 195|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 21186 Ag.16.v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO RABELLINO IBARENBORDE (Fa. 165|84), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 21198 Ag.16.v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE SALVADOR POMPILIO CASTELLI GIU_

LIANI (Fº 137|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 11 de junio de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 16845 Jul.23-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, , dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA IGLESIAS de BARRIOS (Ficha 131|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20628 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LIFSCHITZ (Fa. 139|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 20474 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA JOSEFA PIATTI (Ficha Nº 159|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 16116 Jun.22-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ NOVOA (Ficha Nº 317|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este 26 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21199 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTOLIN o ANTOLIM GONZALEZ PEREZ, (Ficha Nº 280|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 15 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 20888 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL URBIN FREIRE o FREYRE (Ficha Nº 61|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 14 de mayo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 20627 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANATOLIO RICARDO MUSTE (Ficha Nº 243-84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 26 de julio de 1984. — Lilián Corbo Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 20222 Ag.9-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCHE ELIZABETH ROBERTS DE GARCIA URIBURU (Ficha Nº 141|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Certifico haber expedido dos ejemplares del siguiente edicto. — Punta del Este, 13 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 11028 Jun.26-v.jun.29.
Jul.23-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERASMO CLAVIJO CASANA o CASAÑAS (Fa. 152|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19386 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA GUILLERMINA CUERVO ROUX (Fa. 150|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 21196 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANIBAL MARTINEZ DIAZ (Fa. 162|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 21197 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO EDUARDO ASTORGA BARRIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de julio de 1984. — Eva Sención de Amorín Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 21205 Ag.16-v.ag.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de INES MARIA PETRINI REBOLINI DE FRASCHINI (Ficha B. 127/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1º de agosto de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 21429 Agto.17-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AMERICO CASANOVA PONCET, (Fa. B. 135|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1º de agosto de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21431 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura ed la sucesión de MEDARDO SAVINO o MARIO MEDARDO SABINO o MARIO SAVINO DA SILVA (Fa. B. 131|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos. — Paysandú, 31 de julio de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21430 Ag.17-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO TITO SILVA, "Sucesión" (Ficha A. 64/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de agosto de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 21432 Agto.17.v.agto.30.

JUZGA9DO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME GARRIDO, (F. "B" 140|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de junio de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21008 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BOTTINO MUSSIO, (F. "B" 158|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de junio de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21006 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA RAQUEL CORTES DE DOMINGUEZ, (F. "B" 142|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de junio de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21007 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO URRUTIA GONZALEZ, ("B" 134|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de junio de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21005 Ag.15.v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO SUAREZ ACOSTA, (Fa. B|112|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de julio de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21004 Ag.15-v.ag.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de MARIA CIRA PICART CALDEIRA de PRICOLI o MARIA CIRA PICART CALDEIRA, (Ficha Letra B. Nº 15|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de febrero de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 21173 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de VLADIMIR ANDRES ROSLIK BICHKOV (Ficha letra B. 70|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 24 de julio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 21171 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA del CARMEN ARAMBURU o ARAMBURU de RETAMAR y JOSE MARIA RETAMAR (Ficha letra B. Nº 71|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 24 de julio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 21172 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BRUN CABRERA (Ficha letra B. Nº 58|984) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 31 de mayo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 21910 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR ORMAECHEA LAURNAGARAY o LEONOR ORMAECHEA de TUR (Ficha letra B. Nº 86|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 2 de agosto de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 21911 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de MONFORT REQUITERENA, ARNALDO TOMAS, "Sucesión", (Ficha Letra B|

117|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, agosto 6 de 1984.
1) N$ 225.00 10|pub. 21555 Ag.20-v.ag.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SALDIVIA, "Sucesión" (Ficha B. 118/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de agosto de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 21411 Agto.17.v.agto.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NALO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 3 de junio de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub 21011 Ago.15.v.ago 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA de ASSIS FERNANDEZ de ALVEZ "Sucesión" (Ficha B Nº 54|1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de junio de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 21014 Ago.15-v.agó.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ANAURELINO RODRIGUEZ y PALMIRA NOBLE de RODRIGUEZ (B.|279|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de febrero de 1982. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21013 Ago.15.v.ágo.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL JAUREGUI BREMERMAN (B. Nº 126|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de mayo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 21015 Ago.15-set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CASTRO ESCOTO o EMILIO CASTRO (B. 186/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 21409 Agto.17-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CASTILLO DE LEITES o AMELIA CASTILHO o CASTILHO LEITE (B. 174/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10/pub. 21410 Agto.17-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASADEI VIVIANI (B. 140|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 21012 Ago.15-v.ago.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrad ode Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUFINO MIRANDA o RUFINO MIRANDA MACHADO o RUFINO RICARDO MIRANDA y de PEDRO REGINO MIRANDA MACHADO - Sucesión (Ficha 151|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 8 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 21937 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO JUAN OLIVAR O'BRIEN - Sucesión (Ficha 161|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 8 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 21935 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GORGOROSO JAVIEL o GORGORO JAVIEL "Sucesión" (Ficha 113|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20995 Ago.15-v.agó.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MOLESTA DE LOS SANTOS DE BACIGALUPI "Sucesión" (Ficha 133|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20993 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de OLGIS VEIGA u OLGIS VEIGA CARRASCO "Sucesión" (Ficha 115|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 20992 Ago.15-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO DANIEL DE LOS SANTOS "Sucesión" (Ficha 143|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20991 Ago.15.v.ago.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ SANTARELLI - Sucesión (Ficha 166|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 21936 Ag.22.v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO PATRICIO RIVERO y JUSTINO CIPRIANO SENA "Sucesiones" (Ficha 32|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 2 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 20990 Ago.15-v.ago.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA BENJAMINA SOROZA BAL DE LORENZO "Sucesión" (Ficha 118|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21027 Ago.15-v.ago.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ENILIO AMARAL AMARAL "Sucesión" (Ficha 170|84), citándose a herederos, acreedorese y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20994 Ago.15.v.ago.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIA ELENA ROMERO CUARTIN de URIOSTE - Sucesión (Ficha 126|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20468 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO WINISKI o VINISKI - Sucesión (Ficha Nº 154|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 20469 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de HIRASEMA ISABEL PEREYRA LARROSA y ALFONSO FELIX MIRANDA NAVARRO - Sucesión (Ficha 130|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 20470 Ag.10-v.ag.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ZAPATA (Ficha B. 123/983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10/pub. 21425 Agto.17-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA FILOMENA MARGARITA NORA MAJOLI de BRUNETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, agosto 1º de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 675,00 30|pub. 20868 Ag.14-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA NUÑEZ DE SALDAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, agosto 1º de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20560 Ag.13.v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS FILONENKO (Ficha B. 168/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de agosto de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 21424 Agto.17-v.agto.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CATALINO REVETRIA FERRARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de julio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 21897 Ag.22.v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ENRIQUE IBARRA GOLDONI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de agosto de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 21898 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO GUTIERREZ PERAZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de julio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 21899 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ALBERTO ACEVEDO CHAPPE o CHAPPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 21319 Agto.17-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO DAVID TORTEROLO CILIUTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 21 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 21315 Agto.17-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO o ALFREDO ISIDORO BOTTINI PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de agosto de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 21316 Agto.17-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON HERMENEGILDO GONZALEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de julio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 21317 Agto.17-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MELCHOR PACHECO CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de julio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 20432 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR HUMBERTO CAMACHO RATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 20433 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN BASILIO ACOSTA ALFARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de julio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 21193 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO MANRIQUE o FELICIANO MANRIQUE MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de julio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 21191 Ago.16-v.ago.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SAAVEDRA o SAVEDRA GESTO DE FUENTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de mayo de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 21318 Agto.17-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MARTA PERERA BARDANCA DE STEFANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 3 de agosto de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 21192 Ago.16-v.ago.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO FILOMENO o FILEMO BENTANCOR BENTANCOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 24 de julio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 21194 Ago.16-v.ago.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE PORTILLO MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20434 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DREYER MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de julio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 20988 Ago.15-v.ago.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTINA TOMASA o VALENTINA ARROSPIDE o ARRASPIDE ARISMENDI y AMALIA ARROSPIDE o ARRASPIDE DE PIÑEYRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de julio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 20986 Ago.15-v.ago.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA ERCILIA o JACINTA ERCILIA ELEODORA o JACINTA FALERO PEREZ DE PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de julio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 20987 Ag.15-v.ag.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HERMELINDA JULIANA MAZZUCHI MUÑOZ y de RICARDO GALAGORRI DOMINGUEZ, (Ficha Nº 437 año 1984), citándose a hedereros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 30 de julio de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20577 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA SANCHEZ DE GONZALEZ, (Ficha Nº 1012 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20499 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES GASTELUMENDI LUZARDO DE UBIOS, (Ficha Nº 475 año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de julio de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20578 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO MANUEL MENDOZA BERTULO o BERTULLO, (Ficha número 490, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de agosto de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20579 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BONIFACIA HERNANDEZ DE LEON DE MELAZZI, (Ficha Nº 489 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 31 de julio de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20586 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LUISA CALO FERNANDEZ DE ESCOBAR (Ficha Nº 85, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de marzo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 21396 Agto.17-v.agto.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL ANTONIA RUBIO PEREZ DE TELESCA y de ESTER o ESTHER IRENE RUBIO PEREZ (Ficha número 513, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de agosto de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 21770 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE AQUILES FONTANA BORMIOLI (Ficha Nº 191 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 30 de julio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20464 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO LOPEZ FERREIRA y de AIDEE PETRONA LOPEZ FERREIRA (Ficha Nº 218 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en ofrma sus derechos. — Dolores, 30 de julio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 20465 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de ANASTASIA KRIVOBLOCKA y GNIDKO DE BUZUN (Ficha Nº 224, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de agosto de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 21912 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ISABEL COLMAN DE GOROSTIAGA (Ficha Nº 182 año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19047 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALADINO TARAGONA ELMS. (Ficha Nº 200 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 28 de junio de 1984. — Hérmann Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19045 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO BILAT STEMPHELET o STEMPELHET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 28 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 225.00 10|pub. 20580 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO SILVESTRE MUÑIZ CLARA (Ficha Nº 219 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 3 de agosto de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 225.00 10|pub. 20630 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO ALBERTO TALAGORRIA VIOLA (Ficha Nº 233 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de agosto de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 225,00 10|pub. 20982 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de MARTA MARIA AMELIA VIRE CABALLERO DE LOPEZ (Ficha Nº 232 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 7 de agosto de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 225,00 10|pub. 20983 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX VALENTIN SANTISTEBAN LOPEZ (Ficha Nº 216 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 30 de julio de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 225,00 10|pub. 20984 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de OSWALDO RAMON u OSVALDO RAMON MALATES ROMERO (Ficha Nº 215 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 3 de agosto de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 225,00 10|pub. 20985 Ag.15-v.ag.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO PEREZ (Ficha Nº 132|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, junio 18 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 20479 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ELIVIO LOPEZ MELO (Ficha Nº 244|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, junio 11 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 20478 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO SACIA VARELA o SASIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 21177 Ago.16-v.ago.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA CASTILLO SELLER de DUARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, julio 30 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 21178 Ago.16-v.ago.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de RAMOS, WASHINGTON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 21179 Ago.16-v.ago 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de BENILDO RODRIGUEZ RENDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó 22 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 21180 Ago.16.v.ago.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO CALLEROS o CALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, nueve de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 225,00 10|pub. 21940 Ag.22.v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de los señores VICTOR REYES SILVEIRA o DA SILVEIRA GRANADA y JOSE TORIBIO SILVEIRA o DA SILVEIRA GRANADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 8 de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 300,00 10|pub. 21941 Ag.22.v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO OLIVERA OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 14 agosto de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

1) N$ 225.00 10|pub. 21560 Ag.20.v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 14 de agosto de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

1) N$ 225.00 10|pub. 21539 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Encargado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MACHADO LARRAMENDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 31 de mayo de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

1) N$ 225.00 10|pub. 20634 Ag.13-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVA AMOZA de SENAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de julio de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

1) N$ 225.00 10|pub. 20941 Ag.15.v.ag.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 225,00 10|pub. 20976 Ag.15.v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 225,00 10|pub. 21925 Ag.22.v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO MIRABALLES LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 2 de agosto de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 225,00 10|pub. 21926 Ag.22.v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO NATIVIDAD FERNANDEZ GILGORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 225,00 10|pub. 21927 Ag.22.v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO OLIVERA GORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 225,00 10|pub. 21928 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR EDUVIGE o EDUVIGES o E. RODRIGUEZ ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 300,00 10|pub. 21929 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ ALVARIZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Actuario Adjunto.

1) N$ 225,00 10|pub. 20977 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA FERREIRA CHAVES FERNANDEZ de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 21506 Ag.20-v.ag.31.

3 - Convocatorias Comerciales

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de agosto a las 10 horas, en el local de la oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, Piso 1.

ORDEN DEL DIA

1º) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2º) Considerar la memoria y balance general al 30 de junio de 1984, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de los auditores.

3º) Distribución de utilidades.

4º) Elección de cuatro titulares y nueve suplentes de Directorio.

5º) Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1080, presentando sus comprobantes correspondientes de lunes a viernes en horario de 9 a 16 horas, hasta el día 17 de agosto inclusive, de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. — Montevideo, agosto de 1984. — El Directorio.

3) N$ 1.980.00 10|pub. 19829 Ag.6-v.ag.6. Ag.13.v.ag.23.

LA MUNDIAL S. A.
HILANDERIA Y TEXTILES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Orden del día

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 1984 a las 15 horas en el local social, Camino General Hornos 5405 para tratar el siguiente orden del día:

I) Lectura del acta anterior.
II) Consideración de la memoria, estado de situación y resultados e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1983.
III) Designación del síndico titular y suplente y retribución al primero.
IV) Designación de dos asambleistas para firmar el acta.

Registro de acciones en el referido local con cinco días de anticipación a la fecha de asamblea. — El Directorio.

3) N$ 324.00 3|pub. 21280 Ag.22-v.ag.24.

SEDALANA S. A.

Se cita a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 4 de setiembre de 1984 a la hora 17 en Concordia Nº 4105 para considerar este Orden del Día:

1) Elección de Autoridades.
2) Consideración Estados de Situación Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los Sres. accionistas que deberán depositar las acciones en el local social hasta con tres días de anticipación a la fecha fijada o presentar con la misma antelación certificado bancario del depósito de las acciones. — 20 de agosto de 1984. — El Secretario.

3) N$ 180.00 2|pub. 21823 Ag.22-v.ag.23.

---

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora Dirche Cayetana De Pro de Marsillo o Marsillo, en su calidad de heredera de doña Celia o Clelia María Rosalía de Marsillo o Marsilio, quien era titular del Nicho Nº 2056 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Washington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 1.080.00 10|pub. 21370 Ag.17-v.ag.30.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Juan Tafernaberry Erguy, Beltrán Tafernaberry Erguy, Juan Bautista Tafernaberry Otegui y María Angélica Tafernaberry Otegui en su calidad de herederos de don Martín Tafernaberry y de don Pedro Tafernaberry quienes eran titulares del Sepulcro Nº 241 del Cementerio del Paso del Molino, solicitan la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Washington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 1.080.00 10|pub. 20540 Ag.10-v.ag.23.

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor LUIS SAYAGUES LASO, solicitando la expedición del título duplicado, del Sepulcro número 658 del Cementerio del Buceo del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Washington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 900.00 10|pub. 20698 Ago.13-v.ago.24.

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. ORLANDO HUGO DEMATTEIS, en su carácter de titular del Sepulcro Nº 245 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al OSARIO GENERAL, procedentes del local mencionado los restos de: Antonio Rabino, Elena García de Duflan, Alge Dorelo de Garbarino, Elisa Martínez de Valuerta, Claudio Guerci, Lucrecia de Martínez, María Callerza de Lazzo, Delmira Correngi, Teresa Bertoni de Gain, Alejandro Lazzo, Paulina C. de Morani, José Martínez, Agustín Martinelli, Margarita Pallares, Vicente Duplan, José Martinelli, Washington Merletti, Feliciana Rijo de Martínez, María Luisa Baldizoni, Félix Mirosetti, Francisco Pallares, y Zossain Rachid, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Washington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 1.440.00 10|pub. 20649 Ag.21-v.set.3.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que el señor: JUAN DEMETRIO FERNANDEZ solicita título del Panteón Nº 155 Sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Ema Panario de Barranco y Suc. Panario en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio estableciendo un palzo de 90 días a partir de la presente publicación. — Expte. J. 6.518. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 540.00 5|pub. 21388 Ag.17-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980 artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Ubaldo Ruben Baccino Peluffo, Heber Raúl Baccino Peluffo, José Pedro Baccino Peluffo, Delia Angela Peluffo, Héctor Darío Baccino Stratta, Mario Elías Baccino Stratta, Orestes José Ramón Baccino Farías, María Teresa Belermina Baccino Farías, Rosa Justina Baccino de Sardi, María Angélica Baccino de Rampoldi, Alberto José Baccino Palumbo, solicitan título del Panteón Nº 135 del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Baccino Stratta en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. E. 38.032|84). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 810.00 5|pub. 21886 Ag.22-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 20, apartado "C", se hace saber que los señores: Teófilo Conrado Ramos e Isabel Amanda Larraburu Díaz, solicitan título del Nicho Nº 20 Sector del Cementerio de la ciudad de Sauce que figura en su lápida a nombre de Flia. Sánchez Larraburu en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. (Expte. F. 20.707|84). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 720.00 5|pub. 21885 Ag.22-v.ag.28.

---

5 - Disoluciones y Liquidaciones de

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VILARO MENDEZ FRANCISCO IGNACIO y MARIA RAQUEL DEOLINDA PAREJA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ignacio José Vilaró Méndez y María Deolinda Pareja Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 13952 Jul.31-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GIGENA, GUSTAVO contra BITAR, CRISTINA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 458, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gustavo Esteban Gigena Suburu y Cristina Bitar Arismendi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 20375 Ag.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "HELIO VICTOR SOTTOLANO y NORMA GLADYS CORALLO - Disolución Liquidación Conyugal" (Ficha C. Nº 46 año 1983, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elio Víctor Sottolano y Norma Gladys Corallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 19245 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LIRIA SALVAGNO MITTA c./OSCAR PALLEJA MAIMO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Enrique Palleja Maimo y Liria Salvagno Mitta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de julio de 1984. — María del Carmen Pérez Pourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

5) N$ 900.00 20/pub. 18647 Jul.26.v.agto.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ORLANDO c/RAMONA GLADYS ESCALANTE ALANIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. Nº 1128|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Rodríguez Orlando y Ramona Gladys Escalante Alaniz, citándose y emplazándose a todos los que tu-

vieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 20007 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC OSATINSKY y SONIA POSVETNIANSKY (Ficha C. 190/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 18754 Jul.27.v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MARTIN GIL OLIVERA MARQUEZ y LORETA EULOGIA ITURRIA YABEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: B.|808|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 20260 Ag.9.v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN CARLOS PICOREL LONCIO c.| HILDA SILVA FAGUNDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|350|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 21876 Ag.22.v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RABELLINO ARMANDO y SORIA MIRIAM BLANCA (Ficha D|602 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Hugo Rabellino Secco y Miriam Blanca Soria Beheraborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19167 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: UBERFIL C. UMPIERREZ ACOSTA y EVERILDA PEREZ UMPIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: AD|348|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 10|pub. 20287 Ag.9.v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "PEREIRA HACKEMBRUCH, JORGE ANDRES c.| MESA SORONDO ELIZABETH OTILIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E|532|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Don Jorge Andrés Pereira Hackembruch y doña Elizabeth Otilia Mesa Sorondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de setiembre de 1983. — Griselda Barolfio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18105 Ag.22.v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "JULIO ABEL MARTINEZ y SARA MARGO CLAVEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.|491|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julio Abel Martínez y Sara Margo Clavel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Ad.
5) N$ 900.00 20|pub. 20144 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JUAN CARLOS LEAL y ADELA DORIOS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 749/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Leal y Adela Dorios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 15 de 1984. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 20271 Agto.9.v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ROBERTO BOGANI SAIBENE y MARIA CRISTINA GARCIA VENTOSO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|865|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bogani Saibene y María Cristina García Ventoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 19169 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PENINO STRATTA y TERESA ALEN GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|869|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 600.00 20|pub. 19027 Jul.31-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CORBO PIFFARETTI, HOMERO GABRIEL y DA COSTA GARCIA, MARIA MAGDALENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Gabriel Corbo Piffaretti y María Magdalena Da Costa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21641 Ag.20-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por SARKIO GAGOSIAN y SIRVART AKIRMAIAN (Ficha 2521|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de noviembre de 1983. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 20508 Ag.10.v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RAMOS DIAZ TOMAS RAMON y VIDAL LANZANI PILAR OFELIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3415|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Ramón Ramos Díaz y Pilar Ofelia Vidal Lanzani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Es publicación complementaria de la realizada en "Diario Oficial" del 28 de mayo al 25 de junio de 1984 y en La Justicia Uruguaya del 30 de mayo al 28 de junio de 1984.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 10|pub. 21473 Ag.17-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ENRIQUE ALCIDES PEINADO y EVA ARGENTINA MIRANDA de PEINADO (Ficha C|149|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alcides Peinado y Eva Argentina Miranda de Peinado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 18712 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: AMETRANO, HUGO y LOPEZ de ALDA, MARCIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. Nº 1365|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Mario Ametrano y Marcia Teresa López de Alda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 21389 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FERREIRO MARIA del CARMEN con GAMIO, LUIS ERNESTO (Ficha E. 1113|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Ferreiro y Luis Ernesto Gamio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21073 Ag.17.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno. En autos: "Cerizola Martínez José Pedro c|Elizabeth Torres Lozano, disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E|1171|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Pedro Cerizola Martínez c. Elizabeth Torres Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1984 — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc
5) N$ 900,00 20|pub. 19454 Ag.6-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: TOSAR ALEJANDRO y GONZALEZ REMEDIOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 37|81) se hace saber que se ha de-

cretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Tosar Fentanes y Remedios González Gulias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21137 Ag.16-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN PERDOMO SALGUERO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ARAUJO (Ficha D. 53|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 20818 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "NASSUTTI, ENRIQUE y POUSO, ELBA - Disolución y liquidación de Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alejandro Nassutti y Elba Blanca Pouso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 19525 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "OLIVERA INFANTE, ENRIQUE y GERMANO BARBIERI, MARIA DEL CARMEN - Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D. 963|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Pascual Olivera Infante y María del Carmen Germano Barbieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 21845 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SEDLIAK, RUBEN y PONTE, GLORIA MABEL" (Ficha D. 985|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Sedliak y Gloria Mabel Ponte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 20026 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PUPPO IGLESIAS, JOSE ANTONIO c| SANCHEZ FERNANDEZ, YOLANDA MARLY - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha E|557|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Puppo Iglesias y Yolanda Marly Sánches Fernándes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20919 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "ZALCBERG, MARTIN c/WEISZ, VERONICA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 973|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Zalcberg Sitner y Verónica Graciela Weisz Gelber, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 20697 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SAN NICOLAS, JULIO c.|REY, MARTA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 817|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio San Nicolás Bertolotti y Marta Gladys Rey Soriano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21333 Ag.17-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA JULIA MAZZOLINI y WALTER AMERICO PERAZA, (Ficha E. 907|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julia Mazzolini Marotta y Walter Américo Peraza Sacco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 21159 Ag.16-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MULLER ISMAEL c| ALDAYA, MARIA DEL ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 71|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Aaron Müller Rodríguez y María del Rosario Monserrat Aldaya Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21256 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MORAES, JOSE LUIS c| RODRIGUEZ, MARIA JOAQUINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E. 467|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Moraes Borches y María Joaquina Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21285 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FINOCCHIETTI, CARLOS c| COMPANY, NELLY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 580|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Finocchietti Boada y Nelly Mary Company Bas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21496 Ag.20-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALBANELL, ANTONIO c.|MUAPE, SUSANA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 514|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Eduardo Albanell Ferreira y Susana Esther Muape, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21477 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PEREYRA GARAY, ORESTE GREGORIO y OLGA FERNANDEZ RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 574|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pereyra Garay, Fernández Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 21334 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NAVARRO STELLA con ALBERTINI, PAZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 506|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paz Domingo Albertini Scardigna y Stella Maris Navarro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 21158 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FIORENTIN, RICARDO c/SANTORO, CAROLA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 561|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Luis Fiorentin Calvo y Carola Nora Santoro Moise, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 21856 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MOLFESE, MAMRE c.| PEREZ, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 370|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mamre Togomar Molfese Scaglia y María del Carmen Pérez Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 20153 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "KIEFER, ALFREDO c/COROMINAS, LILIANA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 473|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Kiefer Girona c/Liljana Patricia Corominas Banchieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción [illegible] bienes del [illegible] deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Griselda Baroffio [illegible], Actuaria [illegible].
5) N$ 900.00 20|pub. 19523 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Famili[illegible] Primer Turno, en autos: COTUGNO, HUGO c.[illegible]MENDEZ, MARTA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 522/84), se hace

saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Cotugno Peluso y Marta del Carmen Méndez Deluca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 20290 Agto.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LUIS ODINO SESPEDES c| PACAUD, LUCIENNE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 554|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Odino Sespedes y Lucienne Pacaud Orange citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20230 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DIZ ISI, LUIS ALBERTO c| IKWAT IVONNE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 558|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Diz Isi e Ivonne Mónica Ikwat Abeles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20231 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BORDON, GLENDA con AGARRAYUA, JUAN CARLOS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 459|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Agarrayúa Vázquez y Glenda Adriana Bordón Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19584 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: QUINTANA, ADOLFO c| BRITOS, MARIA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 420|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Julio Quintana Reichardy y María Susana Britos Parietti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19895 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "REALAN RAMONA c.|ARISTIMUÑO, JUAN - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 314|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Aristimuño y Ramona Realán da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 20455 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TOSCANINI, SUDERMAN con FERRERO, MARIA ANGELICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 492|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Suderman Elder Toscanini Mazzuchelli y María Angélica Ferrero Saqueires, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19616 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BARREIRO, LILIAN c/SCAGNI, JULIO - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 422|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Scagni Robaina y Lilian Raquel Barreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 19814 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "WOLFSON, BENJAMIN c.| HALEGUA, DINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 500|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Benjamín Wolfson Altman y Dina Halegua Leonoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19449 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARQUEZ, ADOLFO c.| MADRID, ADELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 412|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adolfo Ismael Márquez Giordano y Adela Madrid Barki, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19450 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ANDRES RODRIGUEZ c/VICO, ROSA - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 465|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Rodríguez Gerpe y Rosa Celeste Vico Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 18575 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PERTUSO AIDA c.| ENRICO, ARNOLDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 166|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aida Martha Pertuso Cappellini y Arnoldo Mario Enrico Ponteprino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 9 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19324 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "MARTINEZ, JULIO CESAR c/TODESCHINI, MARIA del CARMEN - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 511|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Martínez Arhancet y María del Carmen Todeschini Ferradas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini.Rivello Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 20005 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAHIM HASSAN CHAABANE LOM o HEBRAIM CHABAN - Sucesión (Ficha 501|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 20870 Ag.14-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS JORGE BELGERI ABENANTE y RENEE MYRIAM RADESCA CURBELO (F. E. 584|84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 20783 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MOISES LEWI y ALICIA BARRIOS, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. Asimismo se emplaza a la Sra. Alicia Barrios por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio —curador de bienes— (F. E. 303|84). — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 21692 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARIA CRISTINA GARCIA BAUBETTA c/JORGE BELO MARINO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 559|84), se ha dispuesto emplazar y citar al Sr. Jorge Belo Marino por el plazo de noventa días a los efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se emplaza por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.125,00 30|pub. 21105 Ag.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROSA MARIA ALTIERI CAMBON y CESAR DANIEL FERNANDEZ LEYTON (F. E. 458|84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 20782 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARCONI, GARCIA MONTEJO RAMOS y M. EMILIA DUTRA RIFAS - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E Nº 564|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marconi García Montejo Ramos y María Emilia Dutra Rifas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 20169 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOAQUIN I. CAAMAÑO y ANA MARIA ALVAREZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha E. Nº 3|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Inocencio Caamaño Valsangiacomo y Ana María Alvarez Campbell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 20844 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ANTONIO MARTYNIUK y MARIA LEONOR MORAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E|61|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Martyniuk y María Leonor Morán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 20232 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DIAZUL VAZQUEZ c/LUIS ALBERTO DOS SANTOS - Dis. y Liq. de S./C." (F. E. 770|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diazul Vázquez y Luis Alberto Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — *Arturo Héctor Otero*, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 20022 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CARLOS VARELA y MARIA PERANDONES . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 135|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Varela Estramil y María Perandones Bosque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 20023 Ag.8-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARIA SUSANA PEREZ y ARMANDO AGROSTELLI . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 86|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Susana Pérez y Armando Agrostelli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1984.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 20417 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL GUSTAVO FORT y LYLIAM GLORIA ARRUA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 159|84). — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 20303 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GONZALO JAVIER MACCIO DIANA y MONICA FRACHE MUCCIA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 577|84). — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600,00 20|pub. 19237 Ag.3-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON RAMON OLIVEIRA y BLANCA MYRIAM BRAY, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 587|84). — Montevideo 26 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600,00 20|pub. 19236 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO FERNANDEZ AROSTEGUY y MARIA ERNESTINA MACHADO CAL, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 452|84). — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 19727 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANDRES FERNANDEZ AROSTEGUY y JUDITH FERNANDEZ CHAVES TIZZE, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. E. 453|84). — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 19728 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "HECTOR CUÑA y JUANA RAQUEL RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 406|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Cuña y Juana Raquel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 18848 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "KOHEN SINAY RAFAEL y LINDA OLIVETTI COLOMBO . Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. Nº 515 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Kohen Sinay y Linda Olivetti Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050,00 20|pub. 18849 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FELIPE LURNER SER y CLARA STEINBERG KOLODNA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 433|84). — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. [illegible] Jul.30-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MACIEL IRRAZABAL, JOSE ORLANDO y DELIA GARABAGNO o GARAVAGNO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. Nº 525 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Orlando Maciel Irrazábal y Delia Garabagno o Garavagno Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 18832 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ROBERTO WASHINGTON GIANONI y ANA LUISA CORRADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 436/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Washington Gianoni y Ana Luisa Corrado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20/pub. 18791 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: WALTER FELIPE WILLEBALD y MARGARITA MARIA AGUERRONDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº E. Nº 505 año 1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Walter Felipe Willebald Basil y Margarita María Aguerrondo Morganti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 17933 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados: "AGRESTA, NELSON y ALICIA ELIZABETH MARCENARO . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 547|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Agresta y Alicia Elizabeth Marcenaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 19510 Ag.2-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REGALADO, JOSE GREGORIO v. MOREIRA de REGALADO, MARIA CRISTINA (Ficha E. número 678|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Gregorio Regalado y doña María Cristina Moreira de Regalado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21766 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: SUAREZ, ROGELIO y SORGI, MARIA ELENA (Ficha E|694|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rogelio Suárez y doña María Elena Sorgi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 21837 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RASO DELGUE, JUAN c/CASINI, ANA CLAUDIA" (Ficha E 158|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Raso Delgue y doña Ana Claudia Casini, citándose y emplazándose a todos los que tuviere ninterés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 19915 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BARCELONA, RODOLFO c| DUFAU, MARIA ISABEL (Ficha E|585|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rodolfo Barcelona y doña María Isabel Dufau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 750,00 20|pub. 21838 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VARELA POSE, MARIA MERCEDES c./RIVEIRO DIAZ, ALFONSO (Ficha E. 335/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Varela Pose y Alfonso Riveiro Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 20291 Agto.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FASTOSO, FERNANDO y BOGLIOLO, NELIDA (Ficha E. 362|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Fernando Fastoso y doña Nélida Bogliolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 21478 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAMODECA RUSSO, COSTANTINO y VINELLI DIMARE ANA MARIA (Ficha E. 639|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Costantino Camodeca Russo y doña Ana María Vinelli Dimare, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 21489 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GOYEN RABINO, JULIO PEDRO c| BORRALLO MARTINEZ, ADELA (Ficha E|483|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio Pedro Goyen Rabino y doña Adela Borrallo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 21286 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARQUEZ LUCAS, HUGO DANIEL con BONFIGLIO MICHELENA, GRACIELA MARIA (Ficha E. 625|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Márquez Lucas y Graciela María Bonfiglio Michelena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos, autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 21134 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: Herrero, Renée Mercedes c.|BOLAÑA ALBERTO PABLO (Ficha E. 287|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alberto Pablo Bolaña y Renée Mercedes Herrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de abril de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 20511 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KEHYAIAN ARAKELIAN, KRIKOR y SEIJAS PERDIGON, MARIA CRISTINA (Ficha E. 654| 84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Krikor Kehyaian Arakelian y doña María Cristina Seijas Perdigón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 20512 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de julio de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: ANTONIO CANO BARRALES y ZULMA GRAÑA PEREYRA (Ficha Nº 948|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 19913 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ RAMOS, NESTOR C. MARTY DUHART, ANA MARIA (Ficha E|584|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Néstor Martínez Ramos y doña Ana María Marty Duhart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 19866 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GARCIA GUIO OTTO MANUEL FRANCISCO c/MUNIZ CASTELLI, MARIA GLORIA" (Ficha E. 561|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Otto Manuel Francisco García Guio y doña María Gloria Muniz Castelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 19816 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BICHINGUE, GRACIELA LETY y PEREYRA JUAN JOSE" (Ficha E. 432|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Graciela Lety Bichingue y don Juan José Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 20020 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ACUÑA VARELA, WALTER c.| PEREZ BEATRIZ CLARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|197|84), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don Walter Acuña Varela y doña Beatriz Clara Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 20187 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TABACHNIK, RICARDO MARIO c/NISKI, BERTA" (Ficha E. 393|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ricardo Mario Tabachnik y doña Berta Niski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 19843 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BENTANCUR FERREIRA, AUDEMAR ESTEBAN y NELLY ROJER BURGUEÑO" (Ficha E. 606|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Audemar Esteban Bentancur Ferreira y doña Nelly Rojer Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 19734 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "REZZANO MARIA JULIA c/CVETREZNIC, BALDOMIRO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 494|84), se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes existente entre los esposos doña María Julia Rezzano y don Baldomiro Cvetreznic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 750.00 20|pub. 19359 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ROMERO LOPEZ, OSMAR FRANCISCO C. PERRONE LEON, IRMA (Ficha E. 570|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Omar Francisco Romero López y doña Irma Perrone León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 19092 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: Aizpún, Celia c.|TORRE, AMADEO. (Ficha E. 344|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Amadeo Torre y doña Celia Aizpún, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 19144 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: COBO, NESTOR DANIEL c| RICOY, MAGELA (Ficha E. 636|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Néstor Daniel Cobo y doña Magela Ricoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5- N$ 900.00 20|pub. 20643 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DELL'ACQUA, ROBERTO c./FRANCO, LILIA BLANCA (Ficha E. 167/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Dell'Acqua y Lilia Blanca Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 900.00 20/pub. 18989 Jul.30-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HADJEZ, YACO con HIRIART, SUSANA VIRGINIA (Ficha E. 350|84) se hace saber que se

ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Yaco Hadjez y doña Susana Virginia Hiriart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 750.00 20|pub. 19565 Ag.3-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MEDERO LUIS ALBERTO y FREIRE YHARALIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 255|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Medero y Yharalis Freire citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 19601 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Ramon Sandro c.|ORTIZ SILVA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 235|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Eduardo Sandro Iglesias y Silvia Fanny Ortíz Schiavo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 21857 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ARREGUI, RAQUEL y RENAU BROQUA, PABLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 545|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raquel Arregui y Pablo Renau Broqua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 21998 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ROSSO. ANTONIO y BENITEZ MIRIAM - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 582|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Antonio Rosso Iafigliola y Miriam Yoseley Benítez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 2 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 21950 Ag.22-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DA ROSA ALYDES c| OLIVERA LEONARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E. 527|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alydes Da Rosa Ferreira y Leonardo Juan Amandan Olivera Dinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 21594 Ag.20-v.set. 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DA SILVA TAVARES, MARIO c/CABRERA, MARIA ELIA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 541|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Da Silva Tavares y Elia María Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 19524 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PALADINO TABARE c| ARTETA, Mª ESTHER - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 457|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Antonio Paladino y María Esther Arteta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 18687 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ELVIRA MARIA LOBELCHO c| DOMINGO HERNANDEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 369|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira María Lobelcho y Domingo Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 dé mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 18684 Jul.27-v.ag 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREZ ABEL REYNALDO y POLLERO MONICA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 489|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Reynaldo Pérez y Mónica Pollero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria

5) N$ 900.00 20|pub. 20514 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARQUES GRACIELA y MATO RUBEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 546|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Marques y Ruben Ricardo Mato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 19868 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ANTUNES NESTOR y PARODI MARTA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 482|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Antúnes Callaba y Marta Parodi Harriet citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 21480 Ag.17.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LANGLEIB CELIO y GONZALEZ BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E. 424|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celio Langleib y Beatriz Cristina González Boado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 21748 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: HEROS YOLA c| KORAK PEDRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 521|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yola Petronila Heros Pereira y Pedro Kobak Gorbatiuk citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 21747 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: OTTONELLO HUNTER ALVARO y MASCARO MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E. 623|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Ottonello Hunter y María Cristina Mascaro Manchego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 21288 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LARROSA RAUL LUIS y TORNARIA MARIANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 237|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Luis Larrosa y Mariana Tornaría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 21[illegible]76 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FRANCO LAURA ETHEL c| CARAM CARLOS ALBERTO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 387|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Carlos Alberto Caram, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 30|pub. 16149 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Familia de Cuarto Turno en autos MARIA GRAZIELA GONÇALVEZ con ADOLFO JAVIER MARQUEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1005|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Adolfo Javier Márquez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

5) N$ 600.00 30|pub. 4987 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LANZILLOTTI FRANCISCO y CODELLA FILOMENA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 416|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Lanzillotti y Filomena Codella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

5) N$ 750,00 20|pub. 18845 Jul.30.v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ, WASHINGTON y PEREZ, ELIZENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 487/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación

de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Rodríguez y Elizena Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 18925 Jul.30-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PAGADOY MABEL CARMEN y DELL'AVO CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 506|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Carmen Pagadoy y Carlos César Dell'Avo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19168 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERNANDEZ, BERNARDINO y TEGIACCHI, OLGA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 571|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardino Heriberto Fernández Iza y Olga Felicia Tegiacchi Grafía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés a para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 20809 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BRESQUE PORTO, JOSE ARI y TECHERA DA SILVERA, EVANOR - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 600|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ari Bresque Porto y Evanor Techera Da Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 20810 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: HAMMERLY ELIZABETH IVONNE y SAVINI COSTA MARIO JUAN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha D|585 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Ivonne Hammerly y Mario Juan Savini Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 20935 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GARCIA, GUILLERMO y DUCHINI, MARGARITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 548|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo García y Margarita Duchini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Gloria Corrales Gofi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21335 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PATRON ALFREDO ROBERTO y TUDISCO, MARIA MABEL - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 528|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Roberto Patrón y María Mabel Tudisco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1984.
En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 20785 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GUTIERREZ CARABALLO ZOILO JUAN JAVIER y LABACA RUBI MARGARITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 550|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zoilo Juan Javier Gutiérrez Caraballo y Rubí Margarita Labaca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Gloria Corrales Gofi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21135 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ZAFFARONI CARBONE, ALBERTO LUIS y DUQUE VIÑOLY LILI" (Ficha: D|470|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Luis Zaffaroni Carbone y Lili Duque Viñoly, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 10|pub. 20515 Ag.14.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "KEHYAIAN ARAKELIAN, ARAKEL ANTONIO y POCHINTESTA LAGUARDIA, MARIA MAGDALENA CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|616|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Arakel Antonio Kehyaian Arakelian y María Magdalena Carmen Pochintesta Laguardia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de agosto de 1984.— Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 20513 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "AGUERRE SERGIO ALEJANDRO y REBOLEDO, ADRIANA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 384|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Alejandro Aguerre y Adriana Reboledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 20671 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "FIRPO DESTEFANI, NELLY MARIA y FAGALDE FERNANDEZ, JULIO CATALINO - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha D. 575|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly María Firpo Destéfani y Julio Catalino Fagalde Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 19704 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VARELA MOREIRA, MANUEL y AMADO DE VARELA MARIA DEL CARMEN - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha D. 469|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Varela Moreira y María Del Carmen Amado de Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050,00 20|pub. 20419 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CAETANO EDGARDO JULIO y VARETTO ADRIANA ROSA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 434|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Julio Caétano y Adriana Rosa Varetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 19832 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GRAPPIOLO OTTO, JUAN y RODRIGUEZ ALVAREZ, IRENE. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 532|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Juan Grappiolo e Irene Rodríguez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 19567 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ESTRADE OLLACARIZQUETA HUGO MARTIN y SALLUA DE ESTRADE GLADYS. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 601|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Martín Estrade Ollacarizqueta y Gladys Sallua de Estrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 19670 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "JOGIEL MOISES JACOBO y NUÑEZ DIAMANTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.| 513|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Moisés Jacobo Jogiel y Diamantina Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 19326 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ MORENO, LUIS MARIA y PALMA PIEDEFERRI, BEATRIZ ROSARIO INES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|441|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Rodríguez Moreno y Beatriz Rosario Inés Palma Piedeferri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1984. — En

fe de ello siendo el presente, que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Bernardo G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16590 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IGOA VALLANA, LUIS PEDRO y ARDOINO MORATORIO MARIA del HUERTO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 529|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pedro Igoa Vallana y María del Huerto Ardoino Moratorio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 19093 Jul.31.v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PORTO LEMOS, ROMERO ISAIAS y SOSA CASTILLO, IRMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 528/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romero Isaías Porto Lemos e Irma Sosa Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900:00 20/pub. 18402 Jul.30.v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BORINA, CESAR y GUILLEN, MABEL ESTHER - Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha D. 498|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Borina y Mabel Esther Guillén citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra ios bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 18847 Jul.30.v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BORRAS NORBERTO y MENDEZ EDYS LILIAN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|251|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Borrás y Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18685 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SAAVEDRA UNDERQUIL NORBERTO y COGGIOLA MARTA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|430|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Underquil Norberto Saavedra y Marta Coggiola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18711 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ SHUBERT ZACARIAS y OJEDA NANCY ESTELA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 407|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Shubert Zacarías Rodríguez y Nancy Estela Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18753 Jul.27.v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALACHIO, JOSE MARIA con SANSCRITTO de ALACHIO, INNA EMILIA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha D. 480|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Alachio e Inna Emilia Sanscritto de Alachio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18742 Jul.27.v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FARKAS CATALINA MAGDALENA y CURBELO RUBEN CARMELO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D|25|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Catalina Magdalena Farkas y Ruben Carmelo Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19383 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GONZALEZ TEODORO y ABRAHAM SARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|567|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Teodoro González y Sara Abraham, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 90.00 20|pub. 19382 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VICUÑA POBLETE MARIA LUISA y TERRA REYES JUAN ALFREDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha D|586 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Vicuña Poblete y Juan Alfredo Terra Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900 00 20|pub. 21638 Ag.20-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PAGOLA REPETTO MIGUEL ANGEL y RIOS DE PAGOLA DELIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 573|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Pagola Repetto y Delia Ríos de Pagola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 21810 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CORREA GARCIA MARIA CRISTINA C|LOACES ACOSTA JORGE ENRIQUE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 629|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Correa García y Jorge Enrique Loaces Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 21749 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CITARELLA DENEGRI JOSE FRANCISCO ALFONSO y TECHERA LOPEZ BLANCA LIRIA, "Dis. y Liq. Soc. Cony.", (Ficha D|591|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Alfonso Citarella Denegri y Blanca Liria Techera López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 21660 Ag.21.v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RAFFAELLI PUCCI, JUAN y NELLY E. VALPATICH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha D. 597|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Raffaelli Pucci y Nelly Esther Valpatich Saloarraj, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21632 Ag.20-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LEITE, DUNCAN y MARIA SIXTA GONZALEZ (Fa. D. 74|84), disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duncan Leite y María Sixta González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólotendrá n acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 16 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20860 Ag.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FERNANDEZ APESTEGUY, MIGUEL A. y RAQUEL ALICE AMIGHETTI MAZZIOTTO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 627|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fernández Apesteguy y Raquel Alice Amighetti Mazziotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 21846 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "GERECHT, CHIL y BRONIA PIATNICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 422|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Chil Gerecht Rudka y Bronia Piatnica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21880 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "VARELA BAEZ, MANUEL A. y MARIA CECILIA RODRIGUEZ PIRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 218|

84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Manuel Alberto Varela Báez y María Cecilia Rodríguez Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 21479 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GIMENEZ, MARIA STELLA y LUIS ENRIQUE INFANTOZZI - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 602|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Enrique Infantozzi Oreggione y María Stella Giménez Furest, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 21106 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: WAS LEWCOVICH, ALFREDO ISAAC y NOEMI LAUFER FREUND "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 592|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Isaac Was Lewcovich y Noemí Laufer Freund, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 19867 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GOMEZ HAEDO MADALENA, EDUARDO y RAQUEL MARGARITA TAJES BALPARDA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha D. 525|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gómez Haedo Madalener o Eduardo Gómez Haedo Madalena y Raquel Margarita Tajes Balparda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 20645 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ, ALVARO y ALICIA MENEGHETTI - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 358|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro González Lavaguini y Alicia Meneghetti Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 20021 Ag.13-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: LOPEZ RODRIGUEZ, MANUEL y MARIA VEIRA MENDEZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 532|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel López Rodríguez y María Veira Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 20415 Ag.10-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PAVANETTI, ELIZABETH con SAUL GULARTE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 470|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Saúl Gularte Martínez y Elizabeth Pavanetti Batto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta

5) N$ 900.00 20|pub. 20955 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CUFRE SUAREZ, CARLOS TILSE con MARIA de los ANGELES TRINIDAD "Disolución de la sociedad conyugal" (Fa. D. 32|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Tilse Cufré Suárez y María de los Angeles Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 20954 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: WEISSMAN ERTEL, MIGUEL y CLAUDIA ALOY MAREMISSKI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 486/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Thomas Weissman Ertel y Claudia Aloy Maremisski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 20263 Agto.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ MARTINEZ, ADOLFO C. y SONIA MABEL TENREYRO TAGLIAFERRO ó TENREIRO TAGLIAFERRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 536|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adolfo Carlos Rodríguez Martínez y Sonia Mabel Tenreyro Tagliaferro ó Tenreiro Tagliaferro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984 — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 20172 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MASINI BAGNUOLI o BAÑUELO, FEDERICO y ANA MARIA GARCIA SOUTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha D. 489 bis año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Luis Ramón Masini Bognoli o Boguoli y Ana María García Souto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 20006 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ALONSO BOCS, HEBER LUIS y ETHEL SUELY ROMERO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 562|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Heber Luis Alonso Bocs y Ethel Suely Romero Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 19451 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA SCHEITLER, IGNACIO y TERESA DE JESUS GORI CABRERA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 29' año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio García Scheitler y Teresa de Jesús Gori Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 18683 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MAINARD GUTIERREZ, NELLY y RAFAEL SCELZA IMBRIACO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 520|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Scelza Imbríaco y Nelly Esperanza Mainard Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 19703 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HEUS, LEANDRO y RENEE MORGADE PERUCHI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha D. 574|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leandro Heus y Renée Morgade Peruchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 19735 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ZAITER HORANI, ANGEL y NELLY ZANELLATO SECRETO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 398|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Zaiter Horani y Nelly Isabel Zanellato Secreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 18748 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GAVAZZO, JOSE NINO y MARIA INES BUSQUIAZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 563/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Nino Gavazzo Pereira y María Inés Busquiazo Buzó, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 18990 Jul.30-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAPPUCCIO o CAPUCIO, GLORIA BEATRIZ c./EDUARDO PONTI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 512/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ponti Soga y Gloria Beatriz Cappuccio o Capucio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 19012 Jul.30-v.agto.24.

EDDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LEVKOVICH COTLEAR, JOSE y RAQUEL GRACIELA BITRAN COHEN - Disolución y Liqui-

dación de la sociedad conyugal (Ficha D. 487 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Levkovich Cotlear y Raquel Graciela Bitran Cohen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19035 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ANDRADE PEREZ, NELSON ANTONIO y RENEE ISABEL MAGARIÑOS CERIANI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 472|84). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Antonio Andrade Pérez y Renée Isabel Magariños Ceriani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19325 Ag.1º-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: INOCENCIO ARIEL FERNANDEZ MEDINA y GRISELDA NUÑEZ ALBORNOZ (Ficha D|476 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inocencio Ariel Fernández Medina y Griselda Núñez Albornoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 19034 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PAIT DORSI, DOMINGO y VALENCIA, VICTORIA" (Ficha: D|319|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Domingo Pait Dorsi y Victoria Valencia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 22008 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: **FIGUEROA, AUGUSTO c.| MAYA, MARIELLA ELENA** (Ficha: D|563|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Augusto Fi[illegible] Ma-ya **citándose y emplazándose** a todos los que tuvieren interés pa[illegible] cir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 14 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 21858 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BERNADA PEREYRA, JOSE EDUARDO y SCARRONE CARRERO MARIA CRISTINA, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (Ficha D 614| 84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Bernada Pereyra y María Cristina Scarrone Carrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 21659 Ag.21-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAMON WALTER ROSAS COSTALES y MARIA EUDOXIA MEDEIROS ALSINA (Ficha D. Nº 605|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Walter Rosas Costales y María Eudoxia Medeiros Alsina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 21295 Ag.17-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARINA IBARRA LEONE c/ALFONSO DANIEL FEOLA CASELLA" (Ficha D. 387|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marina Ibarra Leone y Alfonso Daniel Feola Casella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 21287 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DANIEL ALBERTO SARTORI ORIBE y BEATRIZ RABELLINO BUZZINI" (Ficha D. 405|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alberto Sartori Oribe y Beatriz Rabellino Buzzini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 750,00 20|pub. 21573 Ag.20-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RUBEN GALARETTO RODRIGUEZ y GRISELDA INES NANTES DENIS (Ficha D. 503| 84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Galaretto Rodríguez y Griselda Inés Nantes Denis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 19600 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN AITCIN y MARIELLA POLLIO (Ficha D|501|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Aitcin y Mariella Pollio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 20233 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS ENRIQUE GIORELLO RELA y ALINE MARGARITA CAURANT VAN MAANEN (Ficha: D|448|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Enrique Giorello Rela y Aline Margarita Caurant Van Maanen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19247 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUIS ALBERTO CAMBON FIGNONE y GLADYS LAGO PAZOS" (Ficha: D|533|84). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Cambon Fignone y Gladys Lago Pazos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19246 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUAN HECTOR MARCELO CAPANDEGUY ARREGUI y MARIA DE LOURDES SANCHEZ TOYOS" (Ficha D. 433|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Héctor Marcelo Capandeguy Arregui y María de Lourdes Sánchez Toyos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compracen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 19065 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RICARDO ALBERTO GAZZANO y MERCEDES GABRIELA GENTILE DE LEON (Ficha D. 511/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alberto Gazzano y Mercedes Gabriela Gentile De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20/pub. 18991 Jul.30-v.agto.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JOSE MARIA ESTEVEZ y MABEL NORMA VIZCARRET (Ficha D|369|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Estevez y Mabel Norma Vizcarret, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparezcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 18688 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN ANGEL BURIAN y SONIA LILIAN MACHADO (Ficha D|531|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Edgardo Burian y Sonia Lilian Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Judicial Menor, conste. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 18686 Jul 27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS ENRIQUE CASARONE y MARIA ISABEL MEREGALLI (Ficha D. 556|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Casarone y María Isabel Meregalli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 20642 Ag.13-v.set.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "PEDRO RODOLFO FELIX y OLGA ESTHER BARRIOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|118|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pedro Rodolfo Félix y Olga Esther Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo ten-

drán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 19750 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MIGUEL ANGEL ZANETTI y NELIDA ISABEL LENCINA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. B. 164|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Zanetti y Nélida Isabel Lencina - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fa. B. 164|84), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de agosto de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 21552 Ag.20.v.set.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: PERRONE BONETTO, WALTER JOSE y FIORI GONZALEZ, PIADELA HAYDEE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 106, 1984), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 20 de junio de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 19574 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "ESPINO, MARIA ESTELA c/AIELLO, OSVALDO SILVIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 17|1984), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 27 de marzo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 600,00 20|pub. 19349 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "MANCINI ABEL ANGEL y GRACIELA MARIA CURBELO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 220|83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 29 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 19373 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, GRACIELA c/FIGUERON FERREIRA, NELSON - Dis. y L. de la Soc. Conyugal" (Ficha Civil Nº 247|1983), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 16 de febrero de 1984. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 19119 Jul.31-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: "RAZZETTI, MARIO JOSE y MARIA DE LOS ANGELES BERMUDEZ" (Ficha: B. Nº 195|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario José Razzetti y María de los Angeles Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 31 de julio de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21386 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MANUEL BENITO PERDOMO y MARIA LUISA CARNELLI (Ficha V. Nº 167/978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Benito Perdomo y María Luisa Carnelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 27 de julio de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 20365 Agto.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: KUCHTA ANGEL GABRIEL y NILDA RENEE QUERCINI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Gabriel Kuchta y Nilda Renée Quercini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de agosto de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21208 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ARISPE NESTOR MARIO y DELICIA ESTHER SARAVIA (Ficha: B. Nº 212|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Néstor Mario Arispe y Delicia Esther Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aperbicimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 8 de junio de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21387 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "PICOREL NUÑEZ, FRANCISCO SERGIO y LIDYA CABRERA CATTINI" (Ficha: B. Nº 550|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisco Sergio Picorel Núñez y Didya Cabrera Cattini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 13 de agosto de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21887 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL ANGEL GONZALEZ VIGO y NANCY YEANNETTE RODRIGUEZ CURBELO (Ficha B. 271/1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 2 de agosto de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 20295 Agto.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER RAMON HERNANDEZ y NILDA RENEE GRANJA (Ficha B. 86/1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 12 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 18914 Jul.30-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBER PLATERO contra CARMEN HERNANDEZ (Ficha B. 60/1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 20 de junio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 18915 Jul.30-v.agto 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMIR E. BRUN y DULCIA RODRIGUEZ (Ficha 510/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de diciembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 18892 Jul.30-v.agto.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA YENESY DURAN PEREIRA y GUSTAVO ANTONIO MUÑOZ GRAMAJO (F. 382|84) citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Melo, 11 de agosto de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 21719 Ag.21-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS NUÑEZ SILVA y MELBA MARJORY MORALES (Ficha B. 148|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de junio de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 21816 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: AGUSTIN HERNANDEZ y AZUCENA RODRIGUEZ (Ficha: F. 170| 84), citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 2 de agosto de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 20572 Ag.10-v.set.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BARALE, SONIA MABEL y OLIVARO, JUAN CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 124 C|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sonia Mabel Barale y Juan Carlos Olivaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 13 de junio de 1984. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18968 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ZABALA MONTERO, ILDE RAMON c/HERNANDEZ SOSA de ZABALA, MARIA TERESITA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 155|C|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ilde Ramón Zabala Montero y María Teresita Hernández Sosa de Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 15 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050,00 20|pub. 20683 Ag.13-v.set.7.

EDICTOS. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "KARLEN MABEL MARGARITA con tra ETTLIN, JULIO CESAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 226, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mabel Margarita Karlen Castro y Julio César Ettlin Rozza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 30 de mayo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 21408 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "CARABALLO VIDAL, ROBERTO ORLANDO y PURTSCHER VELAZQUEZ DE CARABALLO, ELBA ESTHER - Dis. y Liq. de Coc. Conyugal" (Fa. 198|C|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Orlando Caraballo Vidal y Elba Esther Purtscher Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 26 de julio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 900,00 20|pub. 21554 Ag.20-v.set.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: LORES GONZAR AURELIO y SUSANA ELIZABETH LAYERA URIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 62|984) se hace saber que con fecha abril 9 de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 9 de mayo de 1984. — Esc. Marcela E. Montero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 20974 Ag.15-v.set.11.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: HUGO NESTOR ETCHANDY LABEQUE y BLANCA ORFILIA ORTIZ SACCHI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha "B" Nº 80|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Néstor Etchandy Labeque y Blanca Orfilia Ortiz Sacchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 31 de mayo de 1984. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 21545 Ag.20-v.set.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor don Gregorio T. Sosa, en autos: "AGUIAR PATRON, SILVIO DILAMAR y ROSA NELIDA CUELLO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|B. 437|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvio Dilamar Aguiar Patrón y Rosa Nélida Cuello Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 21 de mayo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.050.00 20|pub. 18908 Jul.30-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "AREOSA GONZALEZ, ROBINSON . MARIA LILIAN CASTELLI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B|617 bis|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Robinson Areosa González y María Lilián Castelli Goñi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Florida, 21 de junio de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 20049 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "AGUERRE, ALBERTO - VIOLETA LINA CALZADA MAZZA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" F. B. 599|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Aguerre y Violeta Lina Calzada Mazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 11 de junio de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 900,00 20|pub. 20625 Ag.13-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: GONZALEZ MARTINEZ, OSCAR - OLGA ARAUJO MELGAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (F|B Nº 1012|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar González Martínez y Olga Araújo Melgar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 30 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 19152 Ag.1º-v.ag.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LOPEZ FANIEL, ARIEL FRANCISCO y LEDESMA, LIRIA RAMONA (Ficha 31, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 21 de febrero de 1984 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Ariel Francisco López Faniel y Liria Ramona Ledesma Casaña; y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 1º de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 750.00 20/pub. 19397 Agto.2-v.agto.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalelja, dictada en los autos: ALBERTI, MARGARITA c| DE ARMAS HUGO (Fa. 146, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 15 de mayo de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Margarita María Myrtha Alberti Sánchez y don Hugo Viterbo De Armas y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 25 de junio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 750.00 20|pub. 17397 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LLORENTE GUERRA ULISES ESMIR con DAMESTOY PIEDRAHITA, SILVIA JOSELINA (Ficha 150, año 1984) se hace saber que por resolución de fecha 14|5|84 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Ulises Esmir Llorente Guerra y Silvia Joselina Damestoy Piedrahita; y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 5 de junio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

5) N$ 750.00 20|pub. 16549 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ETCHEVERRY ETCHEGARAY ALBERTO RODOLFO y COTELO AÑON MARTA TERESA, (Fa. 148 año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 14 mayo 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Alberto Rodolfo Etcheverry Etchegaray y Marta Teresa Cotelo Añón, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 5, 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 750.00 20|pub. 19742 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MODINO AMERICO FRANCISCO y CASAS NUEVA YORK (Fa. 177, año 1984) se hace saber que por resolución de fecha 4|6|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Américo Francisco Modino Acuña y Nueva York Maximiniana Casas Figueredo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 25 de junio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 750.00 20|pub. 20966 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SUAREZ NIDIA y CARDOZO CENEFELDE (Fa. 139, año 1984) se hace saber que por resolución de fecha 10|5|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Cenefelde Cardozo y Nidia Beatriz Suárez Arbilla, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de mayo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 750.00 20|pub. 20967 Ag.15-v.set.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "MIGUEZ, JOSE c/PEREZ, EUFEMIA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 163|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Míguez y Eufemia Isabel Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 18 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 21189 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: REOLON DE LEON JULIO PEDRO y ONTANEDA SENCION DE REOLON RAMONA LILI "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal (Fa. 157|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Pedro Reolón De León y Ramona Lili Ontaneda Sención de Reolón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de junio de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 20223 Ag.9-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de junio de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUFEMIO CLEMENTE BUDA y ANTONIA MABEL PIRIZ (Ficha 300|84), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 26 de julio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 21169 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de octubre de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN ANTONIO FAZIO PEREIRA e INES LILLIAN ARENAS GROSSO (Ficha: 956|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de octubre de 1982 — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 19193 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CANDAMIL BARBACHAN, HECTOR y MACHADO CALZADA, AMALIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 130|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Candamil Barbachán y Amalia Machado Calzada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de mayo de 1984 — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 20082 Ag.8-v.set 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: "TORTEROLLO HEBER c/MIRABALLES SHIRLEY - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 142|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Torterollo y Shirley Miraballes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 21203 Ag.16-v.set.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JORGE ARIEL VIGNOLO y ANA CELIA CABRERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|141|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Ariel Vignolo y Ana Celia Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Lamini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20074 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "CARLOS MARIA MINETTI OBISPO y DORA ARGELIA JESUS PERALTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B.|129|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos María Minetti Obispo y Dora Argelia Jesús Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Paysandú, 29 de julio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 20073 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "EDISON OMAR ULIBARRI BRACCIALE y MARIA LUISA ESTHER CORA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B|115|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Edison Omar Ulibarri Bracciale y María Luisa Esther Cora Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de junio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar.— Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21435 Ag.17-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JORGE CABRERA ROSA y RAQUEL FRONTAN DE CABRERA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B|92|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Cabrera y Raquel Frontan de Cabrera, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 15 de abril de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 20071 Ag.8-v.set.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: VICO, MARIA DELFINA c./BENITEZ, ROBERTO MARTIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "A" 208/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Delfina Vico y Roberto Martín Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de julio de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria
5) N$ 900.00 20/pub. 20072 Agto 8 v.set 4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "RICARDO SOSA MILAN y BRENDA VIERA VASSELLA de SOSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 152|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Sosa Milán y Brenda Viera Vassella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 7 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 13831 Ag.16-v.set.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JUAN OSVALDO PEREIRA y SELMA EROTI SILVEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 112/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Osvaldo Pereira y Celma Eroti Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 28 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 20063 Agto.8-v.set.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: GARCIA BLANCA AMALIA c.|MARAGONE DOMINGO. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1.363|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Blanca Amelia García y Domingo Maragone, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 9 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 19318 Ag.1º-v.ag 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos. SARAVIA DE SENOSIAIN, JULIA contra SENOSIAIN EGUREN, HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 203/84), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Julia Saravia de Senosiain y Hugo Senosiain Eguren, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 29 de junio de 1984 Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 19420 Ago 2 v.agto 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LIMA AMBROSSI, ARI QUINTIN c/GARCIA PEREZ, PETRONA ROBUSTIANA (F. 299|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 600,00 20|pub. 18857 Jul.30-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos "GOMEZ MARIA CRISTINA y MARTINEZ LOPEZ RUBEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 263|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cristina Gómez y Ruben Martínez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 17 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 21938 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GRAÑA MARIA ANA c| OJEDA CORREA ORLANDO (Ficha 1580|81|2º Turno), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de abril de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria
5) N$ 600.00 20|pub. 20869 Agg.14-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: FONTANA COSTA BETTINA MARGARITA c.|GARATEGUY LIZANDRO LEANDRO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 341|84), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Bettina Margarita Fontana Costa y Lizandro Leandro Garateguy, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 27 de julio de 1984. — Esc. Sergio Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 20998 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: CORBO DE LEON MIRELLA ESPERANZA contra GOMEZ GARCIA OSCAR EDUARDO. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 4|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los esposos Mirella Corbo De León y Oscar Gómez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento

de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 8 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 20997 Ag.15-v.set.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DE SOUZA, ALBA c.|JUAN CARLOS ALBANO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|241|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: De Souza, Alba y Juan Carlos Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 1º de agosto de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 21426 Ag.17-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: TEIXEIRA MARTINEZ, RICHARD y EVA BASILIA PEDROZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 231/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Teixeira Martínez y Eva Basilia Pedrozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 1º de junio de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 900.00 20/pub. 20103 Agto.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Marziotte, Carlos César c.|MARIA GABRIELA TRIACA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª A. 294|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos César Marziotte y María Gabriela Triaca; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 2 de agosto de 1984. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 20867 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CIOL, MARTA ELENA c.|JOSE LUIS PIÑEIRO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª A. 164|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal" existente entre los esposos Marta Elena Ciol y José Luis Piñeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 2 de agosto de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 21000 Ag.15-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "BERNAOLA, NESTOR DANIEL y SILVIA RAQUEL GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|252|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Néctor Daniel Bernada y Silvia Raquel González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 30 de julio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 20999 Ag.15-v.set.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 28 de febrero de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NODA GLADYS MARGARITA y PACCIO, WASHINGTON JOSE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 600,00 20|pub. 20435 Ag.10-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 22 de mayo de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSVALDO ALFONZO BERTOLINI y MARTA PUERTO BARCELO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 27 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20/pub. 20158 Agto.8-v.set.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "MOLLER BALSANLLAQUE, CLARA ELSA EULALIA c|ANGEL EDUARDO FELLER CAMBLONG - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 184 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Elsa Eulalia Moller Balsanllaque y Angel Eduardo Feller Camblong, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 25 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

5) N$ 900,00 20|pub. 17596 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "RAUL PEREZ MORGAN c.|RAQUEL PEREZ AGUIRRE DE PEREZ MORGAN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 467, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Guillermo Pérez Morgan y Raquel Pérez Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de julio de 1984. — Esc Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 20582 Ag.10-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "VAZQUEZ RUIZ, OSVALDO ANTONIO c/ALICIA GLADYS VIQUE PASTORINO DE VAZQUEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 207-1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Antonio Vázquez Ruiz y Alicia Gladys Vique Pastorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 25 de julio de 1984. — Herman Hernández Rochón Actuario.

5) N$ 900,00 20|pub. 20467 Ag.10-v.set.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JORGE GUSTAVO RODRIGUEZ ALBORNOZ y GLORIA MARIA GARCIA GOMEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gomez Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 20481 Ago.10.v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CASTELLI, JULIO RICARDO c|a. GARCIA, ALICIA RAQUEL. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 336|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ricardo Castelli y Alicia Raquel García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 21185 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "VILAR SEGURA, CLEBER y RABUÑAL de VILAR, Amalia Ana - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Cleber Vilar Segura y Amalia Ana Rabuñal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó 8 de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 21943 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Enc. de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "VAZQUE o VASQUE, MARIA c|a. HENRY HUGO CARBAJAL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A |130|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Vazqué o Vasque y Henry Hugo Carbájal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 4 de junio de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 18884 Jul.30-v.ag.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ACOSTA DIAZ, EPIFANIO ARTEMIO c./ALPERTINA ALVEZ TECHERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 22/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Epifanio Artemio Acosta Díaz y Albertina Alvez Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.050.00 20/pub. 20078 Agto.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "DUERA ROSAS, JOSE LUIS y MARGARITA YENNY DIAZ PINTOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha número 489-B-1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Luis Duera Rosas y Margarita Yenny Díaz Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 1º de agosto de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria

5) N$ 1.050.00 20|pub. 21932 Ag.22-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "DUERA ROSAS, CARLOS GERVASIO y ANA MARIA ACOSTA COTTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fi-

... 788 3/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Gervasio Buera Rosas y Ana María Acosta Coito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres, 1º de agosto de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
.) N$ 1.050,00 20|pub. 21933 Ag.22-v.set.18.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Marisa Lilliam Correa Gauna, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: 'Bonini Roldán, Jorge Alberto c/CORREA GAUNA, MARISA LILLIAM - Divorcio" (Ficha D. 466|83). — Escribana Marta León, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 16283 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Darwin Eduardo Bravo c/AMELIA YOLANDA LOPEZ. "Divorcio" (B. 161|82), citar y emplazar a Amelia Yolanda López para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 18 de 1984 — Esc Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 900,00 30|pub. 18116 Jul.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso en autos: "Pablo Levin Gurevich contra ESTELA LUISA TROYA - Divorcio" (Ficha "B" 563|83), citar y emplazar a Estela Luisa Troya, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
7) N$ 900,00 30|pub. 18859 Jul.30-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Domingo Veiro Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos: "Esnath, Ana María c|VEIRO RODRIGUEZ, DOMINGO" Ficha D. 497|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. (Ficha C. 1161|82, Aux. de Pobreza). — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41983 Jul.26-v.set.5

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Da Silva, María Esther c.| MARIN, VIRGINIO - Divorcio" (Ficha: E 431|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos, al señor Virginio Marín, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 22 de junio de 1984 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675 00 30|pub. 21474 Ag.17-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Berriel, Silvia Jacquelen c| TEJERA, ROBERTO - Divorcio" (Ficha E. 403|84), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al Sr. Roberto Heber Tejera, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 300.00 10|pub. 21736 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: María Esther Papini c./ADOLFO SANCHEZ, "Divorcio" (F. E. 410/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Adolfo Sánchez para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30/pub. 18479 Jul.25-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Norma Elizabeth Giuliani c/CELSO BARROS GONZALEZ - Div." (F. E. 280|84), se ha dispuesto emplazar y citar al Sr. Celso Barros González por el plazo de treinta días a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 300,00 10|pub. 20925 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Naly Griselda Cardozo c.|MIGUEL ANGEL LOPEZ. "Divorcio" (Ficha 113|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel López para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 18075 Jul.23-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: González Lamazón, Edy c./GOMEZ, BERNARDO DANIEL, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 170/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Bernardo Daniel Gómez para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30/pub. 20329 Agto.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: Graciela María de América Catalá c./HORACIO ANDRES SOÑORA. "Divorcio" (Ficha E. 207/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Horacio Andrés Soñora Martín para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 ...pub. 20264 Agto ...

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: "Zaldívar, Alba Exequiela c| GONZALEZ, MANUEL ANGEL - Divorcio" (Ficha E|305|84) se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Manuel Angel González por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 19028 Ag.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "Kelmanzón Wolanska, Zipora c.| HEISNER RYBAK, JOSE - Divorcio" (Ficha: E.|289|84), se cita llama y emplaza a don José Heisner Rybak para que comparezca por el término de noventa días en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 19813 Ag.6-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "Cuevas González. Felipa c|VILLAS BOAS, JOSE HECTOR - Divorcio" (Ficha E. 279'84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a José Héctor Villas Boas para que comparezca en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 17927 Jul.23-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "Roberto Schoenberg c/OLGA CALDERON - Divorcio" (Ficha E. 454|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Olga Calderón por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1984 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 16697 Jun.27-v.jun.29 Jul.23-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: García María Elena c.|SILVA JOSE PEDRO. "Divorcio" (Ficha D. 346|84), se cita, llama y emplaza a José Pedro Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
(7) (Ley 13.209) 30|pub. 42370 Ag.16-v.set.2...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto, dictada en los autos caratulados: "Castillo Martínez de Guerrero, Santa Donatilde c/GUERRERO, WALTER NEPOMUCENO - Div. Sola Voluntad" (Ficha D. 577|84), se cita, llama y emplaza a Walter Nepomuceno Guerrero, para que comparezca estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 10|pub 42417 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: "Gómez, Noemí c/EDUARDO RAIMONDI - Divorcio" (Art 148 inc. 9 del C.C.) (Ficha D. 580|84), se emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Raimondi Canto, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935 Piso 1, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900,00 30|pub. 21847 Ag.22-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Hugo Félix Rudolf Luchsinger c.|NEUZA MINANI. "Divorcio Causal" (Ficha D. 530|84), se cita, llama y emplaza a Neuza Minani, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuará estos procedimientos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, tres de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1|125.00 30|pub. 20861 Ag.14-v.set.24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Tortti García, Silvia c./SERGIO JOSE MALINOWSKI. "Divorcio" (Ficha A. Nº 668/983), se cita, llama y emplaza al señor Sergio José Malinowski para que comparezca dentro del plazo de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, y a ratificar el convenio formulado en los mismos sobre: "Guarda de menores", "Autorización para viajar", "Pensión alimenticia" y "Régimen de visitas" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de junio de 1984 — Graciela V. González López, Actuaria
7) N$ 1.125.00 30|pub 20366 Agto.9-v.set.1...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "López, Delia Cristina c.| MARIO DE LEON ORTIZ - Divorcio" (Ficha: A. Nº 520, año 1983), se cita, llama y emplaza a Mario De León Ortiz, por el término de noventa días a comparecer en autos, tentar la conciliación y constituir domicilio dentro del radio judicial, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 9 de abril de 1984.— Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 21385 Ag.17-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Beltrocco, Carlos Walter c.| OLIVA TERESA ENILDA - Divorcio" (Ficha: A|279|1984), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Teresa Enilda Oliva, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 375.00 10|pub. 21394 Ag.17-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Costa González, Marcelino Ignacio c.| ESTEVEZ CAMEJO ALDA MARY - Divorcio" (Ficha: A.|408|1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elda Mary Estévez Camejo, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 21395 Ag.17-v.set.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banchero, Elena Raquel c./MALDONADO, DANIEL ROLANDO, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha C. 82/984), se cita, llama y emplaza a Daniel Rolando Maldonado por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Carmelo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30/pub. 18471 Jul.25-v.set.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos: MARTINEZ, MARIA CRISTINA c./DENIS, ISMAEL, "Divorcio por Causal" (Ficha 167/84), se cita, llama y emplaza a Ismael Denis para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 11 de junio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 900.00 30/pub. 16551 Jun.27-v.jun.29.
Jul.23-v.agto.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Roncoroni Juan Carlos c.|REGIDOR ALICIA "Conversión al Divorcio" (Fª 433|82), se hace saber, que por sentencia Nº 232 del 29 de noviembre de 1982 que se transcribe a Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en mérito declarando convertido al divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniado a Fs. 2 Notifíquese a Alicia Celsa Regidor por edictos, por el término de noventa días (artículo 185 cc y artículo 307, inciso 2 del CPC) Ejecutoriada y previo pago del 5 por ciento sobre honorarios fictos que a los efectos del decreto (405|980), se regulan en N$ 1.000.00 comuníquese, expídase testimonio y oportunamente archívese. A los efectos de notificar a Alicia Celsa Regidor, se expide el presente. — Maldonado, 4 de abril de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.575.00 10|pub. 21204 Ag.16-v.ag.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Taramasco, Juan Alberto c/DIAZ, ERMELINDA OLFRAINDA - Divorcio por causal" (Ficha Letra A. 110|1984), se cita, se llama y se emplaza a la Sra. Ermelinda Olfrainda Díaz, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Young, julio 24 de 1984. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
7) N$ 450,00 10|pub. 21556 Ag.20-v.ag.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Josefina del Carmen Simoes c|ANTONIO CARLOS LOPEZ - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 300|83), se cita, llama y emplaza a Antonio Carlos López para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 2 de diciembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 17878 Jul.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSA DANIA MENDIONDO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. Nº 21 año 1984), le ha iniciado EDUARDO AMADEO GUADALUPE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 22 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 11895 Ag.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN PEDRO ABDALA DIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos, que por divorcio por su sola voluntad (Ficha B. 142/984) le ha iniciado Lidia Analy López, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30/pub. 19408 Agto.2-v.set.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Páez, Milton Glaiton contra VIEIRA, WILMA - Divorcio por causal" (Ficha 339|84), se cita, llama y emplaza a la demandada Sra. Wilma Vieira, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 4 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 900,00 30|pub. 16916 Jul.23-v.ag.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Tortonese, Ana María c| FLORENCIA ROMANO SERVILLA - Divorcio" (Ficha A|178|984), se cita, llama y emplaza a Florencio Romano Servilla, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 19040 Jul.31-v.set.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos, dictada ROCHA LUIS, NELCY. "Incapacidad y Nombramiento de Curador" (F. B. 406|83), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad al nombrado de autos, habiéndose designado curadora a su madre Lucía Luis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 7 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 300.00 10|pub. 18897 Jul.30-v.ag.10.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL calle Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4) en el término de quince días dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Nº de Trámite	Nombre
71|48619	Julián Martín Albornoz
71|50383	María Elena Chepalich Reyes
71|50749	Compañía Uruguaya de Transport
71|50750	Compañía Uruguaya de Transport
71|51324	Roberto Félix Parada Bardanca
71|52784	Agustín Lorenzo Telechea Lecou
71|64174	Julio Ramón Campopiano
73|01409	Daniel Tomás Bocchi Paladino
73|92281	José Basilio Tarres Clauso
73|99500	Neri Souza Plateiro
74|11417	Nelson Mauricio Rosconi Aguerre
74|16629	Enrique Florencio Ferrer Garri
74|17568	Mario Orosmén Cremer
74|18179	Angel Pérez Domínguez
75|27958	Manuel Martínez Martínez
75|29823	Julio Rieyro Trigo
75|34644	Ana María Santana Fernández
75|35857	María Cristina Riera Monrroy
75|36641	María Irene Suárez Zabala
75|37998	José De Llano Carbajal
75|39024	José Faldutto Pretti
75|40469	Moda In Pelle S. A.
75|40470	Moda In Pelle S. A.
75|45022	Felicia Rodríguez Pace
75|45425	Miguel Victorio Gurdo Pantano
76|53310	Francisco José Resio Idracaiz
76|53455	Ruben Ignacio Saukstelīskis St.
76|59122	Abadie Bergazyn Visotska
76|61009	Lila Ofelia Rodríguez Badia
76|66252	Eva María Fezko Mroz
76|67819	Jorge Enrique Leopold Baroni
76|70273	Daniel Martínez Di Menza
76|70360	Nery Celmira de Luján Mantero
76|71778	Azzinari y Cía
76|72339	Estela Beatriz Gambaro Alzúgar
76|72743	Isidro Cecilio Yáñez Marrero
76|73931	Sonia Ayala
76|74919	Curtiembre Helvética Ltda.
76|76059	Jaime Raszap Pint.
76|77775	Graciela María Reigia Rodríguez
77|00003	Elbio Marcelino Fernández Roja
77|00155	Mirna Juana Olivera Pérez
77|00324	Dolores Oroño Domínguez
77|00357	Denizart Jacques Silveira
77|00466	Lisardo Carleos Ventoso
77|00922	Ramón Bermúdez Gamardo
77|00926	Héctor Alejandro Guedes de Rez
77|01379	Carlos Rafael Cassanello Berna
77|01476	Eduardo Atilio Satrene Camacho
77|01574	Niber Zulmira Carleos Videla
77|79495	Jorge Enrique Leopoldo Baroni
77|81447	Carlos Ruben Fleyra Ligerini
77|81538	Sarandí Juan Bidegain Oli
77|82430	Carlos Enrique Silva Cejas
77|83109	Josefina Mayolas Defelippo

Nº de Trámite	Nombre
77|83854	Oscar Dorino Darino Fernández
77|83884	Carolina Demartini Goroztiza
77|84490	Liniers S. A.
77|85508	Edmundo Dante Bueno Mottet
77|85610	Isidro Valentín Comas Zalazar
77|85947	Sergio Domingo Oxandabarat Tat.
77|86592	Manuel Brenlla Manteiga
77|86798	María del Carmen Coppa Mackus
77|86930	Adolfo Domínguez Sperduto
77|87150	Olga Rosa Fontes
77|88191	José Pérez Pérez
77|88872	Ricardo Magallanes Migues
77|88949	Eduardo Goldberg Mauber
77|88980	Rodolfo Presno Macagno
77|89352	Hugo Lombardo Pensado
77|89587	Olga María Perrone Carozza
77|89679	Basilio Klemenco Cuschman
77|89814	Olga Avoleta Fernández
77|90590	Lilia Inés Toyos Rumay
77|91078	Arnoldo Moraes Alves
77|92065	Roberto Bekavac Melsa
77|92383	Juana Amoroso Roig
77|92512	Ramón Enrique García Rizzoni
77|92794	Benito Villar Grela
77|93038	Carlos Luis Russomano Linares
77|93257	Angel Vázquez Montes
77|94909	Elsa René Negrín Durán
77|94914	Juan Carlos Ramos Conserva
77|95085	Margarita Esther Vera Mesa
77|95420	Pablo Pregliasco Alfonzo
77|95456	Angela Ramona Domínguez
77|96130	María Nilda Choca Sastre
77|97330	Blanca Susana Daverio Ferrando
77|97741	María del Rosario Pereira Díaz
77|98057	Felipe Ott Acevedo
77|98167	Jorge Cernadas Hombre
77|98440	Aurora Ida Domínguez Alfaro
77|98551	Lydia Rita Bentancort López
77|98593	Mónica Raquel Sastre Sobral
77|98869	Heber Francisco Giménez Urruti
77|98952	Salvador Hirschhorn Stein
77|99519	Ramón Coto
78|01812	Richard Walter Balzami Pérez
78|01877	Susana Viana Umpiérrez
78|01929	Irma Gladys Arellano Barboza
78|01954	Antonio González Souto
78|02000	Cornelia Miraballe
78|02066	Pedro Nicasio Jaureguiberri Ve.
78|02210	Víctor Pascual Schiavone Larro.
78|02277	Víctor Hugo Cáceres
78|02738	Jorge Omar Capobianco Bello
78|02797	Flor de María Avio Castro
78|03431	María Elena Clavero Cabrera
78|03460	Jesús Otero Espasandín
78|03493	Washington Vera Rosso
78|03813	Hugo Héctor May Suárez
78|03892	Malcke Aída Rodríguez Rodríguez
78|03922	José Alvarez Cortizo
78|04029	Milton Roberto Fuentes Gallo
78|04032	Gerardo Otero Silvera
78|04119	Luz Divina Crespo González
78|04133	Silena Sirlhey Romero Román
78|04423	Hilda Susana Sivolella Pace
78|04438	Ruben Wilber Varela Denis
78|04593	José Pedro Font Mariño
78|04618	Julio César Acosta Melgar
78|04799	Martha Beatriz Silvera López
78|05004	Jorge Alberto Llordela Paones
78|05092	María Estela Gesuele Martínez
78|05180	Delia Amalia Berot Blond
78|05337	Haydée Grimaldi Massanti
78|05406	Rosa Sahagian Sarkissian
78|05445	Temy Irene Delgado Almeida
78|05632	Mario Roberto Mir Deya
78|05647	Francisco Antonio de Mateo
78|05698	Alberto Américo Macció Linares
78|05735	Luis Cosentino Battaglia
78|05784	Mario Pérez Rodríguez
78|05796	General Machinery Co. S. A.
78|05852	Gladys Mabel Barboza Bentancour
78|06088	Luis Angel Macedo Urti
78|06205	José Waisrub Rojlin
78|06225	Nelson Mario Barreiro Concepti
78|06234	Aribel Enrique Cabral Olivera
78|06259	Esther Graciela Araújo Victtol
78|06505	Amelia Brenda De León Luoni
78|06574	José Alvarez Fernández
78|06598	Juan José Cordara Chamalbide
78|06601	Pablo Félix Nossar Lafluf
78|06702	Ana María Poltevin Rodríguez
78|06768	Norman Jesús Mendilaharzú Lann
78|06840	Aracelia Mercedes Sobredo Oter
78|07027	Hebert Armando Morales Rosas
78|07221	Tomás Alcides García Arias
78|07334	Catalina Angélica Algare Izqui
78|07469	Ulpiana Velia Ferreira González
78|07678	Adrián Carlos Caballero Fernán
78|07729	Eduardo Rugnitz Rodríguez
78|07799	Gonzalo Constancio Penela Sape
78|08298	Luis Aberto Menoni Testa
78|08302	José Ruben Boedo Veira
78|08348	Wilson Bladimir Acosta Cuello
78|08486	José Luis Torres Donatti
78|08878	María Isabel Lozano Romero
78|09407	Lidia Elvira Hermoso Espinosa
78|09566	Norma Lilián Nieva Valverde
78|09607	Humberto Milton Di Pascua Esco
78|09716	Washington Leonel Opertti Cala
78|09850	Irene Otero González
78|09882	Víctor Rincón Gallego
78|09907	Alma Luz Inthamoussu Celentano
78|10037	Dora Aída Arena Lema
78|10072	Enrique Bruno Bataila
78|10082	Antranik Margosian Toholakian
78|10230	Alfredo Atienza Abad
78|10401	Nelson José Gasperi Assandri
78|10720	María Máxima Perdomo Alpuy
78|10916	Umberto Primo Pomi Carlo
78|10972	Roberto Itzaina Sánchez
78|11005	Francisco José Viñas Serrano
78|11042	Eugenio Arce Cejas
78|11095	Rodrigo Díaz Etchegaray
78|11100	José N. Bernasconi Avelleyra
78|11146	José Castillo Barrión
78|11156	Nelson José Rogue Masci Russo
78|11326	Alejandro Hipólito Barreto Fac
78|11363	Carlos Eduardo Gergmann Galli
78|11367	Selva Rosas Aranga
78|11639	Laura Berro Becu
78|11674	María Raquel Fernández Britos
78|11726	José Carlos Bidart González
78|11893	Carlos Alberto Veglio Valido
78|12069	Fco. Canelones Miguel Ameglio S.
78|12410	Edelfio Celasio Heredia Aguila
78|12434	Ana María Tambasco Dura
78|12514	Marta Paolino Sicardi
78|12533	Cristina Loreley Dutilh Melo
78|12632	Rubens Ernesto Mancini Méndez
78|12649	María Cristina Corte Rosas
78|12762	Luisa Rufina Coutoa
78|12945	Rosa Beitler Lipovetchi
78|12960	Jorge Rafael Alvarez Ferraz
78|13072	Jaime Dirier Ortega Nieves
78|13075	Julio César Neme Belhott
78|13107	Elodia Irene Callorda Viera
78|13189	Nelson Bonzini Turconi
78|13385	Luis Humberto Montero Pedreira
78|13459	Amabelia Risso Espinosa
78|13559	María Hilda Martínez Calabuig
78|13624	Hugo Roverano
78|13655	Manuel Orlando Fraga Gantes
78|13734	Distribuidora de Aparatos Eléctr.
78|13735	Ofelia Collado Regueira
78|13924	Julio César De los Santos Belt
78|14175	María Cristina Bentos Maceiro
78|14361	Luis Alberto Oppido Delorenzi
78|14379	Robert Daniel Terra Do Canto
78|14493	Isca Labora Algare
78|14600	José Luis La Cava Cáceres
78|14669	José Osvaldo Beracochea Osorio
78|14670	Industrias Frankhel S. A.
78|15336	Esmeralda Badala
78|15358	Felipe Carlos Rodríguez Hernán
78|15830	Atilio Saúl Salvatierra Belved
78|15866	Renée Carmen Concepción Romero
78|16244	Ana Gladys Pereyra
78|16272	Alfredo Arturo Márquez Villalba
78|16325	Graciela Monteghirfo Francia
78|16482	Washington Reiner Cuello Camejo
78|16760	Julia Messano Martínez
78|16930	Eugenio Diez González
78|17058	Juan José Viana Rodríguez
78|17245	Raquel María Felicia Simois
78|17302	Silverio Sosa Britos
78|17430	José Luis Prado Bica
78|17547	Anti S. A.
78|17680	Menache Sinay
78|18123	Lilián Judith Lettier Ribikaus
78|18126	Liliana Mónica Pombo Scotto
78|18187	Omar Julián Puentes Trujillo
78|18221	Carlos Jorge Frontini Patiño
78|18252	Walter Ademan Bianchi Assereto
78|18970	Ilectra Paulina Anatacio Díaz
78|19112	Nelson Richard Velázquez
78|19431	Amílcar Morales Souza
78|19594	Juan Carlos Menoni Fagúndez
78|19862	Dardo Celesio Socas
78|20371	Ariel Enrique Eiola Martínez
78|20480	Somnia Ivet Alonzo Santana
78|20720	Mabel Zoraida Decillis Moure
78|20784	Francisco Milton Melitón Amaral
78|21055	Ana Ramona Rodríguez
78|21159	Julio Viso Lorenzo
78|21365	Artigas Canals López
78|21605	Blanca Sara Lilián Martuscello
78|21661	Haydée Carrasco Garay
78|21763	Consejo del Niño, Anexo del C.
78|21870	Washington José Borbonet Rodrí.
78|21875	Rosa Gladys Boga Pellaton
78|22511	Simsa Limitada
78|23205	Daniel Russi Martínez
78|24096	Sunbeam Uruguay S. A.
78|25698	Darío Rafael Puccinao Ciurich
78|26379	Roberto Ignacio Berges Enseñat
79|27579	Roma Marino D. Urso
79|28191	Vilma Aurora Piñeyro Pereyra
79|34637	Silvio Umberto Ella Scola
79|35561	Basf Uruguaya Ltda.
79|39067	Orlando Silva Quintero
79|39192	Mirtha Julia Dirón Díaz
79|39239	Monfil S. A.
79|32240	Monfil S. A.
79|39241	Monfil S. A.
79|41496	Layfa S. A.
79|42388	María Pilar Viñals Rovira
79|42662	Tempix S. A.
79|42701	Luis Alberto Ramón Rotti
79|42882	Juan Bautista Martinicorena Or
79|43722	Lucy Mary Sole Obaldía
79|44848	Alcar Sociedad Colectiva
79|44921	Relos S. A.
79|46714	Vector S.R.L.
79|48364	Tecnomadera Ltda.
79|48001	Héctor Mario Gallo Canosa
79|48362	Tecnomadera Ltda.
79|48363	Tecnomadera Ltda.
79|48780	José Adan Bochar Albornoz
79|49142	Graciela María Freire Libran
79|49647	Julio Techera y O. Martínez y B.
79|51469	Cerro Lejano S. A.
79|51734	Ilda García Fernández
79|53572	Jorge Humberto Iguiniz Santos
79|53605	Myvel S. A.
79|56012	Catalina Mercedes León Alcialu
79|56617	José María Maeso Da Silva
79|56933	Luis Ernesto Pesgueira Javier
79|57745	Eduan S. A.
79|58595	Industria Papelera Uruguaya S. A.
79|58740	Lennon S.R.L.
79|59125	Impresora de Cintas Limitada
80|60434	Nélida Ronca Tuduri
80|61801	Enrique Messinger Huss
80|62506	Molino Río Uruguay S. A.
80|63116	Ingeniería del Río S. A.
80|63651	Isau F Hernández Icardi S. A.
80|63707	Sergio Augusto Primo Marzet Fa-
80|64247	Pedro Ariel Villa Bertolini
80|64352	La Casa del Arenado S.R.L
80|64626	Frigorífico Arbiza S. A.
80|64627	Frigorífico Arbiza S. A.
80|65412	Compañía Vendedora Limitada
80|65608	Pedro Baltasar González
80|68083	Corporación Papelera S. A.
80|68100	Juan J. Aldaz y Cía. S. A.
80|68101	Juan J. Aldaz y Cía. S. A.
80|68178	Técnica del Escape S.R.L
80|68646	Jorge Artigas Machado
80|68806	Autorepuestos Ltda.
80|69758	Carlos María Laporta Pereyra
80|70736	Grandox S. A.
80|71213	Eduardo Campiglia Larre
80|71459	Lydia López Cánepa
80|73106	Nelys Magdalena López Porcile
80|73522	Enrique Errecarte Viera
80|73767	Heber Pereira Abelenda
80|74076	Fernanda Bacilia Caray Medero
80|74932	Iglesia de Jesucristo de los S.
80|74933	Iglesia de Jesucristo de los S.
80|74934	Iglesia de Jesucristo de los S.
80|74935	Iglesia de Jesucristo de los S.
80|75397	Decora S.R.L.
80|75445	Tecnomas Limitada.
80|76145	Cortinas Parquet Limitada
80|76382	Eduardo Roberto Castellanos de
80|76597	Bernardo Sojfer Hirt
80|76893	Néstor Jorge Trnka de Bonis
80|77045	Julio César Sánchez
80|77057	Manuel Gandos Sierra
80|77276	Kosas Ltda.
80|77572	P. Genís y Lampert S. A.
80|77866	Emmi Muebles Ltda.
80|78358	Barraca Suiza S. A.
80|78874	Mario Ruben Rotunno Delisa
80|78992	César Alberto Coll Vidal
80|79026	Sonifiel S.R.L.
80|79045	Ruben Domingo Mestrallet Carme
80|79152	Morelis y Fernández
80|79223	Alma Serrana D. Alessio Núñez
80|79304	Diatan S. A.
80|79583	Laura Silvia Yáñez Ramos
80|79761	Loreley Tirone Ceresa
80|79845	Aníbal Gabriel País Quiroga
80|80276	Clama S.R.L.
80|80476	Adgar Pablo Almada Freitas
80|80788	Gutiérrez Blanco S. A.
80|80927	Griselda Horts Peláez
80|81236	León Ltda.
80|81940	Distribuidora Santa Ana S.R.L.
80|82247	Distribuidora Coimbra Limitada
80|82382	Libres S.R.L.
80|82455	Rodolfo González Alvela
80|82666	La Flor del Reducto S.R.L
80|82807	Fudel Ltda.
80|83072	Hidro Industrial S. C.
80|83101	Lila Da Rosa Caetano
80|83105	Caja Auxilio de Vendedores Dia.
80|83108	Berubin Ltda.
80|83175	Fibra Ram Limitada
80|83523	Novedad S. A.
80|84155	Drosur S. A.
80|84471	Hosni Raúl Márquez Mujica
80|84478	Castillo S. A.
80|84480	Incor S.R.L.
80|84490	Inelme S. A.
80|84492	Leodosil S. A.
80|84725	Platino S.R.L.
80|84771	Vicente Farina Villart
80|84837	Carivan Limitada
80|85112	Alucor S.R.L.
80|85430	Martha Beatriz Cazenave Braña
80|85604	Anacleta Olga Rodríguez Correa
80|85642	Silvia María Castro Barboza
80|85713	Hilotek Limitada
80|85714	Hilotek Limitada
80|85796	Orestes Mario Alfonso Tozzini
80|86049	Compralana S. A.
80|86050	Compralana S. A.
80|86051	Compralana S. A.
80|86163	Obdulio Jacinto Gómez Carrasco
80|86479	Antranik Mourabian Ezelán
80|86592	Miguel Regueira Sagredo
80|86596	Maderera Oriental Limitada
80|86796	Elisa Romualda Sánchez Oguez
80|87086	Alac S. A.
80|87099	Romeo Alberto Ferme de Dios
80|87422	Primer Doroteo Arispe Puppi
80|87696	Omar Walter Llaguno Cerro
80|87803	Gloria Dominga Benedo Ferraro
80|87966	Defensa Limitada
80|88230	Walter Manuel Pedreira Campaña
80|88735	Yolanda Dorys Castro Mazzeci

Nº de Trámite	Nombre
80|88748	Guasar S.R.L.
80|87981	Técnica Cerrito Ltda.
80|89277	Limara S. A.
80|89510	Bilma Nelly Suárez Núñez
80|89743	Pablo Javier Chiappini Sciglia
81|00601	Silvia Susana Lerena Lateulade
81|00827	Dartesa S. A.
81|00828	Dartesa S. A.
81|01106	Gabriel Emilio Soler Brusa
81|01275	Mary Raquel Torres
81|01444	Ruben Germán Hernández
81|01768	Juana Victoriana Garín Gómez
81|01935	Claudio Servetto
81|02149	María Yertriz Silva 'Cuty
81|02308	Andyt S. A.
81|02314	Esther Estevan Collazo
81|02411	León Minor Ranivur
81|02437	Ismael Nelson Figares Maseda
81|02449	Ricardo Rosa Coelho
81|02764	Impresos S.R.L.
81|02890	Luis Corbo Corio
81|02920	De Paula Ltda.
81|02943	Winston Ellecer Castro Fagúaga
81|03252	Jesús Enrique Silva Piriz
81|03345	Salvador de Carolis Carbone
81|03698	Walter y Juan Gibernau Budelli
81|03742	Gomería Rodríguez Cía. S.R.L.
81|03982	Gustavo José Pérez Alvarez
81|04338	Héctor Blanco Riveiro y Felipe
81|05146	Fernando Suárez Cibils Laif
81|05191	Paredes Descoradas.
81|05369	Ennio Vicente Buccoleri Zanoni
81|05398	Varela y Bozzano Hnos.
81|06513	María Elena Couture Perazzo
81|06533	Tispal S.R.L.
81|06748	Pedro Hugo Cribari Borrone
81|06773	Defer Limitada.
81|06832	Miguel Rafael Turcarolo y Mari
81|06969	Antonio García García
81|07264	Renée María Gil Pereyra
81|07285	Angela Agustina Ristariscossa
81|07602	Subemar S.R.L.
81|07984	Máximo Planas Ferreyra
81|08128	María Odilia Figallo D. Arangel
81|08233	Fredy Rogelio Tremesano Sosa
81|06383	Raúl Morais Guerra.
81|08451	Susana Catalina Villar
81|08740	Francisco Javier Mitrano Vinel
81|08787	Volume Ltda.
81|03348	Mirtha Beatriz González Linare
81|09128	José Pérez Godoy
81|09207	El Amanecer Ltda.
81|09267	José María Talbo Aguiar
81|09625	Hermanos Misericordistas del Ur.
81|09781	Walter Eduardo Cordal Espinola
81|09899	Víctor Nicolás Fusano Santoro
81|10350	José Calvo Cundins
81|10509	Dos Santos y Leumann
81|10510	Luispe S.R.L.
81|10609	Rostel S.R.L.
81|10825	Felipe De Sioscelza
81|10930	Walter Brun Russo
81|11042	Silvia Rossana Tramontozzi Sni.
81|11644	Méndez Fajo Hnos.
81|11780	Manuel Lema Castro
81|12019	Julia Yarwa Hilwanil
81|12047	María del Carmen Dentone Suare
81|12072	Brocha Color Limitada
81|12110	Avenida Motos Ltda.
81|12130	Cristina Gayoso Hermida
81|12138	Rudemar Américo Piñeyro Cortés
81|12353	Sonia Ruth Illa Borjas
81|12590	Iris Mabel de la Llana Corea.
81|12608	María Dita Tasende Díaz
81|12950	Driva S. A.
81|12951	Driva S. A.
81|12952	Driva S. A.
81|12953	Driva S. A.
81|12954	Driva S. A.
81|13005	Itaco Ltda.
81|13006	Itaco Ltda.
81|13007	Itaco Ltda.
81|13031	Jons S. A.
81|13094	Domingo Lopardo S.R.L.
81|13191	Carpenter Ltda.
81|13259	Serbar S.R.L.
81|13935	Abinor S. A.
81|14001	Samy Confecciones S.R.L.
81|14158	Walter Arman Rodríguez Bidegai
81|14159	Walter Arman Rodríguez Bidegai
81|14160	Walter Arman Rodríguez Bidegai
81|14161	Walter Arman Rodríguez Bidegai
81|14162	Walter Arman Rodríguez Bidegai
81|14163	Sudel Ltda.
81|14164	Sudel Ltda.
81|14165	Sudel Ltda.
81|14195	Juan Rafael Tambati Martínez.
81|14196	Juan Rafael Tambati Martínez
81|14457	Albea Ltda.
81|14592	Lila Fortuna Di Longo
81|14680	E. Guliak S. A.
81|14741	Ruben Alvaro Damelli Bergamaso
81|15314	Trebol Ltda.
81|15316	Rafael Eduardo Levin Echeverri
81|15754	Miguel Porteiro Barrán
81|16031	Nodes Ltda.
81|16350	Enrique Iglesias Sellanes
81|17114	Andrés Novo Cribeiro
81|17154	Praler S. A.
81|17196	Eni S. A.
81|17198	Eni S. A.
81|17596	Alba Estela Lorenzo Ribeiro
81|17617	CASMU
81|17644	Nélida Alvarez Agostini

Nº de Trámite	Nombre
81|17761	Electro Metal S.R.L.
81|18066	Créditos S. A.
81|18288	Tei S.R.L.
81|19206	Oscar Humberto Garcilazo Ludea
81|19283	Bovio y Picasso Ltda.
81|19345	Alberto Galfano Correa
81|19501	Heber Baldomir Díaz San Pedro
81|19568	Eduardo Alvarez Fernández
81|19944	José Luis García Abelenda.
81|20251	Walter Nelson González Pombo
81|20523	Humberto Daniel Berenfus Goldm
81|20612	Esther Sena Duhaw
81|20730	María Nélida Fernández Ramos
81|21291	Julia de los Santos Espinosa
81|21371	Alcobron Sociedad Anónima
81|89860	Granito Luis Ltda.
81|89876	Inés Alicia Testa Burgueño
81|90809	Campril S. A.
81|91104	Scalanschi Hnos.
81|91204	Electronic's S. R. L.
81|91305	Margounato Noachas S. C.
81|91498	Tullán S. C.
81|91608	Hilda Lucía Casalegno Rodríguez
81|91922	Facerplast S. A.
81|92021	Ruben Leiranes y Cía. Ltda.
81|92302	Special S. A.
81|92311	Juan Leich y Cía.
81|92335	Icau Ltda.
81|92586	Julio César Serrón y Ema Teres
81|92700	Washington Martínez Raviale y
81|92735	Carlos Szokira Fetter
81|92891	Teresa Lenzi
81|93059	Pepe Repuestos Ltda.
81|93208	Urubrar Ltda.
81|93808	Urubrar Ltda. Transportes Inter.
81|94206	Holliday Scotto de Uruguay S. A.
81|94343	Claudino Fontaiña Erro.
81|94354	Martín Prudencio Uterra Moyano
81|94812	Fernando Novas González
81|95025	S C Ltda.
81|95287	Mantenimiento Surtidores Ltda.
81|95549	Juan José Masllorens Fontana
81|95910	Edelmiro Villarnovo Vila
81|96440	Printer Ltda.
81|96448	Armel Weston Porley Quian
81|96560	Manta Ltda.
81|96956	Pivotto y Miraballes
81|97030	José Luis Suárez Cedrés
81|97427	Editoriales Librerías Médicas
81|97601	Maguidey Fagúndez Paz
81|98024	Moreno y Canto S. A.
81|98025	Moreno y Canto S. A.
81|98027	Beatriz Dora Aicardi Giacosa
81|98285	Dorel S. A. Pampa T.V.
81|98632	Mirtha Renée Ramírez Macchi
81|98939	Aislaciones del Uruguay S. A.
81|99301	Rouimpex Ltda.
81|99968	Intertex Ltda.
81|99964	Intertex Ltda.
82|21659	Elena Luisa Casatroja Padula
82|21867	Alcan Aluminio del Uruguay S. A.
82|21868	Alcan Aluminio del Uruguay S. A.
82|21869	Alcan Aluminio del Uruguay S. A.
82|21870	Alcan Aluminio del Uruguay S. A.
82|21871	Alcan Aluminio del Uruguay S. A.
82|21872	Alcan Aluminio del Uruguay S. A.
82|22222	Abinor S. A.
82|22223	Abinor S. A.
82|22224	Abinor S. A.
82|22225	Abinor S. A.
82|22226	Abinor S. A.
82|22448	Ricardo César Cardozo Arduino
82|22470	José Carlos Savio Teles
82|22755	Monsalt Limitada
82|25525	Aurora Santa Cruz Clavijo
82|26462	Nelson Varela y Asociados Lim.
82|26817	Panda S.R.L.
82|27261	Takvor Barakian Ditchekenian
82|27958	Néstor Alcides Tancredi Moglia
82|28357	Alicia Farneda Ballingre
82|29098	Pinturas Jeer S. A.
82|29293	Nelly Miryam Muiño Román
82|29471	Carpintería Rondeau Ltda.
82|29669	Fingal S. A.
82|29670	Fingal S. A.
82|29938	Casa Ordoqui S. A.
82|31280	Fernando Lanza Cabris
82|31352	Granja Andrea S.R.L.
82|31548	Ismael Mario Spínola Catenacci
82|31593	Juan Carlos Núñez Sulca
82|32136	Miguel Angel Fernández Picerno
82|32443	Subemar S.R.L.
82|32515	Oficina Millán S.R.L.
82|32721	Montajes Industriales S.R.L.
82|32740	Humberto César Chiessa Scasso
82|33016	Suremar S.R.L.
82|33749	Gabriel Osvaldo Perera Mutarel
82|34113	Secadero Los Angeles Ltda.
82|34431	Oscar Saúl Nievas Bred
82|34481	Beatriz Tozdjian Heroyan
82|34893	José Carlos Sarkisian Djamgoch
82|35207	Ruben Euclides Bicudo Hernández
82|35311	Ana María Dotti Teliechea
82|35657	Alba Antonia Rodríguez Fumero
82|35732	Ridi Fredi Bentancout Perdigón
82|35820	Sabella Neumáticos S.R.L.
82|35960	Eusebia Esperanza Furtado
82|36663	Ghioldi Limitada
82|38273	Ana María Conrado y María del
82|38284	Moviltech S.R.L.
82|38363	Marta Magdalena Klinger Larnau
82|39019	Jacobo Szyfer
82|39280	Alpasa Sociedad Anónima
82|39281	Alpasa Sociedad Anónima

Nº de Trámite	Nombre
82|41064	Ashenden Ltda.
82|41731	Industrias Philips del Uruguay
82|41732	Industrias Philips del Uruguay
82|41733	Industrias Philips del Uruguay
82|41786	Vladimiro Ricardo Gordenko Aks
82|42061	Florel Ltda.
82|42875	José Pedro Podestá Pietracapri
82|43357	América S.R.L.
82|43563	León Cukierman Ejzykowicz
82|44223	Lo Mejor Ltda.
82|44241	Susana Busnelli Rissotto
82|44645	Distribuidora Soriano S. C.
82|44774	Generación 2001 S.R.L.
82|46376	César Alberto Pérez Novaro
82|46390	G P Ltda.
82|46609	Centro Integral de Motociclista
82|48127	Sociedad Cooperativa de Obrero
82|48128	Sociedad Cooperativa de Obrero
82|48129	Sociedad Cooperativa de Obrero
82|48130	Sociedad Cooperativa de Obrero
82|48131	Sociedad Cooperativa de Obrero
82|48535	Transportadora Central S.R.L.
82|49768	Mariana Rolón López
82|50469	Dimensión Wedl Uruguay Ltda.
82|50975	Rosa Gladys Marchese Zapata
83|00505	María Susana Bercetche Marues
83|00518	Cooperativa Obrera de Uruguayo
83|01828	Aldamira Rodríguez Aguilera
83|03433	Silvio Humberto Elía Scola
83|04667	Industrias Pesqueras El Carmen
83|04929	María Rosa Casco Prieto
83|09137	Norma Guides Begino Palavés
83|02153	Ricardo María Chao Laurenti
83|11084	Jacinto Martínez Pazo
83|12917	Julián Macario Marichal
83|14247	Pedro Walter Caruso Barreiro
83|16144	Polcam S. A.
83|16590	Germán López Alvarenga
83|18796	Elio Antonio Casali
83|19238	Leonel Rodolfo Madriaga Placen
83|20094	Cledia De Mello y Cristina Etc
83|24213	José Ramón Brandón García
83|25466	Vincenzo Sagario Marsiglia
83|26985	Danilo De los Santos Machado
83|27299	Mabel Reyes Otero
83|27678	Coitur Canelones S.R.L.
83|31483	Panadería Sin Rival S.R.L.
83|31922	Hugo Raúl Arbelbide Salaberry
83|33451	Alicia Sartori Mulattieri
83|37796	Ernesto González Posse
84|18412	Juan Ramon Pereira Montes de C.

Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Prensa y Relaciones Públicas

8) (C.C.) 3\|pub. 42468 Ag.21-v.ag.23.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 917324, habilitado en Bartolomé Mitre 1329, quien deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534 P. 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 108.00 3\|pub. 21661 Ag.21-v.ag.23.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 38 31 habilitado en Solano Antuña Nº 2930, Apto. 8 Montevideo, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo Nº 1534, 4º piso por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

8) N$ 108.00 3\|pub. 21812 Ag.22-v.ag.24.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

DIVISION JURIDICA

Se emplaza a la Profesora ROSSANA MARIA GAGLIANO LIONE a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Alberto di Candia Mangency, Encargado de la Dirección.

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 42500 Agto.22-v.agto.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita y emplaza a Maribel Fanlord Prada para que comparezca por el término de treinta días a estar a derecho en los autos: "MARIBEL FANLORD PRADA - Contestación de Estado Civil" (Ficha D. 755\|83), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta ad-hoc.

8) N$ 300,00 10\|pub. 20636 Ag.13-v.ag.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dictada en autos: "GUTIERREZ, CARLOS MARIA; BAEZ DE GUTIERREZ, VICENTA y GUTIERREZ DE SANCHEZ, MARIA LEOPOLDINA - Sucesiones" (Ficha 1231|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos Elías Marcial Gutiérrez Báez, Ramón María Gutiérrez Báez, Carlos María Gutiérrez Báez, Dina Gutiérrez Báez o a sus sucesores a título universal o particular, a quienes se les confiere el plazo de cuarenta días para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en dicho plazo se entenderá que han repudiado la herencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 11 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

8) N$ 1.575,00 30|pub. 18862 Jul.30.v.set.7

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 29 de mayo de 1984, Acta Nº 3634 - Resolución Nº 37, aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo del 19 de julio de 1984, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el inmueble rural ubicado en la 6ª Sección Judicial del departamento de Rivera, que comprende los padrones Nos. 8488 con 73 Hás. 7881 m.c., 1140 con 416 Hás. 0240 m.c., 3108 con 248 Hás. 8042 m.c., y 1247 con 841 Hás. 9609 m.c., configurando una superficie total de 1.580 Hás. 5.772 m.c., propiedad de los Sucesores de Teresita Albornoz y Clodomiro De Arteaga Conde.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos Nos. 15 y 16 de la Ley número 3.958 del 28|3|12, modificado por el decreto-ley Nº 10.247 del 15|10|942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados padrones, advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto, Cerrito Nº 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 42418 Ag.20.v.ag.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 3 "General José G. Artigas".
Tramo: Arroyo Yacuy - Empalme Ruta número 30.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.083.
Padrón Nº 4.020 (parte).
Area a expropiar: 5.343 metros cuadrados, 65 decímetros cuadrados.
Propietaria: Hilda Catalina Beriau de Crescionini.

Ruta: Nº 30.
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.413.
Padrón Nº 1.349 (parte).
Area a expropiar: 68 metros cuadrados, 81 decímetros cuadrados.
Propietario: Carlos María Riani Xavier de Mello y Alba E. Arieta.

Ruta: Nº 30.
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 9.414.
Padrón Nº 1.342 (parte).
Area a expropiar: 123 metros cuadrados, 64 decímetros cuadrados.
Propietario: Juan José De La Peña Consiglio y Yolanda Gutiérrez.

Ruta: Nº 54.
Tramo: Manantiales - Ruta Nº 12 (por Colonia Miguelete).
Ubicación: 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente Nº 6.858.
Padrón: Nº 16.205 (parte).
Area a expropiar: 9 hectáreas, 939 metros cuadrados.
Propietario: Carlos Duhalde Idiart.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 42377 Ag.16-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo c| ROMERO MATTIAUDA - Expropiación" (Ficha: 76|84), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a su propietario Romero Mattiauda o cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el bien inmueble, padrón Nº 75.517, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, calle Mariano Estapé Nº 5065, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — María S. López Morand Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 10|pub. 42293 Ag.10.v.ag.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia c.|DAMIAN P. QUESADA, PRUDENCIA QUESADA y CARLOS ALBERTO QUESADA VIEGA o sus sucesores "Expropiación" (Fª A. 252|83), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de serles nombrado defensor de oficio a Damián P. Quesada, Prudencia Quesada y Carlos Alberto Quesada Viega, sus sucesores, y a todos aquellos que a cualquier título, se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 774 de la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia. Según plano del Agrimensor Jorge R. Mondón inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 8.654 el 3 de setiembre de 1982, el área a expropiar tiene una superficie de 877 metros cuadrados 71, identificándose fracción A. Su deslinde es el siguiente: al Sur 51,76 metros con lote número 2, al Norte 51,50 metros, con lote Nº 1 y al Este y al Oeste 17,80 metros y 17 metros respectivamente, con la calle existente. — Colonia, 1º de agosto de 1984. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

9) (C. C.) 10|pub. 42329 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Colonia contra MAGDALENA y CATALINA BAGNASCO. Juicio Expropiatorio" (Fa. A. 460|83) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de serles nombrado defensor de oficio a Magdalena y Catalina Bagnasco o sus sucesores y a todos aquellos que a cualquier título, se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 525 de la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia. Según plano del agrimensor Eduardo Olalde (h.) inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 6830, el área a expropiar tiene una superficie de 559 metros cuadrados 49, identificándose fracción 2.

Su deslinde es el siguiente: 7 metros 52 al Norte lindando con padrón Nº 524, al Oeste 40 metros 42 con la fracción 1 del mismo plano, al Suroeste dos tramos de recta el primero de 1 metro 09 con la fracción 1 del mismo plano y el otro de 19 metros 52 con el padrón Nº 526, al Este 40 metros 23 frente a calle Pública. — Colonia, 7 de agosto de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 42429 Ag.20-v.ag.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Estado c.|Sucesores de JUVENTINO DE ASSIS - Expropiación" (Ficha: A 88|78), se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Juventino de Assis, propietarios del inmueble padrón 1341 de la Novena Sección de Rivera, y demás interesados en ese bien, a estar a derecho en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 16 de diciembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 30|pub. 41897 Jul.23-v.ag.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Estado c.|SUCESORES DE MIGUEL PEREIRA DOS SANTOS. "Expropiación" (Ficha "A" 332|80), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Miguel Pereira Dos Santos, y a todos los que se consideren con derecho para que en el término de treinta días comparezcan a esta sede contestando el traslado de la demanda de expropiación del inmueble Padrón Nº 683, actualmente padrón Nº 2.347, ubicado en la Tercera Sección de Rivera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Asimismo se les intima la entrega de los títulos de propiedad de ese inmueble. — Rivera, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 30|pub. 42104 Jul.30.v.set.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se emplaza a Julia o Julieta Claverie Patule y Emma Claverie Patule o a quienes se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles, sitos en la Primera Sección Judicial de Salto: 1) Fracción señalada con la letra "A", Padrón Nº 20.334 y con una superficie de 1 hectárea, 4.728 mts., 18 dms.; 2) Fracción "G", Padrón Nº 20.325 y con una superficie de 1 hectárea, 9.153 mts., 66 dms.; 3) Fracción "F", Padrón Nº 20.327, superficie 1 hectárea, 5.873 mts. Estas tres fracciones son propiedad de Julia o Julieta Claverie Patule; 4) Fracción "C 2", Padrón Nº 20.332, superficie 6.479 mts., 72 dms.; 5) Fracción "E", Padrón Nº 20.328, superficie 1 hectárea, 4.389 mts., 35 dms.; y 6) Fracción "D 1", Padrón Nº 20.329, superficie 5.869 mts., 49 dms. Estas tres últimas fracciones aludidas son de propiedad de Emma Claverie Patule, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Intendencia Municipal de Salto c./JULIA o JULIETA CLAVERIE PATULE y EMMA CLAVERIE PATULE, "Expropiación" (Ficha A. 254/984), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Asimismo, se intima a las referidas demandadas para que denuncien nombre y domicilio de personas que pudieran eventualmente tener derecho real o personal con relación al inmueble descripto. — Salto, 3 de agosto de 1984. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 10/pub. 42506 Agto.22-v.set 4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. "Expropiación" (Ficha A. 89|1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa a la firma Pertina Sociedad Anónima y|o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble expropiado para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimien de designárseles Defensor de Oficio que las represente. El inmueble está ubicado en Paraje Delta El Tigre, Octava Sección Judicial del departamento de San José, fracción de terreno señalada con el padrón Nº 339 en mayor área que corresponde al solar Nº 4 de la manzana Nº 20 del fraccionamiento de Delta El Tigre que según plano trazado por el Ingeniero Agrimensor Julio María Teijeiro en enero de 1983 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José el 3 de marzo siguiente, consta de una superficie de 711 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados. — San José, 21 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.

9) (C. C.) 3|pub. 42115 Jul.31-v.set.10.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 y por el artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita al propietario respectivo o a sus apoderados o representantes y a quien tenga derechos reales sobre dicho inmueble a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Bajo Río Negro, Roosevelt Nº 542 de esta ciudad, donde se en-

cuentran de manifiesto los respectivos expedientes, por el término de ocho días. — Cnel. Milton D. Rótulo, Intendente. — Carlos H. Almeida, Secretario.
9) N$ 1.440.00 8|pub 20581 Ag.10-v.ag.21.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: GARCIA de CABAJ, ADOLFINA. "Incapacidad" (Ficha 2C 882|83), se declaró en estado de incapacidad a Adolfina García Ferreiro de Cabaj habiéndose designado curadora de la misma a Blanca Celeste Menéndez. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
10) N$ 225.00 10|pub. 20893 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "TOUCEDA ULLOA, LORELEY - Incapacidad" (Ficha "C" Nº 133, año 1984), se hace saber que se declaró incapaz a Loreley Touceda Ulloa, designándose curador de la misma al Dr. Ope Pasquet Iribarne. — Montevideo, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 300,00 10|pub. 21279 Ag.17-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: BALPARDA DE LA QUINTANA MARIA ELISA "Incapacidad" (Ficha C. Nº 169, año 1984) se hace saber que se declaró incapaz a María Elisa Balparda de la Quintana designándose curadora de la misma a la señora Raquel Tajes de Gómez Haedo. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 225.00 10|pub. 21562 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: BACHINI o BACCINI, BLANCA ESTHER, "Incapacidad" (Ficha V. 374|84), se designó curador interino de la presunta incapaz a Juan Rubert Morey. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
10) N$ 225,00 10/pub. 16578 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "PIZARRO AGUIRRE LUIS ALBERTO . Su Incapacidad" (Fa 360 C|981) se hace saber que por decreto 3.580, de fecha 17 de noviembre de 1983, se ha declarado en estado de incapacidad a Luis Alberto Pizarro Aguirre, designándole como su curador a Roberto Pizarro. — Carmelo, 23 de julio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 300.00 10|pub. 20682 Ag.13-v.ag.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: TRAPOLINI CASOTTI, NELSON HEBERT, "Incapacidad" (F. A. 486/1983), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Nelson Hebert Trapolini Casotti, designándosele Curadora a Isabel Casotti Fierro. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, junio 22 de 1984. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
10) (R.20/4/55) 10/pub. 42498 Agto.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: CALDAS, RAUL ENRIQUE, "Incapacidad" (F. A. 488/1983), se hace saber que por providencia Nº 5898 del 25 de julio de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Raúl Enrique Caldas, designándosele Curadora a Florentina Bentancor Bentancor, a quien se le tuvo por discernido el cargo. — Se deja constancia que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, agosto 9 de 1984. — Fernando Capote López, Actuario Adjunto.
10) (R.20/4/55) 10/pub. 42497 Agto.22-v.set.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: WALTER ADOLFO y MARCOS ENRIQUE GARCIA PINTOS. "Incapacidad" (Ficha Nº 484, año 1984), se hace saber: Que este Juzgado, por resolución Nº 3807 de fecha 27 de julio de 1984, declaró en estado de incapacidad a don Walter Adolfo y Marcos Enrique García Pintos, y designó curador de los incapaces a su madre Petrona Haydée Pintos de García.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de agosto de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 375.00 10|pub. 21397 Ag.17-v.ag.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FLEITAS MARIÑO, ERLINDA - Incapacidad" (F. 18|82), se hace saber que por autos. 1.959 de 1º de junio de 1982 se decretó en estado de incapacidad a doña ERLINDA FLEITAS MARIÑO, designándose curadora a su hermana Alaides Fleitas Mariño. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
10) N$ 300.00 10|pub. 20978 Ag.15-v.ag.28.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO GUSTAVO BEKER GINDEL, con domicilio en Arenal Grande 2789, quien optando por el título de Procurador y oportunamente de Escribano ofrece la declaración de Silvana Pallas y Mariela Scasso. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 21155 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA SILVANA PALLAS PALLELA, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1316, Apto. 201, quien optando por el título de Procuradora y oportunamente de Escribana ofrece la declaración de Alvaro Beker y Mariela Scasso. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 21156 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: "BESIO, MONICA - Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha V. 175|84), se hace saber que se presentó Mónica Besio, optando el título de Procuradora, y ofreciendo la declaración de Colomba Gentile y de Susana Bermudes. — Montevideo, 14 de agosto de 1984.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
11) N$ 375.00 10|pub. 21657 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE MOLLER constituyendo domicilio en Marcelino Berthelot 1456|5, que optando por el título de Procurador, ofreciera las declaraciones de María de los Angeles Pérez y María del Lourdes Mata, para la Información de su Vida y Costumbres, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 300.00 10|pub. 20898 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que, ante este Juzgado (Ficha: V. Nº 347|84), se presentó CELESTE BARAIBAR TATE, quien optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Gladys Inés Sicco y Teresa Barnetche — Montevideo 6 de agosto de 1984. — Esc Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
11) N$ 225.00 10|pub. 21060 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE DANIEL GODOY (Ficha V. Nº 346|84), quien optando al título de procurador ofrece la información de Roberto Haase y Enrique Beux. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Esc. Alba Etcheverry, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 20407 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Septimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V. Nº 341|84), se presentó: ALVARO BARABINO FERREIRA, quien optando al título de Procurador, ofrece la información de Julio Olivera y Juan Díaz. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 20503 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que, ante este Juzgado (Ficha V. Nº 364|84), se presentó SORAYA ROSSIELLO YARYURA quien optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Susana Sacchi y Sofía Pérez. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 21523 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TERESA BARNETCHE (Ficha V. Nº 345/84), quien optando al título de Escribana ofrece la información de Gladys Inés Sicco y Celeste Baraibar. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 225.00 10/pub. 21977 Agto.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que, ante este Juzgado se presentó ELSA MUSSO (Ficha V. número 342|84) quien optando al título de Procurador ofrece la información de Casiano Borrallo y Susana Monrroy. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria
11) N$ 225.00 10|pub. 21734 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que se presentó RUBEN WILLIAMS AMATO LUSARARIAN (Ficha 511 año 1984), optando al título de Procurador siendo los testigos Gabriela Rodríguez y Fernando Sosa. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 21517 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA AMELOTTI, domiciliada en 18 de Julio 1952/402, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Ma. Florencia di Lorenzo y Rita Boggio. — Montevideo 3 de agosto de 1984. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 225,00 10|pub. 21674 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: 333|84), en autos: "GUSTAVO ZIBECHI - Información de Vida y Costumbres", se presentó Gustavo Zibechi Jacobo, constituyendo domicilio en Tacuarembó 1499 escritorio 203, quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Marta Irace y Sarita Gutiérrez. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 21033 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Doceavo Turno en autos: DI LORENZO Mª FLORENCIA (Fº V. 346|84), "Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mª Florencia Di Lorenzo, constituyendo domicilio en Soosería 2871, apartamento 301, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de Edith Hartmann y Elena Bosano, sobre su vida y costumbre. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — María Elsa Giudice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 300,00 10|pub. 21350 Ag.17-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALICIA CORREA BARES que optando por el título de procurador ofrece la declaración de los testigos Celina Bittencourt y Rosana Negri, sobre su vida y costumbres y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 300,00 10|pub. 20851 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado WILLIAM GABRIEL RODRIGUEZ TRUCIDO (F. 481|V|84), con domicilio en Mercedes 1269/504, quien optando a su inscripción como Despachante de Aduanas, ofreció la declaración de Javier Lombardo y Jorge Vidal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 300,00 10|pub 20781 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos: MARIA ROSA FUENTES BANACORE. "Información" (Ficha 480|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: María Rosa Fuentes Banacore, domiciliada en la calle Uruguay 790, piso cuarto, optando por el título de Procurador y ofreció la declaración de Marta Parrado y de Silvia López.
Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 21126 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANTONIO V. LA GATTA MAZZEO, (Ficha 476|84), domiciliado en Ituzaingó 1485, optando al título de Procurador, quien ofrece declaración de Antonio Carneiro Castro y Julio César Olmedo sobre su vida y costumbres. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 220.00 10|pub. 21467 Ag.17-v.ag.30.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Departamento de Adquisiciones

Montevideo, 16 de agosto de 1984.

Licitación Pública Nº 4524403.

Apertura: 27 de setiembre de 1984.

Hora: 15:00.

Objeto: Cerramiento de niveles 2 a 7 en el edificio nuevo de la D.G.S.S.

Los respectivos Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, Dante Nº 1851, cuarto piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horarios de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones D.G.S.S. — Gerardo Codesido, Jefe.
12) (C. C.) 3|pub. 42492 Ag.21-v.ag.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983 — 87

Dirección Nacional de Hidrografía

Licitación pública Nº 54

Llámase a licitación para: "la adquisición de niveles y teodolitos", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sito en la calle Ciudadela Nº 1414, segundo piso, Secretaría General. — Valor del pliego de condiciones particulares: N$ 300.00.
La apertura de las propuestas fue fijada para el día 3 de setiembre de 1984, con un primer llamado a las 14 horas y el segundo y último llamado a las 14.30 horas en la sala de licitaciones de la Dirección Nacional de Hidrografía.
12) (C.C.) 5|pub. 42491 Ag.21-v.ag.27.

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 67

Obra: Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 12 - Tramo: Palo Solo - Empalme Ruta Nº 55 del K. 42,500 al K. 67,000.

Se llama a licitación pública para la ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 12 - Tramo: Palo Solo - Empalme Ruta Nº 55 del D. 42,500 al K 67,000.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 6.000.00 (nuevos pesos seis mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería piso segundo de la Dirección Nacional de Vialidad, Avenida Uruguay Nº 1120.

La apertura de propuestas se efectuará el día 9 de octubre de 1984 a las 15:00 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561, piso noveno.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado en el mismo lugar y fecha, a las 16:00 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 42359 Ag.16-v.ag.29.

M.A.P. — M.T.O.P.

COMISION TECNICA EJECUTORA DEL PLAN NACIONAL DE SILOS

Terminal portuario de Nueva Palmira

Licitación pública Nº 14

Suministro de un transformador de potencia.
Fecha de apertura: 24 de setiembre de 1984, hora 15, primer llamado. — hora 15.30 segundo llamado.
Lugar: Ministerio de Agricultura y Pesca, Constituyente 1476, segundo piso.
Recaudos: Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos, Constituyente 1967, Ap. 201, previo a su retiro, deberá depositarse la suma de N$ 3.000,00 en la cuenta Nº 31305|610 "Fondo Nacional de Silos" del BROU.
12) (C.C.) 5|pub. 42424 Ag.20-v.ag.24.

Objeto: Hotel Casino Carmelo.
Período: 1984 - 30 de junio de 1989.
Llámase a licitación pública para la adjudicación de la explotación de los servicios de alojamiento, restaurante, bar y complementarios del Hotel Casino Carmelo, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, de conformidad con las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivo.
El Pliego de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección Nacional de Turismo, Avda. Libertador Brigadier Lavalleja 1409, Piso 4º, División Promoción y Relaciones Públicas, en el horario de 13.00 a 18.00, a un costo de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) el ejemplar.
Las propuestas al primer llamado se recibirán el 7 de setiembre de 1984, a las 14.00 horas, en Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1409, Piso 4º de la ciudad de Montevideo, en que se procederá a la correspondiente apertura.
En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo una hora después, al que será válido cualquiera sea el número de proponentes.
12) (Cta. Cte.) 10/pub. 42389 Ag.10-v.ag.23.

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

SECCION LICITACIONES

Licitación Pública Nº 1700
1er. Llamado

Suministro de: "Polietileno Virgen".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de N$ 100.00.
Recepción y apertura el día 3/10/84 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 42508 Agto.22-v.agto.24.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas

Prórroga de la Licitación Nº 007/84

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 007/84, referente a la Contratación de Tendidos de Líneas Aéreas de MT y BT y Montaje de Subestaciones que debía efectuarse el día 21 de agosto de 1984 a la hora 16.00, para las siguientes fechas:
Apertura: 20 de setiembre de 1984, hora 15.00.
27 de setiembre de 1984, hora 15.00 (2º llamado). — Montevideo, 17 de agosto de 1984.
— Sección Compras. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 5/pub. 42509 Agto.22-v.agto.28.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA Nº 027|84

Plaza

Objeto: Venta de 100 toneladas de chatarra de cobre compactada con opción a 100 toneladas más
Apertura: 14 de setiembre de 1984, hora 17. — 21 de setiembre de 1984 hora 17 (segundo llamado).
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección Compras, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, octavo piso, oficina 824. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Sección Compras (Depto. de Relaciones Públicas).
12) (C.C.) 5|pub. 42444 Ag.20-v.ag.24.

13–Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

José María Otero Lorenzo y Eva Dal Terra prometen vender Bar, San Cono, Nº 34 de Paso Carrasco (Canelones). Acreedores en el mismo.
13) 360.00 20|pub. 19083 Jul.31-v.ag.27.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de agosto de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en di-

cho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.986.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WALTER AMARAL 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Nuñez 2876 Apto. 2 y SOFIA MARGARITA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3367.

PEDRO JAVIER DOMINGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo B. Pacheco 4376 y MARIELLA JANET TOLEDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo B. Pacheco 4376.

LUIS HUMBERTO DI ROSA, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Pasaje Vecinal 4460 L. 13.802 (Euskal Erría) y MARIA de LOURDES TORRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Possolo 3958.

PEDRO OSCAR DENIS, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4005 y AURELIA PEREIRA, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Melchor Ramírez 4005.

SANTOS ALVES, 59 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1357 y MARIA MARGOT MUÑOZ, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1357.

GASTON ANTUNEZ, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1260 y WILMA MARGARITA MONESIGLIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Scosería 2556 Apto. 303.

HECTOR JESUS AGUILAR, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ombú 3069 y AURORA ISABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Braille 3328.

JUAN CARLOS DUGONJIE, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Adolfo Berro 996 y MARIA JOSEFINA EUGENIA SEVERI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 460.

OFICINA Nº 2

MIGUEL RAMON BENAVENTE, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Tomás Núñez 4612 y MIRYAN TERESA MELGAREJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Güemes 2936 Apto. 3.

CARLOS GABRIEL KARAMANIAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1299 y SONIA ROSITA GIMENEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3331 Apto. 4.

NELSON DIEGO BARRIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2010 Apto. 8 e IRMA SONIA CUARTIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aceguá 4748.

ELBIO [illegible], 43 años soltero, agricultor, oriental domiciliado Cno. Fortín 6641 y MONICA CRISTINA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. de la Granja 6720.

CARLOS ALBERTO BOUZOUT, 26 años soltero, gráfico, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4455 y GABRIELA REYES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caldas 1590.

OFICINA Nº 3

WASHINGTON CORREA, 27 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado Rondeau 2244 e IRMA ANGELICA PEREYRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1239.

GUSTAVO CORSINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1375 y CLAUDIA LOURDES GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1544.

JUAN JOSE CATTIVELLI, 23 años soltero, téc. agropecuario, oriental, domiciliado Hidalgos 527 Apto. 502 y LORELEY BEATRIZ PERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3947.

JOSE LUIS COLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2785 y DIANA MARIA SANTUCHO, 20 años, soltera, empleada oriental domiciliada Jaime Cibils 2785.

MAURO CARTAGENA, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Victoria 38 y OLGA TERESA DE LOS SANTOS, 55 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Tobatí 1723.

JULIO CESAR CARABALLO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Antonio Rubio 5430 y OLGA ESTHER SELLANES, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Antonio Rubio 5430.

OFICINA Nº 4

ATAHIDES FERNANDEZ, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cno. Prosión 3039 y DINORATH BEATRIZ OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno Regulo s/n. (Mendoza y José Belloni).

RODOLFO PABLO FREITAS, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2737 y ALAIDES COIMBRA, 52 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Felix Laborde 2737.

WASHINGTON BOLIVAR LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 4498 (Piedras Blancas) y ZUNILDA CROSA, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Murcia 1829.

OFICINA Nº 5

MARIO JUAN GOVEA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fonseca 4715 bis y SILVIA HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Rodríguez 6661.

ALEJANDRO EDUARDO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuzú 4126 y SUSANA IVONNE PADRON, 23 años, soltera, oriental domiciliada Curuzú 4126.

OFICINA Nº 6

JUAN CARLOS MARQUEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4368 y MIREYA LETICIA EYRAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocay 4160 Apto. 4.

WASHINGTON MEDINA, 58 años divorciado, instalador sanitario, oriental, domiciliado Mariano Soler 3192 y BLANCA MARGARITA CORDERO, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3192.

MARIO JORGE MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Severino 7921 (Cno. Maldonado) y MARIELA ELENA FAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Celene 3343 Km. 20.

JAVIER RODOLFO MERLA, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Juan de León 3499 Apto. 403 y CAROLINA WERBA, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Rambla Armenia 3795 Apto. 102.

OFICINA Nº 7

JULIO ENRIQUE PINTOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3604 y HERADIA DANIELA LUDENA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1932.

LUIS ALFREDO PASCUARIELLO, 45 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Gioia 6609 y MONICA ESTHER DIONISIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gioia 6735.

JORGE AMERICO PENAS, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Irlanda 2209 y DIANA ELIZABETH CHIRIBAO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jacobo Rousseau número 3686.

RUBEN PORTELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Debali 3102 y ANA VIRGINIA PLESCHE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2386.

DUBLAN ROLANDO PALMERA, 26 años, soltero, estudiante colombiano, domiciliado Salto 1245 Apto. 302 y ELSA LAUDELINA ESTEVEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salto 1245 Apto. 302.

OFICINA Nº 8

MARTIN ANIBAL RODRIGUEZ, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 4376 bis y SANDRA MONICA RUIZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Calle 248 Nº 3526 (Punta de Rieles).

DANIEL PEDRO RUA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1263 y NILDA LILIAN TRUJILLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1686 Apto. 5.

OFICINA Nº 9

SILVIO MANOLO SANCHEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1633 y NILCE PIEDRA, 27 años, soltera, oriental domiciliada Constituyente Nº 1633.

JORGE NELSON SOCA, 23 años soltero, laboratorista, oriental, domiciliado Luis Lazaña 6643 y CATALINA JUAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Senda de Paso 3297.

LUIS ALBERTO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Angel Zanelli 3537 y MARGARITA CASTAÑO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Zanelli 3537.

RODOLFO SALDIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Manrique 3125 y MARIA DEL ROSARIO LEDESMA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3288.

OFICINA Nº 10

JOSE PEDRO VIEGAS, 39 años, médico veterinario, oriental, domiciliado Scosería 2818 y CARINA ZOBOLI, 35 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada José Enrique Rodó Nº 1763.

OSCAR VIDAL, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Agraciada 2528 Apto. 8 y MARIA GRISELDA PESTANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2528 apartamento 8.

JUAN CARLOS TOPALIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 1792 y MARIA ROSA ECHEVERRIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3036.

ALBERTO PILER VENER, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puracé 3895 y ROSA BLANCA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Puracé 3895.

CARLOS WALDEMAR OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campamento 4205 (Piedras Blancas) y MARIANELA MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Malvavisco 6582.

14) N$ 20.00 3|pub. V.ag.27.

Montevideo, 21 de agosto de 1984

OFICINA Nº 1

JORGE NELSON ALAMO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agrigento 2334 y MARIA del CARMEN LUCAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1142 Apto. 501.

OFICINA Nº 2

DANIEL HORACIO BERARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 3668 y CECILIA RITA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Koch 3724.

OSCAR NELSON BERRETTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2159 y ROCIO LYLIAN GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2159.

OFICINA Nº 3

MARIO CESAR CRIZUL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle L número 5971 (Sarandí - Paso de la Arena) y ELENA FERREIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle al Paso de la Arena 2111.

JUAN CARLOS COUSTE, 22 años, soltero, piloto aviador, oriental, domiciliado, Enrique Martínez 1218 y SARITA MARIA GARCIA DA ROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Gastón Ramón 2588.

WASHINGTON CABRERA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Horacio Arredondo 4768 bis y DORIS MARGOT FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4374.

OFICINA Nº 4

HUGO LORENZO LIGUORI, 45 años, médico, oriental, domiciliado Cavia 2813 Apto. 1004 y ANA MARIA VAZQUEZ, 45 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Cebollatí 1744 Apto. 404.

JOSE LUIS LACOSTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1917 y MARTA TERESA ALDUNATE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. El Libertador 1886 Apto. 204.

OMAR SANTIAGO FAZZI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 347 y MARIEL SOCORRO GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Labandera 819.

JOSE LUIS FORT 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1480 apartamento 501 y ANA MARIA LEDESMA, 27 años, soltera escribana, oriental, domiciliada Rivera 4315 bis Apto. 6.

OFICINA Nº 5

GABRIEL ABRAHAM GANDELMAN, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2588 y ADRIANA MARIA IBARRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Monte Caseros 2584 Apto. 5.

YANE JESUS GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Mts. 4566 apartamento 5 (Piedras Blancas) y MARIA MAGDALENA CHIENTANO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 17 Mts. 4566 apartamento 5 (Piedras Blancas).

NESTOR NICOLAS GONZALEZ, 35 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Pasaje 2 Nº 1682 (Cerro) y MARIA del CARMEN ECHEVESTE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 2 Nº 1682 (Cerro).

RUBEN DANIEL IBARRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4478 Apto. 201 y MARIA SUSANA BAEZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Julio 2318 Apto. 401.

OFICINA Nº 6

RICARDO MACHADO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1047 y EMA CRISTINA SCHLUEB, 36 años, viuda oriental, domiciliada Ibicuy 1047.

WISTON RAMON MARICHAL, 27 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Agraciada 2414 y GLADYS MABEL GARGIULO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Reyles 1555 Apto. 1.

ALVARO HUGO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3277 y ANA MARIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Basagoity 4067.

FERNANDO ANIBAL MIRAGLIA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José H. Figueira 2276 Apto. 101 y ROSANA BALBI, 20 años, soltera, secretaria, oriental domiciliada Divina Comedia 1649.

HEBER MANRIQUE, 42 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Avda. 40 Mts. Nº 2370 (Los Bulevares). y MARIA TRESITA ROSA, 30 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Avda. 40 Mts. 2370 (Los Bulevares).

WILLIAM FERNANDO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Conciliación 4074 y MARIELA RAQUEL DODERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 3962.

OFICINA Nº 7

ANDRES EDUARDO PEÑA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayetano Moretti 4221 y GRACIELA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1160 A Apto. 5.

HENRY OSVALDO PELUFFO 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Martín Berinduague 625 y GLADYS NOEMI RACITTI, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada La Madrid 1351 (Buenos Aires).

OFICINA Nº 8

JORGE DANIEL SOLANA 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Marco Bruto 1271 y MARIA ANTONIA FERNANDEZ, 28 años, soltera, enfermera argentina, domiciliada Marco Bruto 1271.

OFICINA Nº 10

DUNCAN MARIO OLIVER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2057 Apto. 18 y NUBIA MARGARET FERNANDEZ, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2057 Apto. 18.

JOSE LUIS VILLALBA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 1639 y REINA MARIELA SOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1639.

14) N$ 20.00)|pub. v.ag.23.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ADEMAR FRANCISCO AGAZZI y otros dos - Prescripción" (Ficha CM 2 Nº 704 año 1984) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solar ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 138.688, señalado como solar 11 manzana A en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de marzo de 1926, tiene una superficie de 450 mts. con 10 mts. al Suroeste de frente a la calle Haig entre calles Joffre y Petain, distando su punto medio 45 metros de la esquina formada con ésta última; 45 mts. al Noroeste lindando con el solar 10 (hoy padrón 138.689); 10 mts. al Noreste lindando con parte del solar 17 (hoy padrón 138.682); y 45 mts. al Sureste con solares 16 y 12 (hoy padrones 138.683 y 138.687) respectivamente. Todos los solares son del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.375.00 30|pub. 20786 Ag.16-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: NORMAN ROITMAN SAUL y BERNARDO y otra. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 1839|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Saúl y Bernardo Norman y Paulina Roitman de Norman solicitando acción de prescripción adquisitiva de una fracción de terreno y mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronada con el Nº 62.917 confinante al fondo, compuesta de 250 metros 20 decímetros que se determina con la letra B en el plano suscrito por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en Catastro con el Nº 23.186 con 13 metros 44 centímetros al Norte con padrón 62.918 de Ramón Calvo, al Este 11 metros 60 centímetros con padrón 62.916, al Sur con padrón 62.916 y al Oeste 12 metros 60 centímetros fracción letra A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a los linderos Sociedad de Crédito Real Uruguayo, Félix Negroni, Andrés Blengini Cuyo, Juan Benítez Hernández y Prudencio Reggio Galeano, a sus sucesores a título particular y universal y a todos los que se consideren con derechos a dicho bien bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 2.475.00 30|pub 15805 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.Ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "DIMOV IVANOV, MIGUEL - Prescripción" (Ficha: C-785| 1982), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 42.911 y demás mejoras, con frente a calle Samuel Lafone Nº 2078, entre Camino Cibils y Camino de las Tropas.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 19570 Ag.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "GONZALEZ, EDNA ESTHER - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: C. 951|83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno y edificio Padrón Nº 16.441 de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 55 metros 31 decímetros, con 5 metros 15 centímetros de frente al Sur sobre la calle Gonzalo Ramírez al Nº 1987 entre las calles Juan M. Blanes y Juan D Jackson.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y a los sucesores de María Julia Matea González Passo de Mondel, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 19617 Ag.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ ABADIN, JOSE, "Prescripción" (Ficha 747/84), se cita y emplaza a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble que se describirá y especialmente a Lía Célica Corbo de Silva y/o a sus sucesores, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Descripción: Padrón Nº 33.209, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Portugal 3188; superficie: 181 mts.c. 36 dms.; deslinde: 15.77 mts al N. con Padrón Nº 33.208; 15.77 mts. al S. con Padrón Nº 179.494 y 11.50 mts. al E. con Padrón Nº 33.207. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30/pub. 19927 Agto.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en en los autos: "MAGLIO BISIO, DELIA INES - Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 949|83), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras, en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 26494, área: 340 mts. 59 dcmts., con 8 mts. 55 cmts. de frente a la calle Cavour (puerta Nº 3185), lindando 37 mts. 9 cmts. al Este con Padrón 26495; 9 mts. 44 cmts. al Norte con Padrones 122750 y 34070; y 39 mts. 36 cmts. al Oeste con Padrón 26493.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien, en especial a Tomás, Juan Gregorio Luisa Juana, Emma, Herminia, José Venancio, Pablo y Luis Juan Bisio Conti, y sus sucesores, a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 2.025,00 30|pub. 19870 Ag.7-v.set.17.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "FILIPPI DINI, SEBASTIAN y Otra - Prescripción treintenaria" (Ficha: 375|84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Está ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Padrón 81, manzana 6, con frente a la calle Los Cipreses s|n. zona de Colonia Nicolich.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a José Gillardo y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se cita y emplaza a los linderos: A Dionisio López, Padrón 80; Omar Garena, Padrón 82; Dr. Raúl Jude, Padrón 86. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 8 de junio de 1984. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 18347 Jul.24-v.set.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: BERTORELLI, CARMELO ANGEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 347/984), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmelo Angel Bertorelli promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno Padrón Nº 11.861, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Sergio Rosé, de 15 de agosto de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12.361 el 1º de setiembre de 1964, tiene una superficie de 377 metros, 26 decímetros, y lindan: al Sur, 12 mts., 46 de frente a la calle Dr. Francisco Soca, entre Danton y 18 de Julio (distando su punto medio 49 mts., 18 de la esquina con la última); 36 mts., 35 al Oeste, con los Padrones Nos. 857, 3.436 y 3.437; al Norte, 8 mts., 59 con los Padrones Nos. 3.344 y 3.345 y al Este, 35 mts., 52 con el Padrón Nº 5.760.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Pie.

dras, 4 de junio de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 2.925.00 30/pub. 19426 Agto.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: SILVA de DELGADO, MARIA LUISA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 388/1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Erache o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, junio 28 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 900.00 30/pub. 20299 Agto.9-v.set.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "PLAVAN RICCA, ROBERTO HUGO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 559|C|983), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el señor Roberto Hugo Plavan Ricca, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble solar de terreno y mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la manzana Nº 45 de la Villa de Ombúes de Lavalle, Undécima Sección Judicial del Departamento de Colonia zona urbana, empadronado con el Nº 316, el que se compone de una superficie de 1.062 metros, 50 centímetros, pero según plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Carlos M. Esquivel, en setiembre de 1981, el que previa autorización municipal en Expediente 003599 de fecha 13 de julio de 1982, fue registrado el 26 de junio de dicho año con el Nº 6.770 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, según el cual el solar se compone de las fracciones señaladas con las letras A y B de una superficie respectiva de 482 metros, 19 decímetros y de 561 metros, 30 decímetros, y por ser contiguas de una superficie total de 1.043 metros, 49 decímetros y se deslindan en conjunto así: 50 metros al Noreste de frente a la calle Arapey, y 21 metros, 25 decímetros al Nor-Noroeste, también de frente a la calle 19 de abril, formando esquina con la anterior, 49 metros, 99 centímetros al Sudoeste, limitando con el Padrón 732, y 21 metros, 25 centímetros al Sur-Sureste, confinando en una pequeña parte con el padrón Nº 231 y con la totalidad del padrón Nº 230 en el resto.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, y en especial a los sucesores de Daniela Quintana y otros, y de los linderos o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 29 de febrero de 1984. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
16) N$ 4.050.00 30|pub. 21244 Ag.16-v.set.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: MARTINEZ PELUFFO, IRINEO GIL, "Prescripción" (F. B. 1323/1983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 45, ubicado en la manzana Nº 11 de la ciudad de Sarandí Grande —Décima Sección Judicial del departamento de Florida—, con una superficie de 922 metros, 35 dms. y compuesto de un solar y construcciones; y en particular al señor José Tartaglia Gallo y sus sucesores, como así también a los linderos del mencionado bien, señores Odilo Abdon Menyou Menyou y Riserio Benigno Miraldo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 10 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.025.00 30/pub. 16254 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.agto.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA, SEVERINO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. B. 949|1982), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 1ª Sección Judicial de Florida, Padrón urbano Nº 1792, con una superficie de 1041 m2 94 dm., y en espeical a los herederos de don Manuel Silveira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.575,00 30|pub. 20626 Ag.13-v.set.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CORTES, MIGUEL ANGEL. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 86|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Angel Cortés promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5.576, ubicado en la Octava Sección Judicial de Lavalleja, compuesto de 38 hectáreas, 6.079 mts., 97 dms., según mensura del Agrimensor Mazzoni, de 1931 y según plano del Agr. Graña inscripto en Oficina de Catastro el 17 de noviembre de 1958, consta de 37 hectáreas, 9.909 mts. y lindan: al Norte y Este con sucesión Justo R. Pérez; al Oeste con la carretera Minas - Treinta y Tres y al Sur con Ramón Cal, Sandalio Isasti, Valentín Beltrán, Marcos Centurión, Santiago S. Núñez, Simón Pereira, sucesión Federico Izeta, Mateo B. Cortés, Ricardo I. Cortés, sucesión Demetrio Luzardo, Geremías Centurión, Martín Martínez y María E. Othaz de Errazquin, figurando como propietario el señor Mateo Benito Cortés.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y, especialmente, a todos los linderos que se nombran anteriormente para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 24 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 2.925.00 30/pub. 16557 Jun.27-v.jun.29. Jul.13-v.agto.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MASSE NAVETTE, ELISE ROSE, "Prescripción Treintenal" (Ficha 261/84), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a todas las personas que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble Padrón Nº 2.407, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. José Pedro Plada, de setiembre de 1950, de una superficie de 18 hectáreas, 9.509 metros, que se deslindan de la siguiente manera: Al N. 964 mts. con 50 dms., con fracción Nº 1 del mismo plano; al S.E. 140 mts. con frente a Carretera Nacional a Rocha; al Sur 917 mts. con 90 cms. con frente a camino vecinal a Garzón y al O. con Cañada de la Cruz; y especialmente a Joaquina Ruperta Maurente, Juan Pedro Bonilla Nieves y Pilar Agapita Maurente y sus sucesores a cualquier título y a los actuales linderos de dicha fracción de campo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 7 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.025.00 30/pub. 17210 Jul.23-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: LINDMAYER, EDITH y otra, "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 327/84), se cita, llama y emplaza para qque comparezcan en el término de 90 días a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 374, Balneario Solís, en la Quinta Sección de Maldonado, que se deslinda de la siguiente manera: 40 mts. al N.E. sobre la calle Nº 6 con una ochava de 5 mts. sobre la calle 2; 13 mts. al Sureste sobre la calle Nº 2; 45 mts. al S.O. lindando con el solar P y 18 mts. al N.O. con solar R, según plano del Agr. Luis M. de Mula (10/9/27), inscripto en Topografía el 31 de octubre de 1927, y en especial al señor Luis San Martín o a sus sucesores y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio por el término de 90 días. — Maldonado, 21 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.025.00 30/pub. 20489 Ag.10-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: García Juan Pedro c/TECHERA LAURA y otros, "Prescripción" (F. 58|83), se cita, llama y emplaza a Laura Isidora Techera Fernández de Guadalupe, Marina Guadalupe Techera de Fernández; Hugo Fernández, Laura Mariel Guadalupe Techera de Gutiérrez; Milton Gutiérrez; sucesores de José Valentín Guadalupe Medina; sucesores de Juan Isaac Chocho; sucesores de Ramón Guadalupe; Pedro Larrosa, Clara De León de Larrosa y Aurelio San Martín, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 4178 de la Segunda Sección de Maldonado, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y declarárseles rebeldes. — Maldonado, 15 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.575.00 30|pub. 19499 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, se hace saber que en autos: "ARTIGALAS de FURTADO, MARTHA" (Fa. 16|C|84), Martha Artigalás solicitó prescripción adquisitiva del vehículo tipo Jeep Land-Rover, 1954 motor Nº 47130293, padrón 8532, matrícula B5-8532 de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho, especialmente sucesores de Elcio Alberto Martínez Peña, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Carlos, cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Martín Etcheverry, Juez de Paz Subrogante.
16) N$ 1.350,00 30|pub. 20629 Ag.13-v.set.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Di Perna de Rey, Lila y Di Perna de Dodero, María Fermina c/Sucesores de FRANCISCA DI PERNA - Prescripción treintenal" (Fa. A. 140 84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Francisca Di Perna y a todos los interesados sobre el inmueble padrón Nº 79, chacra Nº 591, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú (Nuevo Paysandú), para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seuirán estos procedimientos. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) N$ 1.350,00 30|pub. 16466 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "HERNANDEZ FERREIRA, ARTIGAS - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1369|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Artigas Hernández Ferreira, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva, sobre una fracción de terreno baldío, ubicada en "Pueblo Cebollatí", Sexta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronada con el Nº 259, Manzana Nº 11, y que según plano del agrimensor Augusto Nogueira Elzmendi, de julio de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 4005 el día 25 de los antedichos mes y año, en el cual está señalada con el Nº 3, se compone de una superficie de mil metros, que se deslinda así: 20 metros al Noreste sobre calle Mario Sobrero, distando el punto medio 50 metros a la esquina formada con la intersección de la calle San Miguel; 50 metros al Sureste, con padrones Nos. 260, 261 y 262; 20 metros al Suroeste, con padrón Nº 265; y 50 metros al Noroeste, con padrones Nos. 268 y 258.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Eleomar Correa y de Juan Correa, y a todos los que se consideren con derecho sobre dicho in-

le, bajo apercibimiento de designárseles sor de oficio. — Rocha, 24 de abril de — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, ria.
N$ 2.700,00 30|pub. 16493 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

ICTO. — Por disposición de la señorita Letrado de Primera Instancia de Primer o de San José, dictada en autos: ABBATE A., "Prescripción" (F. A. 147/1984), se cita emplaza a todos los que tengan interés a uier título, los que por cualquier concepto rean con derechos y, especialmente, a los res Generoso García Montes, Ciriaco Feli- y Romeo F. Caputi y/o sus sucesores a uier título de unos y otro, y a los linde- del inmueble urbano con construcciones .978, ubicado en la manzana catastral nú- 188 de la ciudad de San José, Primera ión Judicial, el que según plano del Ing. Daniel Sierra Navia, registrado con el nú- 5990 en la Dirección Dptal. de Catastro San José el 27 de marzo de 1984, tiene una rficie de 311 mts.c. y el siguiente deslinde: I.W. 16.77 mts. con Padrón Nº 2.979, pro- ad de Romeo F. Caputi; al S.E. 16.65 mts. frente a calle Luis A. de Herrera; al N.E. 8.68 mts. con Padrón Nº 2.977, propiedad a empresa actora y al S.W. en 18.56 mts. frente a calle Carlos Larriera, por ser es- a, a que comparezcan a deducir sus dere- dentro del término de noventa días, bajo cibimiento de designárseles Defensor de io, con quien se seguirá el juicio. — San , julio 24 de 1984. — Fernando Capote Ló- Actuario Adjunto.
) N$ 2.700.00 30/pub. 20164 Agto.8-v.set.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez rado de Primera Instancia de Mercedes, dic- a en autos: RUFINO ANTONIO SALVATIE- A, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" cha Nº 1.441, año 1982), se hace saber que e esta sede se ha presentado Rufino Antonio ntenaria del siguiente inmueble: una fracción campo y sus mejoras ubicada en el depar- ento de Soriano, Paraje "Cuchilla del Per- o", Decimotercera Sección Judicial de dicho artamento, Padrón Nº 4.326, que según pla. levantado en octubre de 1982 por el Agr. llermo Amonte Tisnes, inscripto en la Direc- n General de Catastro Nacional con el nú- ro 3.345 el 15 de los citados mes y año, nprende una superficie de 28 hectáreas, 0622 ., 64 dms. y se deslindan así: por el N.E. 236 mts., 32 frente a camino vecinal de mts. de ancho; por el S.E. en 1.235 mts., con el Padrón Nº 4.325; por el S.W. en 222 tros, 85 con el arroyo Sauce, por medio con Padrón Nº 3.287; y por el N.W. en 1.214 s., 03 con el Padrón Nº 6.265.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los aquellos que se consideren con derechos referido bien, para que se presenten a de- cirlos en el término de noventa días, bajo ercibimiento de designárseles Defensor de icio, con quien se seguirán los procedimien- s. Se hace constar que este Juzgado habilitó Feria Judicial Mayor a los efectos de las blicaciones. — A los efectos legales se hacen tas publicaciones. — Mercedes, 16 de diciem- e de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 2.925.00 30|pub. 19290 Ag.1º-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia de Dolores, se ta, llama y emplaza a todos los que se con- ideren con derecho alguno sobre el inmueble drón Nº 499, sito en la manzana 47 de Car- ona, Decimotercera Sección Judicial de So- iano, con un área de 1.000 mts., especialmente ontra los sucesores a cualquier título de Zenón Impiérrez, para que se presenten a estar a erecho en los autos caratulados: BENTAN- COUR DE LEON, NICOLAS MARIA, "Prescrip- ión Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 91, año 984), dentro del plazo de noventa días, bajo percibimiento de nombrársele Defensor de Ofi- io, con quien se seguirán los procedimientos. - Dolores, 13 de abril de 1984. — Hérman Her- ández Rochón, Actuario.
16) N$ 1.350.00 30/pub. 20583 Ag.10-v.set.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: RODRIGUEZ de CABALLERO, ANTONICA "Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 291|84), se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre una fracción de chacra, sus mejoras y accesorios ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Rincón de Tranqueras". Manzana 187, padrón Nº 6.328; compuesta de un área de 3 hectáreas 3.328 metros cuadrados con 58 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a título universal o singular de Martina y Eusebio Rojas, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, así como a los linderos existentes José Luis González Vilán y Compañía Comercial Greco Uruguaya, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de julio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
16) N$ 2.035.00 30|pub. 20095 Ag.8-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MORENO, JUAN FRANCISCO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 63|84), se hace saber que ha comparecido la nombrada persona inicando la acción de referencia sobre el inmueble urbano ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 2880, terreno y demás mejoras, ubicado en la Manzana 389, con frente a calle Manuel Lavalleja sin número del Barrio Etcheverry, compuesta de 1.000.00 metros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Julio y Esther Etcheverry y|o sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante el Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.575.00 30|pub. 20094 Ag.8-v.set.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

AGADU
Registra Obras de sus asociados

RICARDO COMBA y MARGARITA COMOTO: "La paloma herida", canción.
MAORIK YEN TECHEIRA: "Comenzar de nuevo", Album musical.
RAUL NUÑEZ y MARIA TERESITA NUNEZ DA ROSA: "El conocerte a ti" Cumbia.
ERNESTO EASTON: "Sé que estas ahí" Album musical.
VICTOR AMARAL PORTELA: "Otra vez invierno" Beat - "Sueño y realidad" Beat "Conclusión" Beat.
VICTOR AMARAL PORTELA y MAGELA LISBOA: "Quiero vivir" Beat.
NESTOR J. ROSADO: "Y quizás" Plena - "Boquita dulce" Canción.
MARIO RIVIE: "Mi amada para siempre" Canción.
VICTOR HUGO ALVEZ: "Latinoamericano" Album musical.
CARLOS ROSELLO: "Tu ladrón de soledad"
DANILO PALLARES y NELSON CURBELO: "El artista" Salsa.
HECTOR RAUL CARAMAN: "A mi país" Album musical.
RUBEN ANTOINE: "Infantiles" Album musical.
DONATO RACCIATTI y JUAN CARLOS GOBERNA "Mejor que nunca" Son - "Industria Nacional" Guaracha.
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Miro al cielo de Lizarca" Album musical.
JUAN C. HERNANDEZ: "Veinte Hilos" Album musical.
NESTOR ROMAN: "Sin decir adiós" Cumbia - "Aventurera" Cumbia - "Temor de la gente" Plena danza.
GONZALO MOREIRA y MAURICIO UBAL: "El robo" Canción.
GONZALO MOREIRA y MIGUEL LOPEZ: "Distancia" Canción - "En pocas palabras" Canción.
LUIS LABRADOR: "Cuando yo te vi" Cumbia.
ALEJANDRO BARBOT: "Dime si esta es tu flor" Album musical.
NERY ROSAS: "Un canto de esperanza" Album musical.
HECTOR H. ACOSTA: "Dos bajo la lluvia" Album musical.
WALTER E. REAL: "Tu forma de amar" Album musical.
WALTER FERRARO: "Cumbia Española" Cumbia - "Andrea Claudia" Cumbia.
ERNESTO NEGRIN y EDGARDO MONTAÑES: "Los dos Miguel Angel" Plena.
ERNESTO NEGRIN y MARIA TERESITA NUNEZ DA ROSA: "Rosas Rojas para ti" Cumbia.
ERNESTO NEGRIN y JOSE MARIA SILVA: "El hijo de los dos" Guaracha - "Se ha gastado el amor" Plena.
ERNESTO NEGRIN y MIGUEL A VILLALBA: "Eres mi amiga soledad" Plena.
JOSE LUIS LOPRETTI: "Cerca de comenzar" Album musical.
DORA GUREVICH: "Vals a Carrasco" Vals.
MYRIAM GLENDIS QUIOLLA: "Miriam Kiola" Seudónimo.
MARIO ABITANTTE: "Mario Rivie" Seudónimo.
DANTE MAGGI: "Sur y Palermo" Cuaderno de versos.
PEDRO TERRUÑO: "Cuentos y cosas del campo" 2ª Edición Ampliada, Prosa y versos.
CARLOS DANIEL FABRA: "Mi acervo" Album de poemas.
NESTOR DE SOUZA: "Fueye en solfa" Letra - "Responso a un fueye" Letra Leny García Cabrera: "Loco mundo" Letra - "Moreno" Letra.
RAMIRO LACOSTE: "La novia del mar" 10 episodios Radioteatro.
JORGE C. LOPEZ: "Juan José" Letra.
DELIA FOSSATI GIRALDI DANIEL GIRALDI FOSSATI y NORAH GIRALDI por sucesión de CARLOS DENIS MOLINA: "Soñar con Ceci trae cola" Obra de teatro.
MIGUEL ANGEL GARRIDO: "Un sueño" Album de letras.
MIRIAM KIOLA: "Cuatro payasos y una Zanahoria" Comedia infantil.
MARTA LILIAN OCAÑO: "La voz del bosque" Album de poemas.
OMAR VARELA "JUPUGAPANDOPO" Obra de teatro - texto y letra de canciones.
LUIS ERNESTO TELLECHEA: "Quien mejor que tu aún no sé" Letra.
MARIA ALBIN: "Un sueño para Alberto" Album de poemas.
ELENA ZUASTI: "Con el corazón en la mano" Traducción para la obra de teatro de Leh Bellón.
SERAFIN J. GARCIA: "Las aventuras de Juan el Zorro" versión de J. González Urtiaga y W. Sassi, letra de canciones: Juan González Urtiaga.
CANDIDO BELANDO VIOLA: "Los convoyantes de la Biblia" Novela.
OSCAR GRANADOS: "Buscando a Papá" Couplet para la murga "Patos Crónicos" 1984.
JULIO JULIAN: "Retirada Momolandia 1984" canción carnavalera con música de Julio Julián y Motivos Populares. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 2.430.00 10|pub. 20558 Ag.14-v.ag.27.

OSCAR LUIS VARELA SIANDRA, solicita la inscripción de las siguientes obras:
1. "Una Introducción Clásica a la Lógica Matemática". Tomos I al XI.
2. "Métodos en Psicología". Repartidos números 1 al 20.
3. "Contribución al Estudio de una Fundamentación Unitaria de la Teoría de las Funciones y sus aplicaciones para la fundamentación de los cálculos lógicos clásicos y no clásicos, Las Lógicas Divergentes y la Teoría Pura de las Algebras".
4. "La Analítica Ontológica de Francisco Suarez". Volumen 1º.
5. "Temas de Lógica Científica y Sociognoseología". Fascículos I y II.
6. "Temas de Psicología Antropológica y de Historia Crítica de las Psicologías Contemporáneas" Fascículos I y II.
7. "Una Introducción Clásica a la Cibernética. Modelos Lógico-matemáticos" Volúmenes 1º al 3º.
8. "Métodos en Psicología - Un Caso de Psico-Lógica: Las Investigaciones Lógicas de Carlos Vaz Ferreira"
9. "Lógica Científica y Sociognoseología - Introducción. Conceptos Generales".
10. "Lógica Científica y Sociognoseología Lógica de Enunciados - Cálculo Proposicional - Juntores".
11. "Psicología Antropológica". Repartidos Nos. 1º al 10º.
12. "Psicología Antropológica - Gnoseología". Fascículos 1º al 5º y Tomos VI al VIII (el tomo VIII en tres volúmenes).
13. "Contribución al Estudio de las Relaciones entre el Sistema de Relaciones Laborales y el Desarrollo".
14. "Estudio sobre los Bancos Centrales".
15. "El Regimen de los Bienes en la Administración".
16. "La Especialidad y Autonomía del Procedimiento Disciplinario".

17. "Historia del Pensamiento Social". Fascículos Nos. 0 al 1.37; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 1.170.00 10|pub. 21164 Ag.16-v.ag.29.

AMIN JOSE NAKLE BENAS, solicita la inscripción de la obra de cuentos titulada "Bablos" de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 21791 Ag.21-v.set.3.

MARIO HECTOR CASTROMAN HERRERA solicita la inscripción de las obras tituladas "Básico de computadoras", "Programación lenguaje Basic" y "Diagramación: Nociones de las que se declara autor. — Montevideo, 17 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 21785 Ag.21-v.set.3.

VICTOR HUGO SILVA ARBELO, solicita la inscripción de la canción titulada "Mi canción para ti", de la que se declara autor. — Montevideo, 17 de agosto de 1984. — Arturo Serbio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 21745 Ag.21-v.set.3.

NELLY BORELLI de CLEMENTE, solicita la inscripción del juego de entretenimiento denominado "Que sí que no el manzano maduró", del que se declara autora. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 21652 Ag.21-v.set.3.

ción de las composiciones musicales tituladas: "A Minas de Corrales" y "A la Virgen de los 33", de las que se declara autor. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 360.00 10/pub. 21884 Agto.22-v.set.4.

CARLOS ADANO BAÑA, por sí y por Luis Terzaghi Ferro, solicita la inscripción de la obra titulada "Plano-Guía - Costa de Oro Canelones", de la que se declaran autores. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 20647 Ag.13-v.ag.24.

JUAN LUIS CAVO GRAFFIGNA, solicita la inscripción de las obras tituladas "La Cuerda" y "Enigma para profetas mudos" de las que se declara autor. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 21578 Ag.20-v.ag.31.

GRETEL IVETTE HOFFMANN, solicita la inscripción de la obra titulada: "Los primeros pétalos de mi jazmín" y el seudónimo: "Ivette", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 20602 Ag.13-v.ag.24.

BENIGNO MESA BENTANCOR, [illegible] la inscripción de la obra de teatro titula[illegible] do los Poderosos Quieren", de la [illegible] declara autor. — Montevideo, 15 de [illegible] de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 21359 Ag.17-v.ag.30.

SERGIO HEBERT CANERO DAVILA, solicita la inscripción de la obra titulada "Elementos de Juicio - Alucinación" de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 21455 Ag.17-v.ag.30.

ROBERT VICTOR CALABRIA DIAZ solicita la inscripción del artículo periodístico titulado "Encuentro y Experiencias en la Escuela y con el grupo Bayerthal de Montevideo", del que se declara autor. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visco, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 21166 Ag.16-v.ag.29.

MARIA INES CASAL MUÑOZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Hacedor del Misterio", de la que se declara autora. — Montevideo, 9 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 20744 Agto.13-v.agto.24.

GERARDO HUGO DEAGOSTINI ROUTIM solicita la inscripción de la composición fotográfica titulada: "Contactos de Plata", de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 20596 Ag.10-v.ag.23.

18 - Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "ACRILAR - Quiebra" (F. R8 471|82), se decretó por auto Nº 6478 del 23 de mayo de 1984, realizar las publicaciones legales del auto Nº 10101 de fecha 23 de junio de 1983 dictado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, por el cual se decretó la quiebra de "Acrilar S.R.L."; y en consecuencia de conformidad con el Código de Comercio se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la firma "Acrilar" so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieran, de sus obligaciones en favor de la masa. 2) Que se intima a los que tengan bienes o documentos de la firma, a ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3) Que fue designado Síndico a don Ricardo Mederos con domicilio en Cerro Largo 1310. 4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos al señor Síndico. — Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, primero de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — José M. Cestau Dopeso Actuario.

18) N$ 750,00 10|pub. 20952 Ag.15-v.ag.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que por auto de fecha 27 de abril de 1984 ha sido declarado en estado de quiebra el señor SANTIAGO PRADERE MACHADO, y en consecuencia se está procediendo de acuerdo al Código de Comercio a cuyo fin se previene:

I) Que no deben hacerse pagos o entregas al fallido de sus obligaciones en favor de la masa.

II) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlas a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes, cómplices de la quiebra

III) Que se ha designado síndico al señor Byron González.

IV) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores no exceptuados legalmente presentar los justificativos de sus créditos al Síndico.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

18) N$ 1.200.00 20|pub. 20088 Ag.8-v.set.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "POSE de IURATO, ESPERANZA y ROBERTO L. IURATO - Quiebra" (Ficha: A|93|984), se hace saber que por resolución Nº 534, de fecha 22 de marzo de 1984, han sido declarados en quiebra: Esperanza Pose de Iurato y Roberto Luciano Iurato Ventura y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: I) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencias de los fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultores de bienes o cómplices de la quiebra; Que se ha designado síndico al Sr. Edigardo Hernández; 4) Que se ha señalado el término de noventa días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán prestar al síndico los justificativos de sus créditos (Art. 1583 num. 6 y 1670 C. de C.). — Y a los efectos, se hace esta publicación. — Salto, 3 de agosto de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

18) N$ 2.475.00 30|pub. 21002 Ag.15-v.set.25.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "VELAZQUEZ DAVILA OSCAR HUMBERTO - Rectificación de Partida" (Fa. V|482|83), se hace Canción - "Amame como quieras" Canción. saber que solicitándose esta rectificación de partida de nacimiento de Oscar Humberto Velázquez Dávila, donde dice: "Velásquez", debe decir: VELAZQUEZ por así corresponder. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Escribana Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Ad. junta Ad-hoc.

19) N$ 450.00 10|pub. 20801 Ag.14-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SZYJKA SZRAJ IGNACY: "Rectificación de Partida" (Ficha V|520|83), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de fecha 26 de enero de 1950, Acta Nº 28; donde dice: "Ignacio Sica", debe decir: IGNACY SZYKA, donde dice: "hijo de Marcos Sico debe decir: HIJO DE MORDKA SZYKA, y de "Rebeca Szraj", debe decir: RYBKA SZRAJ, por así corresponder. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Escribana Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.hoc.

19) N$ 562.50 15|pub. 21841 Ag.22-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MARTEGANI, CATALINA - Rectificación de Partida" (Ficha: 1.706|83) se hace saber que se presentó Víctor Raúl Martegani solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de su madre Catalina Josefina Martegani, pues en la misma donde dice: "Catalina Carmen Martegani", debe decir: CATALINA JOSEFINA MARTEGANI, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

19) N$ 562.50 15|pub. 21131 Ag.16-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "NANCY MARINA ROBAYNA ACUÑA - Rect. de partida" (Ficha E. 1397|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde el nombre de su padre figura como "Ermito Robaina", debe decir: LINO ROBAYNA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 4 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 450,00 15|pub. 21645 Ag.21-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "LOURENÇO FERNANDEZ, OCTAVIO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 613|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Octavio Lourenço Fernández, pues donde el apellido paterno del mismo figura como: "Lorenzo", debe decir: LOURENÇO. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450,00 15|pub. 21688 Ag.21-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: FERNANDEZ RODRIGUEZ, MAYRA, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 602/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Mayra Fernández Rodríguez, pues donde el nombre del padre de la menor figura como: "Alberto", debe decir: ROBERTO. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15/pub. 22003 Agto.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictado en autos: ALVES DA SILVA, DELMA; AMELIA, CASIMIRA y otros, "Rectificación de Par-

tidas" (Ficha F. 468/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: 1) De Nacimiento de Amelia Alves da Silva y de Casimira Alves da Silva, pues en ambas en los márgenes, donde dice: "da Silva, Amelia" y "da Silva, Casimira", debe decir: ALVES da SILVA, AMELIA y ALVES da SILVA, CASIMIRA, respectivamente; 2) De Nacimiento de Delma Alves da Silva Fernández, pues en el margen donde dice: "Fernández Alves, Delma", debe decir: ALVES da SILVA FERNANDEZ, DELMA; 3) De Nacimiento de Irma Inocencia Dávila Alves da Silva, pues donde la madre figura como: "Amelia Da Silva", debe decir: AMELIA ALVES da SILVA y donde el apellido del abuelo materno figura como: "Da Silva", debe decir: ALVES da SILVA y en el margen, donde dice: "Dávila, Irma Inocencia", debe decir: DAVILA ALVES da SILVA, IRMA INOCENCIA; 4) De Nacimiento de Lino Carlos Dávila Alves da Silva, pues donde el apellido materno del mismo figura como: "Da Silva", debe decir: ALVES da SILVA y en el margen donde dice: "Dávila, Lino Carlos", debe decir: DAVILA ALVES da SILVA, LINO CARLOS; 5) De Nacimiento de Luis Omar Alves da Silva Fernández, pues donde la madre figura como: "Casimira Da Silva", debe decir: CASIMIRA ALVES da SILVA, donde el apellido del abuelo materno figura como: "Alvez da Silva", debe decir: ALVES da SILVA y en el margen donde dice: "Da Silva, Luis Omar", debe decir: ALVES da SILVA, LUIS OMAR; 6) De Nacimiento de Vilma Mujica Alves da Silva, pues donde el apellido materno figura como: "da Silva", debe decir: ALVES da SILVA y en el margen donde dice: "Mujica da Silva, Vilma", debe decir: MUJICA ALVES da SILVA, VILMA; 7) De Nacimiento de Sonia Beatriz Mujica Alves da Silva, pues donde el apellido materno de la misma figura como: "da Silva", debe decir: ALVES da SILVA y en el margen donde dice: "Mujica da Silva, Sonia Beatriz", debe decir: MUJICA ALVES da SILVA, SONIA BEATRIZ; 8) De Nacimiento de Adriana Inocencia Mujica Alves da Silva, pues donde el apellido materno de la misma figura como: "da Silva", debe decir: ALVES da SILVA y en el margen donde dice: "Mujica da Silva, Adriana Inocencia", debe decir: MUJICA ALVES da SILVA, ADRIANA INOCENCIA; 9) De Matrimonio de Euclides Mujica y Delma Alves da Silva, pues donde el apellido de la contrayente figura como: "da Silva", debe decir: ALVES da SILVA, donde el padre de la contrayente figura como: "Lino Alvez da Silva", debe decir: LINO ALVES da SILVA y en el margen donde dice: "Mujica, Euclides c./da Silva, Delma", debe decir: MUJICA, EUCLIDES c./ALVES da SILVA, DELMA; y 10) De Matrimonio de Celvino Dávila y Amelia Alves da Silva, pues donde el apellido de la contrayente figura como: "Da Silva", debe decir: ALVES da SILVA y en el margen donde dice: "Da Silva, Amelia", debe decir: ALVES da SILVA, AMELIA. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.037.50 15/pub. 20673 Agto.13.v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "CALATAYUD MORANT, JOSE - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha F. Nº 503|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José Calatayud Morant, pues donde el causante figura como de nacionalidad: "oriental", debe decir: ESPAÑOL. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 20017 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "VARELA PEPE, LAURA MARGARITA - Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Margarita Varela Pepe, pues donde el nombre de la menor figura como "Laura", debe decir: LAURA MARGARITA; y en la anotación marginal, donde dice: "Varela Pepe Laura", debe decir: VARELA PEPE, LAURA MARGARITA. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450,00 15|pub. 20914 Ag.15.v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "LUCAS, NINA ISABEL - Rectificación de Partida" (Ficha: F. 522|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de matrimonio de Julio María Arias y Nina Isabel Lucas, pues donde la contrayente figura como: "Ina Isabel Lucas", debe decir: NINA ISABEL LUCAS y en el margen, donde el primer nombre de la contrayente figura como: "Ina", debe decir: NINA. — Montevideo, 1º de agosto de 1984 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562,50 15|pub. 21242 Ag.16-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "SOARES, TIMOTEO RAUL - Rectificación de partida" (Ficha F. 547|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Timoteo Raúl Soares, pues donde figura como hijo natural de: "Nelly Suárez, oriental...", debe decir: NELI SOARES, brasileña...; y en el margen, donde dice: "Suárez, Timoteo Raúl", debe decir: SOARES, TIMOTEO RAUL; y en el libro de reconocimientos donde la madre figura como: "Nelly Suárez", debe decir: NELI SOARES. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562,50 15|pub. 19858 Ag.7-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos JUAN PEDRO ACOSTA y GLADYS FAZZINO, "Rectificación de partida" (Ficha D 345|84), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio acta Nº 238, de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo, del 13 de diciembre de 1952, en el sentido que donde el nombre de pila del padre del primer compareciente figura como "Abelardo" Acosta, debe decir hijo de ALEARDO ACOSTA, y donde el apellido paterno de la segunda compareciente figura como Gladys "Fazzini" debe decir, GLADYS FAZZINO por así corresponder. En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

19) N$ 525.00 15|pub. 19368 Ag.7.v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: RODOLFO EDGARDO GIGLIO COSTA. "Rectificación de Partida" (Ficha D. 361|84), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento número 3.159 del 14 de setiembre de mil novecientos sesenta, de la Adj. D de Montevideo, en el sentido que donde dice "Acosta", debe decir COSTA.

En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 562.50 15|pub. 21472 Ag.17.v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: GUDIÑO, FLORA ELVIRA. "Rectificación de partida" (F. 51|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Miguel Silva y Flora Elvira Gudiño, pues donde el apellido de la contrayente figura "Rudiño", debe decir GUDIÑO; y donde la partida de defunción de Miguel Silva, dice: "casado con Flora Elvira Budiño" debe decir FLORA ELVIRA GUDIÑO, por así corresponder.

Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 8 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42387 Ag.17-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: CASTAGNIN DADOMO, JOSE ANTONIO. "Rectificación de partida" (F. 402|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Antonio Castagnin Dadomo, pues donde el apellido materno figura como "Dadorno" debe decir DADOMO, y donde la madre figura "Silvana", debe decir LILIANA; por así corresponder. — Montevideo, agosto 8 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 21488 Ag.17-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: IROLDI, CELMAR y otra, por DENIS CELMAR. "Rectificación de Partida" (F. 586|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Denis Celmar Iroldi Laigualda pues donde el padre figura con "treinta años", debe decir VEINTISEIS, y donde el abuelo paterno figura como "Rospicio Iroldi", debe decir POMPILIO IROLDI, por así corresponder. — Montevideo, agosto 8 de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 20536 Ag.14-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: ARAMENDIA PAYSSE JORGE. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 536|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Jorge Aramendia Paysse, pues donde el apellido materno figura como "Paysée" debe decir PAYSSE, por así corresponder. — Montevideo, agosto 15 de 1984.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562.50 15|pub. 21875 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REYES y ESQUIVEL, "Rectificación de Partida" (F. 318/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Aída Reyes y Juan Esquivel, pues donde la fecha de nacimiento de la esposa figura el "5 de agosto de 1923", debe decir: 2 DE SETIEMBRE DE 1923; y donde la fecha de nacimiento del esposo figura el "18 de febrero de 1915", debe decir: 10 DE MAYO DE 1915, por así corresponder. — Montevideo, julio 25 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 562.50 15/pub. 21157 Agto.16-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos caratulados: "NOGUES BELORA, ELBA GABRIELA - Rectificación de Partida" (Ficha: "V" Nº 120 bis, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elba Gabriela Nogués Belora, en el sentido de que donde dice: "Elba Graciela", debe decir: ELBA GABRIELA, por así corresponder. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo 7 de agosto de 1984. — Se hace constar que los comparecientes litigan con auxiliatoria de pobreza. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42332 Ag.14-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: HEGUABURU BUSCAGLIA, CARLOS EDGARDO. "Rectificación de Partida" (Ficha: "V", Nº 180, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Edgardo Heguaburu Buscaglia, en el sentido de que donde dice el nombre: "Carlos Egardo", debe decir: CARLOS EDGARDO, por así corresponder. — Montevideo agosto 14 de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 21982 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos: VILLAGRAN, WASHINGTON, "Rectificación de Partida" (Ficha V. número 467, año 1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento del actor en el sentido de que, donde dice: "hijo natural de Josefa Fragosa", debe decir de: JOSEFA FRAGOSO, por así corresponder. — Montevideo, catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 450.00 15/pub. 19906 Agto.7-v.agto.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: RUIZ DIAZ MARIA DELIA. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha: V. Nº 1º, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Nélida Macagno Ruiz Díaz, en sentido de que donde dice: "María Delia Ruiz", debe decir: MARIA DELIA RUIZ DIAZ FLEITAS, por así corresponder.

Se hace constar que los gestionantes litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 24 de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42280 Ag.10-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "BORIS PEIKRESZWILI y GIANELLA TARTARUGA - Rectificación de Partida y Aux. de Pobreza" (Ficha: V Nº 26, año 1984) se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de: José Luis Peikreszwili Tartaruga, en sentido de que donde dice: "Boris Peikriszwilli" debe decir: BORIS PEIKRISZWILI, y donde dice: "Jorge Peikriszwilli", debe decir: JORGE PEIKRISZWILI, por así corresponder. — Se hace constar que los comparecientes litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 26 de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42337 Ag.15-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramiten las siguientes rectificaciones de partidas: de nacimiento de SUSANA MARGARITA GIBERT (Ficha S. 413|84), del 5 de octubre de 1082 de la Tercera Sección de Canelones Acta Nº 129 (Partida Letra A), de nacimienot de Rosana Angela Marchicio del 15 de octubre do 1969 de la Decimonovena Sección Judicial do Montevideo Acta Nº 3039 (Partida Letra B),

de nacimiento de Ana Laura Marchicio del 22 de febrero de 1972 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 794 (Partida Letra C), de matrimonio de Angel Custodio Marchisio y de Susana Margarita Gibert del 3 de octubre de 1959 de la Tercera Sección de Canelones Acta Nº 32 (Partida Letra D); en el sentido de establecer: donde dice Marchisio o Marchissio y Volvelthoven debe decir MARCHICIO y VAN VELTHOVEN por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
19) N$ 787.50 15|pub. 21879 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de SILVERIO FABIAN RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha S. 72|84), Acta Nº 108, inscripto el día 1º de julio de 1971 en la Decimoprimera Sección del departamento de Canelones y nacido el día 29 de junio de 1971, de sexo masculino, en el sentido de establecer donde dice: "que el día veintinueve del corriente mes" debe decir QUE EL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO, por así corresponder.
Asimismo se deja constancia que existe trámite de Auxiliatoria de Pobreza. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 42499 Ag.22-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Nacimiento de PABLO MARTIN SONORA ANGULO (Ficha S. 461/84), Acta Nº 1458, inscripta el día 29 de abril de 1964 en la capital y nacido el día 24 de abril de 1964 en la Vigésima Tercera Sección de Montevideo, de sexo masculino, en el sentido de establecer donde dice: "nacido el día 27 del corriente", debe decir: NACIDO EL DIA 24 DEL CORRIENTE. Y donde dice: "que es hijo legítimo de Martha Zulema Angelo", debe decir: HIJO LEGITIMO DE MARTHA ZULEMA ANGULO, por así corresponder — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 787.50 15/pub. 20669 Agto.13-v.agto.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Nacimiento de SILVEIRO FABIAN RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha S. 72/84), Acta Nº 108, inscripta el día 1º de julio de 1971 en la Decimoprimera Sección del Dpto. de Canelones y nacido el día 29 de junio de 1971, de sexo masculino, en el sentido de establecer, donde dice: "que el día veintinueve del corriente mes", debe decir: QUE EL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO, por así corresponder. — Asimismo, se deja constancia que existe trámite de Auxiliatoria de Pobreza - Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) (R.20/4/55) 15/pub. 42257 Agto.9-v.agto.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de CHRISTIAN ROMERO OVCHERENCO en la (Ficha S. 541|84), Acta número 677 de sexo masculino, inscripto el día 6 de agosto de 1972 en Mercedes y nacido el día 26 de julio de 1972, en el sentido de establecer: donde dice Daniela Ovebrenco debe decir DIAMELA OVCHERENCO por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 21744 Ag.21-v.set.10.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: HABSBURG LOTHRINGEN DE BELZUNEE D'ARENBERG. GUNTRAM RODRIGO MARIA JOSE PEDRO "Rectificación de partida" (Ficha V. Nº 93, año 1984) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Guntram Rodrigo María José Pedro Habsburg Lothringen de Belzunce d'Arenberg, en el sentido de que donde dice: "Guntram Rodrigo José María Archiduque de Habsbourg Lorraine", debe decir: GUNTRAM RODRIGO MARIA JOSE PEDRO HABSBURG LOTHRINGEN DE BELZUNCE d'ARENBERG por así corresponder. — Montevideo, junio 11 de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 675.00 15|pub. 19185 Ag.6-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 162|84), se solicitó se tramite la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de JULIETA LARROSA, en el sentido de establecer donde dice "Josefa Quinas", debe decir: JOSEFA QUINA; y donde dice "José Quinas", debe decir: JOSE QUINA; partida de defunción de Josefa Estanislada Quiná de Larrosa, en el sentido de establecer donde dice: "Josefa Estanislada Quinas de Larrosa", debe decir: JOSEFA ESTANISLADA QUINA de LARROSA; y donde dice "José Quinas", debe decir: JOSE QUINA; partida de defunción de Eusebio Larrosa, en el sentido de establecer donde dice: "Josefa Quinas", debe decir: JOSEFA QUINA; y donde dice "Julieta Larrosas Quinas", debe decir: JULIETA LARROSA QUINA, por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 787.50 15|pub. 20953 Ag.17-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha: S|21|84), se solicitó se tramiten las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: De MARIA TERESA OLIVERA CROYER, de sexo femenino, nacida el día 6 de octubre de 1926 e inscripta el día 16 de octubre de 1926 en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, con el Acta Nº 2.928; de ANGEL DANTE OLIVERA CROYER de sexo masculino, nacido el día 16 de enero de 1929, e inscripto el día 24 de enero de 1929 en la Decimoséptima Sección del departamento de Montevideo con el Acta Nº 6; de JAVIER OLIVERA CROYER de sexo masculino, nacido el día 15 de marzo de 1933, e inscripto el día 3 de abril de 1933 en la Decimoséptima Sección del departamento de Montevideo, con el Acta Nº 50; en el sentido de establecer donde dice: "Dionisia De Los Santos", debe decir: DIONISIA CROYER; por así corresponder; de LOURDES OLIVERA CROYER de sexo femenino, nacida el día 21 de abril de 1938 en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, con el Acta número 1227; de MARIA DE LOS ANGELES OLIVERA CROYER de sexo femenino nacida el día 4 de enero de 1949 e inscripta el día 9 de enero de 1949, con el Acta Nº 179, de nacimiento de ALVARO OLIVERA CROYER de sexo masculino, nacido el día 15 de febrero de 1940 e inscripto el día 25 de febrero de 1940 en la Primera Sección Judicial de Durazno, con el Acta Nº 103; de nacimiento de ADRIANA OLIVERA CROYER, de sexo femenino, nacida el día 3 de abril de 1942 e inscripta el día 17 de abril de 1942, con el Nº de Acta 179; en el sentido de establecer donde dice: "hija|hijo legítimo de Dionisia De Los Santos" debe decir: "hija|hijo legítimo de DIONISIA CROYER" por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.800.00 15|pub. 19817 Ag.6-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSA NAHIR GONCALVEZ DA TRINDADE (Ficha S. 345/84), Acta Nº 85, nacida el día 10 de mayo de 1929 en la Sexta Sección Judicial de Salto, e inscripta el día 24 de mayo de 1929, de sexo femenino, en el sentido de establecer donde dice: "González Da Trindade", debe decir: GONCALVEZ DA TRINDADE, por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15/pub. 21129 Agto.16-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "GIAN RANIERI COLELLA - Rectificación de Partida" (F. E. 255|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de BRUNO COLELLA GODIN, Acta Nº 1916 de la Oficina Nº 3 de Montevideo, de 22 de diciembre de 1983, en el sentido de que donde dice: "comparece Gian Rainieri Colella", deberá decir: "comparece GIAN RANIERI COLELLA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 562,50 15|pub 19811 Ag.6-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: EMILIA PEREIRA PEREZ. "Rectificación de Partida" (F. E. 368|84), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Lens Blanco y Emilia Pereira Pérez, Acta Nº 153 de fecha 28 de marzo de 1955, de la 22ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice que Emilia Pereira Pérez nació el "día ocho de abril de mil novecientos veinticinco", debe decir nacida EL DIA OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 787.50 15|pub. 21763 Ag.21-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: FERNANDO DAVID ESPINO RICAMONTE, "Rectificación de Partida" (F. E. 400/84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Fernando David Espino Ricamonte, Acta Nº 2873 de la Vigésima Cuarta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 15 de diciembre de 1972, en el sentido de que donde como apellido del padre dice: "Espina", debe decir: ESPINO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 675.00 15/pub. 20288 Agto.9-v.agto.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "CRISTINA YUKA KAJIHARA UEKAWA - Rectificación de Partida" (F. E. 260|84), se hace saber que: Ante esta Sede se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Cristina Yuka Kajihara Vekawa, Acta Nº 1471 de la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, de 11 de mayo de 1966 en el sentido de que donde dice: "Hija legítima del declarante y de Kimie Vekawa Ogino", debe decir: "hija legítima del declarante y de KIMIE UEKAWA OGINO" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 675.00 15|pub. 19635 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "LUIS ARMANDO SANCHEZ - Rectificación de Partidas" (F.E. 231|84), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De Matrimonio de los padres del compareciente Raúl Sánchez y María Celmira Sosa y de Luis Armando Sánchez y María Isabel Barros de 10 de febrero de 1950 y 24 de abril de 1974, de nacimiento de Luis Alberto Sánchez, de Silvana y Gabriel Sánchez Barros de 8 de octubre de 1951, 28 de marzo de 1977 y 16 de marzo de 1978 en el sentido de que donde como nombres de la señora Sosa dicen: "María Zelmira", María Selmira", "Zelmira", "María Zelmira" y "María Zelmira" respectivamente deben decir: MARIA CELMIRA por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 787,50 15|pub. 20016 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "PATRICIA BALDIZAN BAVOSI - Rectificación de Partida" (F. E. 305 bis|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Baldizan Bavosi, Acta Nº 3362 de fecha 8 de noviembre de 1968, de la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Baldifan", debe decir: BALDIZAN por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 562,00 15|pub. 19857 Ag.7-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: EDISON ALBERTO RAMIREZ GAVARY. "Rectificación de partida" (Ficha E. 103|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la (I) partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como nacido el "2 de diciembre de 1932" debe decir "26 DE JULIO DE 1928 y donde su nombre figura como "Edinson" debe decir EDISON; (II) de legitimación del compareciente en el sentido de que donde figura como nacido el "2 de diciembre de 1932" debe decir 26 DE JULIO DE 1928; y (III) de matrimonio de sus padres Alberto Ramírez y Paula Amelia Gavary en la subsiguiente legitimación donde el compareciente figura como nacido el "2 de diciembre de 1932" debe decir 26 DE JULIO DE 1928, por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900.00 15|pub. 20109 Ag 8-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANA ORO ZEINAL - Rectificación de partida" (Ficha E. 175|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Oro Zeinal, en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Walter Zeirial", debe decir: WALTER ZEINAL, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 14 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19 N$ 562,50 15 pub. 21300 Ag.17-v.set.[illegible]

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN MARIA QUINTEROS DE LOS SANTOS. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 12|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: en el acta donde dice: Juana María debe decir: JUAN MARIA, por así corresponder. — Artigas 30 de julio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 20091 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Juanita Fiallo "s.|Rectificación de Partida" (Ficha B. 171|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juanita Fiallo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Fiallo en la siguiente manera: en el acta donde dice: "comparece Juana Fiallo", debe decir: comparece JUANITA FIALLO, por así corresponder. — Artigas, 7 de agosto de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 21551 Ag.20.v.set.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PASSALACQUA, JORGE WASHINGTON y MARIA LINA ESPINOLA - Rectificación de Partida" (Ficha: E Nº 74|984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de los Comparecientes (Acta Nº 97, año 1980 - Quinta Sección de Canelones - La Paz), en el sentido de que donde el contrayente aparece, en el cuerpo del acta y al margen, como: "José Washington Passalacqua Fernández", debe decir: JORGE WASHINGTON PASSALACQUA FERNANDEZ, por así corresponder. — Las Piedras, 20 de marzo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria
19) N$ 562.50 15|pub. 21384 Ag.17-v.set.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados "ORSI, JUAN JOSE. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº B|98|84), que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento del señor Juan José Orzi, inscripto con el Nº 242 del año 1924 en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia de la siguiente forma donde dice "Orzi" debe decir ORSI, en el margen de la partida donde dice "José Juan Orzi" debe decir JUAN JOSE ORSI. — Colonia, agosto 14 de 1984. —Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 21909 Ag.22-v.set.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado NORMA BLANCA CARDOZO, (F. B. 505|984), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima Marta Genoveva Fernández Cardozo, en la que se padeció error en el sentido que, donde dice: "el día veintiséis de diciembre de 1966", debe decir: el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 1965, que es el verdadero.

Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 25 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42238 Ag.8-v.ag.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CAMOIRAN GUIDICE FAUSTO E HIJOS. "Rectificación de Partida" (Ficha 402|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fausto Camoirán Guídice solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de las partidas de nacimiento de sus hijos en el sentido que donde dice: Camuirano Giüdice debe decir: CAMOIRAN GUIDICE (partida de matrimonio) y en el sentido que donde el compareciente figura como Fausto Camuirano hijo de Julio Camuirano y Rosa Giüdice debe decir: FAUSTO CAMOIRAN hijo de JULIO CAMOIRAN y ROSA GUIDICE. — Minas, agosto 9 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 675.00 15|pub. 21924 Ag.22-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber que en los autos: CABRERA, MARIA MAGDALENA, "Rectificación de Partida" (Ficha 34/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Magdalena Cabrera, donde dice: "Héctor María Cabrera, de nacionalidad oriental", debe decir: DE NACIONALIDAD ARGENTINA, por así corresponder. — Minas, marzo 14 de 1984. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.
19) N$ 450.00 15/pub. 20970 Agto.15-v.set.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos caratulados: MANUELA LEDESMA SOTELO. "Rectificación de partida" (Ficha A. 41|84), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Manuela Ledesma Sotelo, por haberse emitido el apellido materno, su nombre aparece como: "Clementina S. de Ledesma", cuando debió decir: CLEMENTINA SOTELO de LEDESMA, por ser lo real y verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 25 de mayo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42244 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "FERNANDO y MONICA PULERI CAMPOS - Rectificación de Partidas" (Ficha: A|12|84) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: a) La de Nacimiento de Fernando Puleri Campos, Acta Nº 17, por figurar en ella, donde dice: "Pileri", debe decir: PULERI, por ser lo real y verdadero; b) La de Nacimiento de Mónica Puleri Campos, Acta Nº 15, donde dice: "Doce de junio" debe decir: DOCE DE JUNIO DE 1970, por ser lo real y verdadero. — Paysandú, 9 de abril de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42344 Ag.15-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMEU OLIVERA, LUCAS EVANGELIO - Rectificación de Partida" (Fa. B|40|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Lucas Evangelio Romeu Olivera, por padecer el siguiente error: Donde el nombre de su madre aparece como: "Angela O de Romeu", debe decir: ANGELA OLIVERA DE ROMEU, por ser lo correcto. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 27 de julio de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42389 Ag.17-v.set.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MIRTA BEATRIZ GONZALEZ de PASTRANA. "Rectificación de su Partida de Matrimonio y de nacimiento de sus hijos (Ficha Letra B. Nº 105|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de "Oscar Gualberto Pastrana y Mirta Beatriz González" de la siguiente manera: en donde dice "Mirta Beatriz González" debe decir MIRTA BEATRIZ VEGA GONZALEZ, por ser lo correcto; y en las partidas de Nacimiento de "Angel Omar y Alexis Zair Pastrana" de la siguiente manera: en donde dice "Pastrana González, Angel Omar", debe decir PASTRANA VEGA, ANGEL OMAR; en donde dice "Pastrana González, Alexis Zair" debe decir PASTRANA VEGA, ALEXIS ZAIR por ser lo correcto, y en donde dice "Mirta Beatriz González" debe decir MIRTA BEATRIZ VEGA por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 11 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 900.00 15|pub. 20483 Ag.10-v.ag.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de FERNANDO CROS (A. 162|984), en el siguiente sentido: Donde dice: "Ursulina M de Cros" debe decir: URSULINA MORAES DE CROS. — Rivera, 7 de agosto de 1984. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
19) N$ 337,50 15|pub. 21412 Ag.17-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: 754|82) se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de Aurelia Fontes, en el sentido de que donde dice: "nacida el 16 de febrero de 1956", debe decir: NACIDA EL 16 DE ABRIL DE 1949, por ser lo que corresponde. — Rocha, 10 agosto de 1983. Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria
19) N$ 450.00 15|pub. 20868 Ag.14-v.set.3

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: MACHADO, AURA ROSA, "Rectificación de Partida" (Ficha 74/84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento de Aura Rosa Machado, Acta de fecha 17 de enero de 1938 de la Séptima Sección de Maldonado, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento como: "el día ocho del mes corriente", debe decir: EL DIA OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de junio de 1984. Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 675.00 15/pub. 20996 Agto.15-v.set.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha "M" 273/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ADRIANA BLANCA BURASTERO MACEGUI, en el sentido de que, donde el apellido de su madre figura como: "Mosegue", debe decir: MACEGUI, por ser ello como corresponde. — San José, 18 de noviembre de 1983. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 450.00 15/pub. 20989 Agto.15-v.set.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: GOICOECHEA DENIZ, FRANCISCO y ESMIRNA, "Rectificación de Partidas" (Ficha 199, B, año 1984), se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Francisco Goicoechea Deniz y de Esmirna Goicoechea Deniz, en el sentido de que donde dice, por apellido paterno: "Goycoechea", debe decir: GOYCOCHEA, y donde se indica como apellido materno: "Deniz", debe decir: DENIS, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, abril 27 de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 563.00 15/pub. 20979 Agto.15-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: FLEITAS, RAMON EMILIO. "Rectificación de Partida" (F: 478|B|984), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Emilio

Fleitas,, en el sentido de que donde dice: "el veintidós de los corrientes mes y año" debe decir: EL VEINTIDOS DE MAYO ULTIMO, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, agosto 2 de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 563.00 15|pub. 21930 Ag.22-v.set.11.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asociación Nacional de Rematadores

Zabala 1328

31 de agosto de 1984 - Hora 14:30

BASE: 3.396,79 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 764.720,00

Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Horacio Piñeyro (Matrícula 3.653 - R.U.C. 211224630014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 902, padrón Nº 32.603|902, que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, área: 69 metros, 96 decímetros, con frente a la calle Juan Benito Blanco Nº 972.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 10.018 a nombre de Luis Alberto Beriao Insúa y Beatriz Alba Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1984 es de N$ 225,13. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 1.642,36 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 42349 Ag.17-v.ag.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asociación Nacional de Rematadores

Zazala 1328 - 27|8|84 - Hora 16:00

BASE: 7.680,90 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 1:729.200,00.

Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Aries Rosas (Mat. 715 - R.U.C. 140003460016), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, padrón Nº 194.553|001, con un área de 74 mts. 84 dms., que forma parte del edificio sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo con frente a Avda. Italia Nº 7.043 esquina peatonal Ingeniero Alvaro Correa Moreno.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 23.930 a nombre de Mariheddy Edith Rodríguez López.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1984 es de N$ 225 13. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 5.202,35 U. R., suma incluída en la base de remate

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 42311 Ag.17-v.ag.23.

ERNESTO J. ARGENTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Banco Real del Uruguay c.|JOAQUIN RAGNI y otro. "Ejecución de Prenda" (Ficha 148|83), se hace saber que el próximo 27 de agosto a las 15 horas en el local de la Av. Rondeau 2078, por intermedio del martillero Ernesto J. Argenti, se procederá a rematar sobre la base de N$ 24.000.00 (2|3 de su tasación) y al mejor postor: Automóvil Brasilia 1979, padrón 265.997, matrícula 305.959.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Qu serán de cargo del comprador: Transferencia, certificados, titulación y la comisión e Impuestos (10,9 por ciento) del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 157.50 3|pub. 21753 Ag.21-v.ag.23.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Bouza, Juan A. y Mendoza, Isaac Nebel contra MARIA ELENA DALQUIST DE SIMON y EDUARDO SIMON Regulación de honorarios" (Ficha V. 808|83) se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 270.666,66 del siguiente bien inmueble:

Unidad 705 que forma parte del edificio construido en el terreno padrón 4501, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Alfonso R. Devita, de junio de 1956, inscripto en Catastro con el Nº 34.075 el 2 de julio de 1957, tiene una superficie de 742 metros 76 decímetros, con 34 metros 46 centímetros de frente al Sudeste a Avda. del Libertador Brigadier Juan A. Lavalleja.

La referida unidad se ubica en el séptimo piso, tiene una superficie de 58 metros y le corresponde el garaje Nº 014.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador o sea el 3 o|o del precio de remate más IVA; 3) Que será de cargo de los demandados el pago de la comisión de venta del rematador o sea 1 o|o del precio de remate más IVA; 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.800.00 15|pub. 19171 Ag.3-v.ag.23.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Jaime Márquez Alfaro c/CESAR DIAZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha D. Nº 416 bis/81), el día 28 de agosto de 1984, a las 15 hs., en el local de la calle Carlos Gardel Nº 979, se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva y sobre la base de N$ 60.000,00, 2|3 partes de su tasación, el siguiente bien: 1 automóvil marca Toyota modelo Carina G H año 1981, Padrón Nº 296.439, matrícula Nº 334.135, embargado a fs. 8. —

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
20) N$ 180,00 3|pub. 21670 Ag.21-v.ag.23.

VICENTE C. STAJANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Exprinter Casa Bancaria c|ASTORE GIUDICE, MAURO y otra "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 2430|82), se hace saber que el próximo 24 de setiembre a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público sin base al mejor postor de los siguientes bienes:

1) Tres fracciones de campo con sus poblaciones y demás mejoras sitas en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronadas en mayor área, con el número 519, que según el plano del Agrimensor Santiago Michelini de junio de 1973, inscripto en Catastro con el número 2654, están señaladas con los números 1, 2 y 3 y se describen:

Fracción 1: superficie 775 hectáreas 4.500 metros con frente a Camino Vecinal que lo separa de la fracción 3; fracción 2: superficie 698 hectáreas 4.600 metros con frente al Suroeste con Camino Vecinal que lo separa de fracción 3; fracción 3 superficie de 62 hectáreas 5.392 metros con frente a Camino Vecinal al Noreste que la separa de fracción 2 y una pequeña parte fracción 1.

2) Fracción de campo, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó padrón número 6430. que según plano del Agrimensor Ildefonso P Estévez de febrero de 1955, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el número 710, tiene una superficie de 695 hectáreas 7060 metros con frente al Sureste al Arroyo Malo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 o|o el impuesto departamental 3 o|o y de cargo del deudor el 1,18 o|o. 3) Que existe contrato de arrendamiento inscripto por cuatro años a partor del 20 de setiembre de 1983 del padrón número 519 y 6430. 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3 a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 11 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 4.417.50 31|pub. 17852 Jul.23-v.set.3.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco Sudameris c.|BOIONS AUTEDA, IRMA. "Ejecución de Hipoteca" (B. 270|84), se hace saber que el próximo 17 de setiembre de 1984, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón 11.835 con una superficie de 283 metros, 3 decímetros con 8 metros 60 centímetros de frente al O. a la calle Rocha entre M. García e Isidoro de María.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 por ciento más IVA).

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 1.237.50 15|pub. 21596 Ag.20-v.set.7.

HORACIO E. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c.|RIVAS CAMPANELLA RODOLFO LUIS. "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 1378|83), se hace saber que el próximo 30 de agosto desde las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, en el local de la calle Guayabo Nº 1730, a la subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien: un vehiculo marca Fiat 14' CLD motor Nº 1092696, año

1981, padrón Nº 301.480 y matrícula Nº 338.845 de Montevideo.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado.

2) Que serán de cargo del mejor postor, los gastos inherentes a la transferencia del bien.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 21062 Ag.15-v.ag.28.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias c./STARICCO HNOS. LTDA., "Juicio Ejecutivo" (1280/84), el 30 de agosto próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: compresor, sierra Sin Fin y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %). — Montevideo, agosto 13 de 1984.

20) N$ 450.00 10/pub. 21235 Agto.16.v.agto.29.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados: "Portela, Carlos c.|FLEITAS, RUBEN - Juicio Ejecutivo" (Ficha M6|3972|82) el próximo 29 de agosto a las 15:00 horas, en el local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf procederá a la venta en pública subasta, con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea, nuevos pesos 6.000.00 (nuevos pesos seis mil), del siguiente bien: Automóvil marca "Ford Maverick", modelo 1970, padrón Nº 222751 de Montevideo matrícula de Montevideo Nº 258.485.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado;

b) Será de cargo del mejor postor la comisión del rematador, I.V.A. sobre la misma e impuesto de la ley 13.640, todo lo cual asciende al 12,20 o|o del precio ofertado, y que deberá abonarse al contado y en efectivo;

c) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o del precio ofertado al contado y en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta;

d) Todos los gastos que se ocasionen por traslado después de la venta, serán de cargo del mejor postor así como también el pago de multas, recargos, registración a su nombre, patente, etc. — A los efectos legales se efectúa la publicación del presente edicto por el término legal. — Miguel Hugo Wolf, Rematador Público, Matrícula 1454.

20) N$ 600.00 5|pub. 21307 Ag.17-v.ag.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c./HECTOR EDUARDO RAYMUNDE AQUINO, "Ejecución de Prenda" (48/84), el 30 de agosto próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: automóvil Citröen, mod. Ami 8, matrícula 302.967, Padrón 262.865.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %). Que no obra agregado al expediente ni título ni libreta del vehículo. — Montevideo, agosto 13 de 1984.

20) N$ 450.00 10/pub. 21236 Agto.16-v.agto.29.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Fernández Gogorza Dorocino Egardo c.|DEBALI ROTONDO, JACINTO FRANCISCO. "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 1080|84), se hace saber que el próximo 30 de agosto desde las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, en el local de la calle Guayabo Nº 1730, a la subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien: un vehículo marca Chevrolet modelo Chevry año 1971, padrón Nº 223.604 y matrícula Nº 161.296 de Montevideo.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado.

2) Que serán de cargo del mejor postor, los gastos inherentes a la transferencia del bien.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 13 de 1984.

20) N$ 600.00 10|pub. 21063 Ag.15-v.ag.28.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c| MARGARITA ALVAREZ AMARILLO - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B|114|84), se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble y sus mejoras: Terreno, edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 7.521, que según plano del Agrimensor Santiago Michelini de marzo de 1971 consta de un área de 281 mts. 12 dmts., con 10 metros 52 cmts., al Norte de frente a la Avenida Uruguay entre las calles Yaguarón y Yí.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.60 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 % del precio de remate. 4º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 21515 Ag.22-v.set.11.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Distribuidora Barreiro Ltda. c./BENIGNO CAMACHO y otro, "Juicio Ejecutivo" (A. 822/82), el 30 de agosto próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: pulidora, 2 sierras y combinada embargadas en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %). — Montevideo, agosto 13 de 1984.

20) N$ 375.00 10/pub. 21233 Agto.16-v.agto.29.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Exterbanca, Casa Bancaria S. A. c.| WALTER LANDA y Otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: A|576|83) se hace saber que el próximo día 30 de agosto del corriente, a las 16:00 horas, en el local de calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los bienes inmuebles siguientes:

a) Unidad de Propiedad Horizontal Nº 101 que forma parte de un edificio construido sobre un solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número 1.054, el cual según plano del agrimensor Jorge A. Calacce, de Mayo de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 78.112, el 14 de julio de 1975, se compone de una superficie de 191 metros 12 dms., con un frente de 6 metros 21 cmts. al Noroeste a la calle Guayabos y 17 metros 95 cmts. al Este de frente por ser esquina a la calle Carlos Roxlo, puerta Nº 1345, y uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros 6 cms. La Unidad 101 tiene padrón individual Nº 1.054|101 y según el plano citado, se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 metros 58 cms. y tiene una superficie de 90 metros 48 dms., correspondiéndole el uso exclusivo de balcones "E-1" y "F-1".

b) Unidad de Propiedad Horizontal Nº 002, que forma parte de un edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 21.890, con un frente de 13 metros 70 cms. al Oeste a la calle Juan Paullier, puertas números 1474-76-78, entre Ana Monterroso de Lavalleja y Palmar. La Unidad 002 tiene padrón individual Nº 21.890|002, y según plano del agrimensor Eduardo W. Copetti, de julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 45.235 el 4 de enero de 1963, se ubica en Planta baja a cotas 62 cms. y 42 cms. con una superficie de 46 metros 06 dms., correspondiéndole el uso exclusivo del patio "I".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo en carácter de seña.

2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3.60 o|o del precio de remate.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más I.V.A., o sea el 1.20 o|o del precio de remate

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 5º piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-hoc).

20) N$ 900.00 5|pub. 21481 Ag.17-v.ag.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c/ARIEL EDGARDO ALFONSO VARELA y otros - Ejec. de prenda" (B. 942|83), el 30 de agosto próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión Bedford, matrícula anterior B.20248, actual B.51198, padrón 0248.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo las comisiones del rematador, impuestos, honorarios y demás gastos que se originaren — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera Actuaria Adjunta.

20) N$ 525,00 10|pub. 21276 Ag.17-v.ag.30.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Moisés Sarganas c.|IMPRESORA MARITZ S. A. (Ficha C. 96|84), se hace saber que el próximo 3 de setiembre a las 15 horas en el local de la calle Chuy Nº 3465 al 71, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, a la subasta de los bienes embargados, inventariados a Fs. 10, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de Fs. 17 y vuelto.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada.

2) Que serán de su cargo la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 12,20 por ciento del precio de remate.

3) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,20 por ciento del precio de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 10|pub. 21513 Ag.20-v.ag.31.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Elsa Casa Bancaria c.|JUAN ANTONIO ARRIEN GIVOGRE e IVONNE FILOMENA LORROCA.. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 866|82), se hace saber que el próximo 13 de setiembre de 1984, a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero propuesto Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 187.902, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 727 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados y 16 metros, 16 centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Almirante Harwood, entre Avenida Gral. Rivera y calle Zepita.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,60 por ciento del precio de remate, etcétera.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 por ciento del precio del remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás

antecedentes del bien a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 21994 Ag.22-v.set.11.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Discount Bank (Latin América) c./TANGER S. A., BORIS BURCATOVSKY y otros, "Ejecución de Hipoteca" (C. 1150/82), se hace saber que el próximo 10 de setiembre de 1984, desde las 14.30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate en un solo lote, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: a) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 189.220, con una superficie de 526 mts., 4 dms. con 7 mts., 83 cms. de frente al N.O. a la calle Progreso; b) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 189.219, con una superficie de 443 mts., 92 dms. con 16 mts., 83 centímetros de frente al N.O. a la calle Progreso; c) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sec. 15 mts., 5 cms. de frente al S.O. a la calle Patricios y 16 mts., 88 cms. al N.O. de frente a la calle Progreso por ser esquina; d) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 75.923, con una superficie de 3.777 mts., 3.031 cms. con 43 mts., 87 cms. al N.E. de frente a la calle Susviela Guarch; 85 mts., 90 centímetros al S.E., que por ser esquina son de frente a la calle Belinzon y 43 mts., 87 cms. al S.O., que por formar esquina son también de frente a la calle Patricios.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos, incluso municipales, comisión de compra del rematador (3 % más IVA), así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamientos, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, aportes a la Dirección General de la Seguridad Social, cargas análogas que afecten a los inmuebles y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; 4) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo ción Judicial de Montevideo, Padrón Nº 75.922, con una superficie de 292 mts., 56 dms. con de noventa días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1º de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.812.50 15/pub. 19772 Agto.6-v.agto.24.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Banco de Montevideo c./ROVERANO ALFARO, HUGO SAUL y CARDOZO, CORREA CECILIA, "Ejecución de Hipoteca" (C. 2036/82), se hace saber que el próximo 12 de setiembre de 1984, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones que le acceden, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, paraje Rincón del Cerro, Padrón Nº 405.752 (antes en mayor área con los Nos. 42.245 y 148.788), señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. José de Luca, de abril de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 63.691 el 5 de junio de 1970, y tiene una superficie de 3 hectáreas con 97 mts., 67 dms. de frente al Sureste; línea recta de 56 mts., 35 cms. y al Suroeste línea recta de 5 metros a camino vecinal Nº 3987.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más IVA); 3) Que serán de cargo del deudor la comisión de venta del rematador (1 % más IVA); 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 1.687.50 15/pub. 20720 Agto.13-v.agto.31.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito c/SPEROTTO PRADO, FRANCISCO B. y otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 216|82), se hace saber que el próximo 20 de setiembre, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de la siguiente aeronave: Avión "Cessna Aircr. Cia. 210N Centurión 11", con matrícula CXBKO, con Nº de serie 21063390, inscripta el 28|9|79 con el Nº 79 al Fº 84 vuelto, del Lº 34 en la Dirección de Aviación Civil.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 10 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador, IVA y MEVIR, o sea el 10,90 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, IVA y MEVIR, o sea el 1,30 % del precio de remate. 4º) Que el certificado de Matrícula, Limitaciones de Operación y demas antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 675.00 5|pub. 21691 Ag.21-v.ag.27.

JOSE MARIA SUAREZ ROVIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: Centro de Diagnóstico Microbiológico c./LILIANA CASTRILLO y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1939 bis/83), se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1984, a las 15.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero José María Suárez Rovira, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 103, empadronada con el Nº 33/103 que forma parte del Edificio "Benwi", construido en el solar de terreno Padrón Matriz Nº 33, ubicado en la manzana Nº 8 de la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, señalado con la letra "B" en el plano de mensura trazado por el Agrimensor Emilio Boix Larriera, en abril de mil novecientos cincuenta y siete, aprobado por el Municipio de Maldonado el 4 de noviembre siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de enero del año siguiente con el Nº 2.387, según el cual tiene un área de 1.675 mts.2, 88 dms., con 47 metros. 38 cms. Al Sureste de frente a la Avda. Juan Gorlero, puerta Nº 941 (novecientos cuarenta y uno). La unidad 3 (tres) se integra con dependencias en primer y segundo piso. En primer piso a cota vertical más 4 mts., 26 cm. Area 28 mts.2, 78 dms.2. En segundo piso a cota vertical más 7 mts., 8 cms. Area 32 mts.2, 33 dms.2 (25 mts.2, 37 dms.2 edificados y 6 mts.2, 96 dms.2 libres). Area total de la unidad 61 mts.2, 11 dms.2. Le corres. común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 % (veinte ponde la utilización del balcón T. Tres (bien por ciento) de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.60 o|o del precio del remate; 3º) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.20 % del precio del remate; 4º) No existe plano del bien inmueble, objeto de esta ejecución; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Escribana Marta León de López, Actuaria Adjunta. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 4.620.00 22|pub. 19765 Ag.9-v.set.7.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Banco de Montevideo c.|ROMINEX (URUGUAY) LTDA. "Juicio Ejecutivo" (C. 1413|82), el 30 de agosto próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: vehículo Peugeot mod. Pick-up 2000, matrícula 143.545, padrón 316.582 y Citróen mod. Mehari, matrícula 308.835, padrón 269.031.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 por ciento).

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 15 de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 135.00 3|pub. 21757 Ag.21-v.ag.23.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, recaída en autos: "Interagrovial Sociedad Anónima c.| BARRETO GASTAMBIDE, JUAN CARLOS - Ejecución Prendaria" (Ficha: C.|1005|82) se hace saber que el próximo 28 de agosto, a las 11:00 horas y en el local sito en la calle Nueva York Nº 1190, el martillero Alberto J. Böcking procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil) del camión marca "Volvo", modelo 485, matrícula A 56.295 de Canelones, motor C-236-43.604, padrón 53.006 año 195?.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que el vehículo se vende en el estado de conservación en que se encuentra, a la vista y sin reclamo.

3º) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión de venta, que es del 12 o|o impuestos incluidos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1984 — Susana Púga de Silva, Actuaria

20) N$ 225.00 3|pub. 21735 Ag.21-v.ag.23.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, recaída en autos: "Interagrovial S. A c.| FERRAO, LUIS A. - Ejecución Prendaria" (Ficha: C|2325|82), se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 11:00 horas y en el local sito en la calle Nueva York Nº 1190, el martillero Alberto J. Böcking, procederá a la venta en remate público, con la base de nuevos pesos 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil), del tractor marca "John Deere" modelo 4020, serie M?3RO, motor 24.614 R. A.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar, en efectivo, el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el tractor se vende en su estado actual de conservación, a la visa y sin reclamo.

3º) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión de compra, que es 12 o|o impuestos incluido. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 15 de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 202.00 3|pub. 21718 Ag.21-v.ag.23.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Banco Holandés Unido c./GRANOIL S. A., "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 2187/84), se hace saber que el próximo día 27 de agosto a las 14.00 horas, en calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y con la base equivalente a quinientos sesenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vendedor vigente al día del remate, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadro-

nado con el Nº 6.809, que según plano del Agrimensor Carlos Alberto Asuaga, de setiembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de setiembre del mismo año, con el Nº 67.041, se compone de una superficie de 925 metros, 36 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 21 metros, 64 centímetros de frente al Norte a la calle Galicia, entre Paraguay y Río Negro, distando el punto medio de su frente 27 metros, 94 centímetros de la esquina formada con la última calle citada y estando las puertas de acceso señaladas con los números 1064 al 1074; 42 metros, 89 centímetros al Este, con Padrón Nº 6.811; 21 metros, 48 centímetros al Sur con Padrón Nº 6.822 y al Oeste 42 metros, 95 centímetros, lindando con Padrones Nos. 6.825, 6.826 y 6.828.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3,54 % del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de UTE, ANTEL, aportes a la Dirección General de Seguridad Social, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos de cobranza que pudieran originar; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de ventas más IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 13 de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 825.00 5/pub. 21476 Agto.17-v.agto.23.

HORACIO E. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c.|ISRAEL SCHEINOWITZ GOLBERG. "Ejecución de Prenda" (Ficha D. 529|83), se hace saber que el próximo 30 de agosto desde las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, en el local de la calle Guayabo Nº 1730, a la subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien: un vehículo marca Datsun modelo 100 A motor Nº 702.271, año 1981, padrón Nº 305.828 y matrícula número 342.879 de Montevideo.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado.

2) Que serán de cargo del mejor postor, los gastos inherentes a la transferencia del bien.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 600.00 10|pub. 21061 Ag.15-v.ag.28.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Banco Caja Obrera c./IGLESIAS RODRIGUEZ, JULIA ESTHER, "Ejecución de Prenda" (C. 5/83), el 30 de agosto próximo, desde las 17.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camioneta Pony, año 1981, matrícula 142.423, padrón 307.130.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; comisión de compra del rematador más IVA (10.90 %), impuestos, honorarios y demás gastos que se originaren serán de cuenta del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 13 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 525.00 10/pub. 21239 Agto.16-v.agto.29.

WALDEMAR FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados. "Gómez Larriera Francisco c.| COMBISA S A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 2883|1981), se hace saber que el día 29 de agosto a partir de las 16:00 horas, en el local de la calle Agraciada 4174, el rematador Waldemar Fernández, sacará a la venta sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, una camioneta "Indio" gasolera modelo año 1972 matrícula 233.115, padrón 125.710. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Waldemar Fernández, matrícula 2872.

20) N$ 135 00 3|pub 21717 Ag.21-v.ag.23.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c.|FRAMYL S. A. "Ejecución de prenda" (141|83), el 30 de agosto próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor camión Bedford, año 1980, matrícula de Maldonado B. 50.824, padrón 0824.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del rematador, honorarios y demás gastos que se originaren;

b) Que no obra agregado al expediente ni título ni libreta del vehículo. — Montevideo, agosto 13 de 1984.

20) N$ 525.00 10|pub. 21238 Ag.16-v.ag.29.

EDGARDO IRIGARAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Banco de Santander S. A. contra ENRIQUE ANGEL ZAFFARONI CARBONE y NEDDA NORMA FABRA PERUGORRIA (Ficha 323/82), se hace saber que el 11 de setiembre a las 14.00 horas, en el local - sede de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del rematador Edgardo Irigaray, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de terreno con el edificio en ella construido y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana, Padrón Nº 8.202. Tiene una superficie de cincuenta y ocho metros, ocho mil dosicentos noventa y seis centímetros, que se deslinda así: cinco metros, treinta y dos centímetros al Noroeste de frente a la calle Colón; once metros, nueve centímetros al Sureste, también de frente a la calle Batlle y Ordóñez (ex ciudad de Astorga), por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en moneda nacional al serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, Impuesto Departamental (3 %), impuesto y comisión de remate (3,60 o|o incluido IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 4º Piso; 4) Que el bien se encuentra hipotecado. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 487.50 5|pub. 21220 Ag.20-v.ag.24.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Banco la Caja Obrera c.|FRAMYL S. A. "Ejecución de prenda" (139|83), el 30 de agosto próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor, camión Bedford modelo ELR4CCO, matrícula de Maldonado B. 50.823, padrón 0823.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 por ciento);

b) Que no obra agregado al expediente ni título ni libreta del vehículo. — Montevideo, agosto 13 de 1984.

20) N$ 375.00 10|pub. 21234 Ag.16-v.ag.29.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Discount Bank (Latin America) c.|LA EUROPEA S. A. REGIEL SOCIEDAD ANONIMA y otros. "Ejecución de hipoteca" (185|82), se hace saber que los días 18 y 19 de setiembre de 1984, desde las 14:30 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 18 de seteimbre 1) Unidad apartamento Nº 601, padrón Nº 6.231|601, se ubica en el sexto piso a cota más 17 metros 37 centímetros y tiene una superficie de 120 metros cuadrados. La unidad descripta forma parte del edificio Sunderland, construido en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número 6.231 que según plano tiene una superficie de 122 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados con 10 metros, 95 centímetros de frente al Sur a la calle Soriano y 11 metros, 19 centímetros de frente al Oeste a la calle Convención formando esquina. 2) Cuatro chacras y sus mejoras ubicadas en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, paraje Melilla, Zona Rural, que según plano del Agrimensor Santiago Michelini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de setiembre de 19.. con el Nº 67.784, se describen así: a) Chacra Nº 3, padrón 406.931, área 3 hectáreas con 107 metros 50 centímetros al Norte de frente a Camino Luis Eduardo Pérez; b) Chacra número 4, padrón 406.930, área 3 hectáreas con 107 metros 50 centímetros al Norte de frente a Camino Luis E. Pérez; c) Chacra Nº 5 padrón Nº 406.929, área 3 hectáreas con 107 metros, 50 centímetros al Norte de frente a Camino Luis E. Pérez; d) Chacra Nº 9 padrón número 406.928, área 3 hectáreas con 107 metros 50 centímetros al Norte con la chacra Nº 5. Superficie total de las chacras 12 hectáreas. 3) Un solar de terreno baldío con las mejoras que le acceden ubicado en el Balneario Atlántida, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 924 (en mayor área) señalado con el Nº 16 de la Manzana Nº 16 en el plano del Agrimensor Julio Fabini de marzo de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 7 de marzo de 1951 con el Nº 248 y tiene una superficie de 711 metros 3.936 centímetros con 19 metros, 739 milímetros de frente al Noreste a calle Nº 2 B. 4) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón 123.283 con una superficie según título de 306 metros, 48 decímetros y según plano 309 metros 50 decímetros con 20 metros 81 centímetros de frente al Suroeste a la calle Farini, 20 metros, 62 centímetros al Norte de frente al Bulevar Artigas. 19 de Setiembre: 1) Dos solares contiguos de terreno, con los edificios y demás mejoras que le acceden; ubicados en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 8.765 con una superficie de 307 metros 70 decímetros con 14 metros, 19 centímetros al Norte de frente a la calle Canelones Nº 1298; 21 metros, 62 centímetros al Este, que por ser esquina dan frente a la calle Yaguarón Nº 1193|95. 2) Unidad Nº 501, padrón número 6.048|501, se ubica en el quinto piso a cota más 15 metros 20 centímetros y tiene una superficie de 113 metros, 09 decímetros. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno padrón Nº 6.048 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 141 metros, 59 decímetros de los cuales 5 metros 83 decímetros están afectados por servidumbre, siendo el área libre de 135 metros, 76 decímetros con 8 metros 30 centímetros al Norte de frente a la calle Soriano Nº 898, 17 metros, 5 centímetros al Este de frente a la calle Convención. 3) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 121.604 con una superficie de 306 metros con 12 metros de frente al Norte a la calle Pedro Larghero número 5.890.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamientos, colector, pavimento, conexiones, arrimos contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. 3) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de 90 (noventa) días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, de dar por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada. 4) Que del inmueble padrón Nº 924 mayor área de la Séptima Sección Judicial de Canelones, no obran agregadas a la titulación, documentación respecto de las mejoras existentes. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

20) N$ 5.400.00 16|pub. 19929 Ag.7-v.ag.28.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Xerox S. A. c.|REGO HNOS. S. A. "Ejecución de prenda", (C. 465|84) el 30 de agosto próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: fotocopiadora Xerox mod. 2600 Nº X958-06632.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 por ciento). — Montevideo, agosto 13 de 1984.

20) N$ 375.00 10|pub. 21232 Ag.16-v.ag.29.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Automundo S. A. c/OSCAR EDUARDO OXANDABARAT REHERMAN - Acción Ejecutiva Prendaria" (Ficha C. Nº 707|82), el día 28 de agosto a las 15 hs. en el local de la calle Carlos Gardel Nº 979, se rematará por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: 1 camioneta marca Volkswagen modelo Brasilia, año 1977, matrícula Nº 238.867, Padrón Nº 254.391, motor Nº BN 286770.
El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 20 % de la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 240,00 3|pub. 21682 Ag.21-v.ag.23.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Klein, Enrique Jorge c| MANUEL BERNARDINO MARTINEZ FRACHIA y otra - Ejec. Hipotecaria", (C1|949|83), se hace saber que el próximo 7 de setiembre de 1984, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil, al remate, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón 49.245, con una superficie de 438 mts. con 93 dms. y 9 mts. de frente al O. sobre Avda. Eugenio Garzón Nº 1310; 2) Solar de terreno, construcciones y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo padrón 409.867 antes en m|a Nº 49.237, con una superficie de 437 mts. con 23 dms. y 9 mts. de frente al O. a Avda. Garzón Nº 1330.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de seña en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, comisión de compra del rematador (3 % más IVA) y los impuestos que la ley pone de su cargo; c) Que corresponderá a la parte demandada la comisión de venta del rematador (1 % más IVA); d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.575.00 15|pub. 20009 Ag.8-v.ag.28.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.|CHOUY CUNHA HNOS., PEDRO CHOUY CUNHA, ALFREDO JULIO CHOUY CUNHA, BALTASAR BRUM REQUENA e IVONNE BAZET TOUREILLES. "Ejecución Hipotecaria", (Ficha C. 1411|82), se hace saber que el próximo 27 de setiembre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural empadronada con el Nº 5861 (antes en mayor área con el número 610) señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan J. López Fernández de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 569 el 13 de noviembre de 1954 y según el cual se compone de una superficie de 3.136 hectáreas, 1.852 metros y se deslinda de la siguiente manera: línea quebrada de 6 tramos de recta al Oeste que miden: 265 metros, 285 metros 40 centímetros, 398 metros 25 centímetros, 988 metros, 418 metros 50 centímetros, y 1.284 metros 50 centímetros luego dando frente al Norte, 3.237 metros 50 centímetros y 273 metros 50 centímetros y 137 metros al Oeste, lindando por todos dichos tramos con la fracción Nº 4 del mismo plano; a continuación y nuevamente de frente al Norte, recta de 833 metros 20 centímetros y luego al Oeste quebrada de 6 rectas de 745 metros 70 centímetros, 175 metros 75 centímetros, 1.040 metros 50 centímetros, 285 metros 50 centímetros, 259 metros y 877 metros: a continuación al Noroeste 794 metros 40 centímetros, luego quebrada en 2 tramos de 1.023 metros 20 centímetros y 763 metros 20 centímetros al Noreste 2 rectas de 238 metros y 1.388 metros 10 centímetros al Noroeste, al Noreste 3.410 metros confinando con la fracción Nº 1; y al Sur y Sureste una línea curva formada por el Río Queguay Grande que la separa de Estancias Olaso S. A. (Padrón N: 5.768; Sucesión de Luis Y. García (padrón Nº 2.390) y Estancias Pardo Santayana (Padrón Nº 862).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 por ciento y 3,54 por ciento respectivamente del precio de remate, etc.
3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.
4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso sexto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de junio de 1984. — Esc. Nelda M Lena Cabrera, Actuaria Adjunta
20) N$ 8.670.00 34|pub. 19248 Ag.1º-v.set.17.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra APESTEGUY y ESTRELLA SOCIEDAD GANADERA y otros. Ejecución de Prenda" (Ficha C. 1165|81) se hace saber que el próximo 12 de setiembre, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de N$ 212.566.00 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad Nº 301 del Edificio de Propiedad Horizontal de acuerdo a las leyes 13.870 y 10.751, construido en un terreno situado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 7.743 y que según plano de los Agr. José L. González Fonticelli y Oscar Weistal de agosto de 1971, consta de una superficie de 347 metros 87 decímetros con 10 mts. 74 cmts., de frente al Este a la calle Ejido, puerta Nº 1383, entre la Avda. 18 de Julio y la calle Colonia, individualizándose dicha unidad 301, con el Padrón Nº 7.743|301 y según el citado plano se ubica en 3er. piso y consta de una superficie de 107 metros cuadrados 89 dms.2
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º). Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,60 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 % del precio de remate. 4º) Que el bien a subastarse se encuentra ocupado por inquilinos, según surge del certificado respectivo agregado a los autos. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1984 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 2.700.00 15|pub. 20929 Ag.22-v.set.11.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "ARTIGAS SILVA, JULIA ZENONA - Herencia Yacente" (Ficha F. 422|82), se hace saber que el próximo jueves 23 de agosto, a las 14 y 30 horas, y el viernes 24 de agosto, a las 9 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los bienes muebles inventariados e individualizados en autos a fojas 11 y siguientes.
Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10,90 % incluido I.V.A.), y de cargo de la Yacencia la Comisión de parte vendedora (1,20 % incluido I.V.A.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 9 de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 225,00 3|pub. 21679 Ag.21-v.ag.23.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos: "Gerarda Juliano c/VICENTE CARBONARA - Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. Nº E. 158|80), se hace saber que el próximo 3 de setiembre a las 16 hs., en la A.N.R. y C. de la calle Zabala número 1328, con la presencia del Sr. Alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351, R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de nuevos pesos 16.666,66 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Terreno baldío ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 169.374, señalado con el Nº 82 en el plano del Agr. Vicente Irastorza, inscripto en la Dirección de Topografía el 3|III|1934, según el cual consta de una superficie de 2.974 ms. 90 dms., con 20 ms. de frente al Noroeste a Camino Abrevadero al Paso de Casavalle, distando el punto medio (según certificado de empadronamiento), 96 ms. 38 cms. de la esquina formada con la calle Nº 2; 149 ms. 22 cms. al Noreste con solar 81; 20 ms. 2 cms. al Sureste con parte de fracciones 36 y 37; 148 ms. 27 cms. al Suroeste con fracción 83, todas las mismas del plano citado. Actualmente se ubica entre las calles Ovidio Fernández Ríos, y Luis Caviglia.
Se previene: 1º) Que el mejr postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada, como seña en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 % del precio. 3º) Que será de cargo de la parte vendedora la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,18 % del precio. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Mercedes 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, nueve de agosto de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
20) N$ 900,00 5|pub. 21694 Ag.21-v.ag.27.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos rotulados: "Broncini, Julio César c| REINARES de BRONCINI, NELLY - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. E. Nº 1108|79), se hace saber que el 3 de setiembre, a las 15 y 30 horas en la A. N. R. y C. de la calle Zabala Nº 1328, con la presencia de la Sra. Alguacil de la sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351; R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 1:000.000.00 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Terreno y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, paraje Las Delicias, empadronado con el Nº 5251, el que según plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué de enero de 1956, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1109, el 7 de diciembre de 1956, tiene una superficie de 628 mts. 98 dms., con 15 metros de frente al suroeste a la calle de 12 metros entre dos calles de 17 mts. ubicadas al noroeste del solar, distando su punto medio 118 metros 50 cms. del punto de corte determinado por las prolongaciones de las líneas de propiedad de las calles de 12 mts. y 17 mts.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 % de su oferta al serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,54 %, así como el 3 % por Impuesto Departamental. 3º) Que será de cargo de la parte vendedora la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,18 % del precio. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, con las observaciones formuladas por ésta (fs. 90), no habiéndose presentado el plano del inmueble (calle Mercedes 933).
Y. a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
20) N$ 825.00 5|pub. 21695 Ag.21-v.ag.27.

ARTIGAS SILVA
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Departamental dictado en "autos" Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ALFONSO CASALAS PIRIZ (Ficha 1455|82), "Juicio Ejecutivo Prendario", se hace saber que el día 8 de setiembre de 1984 a la hora 10 en el predio de Coparroz ubicado en Barrio San Antonio, por intermedio del martillero Artigas Silva Mat. 2923, R.U.C. 190029330011 se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: Un tractor Fiat modelo 640 de 64 C.V. motor diesel de 4 cilindros, toma de fuerza, levante hidráulico, rodado neumático, y barra de tiro; Una disquera de 24 discos.
Son de cargo del comprador comisión e impuestos 12 por ciento.
20) N$ [illegible] 10|pub. 21183 Ag.16-v.ag.29.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos: "Rodríguez de Romero, María contra FERIA, JUAN ALBERTO - Intimación de pago" (Ficha 2|77), se hace saber que el próximo 11 de setiembre, a las 15 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Horacio Castells asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 169.333,00 del inmueble sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, paraje Los Aromos, Padrón rural 11.920, solar Nº 65 en el plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano, de febrero de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7|10|60 con el Nº 10.905, según el cual tiene una superficie de 426.38 mt., con 15 mt. de frente al Sur a la calle Nº 1.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que se venden los derechos de promitente comprador, según promesa inscripta en el Registro respectivo con el Nº 198, Fº 604, Lº 132, y el edificio existente en dicho solar, construido según plano de Vivienda Económica aprobado por la Junta de Pando el 22|1|69 en expediente G. 36089; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %), impuestos y comisión de remate (3,60 % incluido I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,20 % incluido I.V.A.); 4) Que los antecedentes documentales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1984. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
20) N$ 450,00 3|pub. 21687 Ag.21-v.ag.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: Mitelman, Enrique c.|NOR LIMITADA. "Juicio Ejecutivo" (4|83), el 30 de agosto próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: compresor, amoladora, pulidora, taladro y gato embargados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 por ciento).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 9 de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo Actuaria.
20) N$ 375.00 10|pub. 21231 Ag.16-v.ag.29.

MILTON BERARDI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en los autos: Wileski Ana c| FERRAN, CATALINA - Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 2248|82), se hace saber que el 29 de agosto, desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Milton Berardi (Matrícula 1352), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes muebles embargados en autos.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, con la constancia que se autorizan cinco publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 300.00 5|pub. 21683 Ag.21-v.ag.27.

OSCAR DEFAZIO BAVASTRO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno. en autos: "Eva Ormaechea de Russo c/MARIO FERREIRA MAIOS - Des" (1724|83), se hace saber que el próximo 30 de agosto de 1984, a las 15 horas, en el local sito en Misiones 1366, por intermedio del martillero Oscar Defazio Bavastro, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados y tasados en autos (fs. 22) (7 máquinas de coser industriales marcas Juki, Crown, Yamato, Husouana, Crown, Unión y Rimoldi. El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 % de la misma más el IVA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 3 de agosto de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 750,00 10|pub. 21104 Ag.16-v.ag.29.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos: VIP S. A. c.|NELIDA CLAVELL de SILVA y GOVIMAR S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 486|83), y VIP Sociedad Anónima c.|NELIDA CLAVELL de SILVA y GOVIMAR S.R.L. "Juiico Ejecutivo" (Ficha B. 740|83), se hace saber que el próximo 6 de setiembre a las 14.30 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a la venta pública sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 300.000,00 del siguiente bien: Unidad 201 del edificio de propiedad horizontal sito en Sexta Sección Judical de Montevideo, padrón matriz Nº 21.309 zona urbana, que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak inscripto en Catastro con el Nº 73.210 el 20 de noviembre de 1973 tiene una superficie de 618.5310 metros con 12,93 metros de frente al S.E. a la Avenida 18 de Julio número de puerta 2033 entre Pablo de María y Martín C. Martínez.
La referida unidad, padrón individual 21.309|201, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 7,26 metros con una superficie de 59,2451 metros, y le corresponde la utilización exclusiva del balcón D2.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,60 por ciento y del deudor el 1,20 por ciento.
3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Sección Tesoros de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay clase 76, número 12.699, serie 500.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.
20) N$ 600.00 5|pub. 21877 Ag.22.v.ag.28.

JOSE MARIA SUAREZ ROVIRA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Mario A. Castro c| ALEJANDRO KEUROGLIAN - Intimación" (Ficha 2236|82), se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 1984 a la hora 15 en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero José María Suárez Rovira, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público con la base de N$ 214.000.00 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 603, empadronada con el Nº 20097|603, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno empadronado con el Nº 20097, zona urbana, Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Luciano Qintos Rossi del mes de noviembre de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 40422 el 1º de diciembre de 1960, tiene una superficie de 345 metros cuadrados 92 decímetros con 16 mts., 9 cmts. de frente al Este al Br. Gral. Artigas y 14 mts. 88 cms., de frente al Sur por ser esquina a la calle Nueva Palmira, la referida unidad 603 se ubica en el 6º piso a cota más 17 mts. 68 cms., tiene una superficie de 94 metros cuadrados, le corresponde el uso de un lugar en el garaje "G".
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA o sea el 3,60 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 % del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, agregados a los autos caratulados "Banco Comercial c| JEAN CLAUDE S.R.L." (Ficha C. 483|81).
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
20) N$ 2.700.00 15|pub. 21696 Ag.21-v.set.10.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos Dighiero, Alfredo c.|LAUREANO ROZADA y LEHL S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 2.093|82), se hace saber que el próximo 28 de agosto, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 397.333,33, de la unidad de propiedad horizontal 101, Padrón individual 111.165|101, que se ubica en el primer piso, con un área de 78.90 metros, y forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 111.165, con frente al Noroeste a Avenida Italia, puerta Nº 6770, y al Oeste a la calle Pedro Murillo, por ser esquina.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 por ciento incluido I.V.A.). y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.18 por ciento incluido I.V.A.).
3) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Clase 76, Serie 400, Nº 14.813), a quien se adeuda a julio de 1984. 2.252.77 Unidades Reajustables por saldo de préstamo y N$ 72.791.80 por cuotas atrasadas; y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 675.00 5|pub. 21595 Ag.20.v.ag.24

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimo primer Turno de Montevideo, en autos: "José Bouzán c.| DIEGO VICTORIANO RECALDE Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1.109|82), se hace saber que el próximo 3 de setiembre a las 14 y 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su valor Real o sea la suma de N$ 16.666 67, el siguiente inmueble: Unidad 013, Padrón individual 82.684|013, ubicada en Planta Baja y Primer Entrepiso, con una superficie total de 42 mts. 80 dmts. Dicha unidad forma parte del edificio padrón matriz 82.684, ubicado en la Octava Sección de Montevideo, con una superficie de 238 metros 69 dcmts., teniendo 18 mts. 49 cmts. de frente al Este a calle Burgues Nº 2955.
Se previene: El mejor postor deberá consignar el 35 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada.
II) Serán de su cuenta la comisión de compra del rematador, más el I V A. ocrrespondiente, o sea el 3,60 o|o del precio de remate.
III) Serán, asimismo, de su cargo los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador.
IV) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador o sea el 1,60 o|o del precio de remate I.V.A. incluido.
V) Los títulos de propiedad del inmueble a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario (Hipoteca 76, Nº 20139, Serie 500). Demás antecedentes del juicio en esta Oficina Actuaria, calle Zabala 1367, piso 3º. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria. — Mila Burgueño, Actuaria
20) N$ 1.687.50 15|pub. 20265 Ag.9.v.ag 29.

ERNESTO J. ARGENTI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "Milton Nieves c| LYSUR S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 165 año 1982), el día 7 de setiembre de 1984 a partir de las 14 y 30 horas, en Rondeau 2073. el martillero Ernesto J. Argenti, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 10 de agosto de 1984 — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 90.00 3|pub. 21818 Ag.22.v.ag.24.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber en autos caratulados: Wilenski Ana c| RUBEN HERNANDEZ - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1709|83), que el 5 de setiembre de 1984 desde las 16 horas en la calle Yaro 1121 el rematador Rafael Ladaga rematará sobre los 2|3 de su base: Una heladera Ferrosmalt, un televisor Punktal 17" blanco y negro, un radio grabador Crown y un circulador de aire

Punktal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 180.00 3|pub. 21662 Ag.21-v.ag.23.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Parma, Mario contra MARBET S.R.L. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2724|82) el día 28 de agosto a las 8 horas, en Cuareim 1978, el martillero Horacio Castells Montes rematará con la base de los 2|3 de la tasación: 1 armario metálico, 4 estanterías, 1 fichero metálico, 4 escritorios, 1 mesita cromada, 1 estufa a queroseno, 2 sillones, 3 sillas cromadas, 1 perchero de pie y 1 mesa escritorio, 3 juegos de porcelana, 1 lote de 147 piezas de porcelana, 2 cajas de hierro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 225.00 3|pub. 21678 Ag.21-v.ag.23.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Parma, Mario contra MARBET S.R.L. J. Ejecutivo" (Ficha 2684|82) el día 28 de agosto próximo a las 8 horas en Cuareim 1978, el martillero Horacio Castells Montes rematará con la base de los 2|3 de la tasación: soperas loza; fuentes loza; 1 licuadora; 34 cajas chiclets; algodón; 100 rollos papel higiénico; jarritas porcelana; 1573 piezas (vasos, jarras, copas de vidrio); té, lápices, lapiceras, regals; cuadernos, blocks, carpetas, hojas, marcadores, biromes, pinceles, filtros, café, tapones cebadores, coladores, globos, ralladores, guantes goma, cebadores, boquillas primus, 246 cajas bobinas hilo, 1 lote sombreros primus, 43 juegos lotería cartón, palillos ropa, tostadores, bombachas bebé, 1 lote cubiertos, 3 ollas, fuentes, mates, 2 primus, bombitas luz, esponjas alambre, velas, yerba, platos diversos, bols, bidones plástico, tarros plástico, 10 platos adorno, 75 cajas especies surtidas, 24 latas sardinas.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 315.00 3|pub. 21685 Ag.21-v.ag.23.

RAFAEL LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber en autos caratulados: "Cha Darevian Moisés contra DANOR S.A. Juicio Ejecutivo" (Fa. 1112|83) que el 5 de setiembre de 1984 desde las 16 horas en la calle Yaro 1121 el rematador Rafael Ladaga rematará sobre los 2|3 de su base: 3 motos marca Honda, 3 cascos para moto, 1 asiento tapizado para moto Honda, 18 bicicletas, 1 ciclomotor, secadores de cabello, televisores, mesas para televisor, un refrigerador, radios y radiograbadores, diversos electrodomésticos, equipo stereo Grundig, 3 equipos de pie radio pasadiscos Concorde, cuadros, frazadas, juguetes, ventiladores, extractores, ollas a presión, relojes pulseras y relojes despertadores (Tressa, Europa, Peter, Wehrle, etc.), discos simples 33 RPM piletas de acero inoxidable, sábanas, toallas, auriculares, bocinas para bicicletas, un juego para TV "Game" estabilizadores de corriente, calculadoras, encendedores Magiclick, sumadoras, máquina de escribir, estufas, sillas, 1 panel eléctrico, "Tropical" infladores para bicicletas, 1 escritorio de cármica, un extinguidor Yatay, y demás bienes embargados en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 360.00 3|pub. 21686 Ag.21-v.ag.23.

LEONEL FERRANDO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo de Decimoctavo Turno dictado en autos: "Ricardo Jesús Bremerman c.| EDUARDO ALBERTO ZIEGLER y Otro - Juicio Ejecutivo y Desalojo" (Ficha: 2192|82), se hace saber que el próximo 18 de setiembre a la hora 14 y 30, en la A.N.R.C. sita en calle Zabala Nº 1328 de nuestra capital, el martillero Leonel Ferrando Rodríguez, asistido del Sr. Alguacil de ese Juzgado, rematará, con la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 31.418 66 el siguiente bien: Propiedad Horizontal, padrón 4683|001 con un área de 105 m. 8 dm. según planos del Sr. Agr. Miguel A. Graña, Reg. de Inscripción D. G. C. Nº 4633, con fecha 9|6|73, ubicado en la Primera Sección Judicial urbana de la ciudad de Minas, en calle Sarandí Nº 420, entre 18 de Julio y Treinta y Tres.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de la oferta en dinero en efectivo y en el acto.
II) Que será de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios y certificados más el 3 o|o de comisión del Rematador más I.V.A. (3,60 o|o) y 3 o|o de Impuesto Municipal.
III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,18 o|o del precio del remate.
IV) Los títulos de propiedad, y demás antecedentes se encuentran a disposición en la Sucursal Departamental del Banco República de la ciudad de Minas y en el Juzgado Letrado Departamental de Montevideo de Decimoctavo Turno. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 2.047,50 20|pub. 21634 Ag.20-v.set.14.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos: "Andrada c.| MARTINEZ e Hijos - Juicio Ejecutivo" (Ficha: Nº 247|83) se hace saber que el próximo 31 de agosto desde las 15:00 horas, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, en el local de la calle Marco Sastre Nº 2479, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una máquina de cortar aluminio con motor eléctrico, 26 puertas de interior forradas en cármica, 4 puertas de calle enchapadas, 2 máquinas eléctricas marca "Olivetti" e "IBM" una calculadora marca "Canon".
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en el acto de serle aceptada.
2) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 262,50 5|pub. 21563 Ag.20-v.ag.24.

LUIS A. CAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: "Horowitz, Mauricio c.| RODRIGUEZ, JESUS KLEBER" (Ficha: 3186|83, el día 27 de agosto de 1984 a partir de las 14:30 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Luis A. Cal, rematará con la base de los 2|3 de la tasación: 1 automóvil marca Volkswagen, año 1964, tipo Furgón, camioneta rural, matrícula de Montevideo Nº 521.441, padrón número 215.610. — Montevideo, 17 de agosto de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 187,50 5|pub. 21784 Ag.21-v.ag.27.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos: "Martínez Méndez, Ricardo y otro contra PEREIRA FIGUEROA, FELIX - Pieza separada por cobro ejecutivo de arrendamientos" (Ficha 738|83), se hace saber que el próximo 31 de agosto, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 21.333,33, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con sus mejoras, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 105.449, que según plano del Agr. Alvaro Carlevaro de setiembre de 1922, tiene una superficie de 377 metros con 10 mts. de frente al N.E. al Camino Santos, puerta Nº 4723, entre Avenida Sayago y Bell.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3,60 o|o incluido IVA), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.20 o|o) incluir IVA; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 4548, en garantía de un préstamo, por el que se adeudan 773.37 Unidades Reajustables más la cuota del mes de junio; y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, piso 4º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 750,00 5|pub. 20827 Ag.17-v.ag.23.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Miguel Alvarez y otros contra FRIGONELLO S. A." (Ficha: A|123|81), el próximo 29 de agosto a las 15:00 horas, en el salón de la calle Solís 1463, el martillero Miguel Hugo Wolf asistido de la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, por las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 cortadora de fiambres marca "Berkel" Mod. 114 Nº 56 base N$ 6.000.00; 1 balanza electrónica "Ishida" Mod LC 1500 Nº 1145, base N$ 6.400.00; 1 balanza de colgar "Berkel", capacidad 60 kilos, Nº 49998, base N$ 8.000,00; una cortadora de fiambre manual sin marca Nº 845958, base nuevos pesos 4.000,00; 1 balancita fiambrera "Berkel" de acero inoxidable sin número, capacidad 2 kilos, base N$ 1.066,67; 1 balancita fiambrera "Berkel", de 2 Kgs. Nº 50573, base nuevos pesos 1.466,67; 1 máquina de escribir eléctrica "Facit" Nº 019909 (descompuesta) base: N$ 1.466,67; 1 calculadora eléctrica "Canon", Nº 346.588, base N$ 533,34; 1 calculadora "Olivetti Logos" (gris) sin número, base nuevos pesos 1.066,66.
Se previene: 1) Los antecedentes del caso se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados.
2) Será de cargo del mejor postor la comisión del rematador, I.V.A. sobre la misma e impuesto de la ley 13.640, que deberá pagarse en el acto y en efectivo al aceptarse la oferta.
3) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en el acto y en efectivo, el 20 o|o de la misma.
4) Los gastos e impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. — A los efectos legales se efectúa la publicación del presente edicto por diez días. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 1.650.00 9|pub. 21336 Ag.17-v.ag.29.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: Beledo, Juana y otros c./IRMA FONTENLA, "Indemnización por Despido" (245/81), el 30 de agosto próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: carteras, rebajadora, mesas, taburetes, sillas y demás bienes embargados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 9 de 1984. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 450.00 10/pub. 21237 Agto.16-v.agto.29.

JUAN J. VISPO URROZ
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Interior, dictada en autos: Barreda, César c./ELBIO UGOLINO, "Juicio Ejecutivo" (F. 151/83), se hace saber que el próximo 6 de setiembre de 1984 y a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas), por intermedio del martillero señor Juan J. Vispo Urroz, asistido del Alguacil ad - hoc, se procederá al remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (base N$ 4.560,00) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y construcciones, Padrón Nº 20.609 ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, manzana Catastral Nº 861, cuya superficie de terreno es de 347 mts.2 y con 56 mts.2 de construcciones; su puerta de entrada está señalada con el Nº 1325 de la calle Dr Morquio.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 % de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión del martillero e IVA y el Impuesto Municipal, o sea el 3.60 % y 3 % del precio de remate, respectivamente; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 3,60 % del precio de remate; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. Daniel J Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.
20) N$ 1.462,50 15/pub. 21001 Ag.15.v.set.4.

CANELONES

ERNESTO M. SUAREZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: Laurenzo, Raúl c./MIREYA CORUJO DE ROBAINA, "Juicio Ejecutivo" (F. C. 147/82), se hace saber al público que el día 18 de setiembre próximo del corriente año, a la hora 15.00 y en el local del rematador Ernesto M. Suárez, sito en calle Ansina 1429 de la ciudad de Sauce, y por ante la señora Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: 1 moto Kawasaki Z 250, motor Nº KZ 250 AE 023938 con motor desarmado (base N$ 12.000.00); 1 motosierra Pioner super 3270, Nº 778439 sin hoja (base nuevos pesos 4.000.00); 1 sierra de mesa con motor eléctrico ACEC sin número visible (base nuevos pesos 2.667.00); 1 taruguera con motor eléctrico WEG Nº 710481 y otro motor más grande sin numero ni marca visible (base N$ 5.333.00); 1 máquina de afilar hojas de sierra sin motor (base N$ 1.000.00); 1 circular múltiple sin motor eléctrico (base N$ 2.000.00); 1 sierra Sin Fin. sin numero ni marca visible, con motor eléctrico sin marca, Nº 31025817, con mesa de transporte de 7 metros de largo (base N$ 14.000.00); 1 taladro de pie marca Progress Nº 1, número 76747/227 (base N$ 2.667.00) y 1 motor eléctrico WEG Nº 132 M 481 (base N$ 400 00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador y todos los demás gastos que la ley pone a su cargo — Sauce, agosto 9 de 1984 — Elena Martínez. Juez de Paz

20) N$ 1 200.00 10/pub. 21598 Ag.20.v.ag.31.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones dictado en autos: "Rodríguez, Winston c.| SORIA, LUIS ALBERTO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1.245|82), se hace saber que el próximo 6 de setiembre de 1984 a la hora 14:00, y en las puertas de esta Sede Judicial, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Winston Provenza Fernández, al remate del siguiente bien inmueble: a) Parte indivisa equivalente al 75 o|o del Padrón Nº 327, en mayor área, padrón individual Nº 2.802 manzana "D", solar Nº 15. Paraje Barros Blancos, del Plano del Agr. Carlos Macazaga, de abril de 1955.

Se previene: Que el remate se realiza sobre la base de N$ 3.127,33; b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada la misma, en el acto en efectivo; c) Que dispondrá de un plazo de noventa días, para consignar el saldo y escriturar; d) Que serán de su cargo la comisión del Sr. Rematador más los impuestos que la ley pone de su cargo; e) Que los títulos se hallan en este Juzgado, a disposición de los interesados — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz. — Pando 2 de agosto de 1984. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 21250 Ag.16-v.set 5.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Banco República O. del Uruguay c.|JEAN LUCIEN, CARCY TOUYA, "Ejecución Hipotecaria y Prendaria" (Ficha A. Nº 118/982), se hace saber que el día 29 de agosto de 1984, a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546, Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero señor Horacio Castells, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona rural, paraje "Puntas de Toledo", Padrón número 96.384. señalada con la letra "C" en el plano del Agr. J. Pisón X., de agosto de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de agosto de 1966 con el Nº 54.880. según el cual tiene una superficie de 4 hectáreas, 2.786 metros que se deslindan así: 278 mts., 08 al S.E. de frente a Camino América; 171 mts., 61 al Oeste, que por ser esquina, son también de frente al Cno. Cuchilla Grande, hoy José Belloni; 238 mts., 18 al N.O. con la fracción "A", Padrón Nº 402.607 y 166 mts., 67 al N.E. con la fracción "B", Padrón Nº 41.918, todas del mismo plano; B) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto de Montevideo, zona rural, paraje "Puntas de Toledo", Padrón Nº 1.020, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Danilo Boggio, de enero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de mayo de 1955 con el Nº 30.373, según el cual tiene una superficie de 3 hectáreas, que se deslindan así: 126 mts., 76 al N.O. de frente a camino de 10 mts., 30 cms. de ancho; 236 mts., 63 al N.E. con la fracción Nº 2 del mismo plano; 126 mts., 80 al S.E. con la misma fracción Nº 2 y 236 mts., 63 al S.O., con el Padrón Nº 92.564; C) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada parte en la Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje "Canelón Chico" y parte en la Novena Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, en zona rural, empadronada en Canelones con el Nº 8.864, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis, de octubre de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de octubre de 1943 con el Nº 1990, según el que tiene una superficie de 5 hectáreas, 1.719 mts., 36 dms. (según títulos: 5 hectáreas, 6.698 metros, 99 dms.), que se deslindan así: 205 mts de frente al N. sobre camino vecinal de 17 metros de ancho; 332 mts., 40 al N.O. con Mateo Rostani y Pedro Novello; 123 mts., 30 al S.O con la fracción Nº 2 del mismo plano y 486 mts., 60 al S.E. con sucesión Serapio Viera. El bien no tiene padrón por el Dpto. de Montevideo; D) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Canelones zona rural, paraje "Poquitos". Padrón N. 15.005, señalada con el N. 2 en el plano del Agr. José Luis González Fonticelli de abril de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de abril de 1968 con el N. 14.002, según el cual tiene una superficie de 5 hectáreas, 9.366 mts., que se deslindan así: al S.E. recta de 78 mts., 70 de frente a Ruta Nº 66; al S.O. recta de 528 mts. con el Padrón Nº 9.120; al O. recta de 133 mts., 20 con parte del Padrón Nº 40.851, con el Padrón número 40.850 y con parte del Padrón Nº 40.849; y al N.E. quebrada de cuatro rectas: la primera de 319 mts., 90 que corre de N.O. a S.E.; la segunda de 75 mts. que corre de N.E. a S.O. y la tercera y la cuarta de 177 mts., 20 y 136 mts., 90 respectivamente, que corren de N.O. a S.E., limitando la primera con parte del Padrón Nº 40.849, con el Padrón Nº 5.412 y con parte del Padrón Nº 40.649 y por las tres restantes, con la fracción Nº 1 del mismo plano; E) Fracción de campo y mejoras ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona rural, paraje "Puntas de Toledo", Padrón Nº 92.519, señalada con el número 1 en el plano del Agr. Francisco Lanfranconi, de febrero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 39.236 el 25 de febrero de 1960, según el cual tiene una superficie de 7 hectáreas, 9.853 mts., 65 decímetros, que se deslindan así: 285 mts, 85 al N.O. de frente al Camino Los Agrónomos, de 5 mts. de ancho; 318 mts., 80 al N.E. con Padrón Nº 92.514; 301 mts., 13 al S. con parte del Padrón Nº 92.516 y 235 mts., 97 al S.O. con la fracción Nº 2 del mismo plano, hoy Padrón Nº 94.525; y F) Fracción de campo y mejoras ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona rural, paraje "Puntas de Toledo", Padrón Nº 94.525, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Francisco Lanfranconi, citado, según el cual tiene una superficie de 4 hectáreas, 864 mts., 52 dms., que se deslindan así: 197 mts., 10 al N.O. de frente al Camino Los Agrónomos, de 5 mts. de ancho; 235 mts., 97 al N.E. con la fracción Nº 1 del mismo plano, Padrón número 92.519; 203 mts. al S. con parte de los Padrones Nos. 92.521 y 92.516 y 180 mts., 10 al S.O. con el Padrón Nº 92.520.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo y en moneda nacional, en el acto de serle aceptada la misma, debiendo depositar el saldo restante, previamente a la liberación y entrega de los bienes; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del rematador e impuestos y gastos que graven el acto del remate; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de esta sede, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, julio 23 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria

20) 7.237.50 16/pub. 19427 Agto.2-v.agto.23.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Incorpan c/JUAN PEDRO ROMAN AVELLANEDA - Ejecución Prendaria" (Ficha 3|A|1984), se hace saber que el 27 de agosto a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, por el martillero Winston Provenza, asistido por la señora Alguacil, del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, paraje "Barrio Santa Teresita" (Colonia Lamas), padrón Nº 35.032, en m|á., señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Carlos Peluffo, de octubre de 1979, inscripto en Catastro con el Nº 5.242 el 1|10|1982, con una superficie de mts. 394,54 decímetros, que se deslinda: mts. 20 al Sur, de frente a la calle 8; mts. 10,80, al Oeste, también de frente por ser esquina, a la calle 2; mts. 20 al Norte, con el solar 1 del mismo plano; y mts. 20,80 al Este, con parte del padrón Nº 35.057.

Se previene: I) Que la subasta es sin base y al mejor postor. II) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. — Pando. 1º de agosto de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 1.350,00 15|pub. 19671 Ag.6-v.ag.24

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra BERRUTTI, MATEO y BORREANI BONILLA, DANTE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 561|1982), se hace saber que el día 28 de agosto de 1984, a las 15 horas, en la sede del Club Social y Deportivo Urupan, se procederá por intermedio del martillero don Horacio E. Martínez a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 de la tasación aprobada en autos, del siguiente inmueble:

Solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en el balneario Atlántida, 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 351, señalado con el Nº 1 de la manzana 25 en el plano del Ingeniero Juan Fabini de agosto de 1934, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 7 de noviembre de 1934 con el Nº 216, según el cual consta de una superficie de 553 metros y se deslinda así: 37 metros de frente al Suroeste a calle número Tres; y 13 metros al Noroeste también de frente, por ser esquina, a calle número Doce; 37 metros al Noreste, lindando con el solar 2 y 15 metros al Sureste con el solar 13.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma.

II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificación, etc., como asimismo la Comisión del rematador y los impuestos que gravan el remate.

III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 10|pub. 21064 Ag.15-v.ag.28.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital do Canelones, dictada en autos: Rodríguez, Rogelio c./WALDEMAR DE LEON. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 287/83), se hace saber al público que el día 3 de setiembre próximo, a las 14.00 horas y en las puertas de esta sede, calle T. González 404, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, a la venta en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base (tasación nuevos pesos 7.835.00), del siguiente bien: inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones (Ruta 5, Km. 43), Padrón Nº 2.291, con una superficie de 762 mts.2, teniendo edificado 51 mts.2.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, al igual que los certificados y honorarios de Escribano, para la escrituración del bien; c) Que los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, agosto 8 de 1984. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez.

20) N$ 1.237.50 15/pub [illegible] Agto.13-v.agto.31.

CERRO LARGO

LUIS A. FALIVENI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Carlos Araújo y Otros c|a. CABALLERO BUENO, LUIS MARIA y Otro - Infracción Aduanera" (Fa. 211|83), se hace saber que el día 23 de agosto a las 14 y 30, en el local del martillero Luis A. Faliveni Treinta y Tres y Pilar, se subastará un automóvil marca "Ford" sedán, año 1951, a nafta, sin base y al mejor postor, debiendo éste consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 25 de julio de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 375.00 10|pub. 20575 Ag.10-v.ag.23.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Burztyn, Saúl c|a ASSIS de GARAY, DORA - Juicio Ejecutivo" (Fa 417|978), se hace saber que el día 24 de agosto del corriente a las 15 horas, en el local del martillero Danubio Walter Sosa, R.U.C. 030004560010, sito en Justino Muniz 1076 Melo, se subastará judicialmente, sin base y al mejor postor: Muebles y artículos de tienda, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. Publíquese por el término de tres días. — Melo, 14 de agosto de 1984. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
20) N$ 135.00 3|pub. 21643 Ag.21-v.ag.23.

LUIS A. FALIVENI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Alberto Palavecino y Otros c|a. DEL PINO, AMABILIO - Infracción Aduanera" (Fa. 529|83), se hace saber que el día 6 de setiembre a la hora 14:00 en el local del martillero Luis A. Faliveni, Treinta y Tres y Pilar, se rematará una camioneta "Willys" Rural, modelo 1963, matrícula E 17.868 de Cerro Largo, y mercaderías varias de origen brasileño, por las 2|3 partes de su valor de tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo 26 de julio de 1984. — Escribano Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 450.00 10|pub. 21548 Ag.20-v.ag.31.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco República c|a. ATILIO FRANCILICIO NUÑEZ PINTOS - Ejecución de Hipotecas y Prendas" (Fa. 124|83), se hace saber que por intermedio del martillero Adán Fernández Caltieri, se procederá el día 23 de agosto de 1984 a las 15:00 horas en las puertas de este Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmuele: Una fracción de campo y demás mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, padrón Nº 5120, anterior padrón en mayor área número 891, señalada con el número 2 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Ramón B Cabrera de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número quinientos ochenta y dos, el seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el cual tiene un área de 119 hectáreas 1852 metros, que se deslindan: Al Noreste, 621 metros 40 centímetros con Alejandro F. Núñez, al Sureste, 1372 metros 54 centímetros, con la fracción cuatro y tres del mismo plano; al Oeste tres rectas que miden 854 metros 20 centímetros, setecientos seis metros con 50 centímetros y 175 metros con Sucesión de Juan Amoroso; y al Noroeste, arroyo Campamento por medio con la fracción número uno, también del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada B) El comprador deberá además de la seña, abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión del rematador, I.V.A. e Impuestos municipales. C) El bien se vende en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos podrán ser examinados en el Actuaria de este Juzgado. — Melo, julio 24 de 1984. — Margarita Saborido(Actuaria. — En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Melo a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 1.350.00 10|pub. 20576 Ag.10-v.ag.23.

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Gregoria Bernardina De Souza Paz de Malvares - Sucesión" (Fa. 132|81), se hace saber al público que el día 21 de setiembre de 1984 a la hora 15:00, en las puertas de esta Sede, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Barney Martínez Yarza, el padrón Nº 260 manzana 112 de la ciudad de Melo, con una superficie de 368 metros cuadrados, debiendo el mejor postor entregar en el momento de la oferta el 20 o|o del valor de la misma.

Se previene que el remate se realizará sin base y al mejor postor. El mejor postor debe consignar al finalizar el remate el 3 o|o de impuestos municipales, y el 3,60 de comisión e I.V.A — Melo, 25 de julio de 1984. —Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 1.012 50 15|pub. 21549 Ag.20-v.set.7.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia, señora Mabel Berriel de Enebú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra LILIA MARCHETTI de CELEDON (Fihca A. 424/83), hace saber que el día 13 de setiembre de 1984, a la hora 16.00, en el salón Russo de Tarariras, el martillero Romeo Thove, Mat. 374, rematará las existencias totales de tienda e instalaciones, según inventario a fojas 9 vuelta y 10 del expediente en cuestión, donde se subastará ropa para hombres, niños, damas en general; además mostradores, estanterías metálicas, vitrina exhibidora.

Se previene: Que la venta será al contado como así también la comisión e impuestos del rematador. — Tarariras, 14 de agosto de 1984. — Mabel Berriel de Enebú, Juez de Paz.
20) N$ 525.00 10/pub. 22007 Agto.22-v.set.4.

LORENZO PAGES MAÑAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Dávila Ciganda, Hugo c./BALLADARES MEDINA, JOSE y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 601/981), se hace saber que el día 29 de agosto de 1984, a la hora 15.00, ante las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor rematador Lorenzo Pages Mañay, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes de su valor de tasación, la mitad indivisa del inmueble fracción de terreno con el edificio de dos plantas y demás mejoras que contiene, sito en la planta urbana de Carmelo (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia), con frente a calle Ignacio Barrios, empadronada con el Nº 3.324, que consta de una superficie de 597 metros, 3.525 centímetros; base N$ 28.870.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 23 de julio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.125.00 15/pub. 19737 Agto.6-v.agto.24.

ALBERTO BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Alles, Carlos F. c.| SUAREZ CHAUVIE AMALIO - Juicio Ejecutivo" (398|80), se hace saber que el 23 de agosto de 1984, hora 15:00, en la puerta del Juzgado, el rematador Juan Alberto Benech asistido del Alguacil procederá a la venta en subasta pública con la base de N$ 1.792.00 (2|3 tasación catastral) del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, sito en Catorce Sección Judicial de Colonia (Juan Lacaze), padrón 691, área: 175 m. 52 dm. (Frentes a calles: 20 metros a Lavalleja y 8 m. 75 cm. a Dr. H. Vrchelli)

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2) Comisión e I. V. A. del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el Impuesto Municipal, gastos y honorarios de escritura

3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Rosario, 27 de julio de 1984. — Esc. Rodolfo Benzano Actuario.
20) N$ 1.012,50 15|pub. 19667 Ag.3-v.ag.23.

EDGARDO PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Banco de Santander c/CORIA ARN NEHEMIAS - Juicio Ejecutivo" (680|83), se hace saber que el 3 de setiembre 1984, hora 15, en la puerta del Juzgado, el rematador Edgardo Pignataro, asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Tres solares de terreno con construcciones y mejoras sitos en Cuarta Sección Judicial de Colonia (ciudad Colonia Valdense), padrón 921, área: 1138 m. 38 dm. (26 m. 30 cm. de frente a calle 17 de Febrero).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Comisión e IVA del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura. 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, 3 de agosto de 1984. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 1.012,50 15|pub. 20201 Ag.9-v.ag.29.

WASHINGTON DORREGO
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz Interina del Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: Dirección General Impositiva c.|PINAZZO MEDINA, RAMON, "Juicio Ejecutivo" (Ficha L. C. 338/1980) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que el día 30 de agosto de 1984, a las 14.00 horas, en la calle Eloy García casi Gral. Artigas, se procederá por el martillero público Washington Dorrego, asistido por el Alguacil Ad - hoc designado en estos autos, a la venta en remate público de: un camión marca "Mercedes Benz", modelo 1970, Padrón Nº 1886, matrícula L. 15689, motor Nº 341.912, 10003465, característica 1113/48, con seis cubiertas y una auxiliar en regular estado, pintado de azul y rojo, tapizado en buen estado, siendo su estado en general bueno. Su valor de tasación es de nuevos pesos 200.000.00, y la base de N$ 133.333.32. Una zorra para camión, matrícula L 15723, para 14.000 kilogramos, con ocho cubiertas y una auxiliar reconstruida, con dos hojas de elástico quebradas, pintada de azul y rojo, en buen estado de conservación y uso. Su valor de tasación es de N$ 90.000.00 y la base de nuevos pesos 60.000.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 % en el acto de ser aceptada la oferta. El saldo será abonado en nueve cuotas mensuales con el interés del cinco por ciento mensual sobre lo adeudado. Que el comprador deberá constituir garantía prendaria a favor de la Dirección General Impositiva. — Nueva Palmira, 6 de agosto de 1984. — Dra. Elena Perna, Juez de Paz Encargada.
20) N$ 1.050.00 10/pub. 20875 Ag.14-v.ag.27.

DURAZNO

SALVADOR LTAIF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Paredes, Toribio contra ISIDORO OMAR CUADRADO y RAQUEL MARIA SCHONWNDT - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A 155|983), se hace saber que el próximo 12 de setiembre de 1984 a las 14:00 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno calle Dr. Herrera Nº 884 se procederá por intermedio del martillero Sr. Salvador Ltaif, asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes del valor real que surge de la cédula catastral (valor real N$ 14.913) del siguiente bien inmueble, Padrón Nº 6598, manzana 405, ubicado en la zona suburbana de la Primera Sección Judicial de Durazno, Barrio Tabaré con Sup. de 308 m.2 46 dm.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá oblar el 20 por ciento.

2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, comisión de compra, e impuestos departamentales, etc.

3º) Que los títulos del inmueble a subastar podrán ser examinados por los interesados en

la Suc. Durazno del Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 16 de agosto de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.237.50 15|pub. 21916 Ag.22-v.set.11.

FLORES

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| ARNALDO ULISES, LUZARDO FERNANDEZ - Ejecución de Prenda" (Letra A. número 188|81), se hace saber que el día 15 de setiembre de 1984, a las 15 y 30 horas, en el local ubicado en calle Alfredo J. Puig Nº 447, por intermedio del martillero Luis Alberto Ferrizo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de la siguiente maquinaria: Un arado "Fordson" de tiro 3 rejas desarmado; una rastra sin identificación de marca 28 discos; Un arado 3 rejas "Fordson" con levante hidráulico; seis cuerpos rastras.
Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate.
2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Trinidad, 13 de agosto de 1984. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
20) N$ 600.00 10|pub. 21893 Ag.22-v.set.4.

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| JUAN RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ Ejecución de Prenda" (Letra A. número 174|82), Se hace saber que el día 15 de setiembre de 1984 a las 15 y 15 horas, en el local ubicado en calle Alfredo J. Puig Nº 447, por intermedio del martillero Luis Alberto Ferrizo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de la siguiente maquinaria: Una Cosechadora marca "Massey Harris" modelo 27, automotriz 14 pie, no funciona.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate.
2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Trinidad 13 de agosto de 1984. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
20) N$ 600.00 10|pub. 21894 Ag.22-v.set 4.

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| RAMON VALENTINO PIRIZ PEREZ - Acción de Ejecución de Prenda" (Letra A, Ficha Nº 148|81), se hace saber que el día 15 de setiembre de 1984, a las 15:00 horas, en el local ubicado en calle Alfredo J. Puig Nº 447, por intermedio del martillero Luis Alberto Ferrizo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de las siguientes maquinarias: 1) Tractor marca Oliver 77, motor queroseno regular estado; 2) Un tractor marca "Case D", regular estado; 3) Un arado incompleto 3 rejas desarmado; 4) Un arado 4 discos estado regular; 5) Una rastra 40 discos desarmada; 6) Cuatro cuerpos rastras diente sin balancera.
Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate
2) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Trinidad, 13 de agosto de 1984.— Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
20) N$ 675.00 10|pub. 21895 Ag.22-v.set.4.

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "Hugo Permuy Brito c.| LOLA SEGREDO de BESSONART - Juicio Ejecutivo" (Ficha A Nº 161, año 1983; se hace saber que el día 7 de setiembre de 1984 a las 15:00 horas, en el hall del Juzgado Letrado el martillero Luis Alberto Ferrizo, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto, al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 29.650.00) del siguiente bien inmueble urbano: Fracción de terreno con construcciones padrón Nº 3540, manzana Nº 199, con area de 360 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o, más comisión rematador e I.V A. (3,54 o|o).
2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, que la ley pone a su cargo.
3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Trinidad, 6 de agosto de 1984 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.012.50 13|pub. 21896 Ag.22-v.set.7.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/LOS TRABOLARES SOCIEDAD CIVIL, JOSE EDUARDO ELORGA de PALLEJA, JOSE HUMBERTO ELORGA IBARRA y BLANCA RAQUEL de PALLEJA de ELORGA - Ejecución de Hipoteca" (F. A. 829|83), se hace saber que el día 3 de setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Cuatro fracciones de campo linderas, sitas en la 11ª Sección Judicial de Florida, con las mejoras que le acceden:
1) Padrón 2761, compuesto por la fracción número "uno", con una superficie de 54 Hás. 8910 mts. 35 dm., y la fracción "dos" con una superficie de 2 Hás. 2727 mts
Padrón 2885, con una superficie de 59 Hás. 9322 mts.
Padrón 2886, superficie 25 Hás 9954 mts.
Padrón 2887, superficie 23 Hás. 4685 mts 50 dm.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los treinta días de efectuado el remate. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración impuestos que graven las ventas y la comisión del Sr. rematador. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,20 % del precio de remate. IV) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 30 de julio de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 1.125,00 10|pub. 21277 Ag.17-v ag 30

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c./AGUIRRE GERMAN FIDELFO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1027/82), se hace saber que el próximo 9 de setiembre a las 10 y 30 horas, en el local de Remates Montero, con la intervención del rematador Amilcar Montero, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor de los bienes embargados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto y el saldo en 48 horas. — Minas, 3 de agosto de 1984 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 450.00 10|pub. 20971 Agto 15-v.agto 28.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c./HENRY, JOSE y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 256/83), se hace saber que el próximo 5 de setiembre a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor del siguiente bien: una unidad de Propiedad Horizontal, Padrón número 7 923/003 compuesta de 59 mts., situada en la ciudad de Minas.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e Impuesto Municipal. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado — Minas, 30 de julio de 1984 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ .192.50 15/pub. 20044 Agto.8.v.agto.28.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c /SADER SOCIEDAD GANADERA y otros, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 457.83), se hace saber que el próximo 10 de setiembre, a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Amilcar Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor de los siguientes bienes fracción de terreno con edificio y mejoras situada en la manzana Nº 22 de Minas, Primera Sección, Padrón Nº 4.445 compuesta de una superficie de 576 metros, 80 dms. y una fracción de terreno con edificio y mejoras situada en la misma manzana que la anterior, Padrón Nº 4.446, compuesta de 104 mts, 27 dms
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e Impuesto Municipal. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 31 de julio de 1984 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 1.125.00 15/pub. 20045 Agto.8-v.agto.28

RAMON AGUEDO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: González, María c./BENAVENTE, JOSE, "Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 804/82), se hace saber que el próximo 29 de agosto, a las 15.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Ramón Aguedo Fernández. presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación, que es de N$ 130.000.00, por precio al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y mejoras que contiene situada en el Barrio Arrospide, manzana 388 de la ciudad de Minas, Padrón Nº 2.800, compuesta de una superficie aproximada de 228 mts. y según plano de Catastro de una superficie de 226 mts., 45 dms.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e Impuesto Municipal. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 2? de junio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
20) N$ 1.237.50 15/pub. 20046 Agto.8-v.agto.28.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra CABANA JUAN y Otro - Ejecución Hipotecaria" (Fa. 458'83), se hace saber que el próximo 27 de agosto a las 14:00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Amilcar Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor de los siguientes bienes:
Fracción de campo compuesta de 11 hectáreas 682 mts, padrón Nº 3745 ubicado en Segunda Sección, zona rural paraje "Solís Grande", fracción de campo sita también en la Segunda Sección, "Solís Grande", padrón número 12.335, que consta de 9 Hás. 1.050 mts; fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores, padrón Nº 8.805, compuesta de 32 Hás. 2.914 mts.; y tres fracciones de campo sitas en le Decimotercera Sección Judicial de Lavalleja, zona rural paraje "Solís Grande" y "Estación Ingeniero Andreoni", empadronados con el Nº 10.823, Nº 10.825 y número 10.826 compuestas respectivamente de una superficie de 14 Hás 7 576 mts.; 14 Hás. 4.701 metros y 14 Hás. 7.576 mts.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma en garantía y la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1984 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
20) N$ 575.00 15 pub 20743 Ag 15-v.ag 28

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Calcagno, Juan c.| MONTAÑO MARIA y Otros - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1.267|81), se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 14:00 horas en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Amilcar Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio no inferior al de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 3:904.840.00 para los tres padrones que se detallan:
Padrón Nº 9.288 situado en la Sexta Sección de Lavalleja, compuesto de una superficie de 133 Hás. 6.530 cmts.; padrón Nº 3160 ubicado en la Sexta Sección de Lavalleja, que consta de una superficie de 133 Hás. 6.529 cmts.; y padrón Nº 3157 que consta de una superficie de 1034 Hás. 3077 cmts. ubicado también en la Sexta Sección.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 1.350.00 15|pub. 19744 Ag.6-v.ag.24.

MALDONADO

PABLO BATISTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Comercial c./BELLO SUAREZ, ROSARIO ANTONIO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 480/81), se hace saber que el día 6 de setiembre de 1984, a la hora 13.00, en las puertas del Juzgado sito en calle 28, esquina 24 de Punta del Este, se procederá por el martillero señor Pablo Batista, asistido de la señora Actuaria y el señor Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (base N$ 5:440.00), al remate en pública subasta del inmueble con las mejoras que le acceden, Padrón Nº 2.888, de la Manzana Catastral 53, Sexta Sección Judicial de Maldonado, fraccionamiento "El Chorro", con 20.70 mts. de frente a calle pública y 517.66 mts.2 de superficie de terreno.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 % de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, comisión del rematador, IVA sobre la misma, Impuestos Municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley le correspondan; c) Que el título de propiedad y documentación referente a el bien a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, a efectos de ser examinados por los interesados. — A los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de 15 días. — Maldonado, 15 de agosto de 1984. — Certifico que en el día de la fecha expedí tres ejemplares de edicto del mismo tenor al que antecede. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.575.00 15/pub. 21485 Agto.17-v.set.6.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Banco República c.| VARELA, CARLOS y Otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: 200|82) el martillero Winston Provenza Fernández rematará el día 2: de agosto de 1984 a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, el siguiente bien:
Solar de terreno ubicado en "Paraje Las Delicias", manzana catastral Nº 257, de la Primera Sección Judicial de Maldonado. Padrón número 15561 (antes m|á 938), zona urbana; y un solar de terreno y sus construcciones ubicado en San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, manzana Nº 8, padrón Nº 2202 (antes m|á. Nº 134).
Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma;
b) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión del rematador serán de cuenta del adquirente y se establece un plazo de noventa días para consignar el saldo y escriturar;
c) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Maldonado 23 de julio de 1984. — Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.135.00 15|pub. 19746 Ag.6-v.ag.24.

ALDO FERRARI ZARZABAL
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "Starico c.| RIVAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1085|83), se hace saber que el próximo 31 de agosto a partir de las 18:00 horas, en el local de 25 de Mayo 680, de la ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: Un vehículo "Ford" Escort matriculado en Montevideo, con el número 157.668. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 6 de agosto de 1984. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.
20) N$ 450.00 10|pub. 21640 Ag.20-v.ag.31.

PAYSANDU

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Dante Cano c./HECTOR PARADISO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. número 79/82), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1984, a las 14.00 horas, en el hall de este Juzgado (18 de Julio 1186), se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido de la señora Actuaria y la señora Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 88.164.70, de un apartamento en Propiedad Horizontal, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 191 de esta ciudad, Padrón matriz Nº 1.227, que según en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 24 de marzo de 1974 con el Nº 4716, está señalado como Unidad 101 y tiene una superficie de 126 mts.2, 4.672, con frente al Sur a la calle Nº 4/S. Leandro Gómez de 12 mts.; al Este Padrón Nº 8.427; al Norte Padrón número 1.228 y al Oeste Padrón Nº 11.447.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en dinero efectivo; b) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, quien abonará, además, la comisión del rematador, IVA e Impuesto Municipal; y c) Que el bien está hipotecado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y el relacionado de título está agregado al expediente para ser examinado por los interesados. — Paysandú, 1º de agosto de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legár, Actuaria.
20) N$ 1.687.50 15/pub. 20075 Agto.8-v.agto.28.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú, en autos: CACDU c./ROBERTO ETCHEVARREN y RICARDO ZURBRIGEN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 637/82), se hace saber que el día 12 de setiembre de 1984, a las 15.00 horas y en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil ad - hoc, a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de N$ 2.647.00, de los derechos de promitente comprador del señor Roberto Juan Etchevarren Gros del siguiente inmueble: un solar de terreno sin mejoras ubicado en la Quinta Nº 154 del Ejido de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial, empadronado con el Nº 5.211 (antes en mayor área Nº 5.211), señalado como fracción Nº 1 en el plano del Agrimensor José Enrique Xaubet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 5.882 el 24 de marzo de 1980, según el cual consta de una superficie de 607 metros cuadrados, 20 decímetros, y tiene 13 metros, 80 cms. al Oeste de frente a calle Nº 49 (Guayabos).
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma en garantía, el 3 % del Impuesto Municipal y el 3.60 % de comisión e IVA del rematador; B) Que la referida promesa de compraventa fue suscrita el 18 de setiembre de 1980, fue inscripta en el Registro respectivo el 25 de noviembre de 1980, y su precio está totalmente pago; C) Que dicha promesa inscripta, así como el plano de mensura y títulos antecedentes del inmueble, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 1º de 1984. — Juez de Paz.
20) N$ 1.800.00 15/pub. 21009 Ag.15-v.set.4.

RIVERA

BELMERIO ANTUNEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Ceferino Motta Ribeiro c./ISRAEL SOSA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 128/83), se hace saber que el día 6 de setiembre a las 15.00 horas, en el local de Avda. Brasil 937, se procederá por intermedio del rematador Belmerio Antúnez, matrícula Nº 819, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación (N$ 23.600.00): 22 camas de una plaza de madera (N$ 660.00 c./u.); 2 camas de 2 plazas (nuevos pesos 880.00 c./u.); 22 colchones pulman 2 plazas (N$ 400.00 c./u.).
Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 25 % de la misma; b) Que serán de cuenta del adquirente los gastos de comisión e Impuestos Municipales y/o nacionales. — Rivera, 13 de agosto de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 750.00 10/pub. 21414 Agto.17-v.agto.30.

ROCHA

BELMIRIO ANTUNEZ
Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección de Rivera, se hace saber que el día 30 de agosto a la hora 15:00 y en calle Brasil Nº 937, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Belmirio Antúnez del siguiente bien inmueble empadronado con el Nº 5993, ubicado en calle Brasil Nº 752, Novena Sección de Rivera, manzana Nº 494, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 68.550.00).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y al contado, de ser aceptada su oferta el 30 o|o de la totalidad, y el saldo del precio del bien deberá efectuarse en el momento de la escritura en un plazo no mayor de los noventa días, los gastos por concepto de impuestos nacionales y|o municipales comisión del rematador, comisiones, Cont. Inmobiliaria. — Pueblo Nuevo, 7 de agosto de 1984. — Nibia Méndez de De León, Juez de Paz, Novena Sección de Rivera.
20) N$ 540.00 8|pub. 21017 Ag.15-v.ag.24.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MENONI, DARIO C. con GLADYS PALACIO DE DIAZ, "Juicio Ejecutivo" (F. A. 719/82), se hace saber que el día 26 de agosto de 1984, a las 9.00 horas y en Varela 758, el martillero Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes muebles (heladera comercial, vitrinas, mostradores), inventariados a fojas 16 vuelta y 17 tasados a fojas 21 y vuelta.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del señor martillero e Impuesto Municipal; 2º) Que los bienes a subastarse se venderán en el estado en que se encuentran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, agosto 6 de 1984. — Jorge Cabral Vinci, Martillero.
20) N$ 675.00 9|pub. 20902 Ag.14-v.ag.24.

LEWIS ROCHON SARUTTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco Real del Uruguay con LUIS ALBERTO CALERO ARETA y MARIA JOSE PEREIRA MACHADO LAREO - Ejecución Hipotecaria" (Letra A, ficha Nº 465|983), se hace saber al público que el día 28 de agosto de 1984 a las 16:00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres Esq Gral. Artigas), el martillero Lewis Rochón Sarutte, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base: Tres fracciones de campo con sus me-

joras y demás accesorios que contengan ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Salto, paraje conocido por "Guaviyú de Arapey", empadronada en mayor área con el Nº 502, —señaladas con los números uno, dos y tres B en el plano del Agrim. Ernesto G. Sixto de diciembre de 1960, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 1496 el 9 de diciembre de 1960—, y tienen en conjunto una superficie total de 309 hectáreas 2348 mts. lindando las tres fracciones por el viento Sur con el Río Arapey, —y como son linderas entre sí se venderán en conjunto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador —como también 3,60 o|o de la comisión del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de julio de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.687.50 15|pub. 19758 Ag.6-v.ag.24.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco Pan de Azúcar con FRANCISCO FABIO MENDEZ FARINHA y EMMA MARIA ZUNINI ORTOÑO DE MENDEZ, "Ejecución de Hipoteca" (Letra A Ficha número 431/983), se hace saber al público que el día 4 de setiembre de 1984 a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres, esq. Gral. Artigas), el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con lo en él construido y demás mejoras que contenga, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Salto —zona urbana—, manzana catastral Nº 903, empadronada en mayor área con el Nº 9.637, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del Agr. F. Danilo Goslino, con una superficie de 1.178 metros, 62 dms.2; de frente al Sur sobre Avda. José Batlle y Ordóñez, entre Avda. Rodó y calle Oficial 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, julio 30 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 15/pub. 20105 Agto.8.v.agto.28.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco Comercial con JUAN H. TRINDADE o JUAN HELDER GONCALVEZ TRINDADE o JUAN GONCALVES DA TRINDADE y BLANCA MABEL ESCOBAL VIÑAS, "Ejecución Hipotecaria" (Letra A. Ficha Nº 691/983), se hace saber al público que el día 11 de setiembre de 1984, a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres, esq. Gral. Artigas), el martillero Edgar Hernández asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo, linderas entre sí, con sus construcciones y demás mejoras que contengan, ubicadas en la Quinta Sección Judicial de Salto —zona rural—, lindando ambas con el arroyo Arerunguá, señaladas con los siguientes padrones: Padrón Nº 925 consta de una superficie, según plano, de 931 hectáreas, 8.850 cms. y según títulos de 885 hectáreas, 4.572 cms. Padrón número 5.463 consta de una superficie de 442 hectáreas, 7.286 mts. Las dos fracciones mencionadas forman en conjunto una superficie total de 1.373 hectáreas, 7.286 mts., 8.850 cms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que como son linderas ambas fracciones de campo, se venderán en un solo lote; 3º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 4º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de agosto de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.687.50 15/pub. 21427 Ag.17.v.set.6.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Menoni, Darío C. c./MARIA ROSALIA BENELLI CARBALLO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 398/982), se hace saber que el día 28 de agosto de 1984, a las 16.00 horas, en calle Larrañaga 323, el martillero señor Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente vehículo: automóvil marca Fiat, modelo 600 S, tipo sedán 2 puertas, matrícula de Salto, Nº 64.466 del año 1981, de 4 cilindros y 32 caballos de fuerza, motor número 0087680 (base N$ 46.666.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración e Impuesto Municipal serán de cargo del comprador, así como también la comisión de compra y el IVA correspondiente; III) Que la documentación del vehículo se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaria, donde podrá ser examinada por los interesados; IV) Con respecto a eventuales deudas por concepto de patentes de rodados, multas, etc., los interesados deberán reclamar la información pertinente ante las oficinas municipales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 7 de agosto de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 750.00 9|pub. 20903 Ag.14.v.ag.24.

FRANCISCO ALFIO PERRONE
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto. Interino, en autos: Cancela Coelho, Carlos con DE LA VEGA, PEDRO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 93|83), se race saber al público que el día jueves 6 de setiembre de 1984, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado de Paz, calles Artigas casi Treinta y Tres, el martillero Francisco Alfio Perrone, asistido de la señora Alguacil ad-hoc, procederá a la venta, en remate público y con la base de N$ 13.879,32, el siguiente bien inmueble: padrón 1.981, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, con frente a calle 8 de Octubre Nº 987. localidad urbana manzana Nº 133.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.

3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de julio de 1984. — Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz Interino.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 20104 Ag.8-v.ag.28.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, dictada en autos: Codacres con NUÑEZ DE LAGREGA, NELIDA, "Juicio Ejecutivo" (F. 480/83), se hace saber al público que el día 26 de agosto de 1984, a las 10 y 30 horas y en Varela 758, el martillero Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta en subasta pública y sobre las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Heladera comercial Frigidaire de 8 puertas, exterior de madera, base N$ 3.334.00; 6 mesas cármica, pie de hierro, base N$ 480.00; 14 sillas cármica, pie de hierro, N$ 654.00; chivitera grande en acero inoxidable, base N$ 1.600.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del señor martillero e Impuesto Municipal; 2º) Que los bienes muebles a subastarse se venderán en el estado en que se encuentran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, agosto 6 de 1984. — Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz Interino.

20) N$ 750.00 9/pub. 20903 Agto.14.v.agto.26.

SAN JOSE

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de San José, dictada en autos: Bauzá Rovira, César Fernando c./RUBEN ALBEZ ROLANDO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1063/82), se hace saber que el día 20 de setiembre próximo, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado (Batlle y Ordóñez 704), se procederá por intermedio del martillero Juan Carlos Panzardi, asistido por el señor Alguacil ad - hoc y de la Actuaria ad - hoc a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 23.530.60 y el mejor postor, del siguiente bien: solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en Pueblo Puntas de Valdez (Sexta Sección Judicial de San José), empadronado con el Nº 7, superficie de seiscientos cincuenta y cuatro metros, treinta y nueve decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 29 de junio de 1984. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 1.012.50 15/pub. 19759 Agto.6.v.agto.24

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de San José, dictada en autos: Cooperativa de Ahorro y Crédito San José c./LUIS ALEJANDRO CICERO RODRIGUEZ y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 927/1982), se hace saber que el día 20 de setiembre próximo, a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado (Batlle y Ordóñez 704), se procederá por intermedio del martillero Juan Carlos Panzardi, asistido por el señor Alguacil ad - hoc y de la Actuaria ad - hoc, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 2.660.00 y al mejor postor, el siguiente bien: fracción de terreno ubicada en Kiyú, Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 523.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a ejecutar se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 28 de junio de 1984. — Doctora Amelia Milka Núñez, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 1.012.50 15/pub. 19760 Agto.6-v.agto.24.

SORIANO

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Héctor Raúl Olazábal Sánchez c.| AZUCARERA DEL RIO NEGRO S. A. - Cobro de despido" (Ficha Nº 401 año 1982), se hace saber: Que el día martes 4 de setiembre de 1984, a la hora 15:00, en el Local de calle Zapicán y Blanes Viale, de esta ciudad de Mercedes, 1º Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Atilio Caffera Lanza, con matrícula Nº 292, e inscripto en el R. U. C. con el número 180002400019 sacará a la venta en pública subasta, al contado, y con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes muebles: 3 motores VEM Nos. 402075, 578518 y 764291, tasados en N$ 600,00 c|u.; cuatro motores VEM Nos. 577088, 65361 120644 y 616934 tasados en N$ 1.000,00 c|u.; 7 motores VEM Nos. 511408, 449122, 49121, 1415, 414968, 316242 y 49271434 tasados en N$ 1.300,00 c|u.; 6 motores VEM Nos 4309166, 636483, 11000, 836428, 3102427 y 410280, tasados en N$ 2.000,00 cada uno; 2 motores VEM Nos. 49221416 y 49171516, tasados en N$ 2.500 00 c|u.; 2 motores VEM Nos. 6640109 y 01415, tasados en nuevos pesos 3.500,00 c|u.; 1 motor Nº 49301427 tasado en N$ 3.000,00; 1 motor VEM Nº 454613 tasado en N$ 500.00; 3 motores URUMESA números N. B. 175, 07 y D. 177 tasados en nuevos pesos 600,00 c|u.; 1 motor URUMESA Nº N.A. 75 tasado en N$ 500,00; 27 retenes tasados en nuevos pesos 5.000 00; 136 correas varias tasadas en N$ 35.000,00; y una fotocopiadora Sharp X. S. F. 740, tasada en N$ 25.000,00.

Se previene: Que serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de agosto de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 1.350.00 10|pub. 20585 Ag.10-v.ag.23.

ERNESTO L. ROMERO
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en autos: Cooperativa de Ahorro y Créditos c|JUAN JOSE MANCEBO BUENO y otro, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 240|83), se hace saber que el día 29 de agosto de 1984 a las 14 horas en la puerta de esta sede el señor rematador Ernesto L. Romero con matrícula 3669 RUC 180055410019, sacará a la venta una moto marca Kawasaki 100 cc año 1979 Nº G7E623944. Dicho bien será subastado con la base de las 2|3 partes del valor de su tasación que es de N$ 18.000.00. El mejor postor deberá hacerse cargo de la comisión del rematador y demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se autorizan cinco publicaciones. — Mercedes catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 262.50 5|pub. 21666 Ag.21-v.ag.27.

ALCIDES LAINES
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano en autos: "Eugenio Salvador c| HECTOR RODRIGUEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1016|981), se hace saber que el día 29 de agosto de 1984 a las 14 horas en calle Río Negro esquina Joaquín Suárez de esta ciudad el Sr. Rematador Alcides Laines con matrícula 984 (R.U.C. 180000150015), sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes del valor de su tasación que es de N$ 2.000.00 una camioneta marca Ford V6, matrícula J-12239.

Se previene que el mejor postor deberá hacerse cargo de la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se autorizan cinco publicaciones. — Mercedes, 13 de agosto de 1984. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 262.50 5|pub. 21665 Ag.21-v.ag.27.

TACUAREMBO

LUIS CESAR NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Jorge T. Lardieux, dictada en autos: Banco la Caja Obrera c|WILMAR FREDDY FIGAROLA SOSA y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha número 71|984), se hace saber que el día 30 de agosto de 1984 a las 15 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del Martillero Don Luis César Núñez (Matrícula número 3755 - R.U.C. 190024550010), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor el cincuenta por ciento del inmueble fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 18 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número 232 según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estéves; inscripto en Catastro el 10 de agosto de 1954; se compone de una superficie de 261 metros 9950 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; y 4º) Deberán agregarse los certificados de los Registros Públicos relativos al inmueble hipotecado, con anterioridad al remate del mismo. — Tacuarembó, 6 de agosto de 1984. — Esc Mabel García Mercader de Gómez Actuaria

20) N$ 1.468.50 15|pub. 20482 Ago.10-v.ago.30.

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Dr. Jorge T. Larrieux, dictada en autos: "Banco do Brasil S. A. c.| RODRIGUEZ GUTIERREZ, RUBEN y BUENO, FANY MARGOT - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 1283|981) se hace saber que el día 29 de agosto de 1984 a las 15:00 horas en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio del Martillero señor Julio César Fuentes (Matrícula Nº 1037), R.U.C. 190002380015, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1) Fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de' Departamento de Rivera, paraje "Paso del Cerro", con las construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, empadronada con el Nº 4146, compuesta de una superficie de 139 Hás. 3333 mts.2 y B) Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicada en Paso del Cerro, Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera empadronada con el Nº 4392, y compuesta de una superficie de 69 Hás. 6666 mts.2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma.

2) Que los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los demás gastos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente; y

3) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó 24 de julio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.995 00 19|pub. 19212 Ag.1º-v.ag.27.

HECTOR ROVIRA ALVAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Jorge Larrieux, dictada en autos: Da Rosa de Furtado, María del Carmen c|a. FURTADO, ODILIO ESTEBAN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 410|982) el martillero Héctor Rovira Alvarez, (Matrícula 1013), en su local de calles 25 de Agosto y General Flores, el día 9 de setiembre de 1984, a las 9 horas, rematará por las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, Torno Eléctrico "Creta" y herramientas, muebles y útiles inventariados en autos.

Se previene: Todos los bienes se pondrán de manifiesto con 48 horas de anticipación al remate. Las ventas serán al contado. Seña 20 por ciento, con diez días para levantar y pagar la totalidad. Comisión e I.V.A. 12 por ciento.

20) N$ 525.00 10|pub. 21181 Ag.16-v.ag.29.

HECTOR ROVIRA ALVAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Banco Comercial c|a. LADISLAO GAGO HERRERA y NAIR H. GONZALEZ de GAGO. "Ejecución de Prenda e Hipoteca" (Ficha 415|1983), se hace saber que el día 7 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en el local sito en la calle General Flores esquina Veinticinco de Agosto, por intermedio del martillero Héctor Rovira Alvarez, matrícula 1013, (R.U.C. 190005710016), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

A) Las fracciones de campo con las mejoras y accesorios que contienen, ubicadas en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, paraje denominado "Veras", empadronadas en mayor área con el Nº 6896, señaladas con las letras D, E, F y G en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau de abril de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 24, el 13 de julio de 1938, compuestas respectivamente de 101 hectáreas, 2.943 metros, 16 decímetros, 101 hectáreas, 2.943 metros, 16 decímetros, 101 hectáreas, 2.943 metros, 16 decímetros y 63 hectáreas, 8.620 metros, 84 decímetros, conformando una superficie total de 367 hectáreas, 7.450 metros, 32 decímetros;

B) Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Veras", empadronada en mayor área con el Nº 6.896 (padrón anterior 540 mayor área), y que según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 96, el 2 de mayo de 1947, se compone de una superficie de 251 hectáreas;

C) Dos fracciones de campo con sus mejoras y accesorios, ubicadas en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronadas en conjunto con el Nº 492, señaladas con los números 7 y 8 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Gerardo P. Fernández, inscripto con el Nº 963, en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 10 de enero de 1956, compuesta cada una de ellas de una superficie de 99 hectáreas, 5.144 metros, o sea un total de 199 hectáreas, 288 metros.

Se hace constar que: a) El mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta al momento de serle aceptada la misma;

b) Los gastos de escrituración y demás que la ley ponga de cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente;

c) Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, los que podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 9 de agosto de 1984. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.475.00 15|pub. 21184 Ag.16-v.set.5.

LUIS CESAR NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Jorge T. Larrieux, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c|a. ALBA ESTHER GARCIA de OLIVERA y ESTHER NAIR OLIVERA GARCIA de ROVIRA. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 1165|983), se hace saber que el día 24 de agosto de 1984, a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Luis César Núñez, (matrícula Nº 3.755), R.U.C. Nº 190024550010, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta de terreno y al mejor postor de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Manzana Nº 57 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 651, compuesta de una superficie de 774 metros 63 decímetros según plano del Agrimensor Gerardo P. Fernández, inscripto con el Nº 196, el 27 de setiembre de 1945, en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, se compone de una superficie de setecientos setenta y cuatro metros sesenta y tres decímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por cinto de la misma.

2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente.

3) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 24 de julio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.470.00 14|pub. 19916 Ag.7-v.ag.24.

EDUARDO ACOSTA GRAVINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Jorge T. Larrieux, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c|a. MARIO ORLANDO ROMERO LOPEZ y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 73|84), se hace saber que el día 28 de setiembre de 1984 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Eduardo Acosta Gravina, matrícula Nº 2.466, R.U.C. 190034550013), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta el inmueble, en pública subasta, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Manzana Nº 177 de la Primera Sección de Tacuarembó, empadronadas en conjunto con el Nº 6.918 (antes en mayor área Nº 1.831) y compuestas de: a) Fracción señalada con el Nº 2 en el Plano del Agrimensor Raúl Cappeta; inscripto en Catastro con el Nº 4.106 el 14 de julio de 1970 según el cual se compone de 175 metros, 9.824 centímetros; y b) Fracción señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Raúl Cappeta inscripto en Catastro con el Nº 4.313 el 29 de julio de 1971; según el cual se compone de un área de 112 metros con 7.254 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma.

2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente.

3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

4) Deberán agregarse los certificados de los Registros Públicos relativos al bien hipotecado, con anterioridad al remate del mismo. — Tacuarembó, 1º de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 19917 Ag.7-v.ag.27.

TREINTA Y TRES

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en autos: Banco de la República c./SAUL AYALA y RAUL BOBADILLA LIMA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 14, año 1982), se hace saber que el 16 de setiembre de 1984, a las 17.00 horas, por el martillero Ruben Barreto Eguren, en su lugar sito en M. Meléndez 488 en esta ciudad, se sacará a la venta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: un mostrador vitrina en pino de 2 mts. de largo; un mostrador vitrina de 1.20 mts. de largo; una heladera de dos puertas marca "Frigidaire" en mal estado; y una registradora electrónica sin número en mal estado.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la totalidad de la misma; b) Serán de su cargo la comisión del rematador y la tasa municipal;

c) Se encuentran a disposición de los interesados los antecedentes en este Juzgado. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1984. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 750.00 10/pub. 20980 Agto.15.v.agto.28.

RUBEN BARRETO EGUREN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Banco de la República c/ NESTOR HUGO LOPEZ ARISMENDI - Ejecución de Prenda" (Ficha: A. 225, año 1983) se hace saber que el día 22 de setiembre de 1984, a las 15:00 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Novena Sección de este departamento "Villa Vergara", por intermedio del martillero Ruben Barreto Eguren, se sacará a la venta, sin base y al mejor postor: Un motor marca "Continental" diesel de seis cilindros sin número visible; Una motosierra marca "Sthil" 08S, y un Equipo de aserradero de ocho discos de corte desde 30 a 92 cmts de diámetro, de dos ejes cojinetes y tres poleas y correas con dos mesas de hierro y mesa con eje de afilar.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la totalidad de la misma;
b) Serán de su cargo la comisión del rematador así como el impuesto municipal;
c) Los antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 825.00 10|pub. 21931 Ag.22-v.set.4.

PEDRO OXLEY PELLEJERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Noble Casimiro c./MILTON FLEITAS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A., Nº 960, año 1982), se hace saber que el 6 de setiembre de 1984, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Juan Antonio Lavalleja 450, por el martillero Pedro Oxley Pellejero, se procederá a vender en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación nuevos pesos 3.862.00), el siguiente inmueble: solar y construcciones ubicado en la Primera Sección de este departamento, en la manzana 202, empadronado con el número 8.720, el que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el Nº 3025, en Catastro local, tiene una superficie de 181 metros, 415 centímetros.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Que los gastos de escritura, la comisión del rematador e Impuestos Municipales serán de su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 1º de agosto de 1984. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 1.237.50 15/pub. 20981 Ag.15-v.set.4.

ADEMAR BARDESIO RAMIREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "Pintos Cuello Rubinthon c/ ELEUTERIO SEGOVIA y MIRIAM BONILLA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A. 276, año 1983), se hace saber que el día 14 de setiembre de 1984 a las 15:00 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Adémar Bardesio Ramírez se sacará a la venta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 26.651), el inmueble ubicado en esta ciudad, Primera Sección de el Nº 1598, con frente a calle Sarandí, número 516 (quinientos dieciséis) esquina Areguatí. Treinta y Tres, manzana 147; empadronado con
Se previene: a) El inmueble se encuentra gravado con Hipoteca en el Banco Hipotecario del Uruguay;
b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte (20) por ciento de la misma;
c) Serán de su cargo los gastos del rematador así como la tasa municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes; y
d) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sucursal local del Banco Hipotecario, donde podrán ser estudiados, y en este Juzgado. — Treinta y Tres, 6 de agosto de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 1.350 00 15|pub. 21934 Ag 22-v.set.11.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Segundo Turno del departamento de Montevideo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ZERBONI CAMPOS, JUAN PEDRO FRANCISCO "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V.|138|1984) se hace saber que se presentaron María Sara Agustina, Carlos Marcelo, Enrique Jorge y Antonio Juan Zerboni Campos, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de Partición que el día 5 de noviembre de 1958, autorizó el Escribano Ernesto D. Guerrini, referente a un solar y sus edificios situado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 98.277, señalado con el número 31, Manzana 40, en el plano del Agrimensor Bernardino N. Silva de noviembre de 1919, compuesto de una superficie de 243 metros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Este a la calle José Mármol número 288, entre la Avenida Luis Batlle Berres (antes Avenida General Simón Martínez) y el Bulevar Manuel Herrera y Obes, 9 metros al Oeste confinando con el solar número 27, y 27 metros en cada uno de los lados Norte y Sur por los que linda con los solares números 32, 28, 29 y 30 del mismo plano.
La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 849, Folio 391 del Libro 522.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho en la presente gestión. — Montevideo, julio 31 de 1984. — Dra Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
21) N$ 975.00 10|pub. 20418 Ago.10-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron, en autos: SATURNINO VAZQUEZ FIDALGO y MARIA PLACIDA LOSADA BOAN, "Solicitando expedición de Segunda Copia" (F. 144|84), de la escritura otorgada el 7 de junio de 1978 ante el Escribano Charles Burwood Torres, referente a la adquisición de la quinta parte indivisa del inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 41.004, con frente al N.E. a la Avda. Agraciada, puertas de entrada Nos. 4125 bis y 4127, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1537, al Fº 1713 del Libro 735.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de agosto de 1984. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
21) N$ 675.00 10/pub. 22004 Agto.22-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: ADRIANA y SUSANA DE LUCA. "Segunda Expedición de Título" (Folio 472|84), de mandato verbal el señor Juez dispuso: Recíbase la información ofrecida que se comete. Fecho, háganse las publicaciones.
La expedición se refiere a la primera copia de escritura de compraventa que autorizó el escribano Luis Alberto Mora Rivas, el día 21 de marzo de 1960, por la cual el señor Antonio De Luca compró al matrimonio integrado por Ramón Santís Sanjinés y señora María Esther Díaz Rabufetti de Santís el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás accesorios dominiales situado en la actual Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 128.839, señalado con el número dos en el plano del Agrimensor Eduardo Jorge Castellanos del 26 de enero de 1922; que cuenta con una superficie de doscientos noventa y nueve metros con seis mil sesenta y siete centímetros. Su frente es de catorce metros dieciséis centímetros al Noreste a la calle Hermano Damasceno entre las de Galicia y Cerro Largo, distando el punto medio veintiséis metros noventa y tres centímetros de esta última.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo aquel que se considere con derechos a la presente gestión
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, expido el presente, en Montevideo el 29 de junio de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
21) N$ 975.00 10|pub. 19568 Ag.15-v.ag.28.

Letrado Departamental de Octavo Turno en autos: "BONIFACINO, CARLOS DAVID - Segunda Copia" (Ficha: 494|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos David Bonifacino, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Disolución de Sociedad y Cesación de Condominio de los bienes que poseía indivisos con Juan Tancredi Bonifacino, otorgada por el escribano Antonio Antía Errandonea, fallecido el 21 de marzo de 1912, en la que se le adjudicó, entre otros bienes, el inmueble con edificios ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo (antes Décima), padrón Nº 33605, con una superficie de 387 metros, señalado con el Nº 96 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de 1911, con frente a la calle Santiago Nievas números 2167-2169 entre Juan Ortiz y Dionisio Oribe.
Se hace constar que es el único bien que conserva en su patrimonio de los adjudicados en dicha escritura.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
21) N$ 750.00 10|pub. 21743 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: NORTES NORTES, FUENSANTA, "Segunda Copia" (Ficha V. 23/84), se presentó la señora Fuensanta Nortes Nortes solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 26 de julio de 1976 autorizó el Escribano Pablo Rivera en Montevideo, por la que Secundino González y Herminia Fernández vendió a Fuensanta Nortes Nortes el inmueble empadronado con el número 8.000, unidad 1004, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 44 mts., 6.639 cms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interés a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
21) N$ 600.00 10/pub. 21631 Agto.20-v.agto.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno de Montevideo, dictada en autos: MILDEN S. A., "Segunda Copia" (Ficha 405/84), se hace saber que se presentó Milden S. A. solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura otorgada en Maldonado el 2 de abril de 1981 ante el Escribano César Bianco, por la cual Milden S. A. adquirió por título compraventa y modo tradición, de Eurofirma S. A. el siguiente bien inmueble: unidad 1002 del Edificio "Torre Pez Espada", que se rige por régimen de propiedad horizontal, según ley 10.751, construido en solar de terreno sito en zona urbana, Primera Sección Judicial de Maldonado (ciudad Punta del Este), manzana catastral Nº 650, Padrón Nº 9.054 (matriz) autos en mayor área Nº 1869, que de acuerdo con plano de los Agrs. Mario Boix y Washington Torterollo, de noviembre de 1979, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 7 de abril de 1980, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 7 de mayo de 1980 al Nº 112, se compone de una superficie de 3.358 mts.2, 5 dms.2, y se ubica en 60 mts., 56 cms. al E.N.E. de frente a Rambla Costanera Lorenzo Batlle Pacheco; al N. 47 mts., 14 cms. de frente a Avenida Chiverta, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de dos tramos de 3 mts., 37 cms. cada una. La Unidad 1002, objeto de tal enajenación, tiene Padrón individual número 9054/1002 y de acuerdo con los Agrs. Mario Boix y Washington Torterollo citados, (lámina 4), se ubica en el 10º Piso del Edificio a cota vertical más 29 mts., 80 dms. Tiene una superficie de 190 mts.2, 10 dms.2. La presente compraventa comprendió, además de la unidad, la cuota parte que a la misma le corresponde en el terreno y demás bienes comunes, así como los que a ella compete su uso exclusivo. La primera copia de la escritura descripta fue debidamente inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, al Nº 1509, Fº 2051, Libro 7.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
21) N$ 1.950.00 10/pub. 20672 Agto.13-v.agto.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: "BENITO CASTRO de LEON - Exp. 2das. Copias" (Ficha A. número 761 año 1984), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por la escribana María Isabel Palumbo, el día 22 de julio de 1977 por la cual Benito Castro De León adquirió a Juozas Babilius Ignataviciute, un solar de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 154.974, sita en la Vigésimosegunda Sección Judicial, hoy Quinta Sección Judicial de Montevideo, según plano inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 2.208 el 21 de abril de 1939, consta de un área de 530 metros y se deslinda: 10 metros de frente al Suroeste a calle Trento, distando su punto medio 38 metros 18 centímetros de la esquina que forman la del frente con la calle Canstatt; de Noroeste 53 metros con solar 3; 10 metros al Noreste con solar 19; y 53 metros al Sureste con solares 5 y 15.
En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 825,00 10|pub. 21514 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DECANT S. A. (Ficha V. Nº 473|1984), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 20 de enero de 1961 por el Escribano Hebert Curbelo Urroz, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 536, folio 630, libro 807 por la cual "El Greco Sociedad Anónima" adquirió de Guillermo Biengio Erasun el solar con las construcciones sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 8645, con una superficie de 246 mts. 42 decímetros 75 cms., con frente a la calle San José Nº 1236 y 1238.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
21) N$ 600.00 10|pub. 20454 Ag.10-v.ag.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: FROSTE, MIREYA y otro, "Segunda Copia" (Ficha B. 317/982), se hace saber que ante esta sede se presentaron los señores Mireya Froste y Oscar Sumerval Froste, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada en la ciudad de Durazno el día 31 de diciembre de 1965, ante el Esc. Diego A. Fort; los comparecientes adquirieron por título compraventa y modo tradición, que a su favor efectuó el señor Isabelino Froste Marichal la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble; en común proindiviso y por partes iguales: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana Nº 335, de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, Padrón Nº 2.619, compuesta según títulos y plano del Agr. Ruben González Mazini, inscripto en la Oficina de Catastro local con el Nº 2554 el 29 de diciembre de 1965, con una superficie de 328 mts., 51 dms.; linda al Norte 41 mts., 10 cms., con Padrón Nº 2.617; al Este 8 mts., 20 cms. con calle Pública; Sur 40 mts., con Padrón Nº 4.526; al Oeste 8 metros con Padrón Nº 4.525. De dicha escritura le fue expedida primera copia en función de título, la que fue inscripta en el Nº 85, Fº 36 vto. el 14 de enero de 1966 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Durazno, no habiéndose operado trasmisión alguna de dominio con posterioridad.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, diciembre 14 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
21) N$ 1.200.00 10/pub. 21915 Agto.22-v.set.4

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Durazno, en autos: GUANCO SEOANE, HERMINIA LILIA, "Segundas Copias" (Ficha B. 16/84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segundas copias de escrituras de los siguientes bienes inmuebles; a) Solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en el departamento de Durazno, Primera Sección Judicial, zona urbana, ciudad de Durazno, manzana Nº 231, Padrón Nº 1.363 que consta de una superficie total de 652 mts., 10 dms., autorizada el 25 de abril de 1918 por el Escribano Silverio Sarracina; cabe expresar en relación a este Padrón Nº 1.363, del mismo se enajenó una parte al señor Ramón Pedro Collazo Segredo en escritura que el 5 de setiembre de 1967 autorizó la Escribana María Mercedes Pastorini de Salaberry; b) Unidad de Propiedad Horizontal, con la cuota parte que le corresponde en el terreno y demás bienes comunes que le acceden, del edificio construido en el inmueble ubicado en el departamento de Durazno Primera Sección Judicial, zona urbana, ciudad de Durazno, manzana Nº 3, Padrón Matriz Nº 1.138, Padrón Individual Nº 1.138/101, apartamento Nº 101 ubicado en Planta Alta, cota vertical, más tres metros 44 centímetros y que consta de una superficie individual de 118 metros, 38 cms., autorizada el 30 de julio de 1966 por el escribano Alfredo E. Naguila; y c) Solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en el Dpto. de Flores Primera Sección Judicial, zona urbana, ciudad de Trinidad, manzana Nº 137, Padrón Nº 942 que consta de un área de 454 mts., autorizada el 15 de marzo de 1919 por el Esc. Arturo Tisnés. Dichos bienes inmuebles los hubo la compareciente en calidad de heredera de su madre adoptiva Angela Ignacia Alberti Martini fallecida el 18 de junio de 1980 y cuya sucesión se tramitó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, en autos: Angela Ignacia Alberti Martini, "Sucesión" (Ficha B número 180|81).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derechos a oponerse a la presente gestión. — Durazno, 26 de julio de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 1.425.00 10|pub. 20889 Ag.20-v.ag.31.

FLORES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Flores en autos: LEON MARIA MOREIRA MOREIRA y otros. "Expedición de segunda Copia" (Ficha B. 16| 84), se hace saber que es solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada por la Escribana Alicia Badía Almada el 28 de julio de 1977, por la cual se adjudicó a Hilarión, León María Cristina, Juana, Albino, José Martín y Juan Ramón Moreira Moreira la propiedad y posesión de una fracción de campo sita en la Segunda Sección Judicial de Flores, padrón Nº 777 en mayor área, señalada como fracción uno en el plano del Agrimensor José Teijeiro, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de julio de 1977 con el Nº 755, con una superficie de 31 hectáreas, 7.825 metros.
La primera copia de dicha escritura, expedida para los citados adjudicatarios, fue inscripta con el Nº 180 a Folios 228|229 del Libro 1|79.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos lo que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Trinidad, 3 de agosto de 1984. — Dra. Beatriz Fiorentino, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 750.00 10|pub. 21483 Ag.17-v.ag.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó RAUL PAULOS HERNANDEZ (Ficha B. 364| 983), solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura otorgada por el Esc. Ney Alvez Apolo, en esta ciudad, por el cual Raúl Paulós Hernández adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Romeo Laureiro Fagúndez y María Ofelia Garagorry Fernández, la propiedad y posesión de una fracción de terreno con mejoras y sin construcciones, que es parte de la manzana 933 de la planta suburbana de la ciudad de Rivera, ubicado en la Novena Sección Judicial, Padrón Nº 10.378, Lote 10, de la Manzana Letra "A" del plano de mensura y división del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripta el 9 de abril de 1956 con el Nº 876 en Catastro de Rivera, según el cual consta de una superficie de 1.025 metros, 85 decímetros, y linda: 41 metros, 70 centímetros de frente al Sur, sobre calle de 16 metros de ancho, que separa de la manzana letra "B" de dicho plano; 33 metros, 55 centímetros de frente al Este, sobre Ruta Nº 5; 26 metros, 69 centímetros al Norte, con el solar 5, y 30 metros al Oeste con el solar 9, siendo ambos solares linderos, de la misma manzana letra "A".
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés, bajo apercibimiento. — Rivera, 10 de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
21) N$ 1.050.00 10|pub. 21415 Ag.17-v.ag.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez Letrado Departamental, dictada en autos: GOMEZ FERNANDEZ, JACINTO, "Segunda Copia" (Ficha 217/84), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de: A) Escritura que autorizó el Escribano Lucas Brun, en Cebollatí, el 11 de febrero de 1949, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha, el 9 de mayo de 1949 con el Nº 619, al Fº 197 vto., por la cual Jacinto Gómez Fernández adquirió a Asindino Ferreira Ferreira y Blanca González una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en el Pueblo Cebollatí, Sexta Sección Judicial de Rocha, manzana 14, empadronada con el Nº 97, que según plano del Agrimensor Eduardo E. Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 7959 el 15 de noviembre de 1983; se compone de una superficie de mil metros, que se deslinda así: 20 mts. al N.O. de frente a calle Castillos; 50 mts. al N. E. con Padrones Nos. 86, 87 y 88; 20 mts. al S.E. con Padrón Nº 91 y 50 mts. al S.O. con Padrones Nos. 94, 431, 95 y 96; B) Escritura que autorizó el Escribano Cipriano Graña (hijo) el 7 de marzo de 1944, en Cebollatí, por la cual Asindino Ferreira adquirió dicho bien a Juan Ramón Román. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, llamando y emplazando por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, 23 de julio de 1984. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez Letrado Departamental de Rocha.

21) N$ 975.00 10/pub. 21939 Agto.22-v.set.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de San José Subrogante, se hace saber que en autos: SOSA RIVERO RUFINA CARMEN, NANSI MABEL, WALTER OROSMAN y SERGIO LIBER CABRERA SOSA - Segundas Copias" (Ficha Nº 372| 1984), solicitando la expedición de segundas copias del Certificado de Resultancia de Autos de las Sucesiones de Gabriel Tejera Torres y de doña María González de Tejera, tramitados en forma conjunta con el expediente: "Tejera, Gabriel y González de Tejera, María - Sucesión" (Ficha: A 864|981) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José.
I) Al fallecimiento de Gabriel Tejera y María González de Tejera, sus hijos únicos herederos cedieron los derechos hereditarios que les correspondían en las sucesiones de sus padres: Jesús Orosmán Cabrera Cuadra, casado con la compareciente, Rufina Carmen Sosa de Cabrera, escrituras que autorizó el Escribano Luis E Arnábal Márquez, el 18 de agosto de 1981 y el 1º de julio de 1981, siendo cedentes: Hugo Esteban Tejera González en la primera y Carlos Francisco Tejera González en la segunda.
II) Fallece Jesús Orosmán Cabrera Cuadra el 21 de abril de 1982 (Expediente Ficha A 687| 1982), fueron declarados herederos sus tres hijos: Nansi Mabel Walter Orosmán y Sergio Líber Cabrera Sosa, sin perjuicio de su cónyuge Rufina Carmen Sosa de Cabrera.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren a estar a derecho a la presente gestión. — San José, 2 de agosto de 1984. — Doctora Beatriz Fiorentino, Juez Letrado Departamental de San José Subrogante

21) N$ 975 00 10|pub. 21195 Ag.16-v.ag 29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DISTRIBUIDORA E. D. B SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26|6|84.
Inscripción: Nº 11, folios 32,34, Libro 4.
Socios: NELLY SUSANA MARICHAL RODRIGUEZ y ELIDA FRANCISCA BLANCO CURBELO.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por mitades.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto. Distribución comisión, mercaderías. Comercialización: Importación y exportación
Domicilio: Ciudad de Minas — Walter I. Urtiaga Patrón, Escribano.
22) N$ 540.00 10|pub. 20969 Ag.15-v.ag.28.

TICHOLOS Y LADRILLOS DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 24/7/84.
Registro: Nº 695, Fº 2584 vta., Libro Nº 2.
Socios: JOSE FRANCISCO LOPEZ TABORDA y GERMAN PEDRO GONZALEZ MOZZO
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Elaboración ladrillos y ticholos.
Administración: Conjunta.
22) N$ 540.00 10/pub. 21593 Agto.20-v.agto 31.

TECNO-BOMBAS LTDA. CESION DE CUOTA SOCIAL

Cesión: 29 de setiembre de 1983.
Cedente: LUIS EDUARDO VILLAGRAN SALVO.
Cesionario: Alberto Arturo Montero Scaramelli.
Inscripción: 1º|11|1983, con el Nº 982, folio 3597, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 540,00 10|pub. 21511 Ag.20-v.ag.31.

C I O LTDA.
En lo sucesivo:
CENTRO ODONTOLOGICO POSADAS LTDA.

Modificación de denominación y Razón Social.
Contrato: 23 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 588, Fº 2204 vto:, Lº 2 de Contratos.
Nueva denominación: "Centro Odontológico Posadas Ltda.".
Nueva razón social: "C.O.P. LTDA".
22) N$ 540,00 10|pub. 21510 Ag.20.v.ag.31.

LAMI S.R.L. CESION DE CUOTAS

Fecha: 6 de julio de 1984.
Inscripción Nº 680, folio 2540 vto., del libro Nº 2.
MORRIS MIZRAJI y LEONOR HOFMAN, cedieron a Enrique Laufer y Sara Gerszchorn la totalidad de las cuotas.
22) N$ 540.00 10|pub. 20926 Ag.21-v.set.3.

EL PINAR LTDA.

Contrato: 13/7/83.
Inscripto: 3/8/83, Nº 165 a folios 570/572 del Libro de Registro de la ciudad de Canelones.
Plazo: Tres años.
Administración: Andrés Almansa Juptner y Silvia E. Pagani en forma indistinta.
Integrantes: ANDRES ALMANSA JUPTNER y SILVIA ESTHER PAGANI ALFONSO.
Giro: Supermercado.
Domicilio: G. Pérez Butler, Parada 13, El Pinar, Bal. de Canelones.
22) N$ 720.00 10/pub. 21571 Agto.20.v.agto.31.

DISTRIBUIDORA AMAZONAS LIMITADA CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 31 mayo 1979.
Inscripción: Nº 947, folio 3453, Libro 2 de Contratos.
Cedente: JOSE LUIS AONZO PEREIRA.
Cesionaria: Myriam Malvina Clariget Collo.
22) N$ 360.00 10|pub. 21983 Ag.22.v.set.4.

SANLUCAR S.R.L.

Constitución: 6 de agosto de 1984.
Inscripción: Nº 699, folio 2595 v., Libro 2 de Contratos.
Integrantes: JORGE CARLOS SIERRA (80 %) y ANIBAL GRECO COITINHO (20 %).
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Estudio de mercados (Marketing).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
22) N$ 720.00 10|pub. 21342 Ag.22.v.set.4.

LOS CARDOS S.R.L

Contrato: 3 agosto 1984.
Inscripción: 9|8|84 . Nº 718 Fº 2660 vto. L. 2.
Socios: MARIA INES GONZALEZ ARROSA, MARIA ELENA SILVEIRA CARVE y GLORIA SILVEIRA CARVE.
Capital: N$ 15 000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Objeto principal: Elaboración, fabricación, industrialización y venta de prendas tejidas a mano.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 21690 Ag.21-v.set.3.

P.L.C. LTDA.

Contrato: 6 de agosto de 1984
Inscripción Nº 675, folio 2500 vto., Libro 3.
Socios: LUIS TRAVELLA GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN TRIVELLI COMESAÑA.
Objeto: Bazar, ferretería, pinturería y afines
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 40 000.00 aportado por mitades.
Sede. Montevideo. Br Batlle y Ordóñez 2266 A
Administración: Indistinta.
22) N$ 540 00 10|pub. 21839 Ag.22-v set.4

PROGRAN LTDA.

Contrato: Montevideo, 6|8|84.
Inscripto: Nº 721, fº 2672, Lº 2.
Socios: DANIEL RODRIGUEZ DOURADO, JESUS JOSE MARIA RODRIGUEZ y PURA DOURADO GARCIA.
Administración: Daniel Rodríguez Dourado.
Objeto: Granja, almacén, importación, exportacion, compraventa.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 45.000,00, por partes iguales.
Domicilio: Palmar 2330.
22) N$ 540,00 10|pub. 21837 Ag.22-v.set.4.

ENRIQUE COIFFEUR S.R.L.

Razón social: Enrique Coiffeur S.R.L.
Domicilio: Mdeo.
Giro: Peluquería damas. Salón de belleza.
Capital: N$ 50.000,00.
Repr.: Indist.
Fecha: 22|2|83, Nº 230, Fº 819, Lib. Nº 2.
Integrantes: ENRIQUE FINOZZI SILVIA BLANCO.
22) N$ 360,00 10|pub. 21836 Ag.22-v.set.4.

AMERICAN JEANS LTDA. REFORMA DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA

Contrato: 24|7|84.
Registro: Nº 713 folio 2643 libro 2 de Contratos.
Cedente: BENJAMIN WOLFSON cedió 2 de sus cuotas.
Cesionario: Jaime Wolfson.
Socios actuales: BENJAMIN WOLFSON JAIME WOLFSON y DINA HALEGUA.
22) N$ 540.00 10|pub. 21873 Ag.22.v.set.4.

PANADERIA VIVIENDAS S.R.L.

Contrato: Montevideo 20 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 675, folio 2522 vto., libro 2, Registro Comercio 30|7|84.
Socios: RAMON NESTOR MACHADO FERNANDEZ y FLORENTINA MELO CABRERA.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 21840 Ag.22-v.set.4.

KARLEN LTDA.

Contrato: 20|7|1984.
Inscripción: Nº 666, folio 2486 v., Libro II de Contratos.
Socios: CARLOS SERGIO TARIGO GIORDANO y ENRIQUE KROGER CARRERA.
Objeto: Múltiple.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 21853 Ag.22.v.set.4.

INTERNATIONAL TRAVEL CORPORATION SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 13 de agosto de 1984.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio Nº 717, folio 2685 v., Libro 1.
Socios: JORGE JOSE GOYENOLA FERNANDEZ y MIGUEL ANGEL NOGUEIRA DEVINCENZI.
Capital: N$ 20.000.00, integrado: N$ 18.000.00, Jorge J. Goyenola; N$ 2.000.00, Miguel A. Nogueira.
Objeto: Todo el inherente a las Agencias de Viajes Categoría "A".
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 720.00 10|pub. 21843 Ag.22-v.set.4.

EL ENTREVERO DE MACCIO S. R. L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "El Entrevero de Maccio S. R. L.".
Contrato. 9 de diciembre de 1983.
Inscripcion: Nº 303 folio 1079 1082 ano 1983
Socios: CARLOS SALVADOR MACCIO MARTINEZ y ANA MARIA CABRERA LARA.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 16.000.00.
Aportes: Carlos Maccio N$ 8.000,00 y la señora Ana María Cabrera N$ 8.000,00.
Administración: Indistintamente por cada uno de los socios.
Domicilio: Ruta Setenta y Cuatro y Ruta Ocho Kilómetro 24 Pueblo Capitán Juan Antonio Artigas.
Objeto: Alimentación y artículos del hogar oficinas y en general toda actividad comercial.
22) N$ 900.00 10|pub. 21889 Ag.22-v.set.4.

SUPERMERCADO COMPOSTELA LIMITADA CESION DE CUOTA

Contrato: 3|12|80.
Inscripción: Nº 350 folios 1033|1038 año 1980
Cedentes: CARLOS ENRIQUE LABARTHE y MARIA ELIZABETH CARRARA.
Cesionario: Fuhad Niffouri López.
Administración: Los socios ocnjunta o indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 21883 Ag.22.v.set.4.

CORATOR S.R.L.

Contrato: 1º/7/84.
Registro: 165, Fs. 571/3, 10/7/84.
Socios: LUIS ALBERTO TORRE CERIANI, GLADYS RENEE CORBI GOYENECHE y ADRIANA RENEE TORRE CORBI
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Reparto de leche.
Capital: N$ 21.000.00, partes iguales.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 540.00 10/pub. 21984 Agto.22-v.set.4

ARIEL PASTORIN Y CIA. LTDA.

Contrato: 18 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 93, Fº 339, Libro 11.
Integrantes: ARIEL PASTORIN, LAURA del PILAR BENTANCUR y ALBA BURMIA.
Domicilio: Villa Fray Marcos (Florida).
Objeto: Acopio y venta de frutos del país: avícola.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Ariel Pastorín De León.
22) N$ 540.00 10/pub. 22006 Agto.22-v.set.4.

SAN JORGE S.R.L.

Contrato: 11 agosto 1980.
Inscripción: Nº 891, Fº 3258, Libro 3 Contratos.
Socios: JORGE URQUIOLA MACHIN, JOSE MANUEL URQUIOLA MACHIN y HECTOR JUAN CARBONE.
Administración: 2 de los 3 socios, indistintamente.
Plazo: 4 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción y venta de vinos, sidras, espumantes y licores derivados del vino, etc., importaciones y exportaciones.
22) N$ 720.00 10/pub. 22005 Agto.22-v.set.4.

LO DE BOBBY S.R.L.

Por documento del 30 noviembre 1983, inscripto con el Nº 687, Fº 2541, Libro 3, se disolvió totalmente la sociedad. — Acreedores Elvera 2018/201.
22) N$ 360.00 10/pub. 21997 Agto.22-v.set.4.

LA CASA DEL ADHESIVO LIMITADA CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 6/VIII/1984.
Registro: Nº 767, folio 2846 vto., Libro 2.
Cesiones: HUGO ALTIERI SIGNORI cedió todas sus cuotas a Mirta de los Santos D'Angelo; y ANGEL ARCARI ALEN cedió todas sus cuotas a Susana Beatriz Arcari Méndez.
Precio cesiones: N$ 5.000.00 y N$ 5.000.00 respectivamente.
22) N$ 720.00 10/pub. 21995 Agto.22-v.set.4.

NUEVO PROGRESO S.R.L.

Contrato: 1º de enero de 1981.
Inscripto: Nº 35, Fos. 122/124, 13/2/1981.
Socios: ZELMAR TRUJILLO y HUGO ARBULO.
Capital: N$ 30.500.00.
Administración: Zelmar Trujillo.
Objeto: Explotación panadería y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Ruta 5, Km. 30 (Progreso).
22) N$ 360.00 10/pub. 21890 Agto.22-v.set.4

DOMINGO TORRE Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 21 mayo 1984.
Inscripción: 6 agosto 1934, Nº 688, folio 2544, Libro 3.
Cedentes: ROSALBA TORRE y RAQUEL TORRE ceden 11.650 cuotas favor José Torre 3.262, Osvaldo Gago 6.175 y Roberto Magnoni 2.213.
22) N$ 540,00 10|pub. 21509 Ag.20-v.ag.31.

LAS 2 ESTRELLAS LTDA.

Fecha 7 de junio de 1984
Inscripción: Nº 683, Folio 2.563, Libro 1.
Cedentes: Ernesto Curbelo Milano, Anastasia Esperanza Povaschuk, 3 cuotas c|u.
Cesionaria: María Cristina Curbelo Povaschuk.
22) N$ 360.00 10|pub. 20834 Ag.14-v.ag.27.

CONFITERIA ORIENTE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Inscripción: Registro Comercio de Canelones Nº 189, Folios 665, 669, año 1984.
Cedentes: Carlos Porro Goyeneche y María Fernández de 33.33 por ciento.
Cesionario: Carlos Porro Fernández.
22) N$ 360,00 10|pub. 20842 Ag.14-v.ag.27.

FABRIPIEL S.R.L.

Contrato: 6 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 676, folio 2539 v., Libro 1.
Socios: ALBERTO KESMAN y WOLF BLIMAN.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación.
Administración: Alberto Kesman en forma exclusiva.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 20453 Ag.10-v.ag.23.

CARLOS A. ORDIERA Y CIA. LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1984.
Registro Nº 681, folio 2557, libro 1.
Socios: CARLOS A. ORDIERA, MARIANA LAVEGA DUHALDE, ANUVIS MILVA LEIS MARTIRENA y SONIA LETICIA FALCON DUARTE.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Dos cualesquiera de los socios.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Despachante de aduana.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 20452 Ag.10-v.ag.23.

LUERNS LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Según documento privado otorgado el 4 de junio de 1984, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 592 al folio Nº 2217 v. del Libro 2 de Contratos, el Sr. ERNESTO JAVIER CORCHS VILLAR cedió las 5 cuotas sociales que le correspondían en la sociedad "Luerns Ltda." al Sr. Luis Esteban Chaves Monzillo: 4 cuotas sociales y a la Srta. Mariela Teresa Demaría: 1 cuota social, pactándose que la Administración, Dirección y Representación de la sociedad será ejercida por Luis Esteban Chaves Monzillo.
22) N$ 900.00 20|pub. 20670 Ag.13-v.set.7.

LEDAMA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 31 mayo 1984.
Inscripción: 8 agosto 1984, Nº 710, Folio 2633 Libro 2.
Cedente: MILTON LUBINSKI cede favor Isaac Lubinski 1900 cuotas.
22) N$ 360,00 10|pub. 21508 Ag.20-v.ag.31.

SARMIENTO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato del 16|6|1981.
Inscripción 499, folio 1887 libro 1 de fecha 18|6|1981, los cedentes José Lorenzo Mato y Daría Rodríguez,
Cesionarios: José Berbia Rey y Manuel Nieto.
Cuota cedida: el total.
22) N$ 540.00 10|pub. 20819 Ag.14-v.ag.27.

VEINTIUNO DE SETIEMBRE LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato de fecha: 23 de mayo de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 561 folio 2070 Libro 3 de Contratos.
Cedente: HEBERT ARIEL CAGNOLI FREIRIA.
Cesionaria: Regina López Iglesias.
22) N$ 540.00 10|pub. 20664 Ag.13-v.ag.24.

BASTRERI, MÖLLER Y PIAZZE LIMITADA
CESION TOTAL DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 6|6|1984 ante Escribano Carlos Ruiz Díaz.
Registro Público de Comercio Soriano, Nº 29, folio 126|128.
Cedente: EDUARDO LUIS PIAZZE.
Cesionario: Rosendo Inosencio Möller.
22) N$ 360.00 10|pub. 20466 Ag.10-v.ag.23.

ESGA LTDA.

Contrato social: 19 de setiembre de 1972.
Integrantes: GAETANO ESPOSITO LAPREA, y JULIO CESAR GAMINARA DAMONTE.
Registro de Comercio: Nº 181 Folio 661, Libro Nº 2 el 19 de octubre de 1972.
Objeto: Cervecería, Pizzería, Bar.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Río Branco 1364.
22) N$ 540.00 10|pub. 20858 Ag.14-v.ag.27

PRAVIA S.R.L.

Contrato: 22 de marzo de 1984.
Inscripto: Nº 292, al Folio 1.103, Libro Nº 1
Socios: HORACIO DIAZ y MARIA TOME.
Objeto: Distribuidor de productos porcinos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Horacio Díaz.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) N$ 540.00 10|pub. 20899 Ag.14-v.ag.27.

NICORD S.R.L.

Contrato: 2|9|79.
Inscripción: Nº 223, Fº 809, Lº 3.
Cedentes: JULIO BENARDUCCI, CARLOS y MANUEL MARTINEZ.
Cesionarios: Alfredo Martín Mallarini y María Cristina Faroppa Illa.
Cuotas cedidas: Todas.
22) N$ 540,00 10|pub. 21102 Ag.16-v.ag.29.

TOPO LIMITADA

Contrato: 21 de junio de 1984
Inscripción: 6 de julio de 1984.
Socios. HUGO WALTER POUQUETTE PEREZ y MARIA IRENE TORRES LISBOA.
Objeto: Transporte de pasajeros en régimen de taxímetro.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por mitades.
Administración: Ambos en forma indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 21130 Ag.16-v.ag.29.

GABE LTDA.

Contrato: 20 de junio de 1984.
Registro: Comercio 28|6|84, Nº 547 al Fº 2046, Libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO CAMAÑO MIGUEZ, JOSE GABRIEL BERTRAN RODRIGUEZ.
Objeto: Ferretería, bazar y afines.
Domicilio: Juan P. Laguna 3470.
Capital: N$ 50.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 21246 Ag.16-v.ag.29.

RELOTAK SOC. DE RESP. LTDA.

Contrato: 25 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 633 folio 2.364 vto., Libro 2 de Contratos.
Socios: OLGA BEATRIZ MARTINI de NICORA y RAUL ARIEL GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y venta de relojes y tacógrafos para taxi.
Capital: N$ 50.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 5 años, con prórroga automática de 2 años.
Administración: Cualquiera de los socios y el Sr Salvador Eduardo Fernández Galiano, indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 20004 Ag.10-v.ag.23.

PENNY LTDA.

Constituida: 10|9|82.
Inscripta: en el R. P. y G. de Comercio el 29|9|82 con el Nº 962, Fº 3547 del Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios y aportes: LUIS RAMON HORACIO MARTINEZ BADO, N$ 1.000,00; Ma. DEL CARMEN LOPEZ GOYENA, N$ 1.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: A cargo de Luis Martínez Bado.
Objeto: Importac., Exportac., compra-venta de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 20498 Ag.13-v.ag.24.

NAN KING S. R. L.

Contrato: 16|7|84.
Inscripción: 26 julio 1984 con el Nº 643 folio 2399 vta. Libro Nº 2.
Socios: BEN-TSAI WANG MIO, CHIAO HUEI, SHIAO YOUNG, CHIEN WANG y YUNG-FA LIN.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Ben-Tsai Wang Mio y Chiao Shiao Young, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación de Bar, Restorán, Cafetería, importación y exportación.
22) N$ 720.00 10|pub. 20667 Ag.13-v.ag.24.

HAROLD LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 17|7|84.
Inscripción: Nº 690, folio 2584 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: ARMANDO CAMORS VELAZCO.
Cesionaria: Ana María Camors Velazco.
22) N$ 360.00 10|pub. 21245 Ag.16-v.ag.29.

RHODAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha de contrato: 28 de julio 1984.
Inscripción Reg. P. y Gral. de Com.: 31 de julio 1984 folio 683, Nº 2548, Libro II Contratos.
Cedentes: WASHINGTON HUGO CARZOLI DIAZ y MARTA RENEE MIMBACAS, FERNANDO DIMAS BELLO RODRIGUEZ y MIRTA BEGLIA SASTRE CABRERA.
Cesionarios: Antonio Crompone Scarpa y Teresita Rosa Laserre Bocchio; Julio César Scagni Robaina y Lilián Raquel Barreiro Ruggiero
Modificación: Administración, uso de la firma y representación indistinta, actuando de a dos, uno de cada matrimonio.
22) N$ 900.00 10|pub. 21229 Ag.16-v.ag.29.

LANERIA COLON
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 23 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 614. Folio 2.278 vuelto Libro 3.
MIRTA RENNE y MARIO SCHATZ, JORGE HEKIER, ARIEL KEMPER, ceden a Edith Schatz las cuotas que les correspondían en la sociedad.
23) N$ 540.00 10|pub. 21471 Ag.22-v.set.4.

INTERFLEX LIMITADA

Contrato: 7 de junio de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 54 folios 190|195. Tº 23.
Socios: CESAR JOSE BESOZZI REBAGLIONI MANZINO y MANUEL ALBERTO VARELA BAEZ
Capital: N$ 30.000.00; 1|3 el primero y 2|3 el segundo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: San Carlos.
Objeto: Realizar actividades comerciales e industriales, importación, exportación, fabricación, etc. referidas a bienes y servicios de cualquier naturaleza y ramo; explotar, contruir, fraccionar, administrar y realizar todo tipo de operaciones sobre inmuebles.
22) N$ 900.00 10|pub. 21202 Ag.16-v.ag.29.

ROLA LIMITADA ó ROLA LTDA.

Contrato: 19|7|84, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el número 64, folio 233 al folio 236 del Tº 23 de Contratos.
Socios: 1) IBOGNE ó IVONNE JUDIT ó JUDITH VILLAGRAN BERACOCHEA. 2) EMA DOLORES DIAZ PREZIOSI.
Objeto: Distribución de agua mineral, cerveza, así como bebidas con o sin alcohol.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Socias fundadoras en forma conjunta
Capital: N$ 50.000.00, dividido en 500 cuotas de N$ 100,00 cada una.
22) N$ 900.00 10|pub. 21201 Ag.16-v.ag.29.

COLON MUEBLES S.R.L.

Cotrato: 21 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 38, folio 152 a 155, Tomo 1.
Objeto: Comercio en el ramo de mueblería, industrialización de cualquier tipo de madera, fabricación y venta de toda clase de mercaderías bienes o derechos.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Walter Eduardo Marfurt Leicht.
Domicilio: Nueva Helvecia calle Fischer s/n.
22) N$ 540.00 10|pub. 20463 Ag.10-v.ag.23.

C. O. S. U. S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 4 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 7, folios 23|26, Libro 3, Registro Público de Comercio de Lavalleja.
Modificación de Contrato: Capital dividido en 142 cuotas de N$ 100 cada una y dos cuotas de N$ 150.00 cada una.
Cedente: AMANDA BONILLA PEREZ.
Cesionarios: Delia Josefa y Oscar Patricio Bonilla Pérez (siete cuotas de nuevos pesos cien a cada uno) y América Bonilla Pérez (Una cuota de nuevos pesos cien y una de nuevos pesos ciento cincuenta).
22) N$ 900.00 10|pub. 20968 Ag.15-v.ag.28.

MEFER LTDA.

Contrato: 3 agosto 1984.
Inscripción: Nº 686, folio 2539 vto., Libro 3 Contratos.
Socios: EDUARDO MARIA FERNANDES RIBEIRO CARDOSO y GUALBERTO FERNANDO MENDEZ FILIPPINI.
Objeto: Intermediación en todo tipo transacciones inmobiliarias; comercialización bienes muebles e inmuebles; administración de propiedades; arrendamientos servicios; representaciones; asesorías; importaciones y exportaciones.
Domicilio: Iturriaga 3514|301.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de dos años cada una.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración, representación y uso de la firma social; indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 20917 Ag.15-v.ag.28.

IPANE S.R.L.

Contrato: 28|10|83.
Inscripción: Nº 958, folio 3536, libro 3.
Socios: MARIA ISABEL DEL DUCCA y LUIS MOROY NIEVES.
Domicilio: Ipané Nº 5213.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Luis Moroy Nieves.
22) N$ 540.00 10|pub. 20913 Ag.15-v.ag.28.

INSOLITO S.R.L.

Constituida por contrato privado del doce de julio de 1984.
Socios: JORGE FRANCISCO ARECO ZAS y MARIA TERESA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Domicilio: Cardozo Nº 473 (Florida).
Objeto: Tienda y mercería.
Plazo: Veinte años.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Pblico y General de Comercio Nº 94 al folio Nº 343|346 del legajo Nº 11 de Contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 20905 Ag.15-v.ag.28.

BENITEZ S.R.L.

Contrato: 1º|6|84.
Inscripción: Nº 67, folio 249 al 251, Tomo 1.
Socios: ABELARDO C. BENITEZ BOUDRANDI y MARIA C. HERNANDEZ PEREZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de maderas y afines.
Domicilio: Valdense.
Plazo: 5 años, prórroga automática.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 20462 Ag.10-v.ag.23.

ALAZAN S.R.L.

Contrato: 25|6|1984.
Registro: Nº 644, folio 2430 v., Libro 1.
Socios: OSCAR SOCA; WILLIAM SOSA y ENRIQUE SOSA.
Objeto: Restaurante, bar.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 20411 Ag.15-v.ag.28.

GAIONE SCAGLIA S.R.L.

Contrato: 28|3|84. Inscripto en el Reg. Público de Comercio de San José con el Nº 18, Fº 66, Tomo XIV, Sec. Contratos del Reg. Público de Comercio.
Socios: DANIEL ANGEL y HERIBERTO ARIEL GAIONE SCAGLIA.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Daniel Angel Gaione Scaglia.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: San José de Mayo, calle Sarandí y Batlle y Ordóñez.
Objeto: Comprar, vender, arrendar, permutar, financiar, importar y exportar bienes, vehículos, automotores, repuestos y derivados, ser concesionarios, comprar, vender, arrendar, permutar, administrar, financiar, construir y explotar bienes inmuebles o muebles y toda actividad relacionada directa o indirectamente con los objetos principales.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 19545 Ag.15-v.ag.28.

E M E C A
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 17|7|1984.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera, Nº 16 folios 62 a 65.
Socios: JOSE MARIA GONZALEZ QUEVEDO y ANA MARIA GIANGROSSI BLANCO.
Objeto: Fabricación, comercialización, exportación e importación de materiales para la construcción y anexos, y muebles.
Domicilio: Rivera.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 540 00 10|pub. 21016 Ag.15-v.ag.28.

DINEWI S.R.L.

Contrato: 11 setiembre 1983.
Inscripción: Nº 844, Fº 3074 v., Lº 2 Contratos.
Cedentes: WILLMAR MANUEL PEREZ LARREA y LEONARDO WALTER MALLARINI VAZQUEZ.
Cesionarios: Néstor Bartolomé Verga Yannuzzi, María del Rosario Payssé Siri, Aída Miriam Hernández Fernández y Martín Tornaría Maglio.
Administración: Néstor Bartolomé Verga Yannuzzi.
22) N$ 540.00 10|pub. 20778 Ag.21-v.set.3.

BAZAR FLORIDA LIMITADA

Socios: JOAQUIN CARDOZO FREITAS y ELSA IRIS DINARDI MORALES.
Cuota Social: 50 por ciento cada uno.
Objeto: Importación, exportación y comercialización al por mayor y menor de artículos de tienda, mercería mueblería, perfumería, artículos del hogar, etcétera.
Domicilio: Florida.
Denominación: Bazar Florida.
Razón Social: Bazar Florida Limitada.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Insc. en el Reg. de Comercio el 27|7|1984, Nº 89, Fº 323-328, Lº II.
22) N$ 720,00 10|pub. 21495 Ag.20-v.ag.31.

DIAMIL LTDA.

Contrato: 3|8|1984.
Inscripción: Nº 682 folio 2525 vuelta, Libro Nº 3
Socios: RICARDO AGUSTIN DIAZ COTELO y ERNESTO DANIEL MILAN MARTINEZ.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general.
Capital: N$ 50.000.00 aportado en partes iguales
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Ernsto Daniel Milán Martínez.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 540.00 10|pub. 21151 Ag.16-v.ag.29.

LA PONDEROSA S. R. L.

Contrato: 1º de diciembre de 1983.
Inscripción: Fecha 1º|2|84 9 folio 28 vº Libro 3.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: ISABEL VERONICA RUBIANES COTELO: N$ 20.000,00 WALTER EDUARDO RUBIANES COTELO: nuevos pesos 10.000,00.
Objeto principal: Explotación comercial e industrial en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable por iguales períodos.
Administrador: Ambos socios conjuntamente.
Representante: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 19910 Ag.16-v.ag.29.

BIOSOL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 617, folio 2287 v., libro 3.
Cedente: EDUARDO HERBERT WIRTH GORGA.
Cesionarios: Rafael Armando Wirth Gorga (46 por ciento) y Héctor Jorge Acevedo Calamet (4 %).
Administración: Rafael Armando Wirth Gorga (modifica cláusula quinta del contrato).
22) N$ 540.00 10|pub. 20776 Ag.14-v.ag.27.

ERNST LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 3|12|82.
Inscripción: Nº 53, folio 209 al 210, Tomo I, 1984, Registro de Colonia.
Cedentes: RENE ERNEST y LOIDA GERBER.
Cesionarios: Silvia Ernst y Melvin Ernst.
22) N$ 360.00 10|pub. 20921 Ag.15-v.ag.28.

DIBEC LACTEOS S.R.L.

Contrato: 8 de noviembre de 1983.
Inscripto: Nº 1.044, al Folio 382, Libro 1.
Socios:: NESTOR H. DIAZ y JUAN P. BECCARIA.
Objeto: Distribución de leche y sub-productos lácteos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
22) N$ 540.00 10|pub. 20930 Ag.14-v.ag.27.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Río Branco 1354.
22) N$ 540.00 10|pub. 20930 Ag.14-v.ag.27.

CIA VENDEDORA LTDA.

Cesión: 1º junio 1984.
Inscripción: Nº 627, F. 2339 v., Lº 2, 25 julio 1984.
PASCUAL PICERNO cede mitad cuota a Sara Arismendi.
Administración: Picerno o Mazzula indistinta, Arismendi conjunta con Picerno ó Mazzula
22) N$ 540.00 10|pub. 20228 Ag.14-v.ag.27.

PUNTA DEL ESTE
SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado: 19|7|1984
Inscripción: Nº 626, folio 2338, libro 2 de contratos 25 de julio de 1984.
Socios: FRANCISCO PLANZO FRESSOLA, ANTONIO PLANZO MANGO y PEDRO HERRERO GUTIERREZ.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Francisco Planzo conjuntamente con cualquiera de los otros dos integrantes.
Objeto: Industrialización, comercialización y distribución mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, inmuebles: Compra, venta, arrendamiento, etc; importación, exportación, representaciones, comisiones; explotación de estaciones de servicios.
22) N$ 900.00 10|pub. 20918 Ag.15-v.ag.28

GRABEA S.R.L.

Contrato: 9 agosto 1984.
Inscripción: 13|8|84 - Nº 745 Fº 2761 vto. Lº 2.
Socios: LUIS FELIPE ACOSTA MIERES y LUIS ANTONIO BREMBILLA STODUTI.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Objeto principal: Análisis clínicos en general y prestación de servicios médicos de toda índole.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 21689 Ag.21-v.set.3.

TERAL S.R.L.

Contrato: 25 de julio de 1984.
Registro de Comercio Nº 635 Fº 2359 v Lº 3 de Contratos el 2 agosto 1984.
Socios: OSCAR DORINO DARINO FERNANDEZ, TERESA TUDELA ROTELA, RODOLFO LUIS OLIVET ROMERO y ALBA NYDIA DE MATTE PEREYRA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Almacenaje, fabricación y venta de aberturas de aluminio, realización de importaciones, exportaciones, consignaciones, fabricación, transformación e industrialización de cual quier tipo de bienes.
Administración: en forma indistinta Oscar Darino y Rodolfo Olivet.
Domicilio: Canelones Nº 1576-78.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 900.00 10|pub. 21693 Ag.21-v.set.3.

RIMA LTDA.

Contrato: 3 de noviembre de 1983.
Registro: Nº 61, Folio 245, Tomo XIII.
Socios: LUIS ALBERTO RILO AGUIAR y MARTA MABEL MARTINEZ LOPEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Domicilio: Calle 17 s|n. Playa Pascual (San José)
22) N$ 540.00 10|pub. 20857 Ag.14-v.ag.27.

AUTONIVEL S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 328, Folio 1.196, Libro 2 el 7 de mayo de 1984.
Socios: RAUL OMAR VIEIRA MARTINS y JUAN VENTOSO CARBALLO.
Objeto: Imprenta, artículos de escritorio, fotocopias, fotografía, importación y exportación.
Administración: Juan Ventoso.
Capital: N$ 50.000.00 por mitades.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 20856 Ag.14-v.ag.27.

WALMER AMOBLAMIENTOS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento: 1º de marzo de 1983.
Registro de Comercio: Nº 612, Folio 2.310, Libro 1 el 25 de junio de 1984.
Paulo Liberman Hirsch y Blima Troper Frimel ceden, cada uno de ellos, a Héctor Jorge Liberman Troper, sesenta cuotas sociales.
22) N$ 540.00 10|pub. 20855 Ag.14-v.ag.27.

SANATORIO MEDICO VILLA CARMEN
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedentes: José Luis Zito Barrella y María Mercedes Nievas de Goñi.
Cesionarios: Marcelino Carlos Buscasso Lemarquant y Diego Marcelo Trujillo Buscasso.
Contrato: 28 de junio de 1984, efectos al 19 de agosto de 1967.
Comercio: Nº 585, Folio 2.159 vuelto Libro III.
22) N$ 540.00 10|pub. 20854 Ag.14-v.ag.27.

LUPE LTDA.

Contrato: 2|4|84.
Inscripción: Nº 354, folio 1330, Libro 1 de Contratos.
Socios: CAMILO TRINIDAD y MARIA SOCA.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 21067 Ag.15.v.ag.28.

CASILFE LIMITADA
Contrato: 25 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 631, folio 2338, libro de Contratos Nº 3, Registro Público y General de Comercio.
Socios: CARLOS FEDERICO CVETREZNIK, SILVIO WALTER CHARBONNIER BERGER y CARLOS ENRIQUE BENECH GONNET.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales e industriales; fabricación, instalación, exportación e importación refrigeración y todo lo anexo o conexo y toda actividad lícita.
Capital: N$ 45.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Plazo: Dos años desde el 15 de julio de 1984 prorrogable automáticamente.
Administración: Dos conjuntamente los socios.
22) N$ 900.00 10|pub. 20414 Ag 10-v ag.23.

BIANZA LIMITADA
Contrato: 6|7|84.
Inscripción: Nº 635, folio 2395 v. Libro 1.
Socios: PATRICIA MARIA BIANCHI CORTELA, JOSE MIGUEL o MIGUEL RUBINO ANDRADE, ELEONOR LUCIAM ZABALA IBARBURU y FELIX RENE GEILLE BERON.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, distribución, industrialización y explotación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, en país y|o extranjero.
22) N$ 720.00 10|pub. 19908 Ag.10-v.ag.23.

FELMI LIMITADA
Contrato: 6|7|84.
Inscripción: Nº 634, folio 2391 v. Libro 1.
Socios: FELIX RENE GEILLE BERON y JOSE MIGUEL o MIGUEL RUBINO ANDRADE.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, distribución, industrialización y explotación de toda clase de bienes corporales o incorporales, al por mayor y|o menor, y prestar servicios de todo tipo, en el país y|o extranjero.
22) N$ 720.00 10|pub. 19909 Ag.10-v.ag.23.

TORONTO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
GERARDO ALCAIRE cedió su cuota social a Juana Pascal, el 21 de mayo de 1984, contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 692 al folio 2570 v., del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 540 00 10|pub. 20451 Ag.10-v.ag.23.

ALOS S.R.L.
MODIFICACION Y AMPLIACION DE SOCIEDAD
Contrato del 1º de octubre de 1980, inscripto en Registro de Comercio Nº 713, folio 2668 vto., Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS EDGARDO y RODOLFO GUSTAVO SOLA MUNAGORRI y JUAN CARLOS SOLA GIRONES.
Capital se amplía a N$ 50.000.00 aportado N$ 10.000.00 cada uno de los socios Sola Muñagorri y N$ 30.000.00 Juan Carlos Sola.
Administración: Indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 20413 Ag.10-v.ag.23.

DANIEL'S LIMITADA
Contrato: 20|7|84.
Inscripción: Nº 635, Fº 2372, Lº 2.
Socios: LILI ROSENBERG, OSCAR DRINFELD, EWA MONCARZ.
Objeto: Explotación y administración de comercios.
Capital: N$ 21.000,00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Lili Rosenberg y Ewa Moncarz, indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 20549 Ag.13-v.ag.24.

SEGURA S.R.L.
Contrato: 26 julio 1984.
Inscripción: Nº 694, Fº 2580 vto., Libro 2.
Socios: PEDRO ARCANGEL GONZALEZ GUTIERREZ, CARLOS HERMINIO ORDOÑEZ GARCIA, BERNARDINO FERNANDEZ COUTO y JESUS FERNANDEZ COUTO.
Objeto: Bar, pizzería y anexos. Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de bienes y servicios.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Pedro A. González Gutiérrez y Carlos Herminio Ordóñez García, indistintamente.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10/pub. 21570 Agto.20-v.agto.31.

METCO S. R. L.
Contrato: 9|12|83, inscripto Registro Comercio Nº 4, F. 15 L. 1 el 3|1|84.
Socios: DAFNE MIREYA GIRONES de PLANCHON y WILLIAM JAMES CARRUTHERS.
Objeto: Fabricación, importación y venta repuestos vehículos.
Capital: N$ 40.000.00 53 y 47 o'o respectivamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 20693 Ag.13-v.ag.24.

CARLOS MOLINARI - JAIME ZARUCKI S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1984.
Registro: Nº 520, folio 1945, Libro Nº 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: JOSE CARLOS MOLINARI MARTINEZ y JAIME ZARUCKI ABRAMODICAS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Asesoramiento Técnico Contable.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19136 Ag.10-v.ag 23.

IMPRESORA ORIENTE S. R. L.
Contrato: 1º|8|84.
Inscripción: Nº 644, Fº 2392 v., Lº 3
Socios: GUSTAVO ISABELINO ESTRELLA GATTI y WALTER RAFFAELLI TERRON.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Explotación comercial e industrial en general.
22) N$ 540.00 10|pub. 21150 Ag.16-v.ag.29

TRANSPEM LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 26 junio 1984.
Inscripción: Nº 677, Fº 2542, Libro 1.
Cedentes: EDUARDO LEINDEKAR SOSA DIAS y MARIA del CARMEN DAMBORIANA.
Cesionaria: María Inés Leindekar Sosa Días
22) N$ 360.00 10|pub. 21635 Agto.20-v.agto.31.

BERNASCONI AUTOMOVILES S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 23|5|84.
Inscripción: Reg. Com. Nº 625 folio 2333 libro 2.
Administración: Fernando Bernasconi Piñeyrúa y Gabriela Bernasconi de Mosca conjuntamente a excepción de vehículos automotores en cuyo caso podrán actuar individualmente en forma indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 21874 Ag.22-v.set.4.

PROVICENTRO ATENAS S.R.L.
Contrato: 27|3|84, Nº 245, Fº 879, Lº 3 de Contratos.
Socios: MANNEVICH ALONSO, MYRIAM G., TUSUS PLATIS, JORGE.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Myriam Mannevich.
Objeto: Almacén, fiambrería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 21835 Ag.22-v.set.4.

OLMEDO Y DOPICO S.R.L.
Contrato: 25 julio 1984.
Inscripción: Nº 691, Fº 2568 vto., Lº 2.
Socios: ANIBAL JORGE OLMEDO PASCOLL y ANGEL DOPICO ANTELO.
Objeto: Compraventa, permutas, consignaciones automotores. Comercialización, industrialización materias primas, mercaderías, bienes, servicios. Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 40.000,00
Administración: Indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 20803 Ag.14-v.ag.27.

DOÑA BARBARA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 24|7|84.
Inscripción: Nº 618, Fº 2290 v., Lº 3.
Cedente: EDUARDO HERBERT WIRTH GORGA
Cesionarios: Rafael Armando Wirth Gorga (35 cuotas) y Luis Pedro Gatti Cibils (5 cuotas).
Administración: Rafael Armando Wirth Gorga (modifica cláusula 7ª del contrato).
22) N$ 540,00 10|pub. 20777 Ag.14-v.ag.27.

PICCIOLI LTDA.
Contrato: 22|8|83.
Inscripción: Nº 805, Fº 2971 vto. Lº 3.
Socios: ABELARDO GONZALEZ MUNIZ y JOSE CARLOS GARGUILLO BARRETO.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos alimenticios.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Gerónimo Piccioli 3043.
22) N$ 540,00 10|pub. 20779 Ag.14-v.ag.27.

DOMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Cedentes: Domingo Horta Botana y Marina Spinola Vera.
Cesionaria: BEATRIZ HORTA SPINOLA
Contrato: 6 de junio de 1984.
Inscripto: Nº 684, Fº 2550 v., Libro 2.
22) N$ 360.00 10/pub. 20901 Agto.14-v.agto.27.

ELIPSE LIMITADA
Contrato: 19|12|83.
Registro de Comercio: Nº 1222, folio 4498 vta libro 2 Contratos.
Socios: WASHINGTON ADHEMAR PORTUGAL BONORA, CARLOS HORACIO NIEVA HIDALGO y DANIEL ALEJANDRO DEL BENE SHABLIKO.
Objeto: Distribución, importación y exportación de productos químicos y afines, maquinaria e instrumental necesarios para el mejor cumplimiento de los fines de la sociedad.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: dos socios siendo uno de ellos Daniel Del Bene.
22) N$ 720.00 10|pub. 20808 Ag.14-v.ag.27.

VETRALE LTDA.
Contrato: 26 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 630, folio 2333 v, libro 2.
Objeto: Fabricar, industrializar, comercializar exportar e importar, arrendamientos de obras, servicios, de toda clase de bienes. etc.
Integrantes: ROSITA ESPOSITO y FRANCISCO JAVIER VETRALE ESPOSITO.
Capital: N$ 30.000,00 (Espósito N$ 24.000 y Vetrale N$ 6.000).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 20807 Ag.14-v ag.27.

ARAPEY LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 21 julio 1984.
Registro: Nº 647, folio 2401, libro 3.
Modificaciones: 1) El domicilio es en Montevideo; 2) Administración: Aníbal Jorge Olmedo Pascoll.
22) N$ 360.00 10|pub. 20800 Ag.14-v.ag 27.

OFISERVICE S.R.L
Contrato: 10 de julio de 1984
Inscripción: Nº 709, folio 2658 vto., libro 1.
Socios: ALCIDES RAFAEL PRESA BUSTOS y ALBERTO LUIS MORALES RIAL
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Service y ventas de máquinas de oficina, fotocopias, imprenta, papelería en general.
Administración: en forma conjunta
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 540.00 10|pub. 20805 Ag 14-v ag 27

MAIA LTDA.
Contrato: 1º agosto 1984.
Registro Comercio, Nº 633, folio 2352 vto. libro 3.
Socios: GERHARD KOLBERG WOLFSTADT y REBECA SZORER ROZEMBLAT.
Objeto: Confecciones de prendas niños, damas, hombres, producción comercialización de mercaderías, importaciones, exportaciones
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Gerhard Kolberg.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 20804 Ag.14-v.ag.27.

MAR Y CHACRA S.R.L.
Contrato: 23 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 629, Folio 2.348, Libro 2 contratos.
Socios: HELENA VIALE TORRES, MAGDALENA GIURIA ANZUELA y LUIS PICO ESTRADA.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00. Magdalena Giuria 10 cuotas, Helena Viale 5 cuotas y Luis Pico 5 cuotas de N$ 500.00 cada una.
Objeto: Inmobiliaria.
Administración: Magdalena Giuria.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 20895 Ag.14.v.ag.27.

GRECO LTDA.
Contrato: 19 de julio de 1984.
Registro: Nº 629, Folio 2.330 vuelto, Libro 3.
Socios: ESTELA GILBERTA y LILIAN FRANCO DELEON.
Capital: N$ 8.000.00 (N$ 4.000.00 cada una).
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación de bienes y servicios y toda clase de prestaciones y operaciones comerciales y|o industriales, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 20859 Ag.14-v.ag.27.

ORGANIZACION ALFA S. R. L.

Contrato: 3|8|84.
Inscripción: Nº 700 Fo. 2592 vo. Lo. 3.
Domicilio: Montevideo.
Socios: GUSTAVO ALBANO y JULIO GONZALEZ.
Plazo 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Representación, importación, exportación explotación, prestación de servicios promociones, administraciones, compraventa, licitaciones e intermediaciones de toda clase de productos y otros.
22) N$ 540.00 10|pub. 21255 Ago.17-v.ago.30.

SABOT LTDA.

Contrato: 31/7/1984.
Inscripción: Nº 691, Fº 2556, Libro 3.
Socios: SERAFIN PORCELLI y WALTER ELRAS.
Objeto: Bar y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 21630 Agto.20-v.agto.31.

VIVERO DEL LAGO LTDA.

Contrato: 16 de julio de 1984.
Registro: Nº 669, Fº 2482 del Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANDRES ESPASANDIN PELEGRINETTI y DANIEL BASILE PEREZ.
Capital: N$ 50.000.00. Juan Andrés Espasandín integró N$ 40.000.00; Daniel Basile integró N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Vivero y cualquier operación civil, comercial e industrial.
Administración: Juan Andrés Espasandín Pelegrinetti.
22) N$ 720.00 10|pub. 21283 Ago.17-v.ago.30.

ANA CAROLINA LTDA.

Contrato: 27|7|84.
Inscripción: Nº 673; Fo. 2494 v.; Lo. 3 de Contratos
Socios: JOSE ANTONIO LOPEZ VAZQUEZ; JOSE MANUEL URQUIOLA MACHIN y JOSE FERREIRA ALONSO.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotacion y comercialización de actividad avícola y|o agropecuaria.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 21282 Ag.17-v.ag.30.

INOS INTERNATIONAL IMPORTS (URUGUAY) LIMITADA

Contrato: 2|8|1984.
Registro: Nº 652, folio 2419, libro 3.
Socios: ALFREDO NELSON BACCINO OTTONELLO y ELSA RAQUEL OGGIANI CODINA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en todas sus formas.
Administración: Alfredo Nelson Baccino Ottonello.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 21291 Ag.17-v.ag.30.

SAMO S.R.L.

Contrato: 15 de junio de 1984.
Inscripción: Nº 606, folio 2263 vto., libro 2 de Contratos.
Socios: FERNANDO WASHINGTON ESPINOSA MORINI y JUAN CARLOS POSADAS GARRIGA.
Administración: Fernando Washington Espinosa
Objeto: Administración, mantenimiento, embellicimiento, reparación en general. service, gestoría y representación relativa a inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 21094 Ag.16-v.ag.29.

RALLY LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato. 4 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 552, Fo. 2037, Libro 3
Cedente: GRABIELLA RAFFAELLI VALPATICH.
Cesionarios. Juan o Giovanni Raffaelli Pucci y Marcelo Raffaelli Valpatich.
22) N$ 360.00 10|pub. 21281 Ag.22-v.set.4.

JEROME LTDA.

Por contrato del 13|7|84, inscripto en Reg. P. de Com. el 27|7|84 con Nº 658, Fº 2459 v., Lº 2 de Contratos, ADOLFO EINHORN cedió 22 cuotas sociales a Saúl Einhorn.
Administración: Hector Novick, conjuntamente con cualquier socio.
22) N$ 540,00 10|pub. 21119 Ag.16-v.ag.29.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato de fecha 24|7|84.
Cedente: ELSA IRIS DINARDI MORALES.
Cesionario: Adrina María Cardozo Dodera.
La primera cedió su parte a la segunda en sociedad.
Cesión Insc. en el Registro de Comercio el 27|7|84, Nº 90, Fº 329|330, Lº 11 de Contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 21494 Ag.20-v.ag.31.

I.U.D.A.C. LTDA.
INSTITUTO URUGUAYO DE ALTA COSTURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º agosto 1984.
Inscripción: Nº 678, folio 2511 vt., libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA NEBYA SUAREZ DE LEON; JULIETA DE LOS SANTOS EMANUELI y ENCARNACION MONTES.
Objeto: Academias de enseñanza de corte y confección entre otros.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 21284 Ag.17-v.ag.30.

NEGOCIOS INTERNACIONALES S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de marzo de 1984.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 669 al Folio 2497 del Libro número 2 de Contratos, con fecha 30 de julio de 1984.
Cedentes: JULIO RAMOS FRETES y CARLOS EDUARDO GUERRA ceden a Mario Ortolani la totalidad de sus cuotas sociales quedando el capital social integrado en un 66 o|o por el señor Mario Ortolani y el 34 o|o por el señor Máss.mo Miniati.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 900.00 10|pub. 21264 Ago.17-v.ago.30.

JAVIER GRAÑA REPRESENTACIONES S.R.L.

Contrato: 11 julio 1984.
Inscripción. Registro Comercio Florida, número 91, Folios 331|334, Legajo 11 Contratos.
Socios. JAVIER GRAÑA GUELMO, SERGIO HUMBERTO PRANDINI BRITOS.
Objeto: Compraventa cigarrillos, tabacos, golosinas, grasas, etc., representaciones en general.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Javier Graña Guelmo.
Plazo: 30 años con renuncias anuales.
Domicilio: Florida.
22) N$ 540.00 10|pub. 21422 Ag.17.v.ag.30.

PLATA S. R. L.

Cedió a Luis Guerra y Alfredo Balmelli. — Acreedores presentarse en Sarandí Nº 520. 17 a 20.
22) N$ 360.00 10|pub. 21758 Ag.21-v.set.3.

BAR SAETA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 25 de junio de 1984.
Inscripción: Nº 580, Folio 2.172 vuelto, Libro 2.
Cedentes: Adolfo Pallós Rodríguez.
Cesionarios: José Estévez Veiga y Avelino Estévez Prieto.
22) N$ 360.00 10|pub. 21470 Ag.17-v.ag.30.

NASTA REPUESTOS S.R.L.

Contrato: 21 de julio de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Fray Bentos, Nº 5, Folios 13 al 16, Libro Contratos.
Socios: JAVIER SALVADOR NASTA NAVIA y MARIA CRISTINA NASTA NAVIA.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización de repuestos en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente
Domicilio. Young.
22) N$ 540.00 10|pub. 21434 Ag.17-v.ag.30.

LOS MONTES LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1984
Registro: De Comercio San José Nº 21, Folio 74, Tomo XIV de Contratos el 4 de junio de 1984.
Socios: ALFREDO ADEMAR PEÑA IRRAZABAL y MARIA DEL CARMEN GIL HERNANDEZ.
Capital: N$ 5.000.00 moneda nacional
Administración: Alfredo Ademar Peña Irrazabal.
Domicilio: San José de Mayo.
Objeto: Explotación de montes, transportes en general y comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Razón Social: Peña & Cía. Ltda.
22) N$ 900.00 10|pub. 21329 Ag.17-v.ag.30.

NUEVO PROGRESO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 de febrero 1981.
Inscripción: Nº 72, Fos. 241/242.
Cedentes: HUGO CESAR ARBULO y AROMA TRUJILLO.
Cesionario: Zelmar Trujillo.
22) N$ 360.00 10/pub. 21891 Agto.22-v.set.4.

LA CAMARGUE S.R.L.

Socios: LUIS HECTOR DELBENE PIRIZ y PIERRE MAILLE PEREZ.
Objeto: Alimentos comestibles. Importación y exportación, distribución; restaurante.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Luis Delbene y Pierre Maille, conjuntamente.
Fecha de contrato: 4 de junio de 1984.
Plazo: 3 años, con prórroga automática.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 604 al Folio 2.275, del Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 21332 Ag.17-v.ag.30.

BARRACA DEL PUENTE LIMITADA

Contrato: 26 julio 1984.
Inscripción: Nº 82, Folios 314 a 318, tomo 1.
Socios: ALBERTO EDUARDO GALVAN HIRSIGER, LYDIA RAQUEL GABRIEL SABALSAGARAY.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios, conjunta, separada o indistintamente.
Objeto: Ejercicio del comercio en barraca, artículos de construcción y afines; fletes en general.
Plazo: 2 años a partir del 20 julio 1984.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 540.00 10|pub. 21407 Ag.17-v.ag.30.

LA CLAVE LTDA.

Contrato: 9 de junio de 1984.
Inscripción: Nº 179, Folios 632|636, 1984.
Socios: RUBEN TRASANTE LARRUINA, ANTONIO CEJAS GARCIA y LUIS ALEJANDRO BAGNATO LOFIEGO.
Domicilio. Las Piedras.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, etc.
Capital: N$ 9.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta de Ruben Trasante y Antonio Cejas.
22) N$ 540.00 10|pub. 21383 Ag.17-v.ag.30.

RACING LTDA.

Cesión de cuotas sociales: 26 de julio de 1984.
Registro Público y General de Comercio: 6 de agosto de 1984, Nº 672, Folio 2.490 vuelto, Libro 3.
Cedentes: Ricardo Daniel Moreira Giménez y Carlos Ariel Bistolfi Corujo; cedieron todas sus cuotas, Héctor Rossi Clark cedió sólo 3.
Cesionarios: Aldo Bresciani Silva, Mary Carmen Alori Goncalves y María de los Angeles Maseda Díaz.
22) N$ 720.00 10|pub. 21310 Ag.17-v.ag.30.

ESTUDIO "C" S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 24 de mayo de 1984.
Registro: N: 702, Folio 2.599, Libro 3 de Contratos.
Retroactividad: 1º de marzo de 1984.
Cesión: Elvio Félix Borthagaray Martínez a Ruben Diana Rodríguez y Luis Jauge Peluffo.
Modificación: Representación y uso de la firma social, Rúben Diana Rodríguez y Luis Jauge Peluffo, indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 21475 Ag.17-v.ag.30.

HUMBERTO DIOTTI LTDA.

Modificación: Administración Humberto Diotti Limitada.
Modificación administración: 1º de julio de 1984.
Inscripcion: Nº 166, Folios 574 al 575, 23 de julio de 1984.
Administración: Unico administrador Humberto Diotti Fontanone.
22) N$ 360.00 10|pub. 21382 Ag.17-v.ag.30.

NUEVO NOGAR S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 14|5|1984.
Vigencia: 30|4|84.
Inscripción: Nº 20 folio 72 Tomo XIV.
Cedente: OSVALDO PEDRO GONZALEZ ITHURRALDE.
Cesionaria: Ana María Gelpi Poey.
Modificación. Se elimina razón social.
Administración: Ana María Gelpi y Danilo González Ithurralde, indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 21321 Ag.17-v.ag.30.

CREACIONES MARPE LTDA.
Cesión: 11 abril 1984.
Inscripción Registro Canelones: Nº 119, Fº 409-410, 9 mayo 1984.
SERGIO PEREYRA y CLARA MARTINEZ ceden sus cuotas a Luis Martínez 96 % y Marta Martínez resto.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 20639 Ag.13-v.ag.24.

ARES LIMITADA
Contrato de fecha 19|3|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 553 al Fº 2064 vto., del Lº 2 de Contratos.
Socios: HUGO FELIPE ARES FERNANDEZ, NELSON RAMON DOMINGUEZ CAPELUTO, RAUL ENRIQUE DOTTA CANTO.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Enrique Dotta y Hugo Felipe Ares, conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de limpieza a personas públicas o privadas y todo acto civil o comercial.
22) N$ 720.00 10|pub. 20510 Ag.13-v.ag.24.

TAMPICO LIMITADA
Contrato de fecha 26|3|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 327 al Fº 1231 del Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIA SOLEDAD MILAGROS LINARES REVETRIA TERESA NUÑEZ CURBELO.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Inmobiliaria y todo acto civil o comercial.
22) N$ 720.00 10|pub. 20509 Ag.13-v.ag.24.

KATARSIS LTDA.
Contrato de fecha 22|6|84, inscripto Registro Público y General de Comercio con el Nº 527 al Fº 1980 vto. del Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIA RAQUEL MINETTI FERNANDEZ, MARIA LAURA SALABERRY DA COSTA.
Capital: N$ 12.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios compra-venta de ropa.
22) N$ 540.00 10|pub. 20507 Ag.13-v.ag.24.

DUWIL LTDA.
Cedí cuota social a Esther Duschits el 30 diciembre 1983, inscr. Reg. P. y Gral. de Comercio Nº 115, Fº 439, Lº 2. — LUIS WILKORWSKI.
22) N$ 360,00 10|pub. 20660 Ag.13-v.ag.24.

CIDECO S.R.L.
Contrato de fecha 25 de julio de 1984, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 616 al folio 2284 del Libro 3.
Socios: DANIEL JUAN FERRO, LUIS EDUARDO RIVERA FREITAS, CARLOS MARIO CEDES SCARONE y EDUARDO MAGGIOLI PEREZ.
Objeto: Importación, compra y venta de libros, folletos, revistas y manuales de carácter literario, científico y docente.
Plazo: 3 años desde su constitución, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 6.000,00 (60 cuotas de N$ 100,00), correspondiendo al señor Juan Ferro 42 y a cada uno de los restantes 6.
Administración: Daniel Juan Ferro a sola firma.
Domicilio: Bulevar España 2220, Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento del Art. 6º de la Ley Nº 8.992.
22) N$ 1.260,00 10|pub. 20648 Ag.13-v.ag.24.

EXPRESO RUTA 5 LTDA.
MODIFICACION
Fecha: 21 de junio de 1984.
Fallecimiento, incapacidad o quiebra: Continúa con sus herederos, o representantes legales.
Administración: Alvaro González Escuder.
Fallecimiento o incapacidad de éste, automáticamente será administrada en forma conjunta por Alvaro González Acuña y José Pedro González Acuña.
Inscripción en el Registro Público de Comercio Nº 672, Fº 2509 v. Lº 2 de Contratos.
22) N$ 720,00 10|pub. 20641 Ag.13-v.ag.24.

POMELATO LIMITADA
Contrato: 15 junio de 1984.
Inscripción: Nº 589, Fº 2206 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: ANDREA GIGLIO ROUCO y SANDRA GABRIELA NICODEMO IRAZOQUI.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir, distribución, exportación e importación.
Capital: N$ 50.000,00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 20640 Ag.13-v.ag.24.

DE SOUZA S.R.L.
Cedí cuota social a Corelio De Souza el 25 de mayo de 1984. Inscripción Reg. P. y Gral. de Comercio Nº 547, Fº 2061, Lº 1. — VIRGINIA DE SOUZA.
22) N$ 360.00 10|pub. 20659 Ag.13.v.ag.24.

FAGUEZ S. R. L.
Contrato: 23 julio 1984.
Inscripción: Nº 623 folio 2310 v. Libro 3.
Socios: RAFAEL SEBASTIAN FAGUAGA SANDOVAL y CARLOS MARIA EGUEZ SOSA.
Objeto: Actividades agropecuarias, industriales y comerciales, compraventa de productos del país, transporte de cargas.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 20665 Ag.13-v.ag.24.

VIÑEDOS Y BODEGAS SANTA AÑA S. R. L.
Contrato: 23 de enero de 1984.
Inscripción: Nº 632 folio 2344 v. Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS NERVI FULLANA, JOSE MARIO NERVI FULLANA y JUAN CARLOS DEICAS PARDIE.
Objeto: Actividades agropecuarias, industriales y comerciales, producciones granjeras, silvestres, vitivinícolas y afines, intermediación y comercialización de bienes y servicios.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 20666 Ag.13-v.ag.24.

SURA LIMITADA
Contrato: 26 de junio de 1984.
Registro: Nº 567, folio 2120 vto., libro 2.
Socios: RAUL HECTOR VALLCORBA MUZIO y MARIA SUSANA PEREIRO RODRIGUEZ.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales, dividido en cuotas de N$ 500.00 c|u.
Objeto: Distribución de golosinas, productos y mercaderías en general, negocios mobiliarios o inmobiliarios, exportación, importación, fabricación; operaciones comerciales y financieras.
Palzo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 18313 Ag.13-v.ag.24.

R. C. S. R. L.
Contrato: 17 de mayo de 1983.
Socios: ROBERTO CALCE RODRIGUEZ, JORGE PEREIRA DHO y ANADELIA CALCE FUENTES.
Capital: N$ 40.000,00 en cuotas perteneciendo 50 o|o al señor Roberto Calce y el 25 o|o a cada uno de los restantes.
Plazo: 2 años.
Administración y uso de la firma social: Los tres socios indistintamente.
Objeto: Instalaciones sanitarias, importación y exportación.
Registro: Nº 454 folio 1596 Libro 1.
22) N$ 720.00 10|pub. 20762 Ag.13-v.ag.24.

MARIO BOCAGE S. R. L.
MODIFICACION
Fecha: 15|2|84.
Registro: Nº 625 folio 2314 v. Libro 3.
Se modifican ejercicios sociales que finalizarán el 30|6 de cada año.
22) N$ 360.00 10|pub. 20756 Ag.13-v.ag.24.

DAMIAN AUTOMOVILES LIMITADA
Contrato: 18|6|84.
Registro Público y General Comercio: Nº 665 folio 2481 Vto. Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Socios: DAMIAN FEDORCZUK KOWBASIUK y MARTHA RENEE SELINEC VEIGA.
Objeto: Importar, exportar, industrializar y comercializar toda clase de bienes y la prestación de todo tipo de servicios.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Damián Fedorczuk Kowbasiuk.
22) N$ 720.00 10|pub. 20696 Ag.13-v.ag.24.

DISTRIBUIDORA DE LISTAS LIMITADA
Contrato: 26|7|84.
Inscripción: Nº 656, folio 2453, Libro 2.
Socios: ERNESTO LAGOMARSINO; HUMBERTO CRUDO; FRANCISCO MARESCA.
Capital: N$ 3.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución de listas de laboratorios, perfumerías y afines.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 20695 Ag.13-v.ag.24.

BARNA S. R. L.
Contrato: 1|7|83 Insc. Rtro. Comercio Nº 681 F. 2472 v. L. 1.
Socios: JORGE TEJADA CURCO e ILDA VALLES GUILLENEA.
Objeto: Confección y comercialización prendas de vestir, hombres y damas, importación exportación.
Capital: N$ 20.000,00 50 o|o cada uno.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jorge Tejada Curco.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 20694 Ag.13-v.ag.24.

HECMAR LTDA.
Contrato: 1º noviembre 1982.
Registro: Nº 1102, folio 3951, Libro 3.
Socios: HECTOR ULISES IRALDE y MARIA AZUCENA BELTRAME.
Capital: N$ 30.000.00 (70 % Beltrame y 30 por ciento Iralde).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y venta de helados, venta de refrescos, golosinas y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 20592 Ag.13-v.agto.24.

BUENOS AIRES S.R.L.
Contrato: 12/7/84.
Inscripción: 674, Fº 2518, Libro 2.
Objeto: Explotación de taxímetros.
Capital: 40.000.00 nuevos pesos.
Socios: RUBEN DARRIGOL FERNANDEZ y RUBEN OSCAR DARRIGOL MUÑOZ.
Administración: Ruben Darrigol Fernández.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 20410 Ag.13-v.ag.24.

CABE LTDA.
Cesión: 30/5/84, R.P.C. Nº 595, Fº 2225 v., Libro 2.
Cedente: Ruben Bellinzona, 1 cuota de nuevos pesos 1.000.00.
Cesionaria: Gabriela Bellinzona.
22) N$ 360.00 10/pub. 20409 Ag.13-v.ag.24.

MERBILAK S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 2 de abril de 1984.
Cedente: CARLOS URRUTIA GUIMARAES.
Cesionario: Pablo Bado Quintana.
Inscripción: Nº 425, Folio 1557, Libro 3.
Administración: Daniel Bossano Sánchez.
22) N$ 360.00 10/pub. 20399 Ag.13-v.ag.24.

SISTEMAS GRAFICOS 2000 S.R.L.
Contrato: 9 de setiembre de 1983.
Registro Nº 829, Fº 3016 vta., Libro 2.
Socios: NELBIO ARNOLDO REBOLEDO SANTOS y ALBERTO ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Compra, reparación y venta de máquinas de imprenta oficina y afines.
Administrador: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 20557 Ag.13-v.ag.24.

CHIQUILLADA LTDA.
Contrato: 20/7/84.
Inscripción: Nº 678, Fº 2534, Libro 2.
Socios: JACQUELINE WAISRUB y RUBEN WAISRUB.
Objeto: Explotación y administración de comercios.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10/pub. 20550 Ag.13-v.ag.24.

PARA TI LTDA.
Fecha: 29|6|84.
Socios: JORGE HORACIO LOPEZ GOFIN y GRACIELA MARTELO SANTANGELO.
Domicilio: Bulevar Artigas 472, Montevideo.
Objeto: Confección y venta de ropa de bebé, niños, damas; venta de artículos para el hogar, artesanías y decoración en general. Importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00, integrado por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por igual período.
Representación y administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 4 de julio de 1984, Nº 529, al Folio 1951 vuelto, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 900.00 10|pub. 20261 Ag.13-v.ag.24.

VISION S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 25|4|84.
Inscripción: Nº 401 folio 1484 v. Libro 2 de Contratos.
Cedente: EMILIO RIVEIRA.
Cesionario: Julio Moreno.
22) N$ 360.00 10|pub. 20691 Ag.13-v.ag.24.

LUBRIZOL LTDA.

Contrato: 23|1|84.
Inscripción: Nº 75, folio 295, Lº 2.
Socios: EFRAIN IFRAN FUENTES y JUAN JAIME MAS BARONA.
Objeto: Venta de lubricantes y afines.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Juan Jaime Mas Barona.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Libres 1479, Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 20780 Ag.14-v.ag.27.

CALIFORNIA S.R.L.

Contrato: 1º/6/84.
Inscripción: 6/7/84, Nº 574, Fº 2120 v., Libro 3.
Socios: JUAN ILSO RIBERO ROCHA e ILDA CLELIA SERRATTO CONDE.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transporte, importación, exportación, comercialización en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Ilso Ribero Rocha.
22) N$ 540.00 10/pub. 21566 Agto.20-v.agto.31.

T. A. G. S.R.L.

Contrato: 1º de agosto 1984.
Inscripción: Nº 719, Folio 2664 Libro 2.
Socios: MARIA GUTIERREZ, JORGE TABORELLI y HEBERT ALVAREZ.
Capital: N$ 5.100.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Sistema de libre inversión y otros.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Magallanes Nº 1180 Apto. 3.
22) N$ 540.00 10|pub. 21646 Ag.21-v.set.3.

JUN - FIL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 4 de julio de 1984.
Cedentes: LUIS TETSUHICO UMEKI IGAI y YOSHICO TORII ABE.
Cesionarios: Nelson Hugo Varela Cipriani, Nelson José Varela Carleo.
Administración: Cualquiera de los cesionarios indistintamente.
Inscripción en el Registro Comercio Nº 569, folio 2103 contratos el 6 de julio de 1984.
22) N$ 540.00 10|pub. 20412 Ag.20-v.ag.31.

DACALU S.R.L.

Contrato: 26 de abril de 1984.
Registro: Nº 44, folios 175 a 177, Tomo 1.
Socios: WALTER LUIS ANDREINI RIVERO, CARLOS ALBERTO ANDREINI RIVERO y DANIEL ANTONIO PUPPO COLLAZO.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales entre los socios.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Colón 550 (Colonia).
22) N$ 540.00 10/pub. 21559 Agto.20-v.agto.31.

BIASSI LTDA.

Contrato: 1º|8|84.
Registro: Nº 722, folio 2676, libro 2.
Socios: GERMAN ROSSI y GABRIEL BIANCHI.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización de mercaderías y artículos de ferretería en general.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 21854 Ag.22-v.set.4.

SALON LIBERTAD S.R.L.

Contrato: 9|8|84.
Inscripta Nº 734 Fº 2721 Lº 2.
Socios: PABLO JAVIER CHIAPPINI SCIGLIANO y ZULLY MARGOT MORENO APAULAZA.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto explotación de negocios operaciones de la naturaleza especial comercial e industrial, etcétera.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 21658 Ag.21-v.set.3.

PESQUERIAS ANTARES S.R.L.

Contrato: 1º/6/1980.
Inscripción: Nº 614, Fº 2271, Libro 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL SOUTO, ALBERTO GUTIERREZ y ANGEL SALVADOR.
Capital: N$ 50 000.00.
Administración: Miguel Souto y Alberto Gutiérrez, indistintamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación industria pesquera.
22) N$ 540.00 10/pub. 21565 Agto.20-v.agto.31.

FORME LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Otorgamiento: 31 julio de 1984.
Inscripción: Nº 733, Fº 2716, V. Libro 2.
Modificación: Administración, dirección y uso firma social a cargo conjunto de Costantino Camodeca Russo y otro cualquiera de los socios.
22) N$ 540.00 10/pub. 21636 Agto.20-v.agto.31.

GRUPO MINUANO S.R.L.

Contrato: 31 de julio de 1984.
Socios: GUSTAVO HECTOR RAFFO COSTEMALLE, JORGE ROBERTO SANGUINETTI SAENZ, ROBERTO FRANCISCO BONFIGLIO SALA ANTONIO JUAN CARVALHO CALCAGNO, HORACIO LUIS LEANIZ CARRAU, SERGIO MARIA PINO MELGAREJO y JORGE JAVIER VILLANUEVA ETCHEVERRY.
Domicilio: Paraje "Minuano", Dpto. de Colonia, Ruta Nº 1 kilómetro 140.
Objeto: Implementar, desarrollar y comercializar un servicio de sistemas de computación para control de producción, reproducción, sanidad y alimentación de ganado lechero.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 1 año.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Gustavo Héctor Raffo Costemalle y Roberto Francisco Bonfiglio Sala como delegados administradores actuando conjunta y|o separadamente y Jorge Javier Villanueva Etcheverry y|o Antonio Juan Carvalho Calcagno en calidad de socios sustitutos.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 80 del folio 301 al folio 307.
22) N$ 1.260.00 10|pub. 21663 Ag.21-v.set.3.

ACUARIO S. R. L.

Contrato de fecha: 1º|4|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 422 al folio 1593 del Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS VAZQUEZ LOPEZ, SHENDY STELLA MUELA ANDRADE MALVINA REPETTO DE KOHLER, ROSA MAZZA, CELESTE ANAHIR GONZALEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: 2 cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ramo de taller de confecciones y anexos.
22) N$ 120.00 10|pub. 21742 Ag.21-v.set.3.

SOCCER LTDA.

Contrato: 3 de agosto de 1984.
Inscripción: Nº 712, folio 2640, Libro 2.
Socios: JUAN BLANCO, STELLA PIAZZE e ILDO MANEIRO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Distribución y venta de cigarrillos y afines, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 540.00 10|pub. 21737 Ag.21-v.set.3.

PICO LTDA.

Contrato: 24|7|84.
Socios: JORGE FOLLADOSA ERGUI y ROBERTO CABRERA ALOY.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta mercaderías.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 711, folio 2636 V Libro 2.
22) N$ 540.00 10|pub. 21809 Ag.21-v.set.3.

SLYOMOVICH LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1984.
Inscripción: Nº 739, folio 2741 V., Lº 2, 10|8|84.
Socios: HENRY SLYMOVICH TENEMBAUM (210 cuotas), MARIA DEL HUERTO JURI QUESADA (3 cuotas), ISABEL TANENBAUM ROZENBAUM (87 cuotas).
Objeto: Fabricación y|o comercialización de artículos de vestimenta y sus accesorios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Henry Slymovich.
22) N$ 720.00 10|pub. 21804 Ag.21-v.set.3.

ECHEVERRIA Y OLIVERA LTDA.

Contrato: 10 agosto 1984.
Registro: Nº 766 folio 2841 Lº 2.
Socios: FEDERICO DANTE DIOS ECHEVERRIA y GUSTAVO GONZALO OLIVERA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general, toda clase de actos, negocios, contratos y operaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 21790 Ag.21-v.set.3.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 202.184. — Montevideo, agosto 8, 1984 — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ROFLUAL Clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20729 Ag.17-v.ag.30

ACTA 202.237. — Montevideo, agosto 9 1984. — González Ruiz, por Jaime Aber Sucesor de Valentín Aber (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 21324 Ag.17-v.ag.30

ACTA 201.971. — Montevideo, julio 26 1984. — Faustino Pereira Collazo (Montevideo), solicita marca: CASPER & CIA. clases Int. 35, Int. 36, Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19803 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 202.441. — Montevideo, agosto 17, 1984. — Rodolfo Molles - Editorial Orbe S. A. (España), solicita marca: NATURA, clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 21832 Ag.22-v.set.4.

ACTA 202.440. — Montevideo, agosto 17, 1984. — Rodolfo Molles, Franz Kirsten Elektrotechnische Spez.alfabrik (Alemania) solicita marca



clases Int. 6, 7, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 21831 Ag.22-v.set.4.

ACTA Nº 202.389. — Montevideo, agosto 15 1984. — Walter Jones por La Casa de Las Copias S. R. L. (Uruguay) solicita marca:



clase: 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 21992 Ag.22-v.set.4.

ACTA Nº 202.418. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Compañía Oriental Ltda. (Uruguay), solicita marca:



de la clase 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 21978 Ag.22-v.set.4.

ACTA 202.366. — Montevideo, agosto 14 de 1984. — Granjas Colonia S.R.L., (Montevideo) solicita marca BAVARIA, clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 21819 Ag.22-v.set.4.

ACTA Nº 202.265. — Montevideo, agosto 10 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T. V. Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca CARA a CARA CON LA PRENSA clase: Int. 41ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21328 Ag.22-v.set.4.

ACTA Nº 202.253. — Montevideo, agosto 10, de 1984. — Oscar Bacot Silvera, por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz, solicita marca: GUERRILLERO, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21029 Ag.15-v.ag.28.

ACTA Nº 202.124. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Marabunta S. R. L. (Uruguay), solicita la marca: MAJORS, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21070 Ag.15-v.ag.28.

ACTA Nº 202.046. — Montevideo, agosto 1º 1984 — Walter Jones, por Pyndol S. A. (Montevideo), solicita marca: CAROL, clase: Bombachas 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 21057 Ag.15-v.ag.28.

ACTA Nº 202.339. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Con esta fecha se presenta Norma Ferrari Faina de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca

Rayo gas

de la clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 21026 Ag.15-v.ag.28.

ACTA Nº 202.112. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Luis Milsztein (Argentina), solicita marca: TAWANDA EL MUEBLE QUE MEJOR ANDA clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20747 Ag.15-v.ag.28.

ACTA Nº 202.160. — Montevideo agosto 7 de 1984. — Erna Siegmund, por Mattel, Inc. (EUA) solicita marca: HE-MAN AND MASTERS OF THE UNIVERSE, clase Int. 9, 16, 25, 28 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20529 Ag.15-v.ag.28.

ACTA Nº 202.164. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Erna Siegmund, por Mattel, Inc. (EUA), solicita marca: MATTEL, clases Int. 16 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 20533 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 202.129. — Montevideo, agosto 6 1984. — Dubourg - Luciano Sánchez y Graciela Rodríguez (Montevideo), solicita marca: DI CARLO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20713 Ag.13-v.ag.24.

ACTA 202.116. — Montevideo, agosto 3 1984. — Guzmán González Ruiz por Lido S. R. L. (Uruguay), solicita marca: FEDERICCI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 20751 Ag.13-v ag.24.

ACTA 202 158. — Montevideo. agosto 7, 1984. — Rodolfo Molles - Rhone Merieux (Francia), solicita marca: PNEUMORIFFA, clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20486 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 202.182. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Industria del Caucho S. A. (Uruguay), solicita la marca: SUELITE, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 20559 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 202.163. — Montevideo agosto 7 de 1984. — Erna Siegmund, por Mattel, Inc. (EUA), solicita marca: HOT WHEELS, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 20532 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 202.162. — Montevideo, agosto 7 de 1984 — Erna Siegmund, por Mattel, Inc. (EUA) solicita marca: HE-MAN clases Int. 9, 16, 25, 28 y 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 360.00 10|pub. 20531 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 202.165. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Erna Siegmund, por Sinalco Aktiengesellschaft (Alemania Oeste) solicita marca: BILZ, denunciando prioridad solicitud Alemana, Acta Nº S 40152|32 Wz, de fecha marzo 8 de 1984. — clase Int 32 (según detalle): — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20534 Ago.13-v.ago.24.

ACTA Nº 202.113. — Montevideo, agosto 3, 1984. — Guzmán González Ruiz por GALA Tour Limitada (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 39º, 42º. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 540,00 10|pub. 20748 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 202.232. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Miguel Freira en representación de Vinlor S. A. (Uruguay), solicita la marca:



clases Int. 16, 35, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 20763 Ag.13-v.ag.24.

ACTA 202.094. — Montevideo, agosto 2 1984. — Parabola S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 18, Int. 22, Int. 25, Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 20700 Ag.13-v.ag.24.

ACTA 202.148. — Montevideo agosto 7 1984. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: TOPAS, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20724 Ag.15-v.ag.28.

ACTA Nº 202.098. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Norman Fox por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca: NESTUM clases Int. 5, 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20327 Ag.15-v.ag.28.

ACTA Nº 202.051. — Montevideo, agosto 1º 1984. — M. Dubourg por Uno S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 20712 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 202.095. — Montevideo, agosto 2 1984. — Felipe Silvio Yafe Rousso (Montevideo), solicita marca: MIA clases Int. 5, Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20701 Ag.13-v.ag.24.

ACTA 202.304. — Montevideo, agosto 10 1984. Pharmakon S. R. L. (Montevideo), solicita marca PHARMAKON clases Int. 35 e Int. 42| — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 21715 Ag.21-v.set.3.

ACTA Nº 202.303. — Montevideo, agosto 10 de 1984. — Uruguay Eximport S. R. L., (Montevideo), solicita marca: VERSION clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 21714 Ag.21-v.set.3.

ACTA Nº 202.157. — Montevideo, agosto 7 1984. — Rodolfo Molles - Rhone Merieux (Francia), solicita marca: SALMOVIS, clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20485 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 202.397. — Montevideo, agosto 15 1984. — Manfredo Cikato por Roca S. R. L. (Montevideo) solicita marca: CORONA ROCA clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22010 Ag.22-v.set.4.

ACTA Nº 202.398. — Montevideo, agosto 15 1984. — Manfredo Cikato por Cynel S. A. (Montevideo), solicita marca: LUVIRA clases Int. 1 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22011 Ag.22-v.set.4.

ACTA Nº 202.399. — Montevideo, agosto 15 1984. — Manfredo Cikato por Ferrari Societa Esercizio Fabriche Automobile e Corse (Italia), solicita marca: Ferrari clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22012 Ag.22-v.set.4.

ACTA Nº 202.422. — Montevideo, agosto 17 de 1984. — María Del Carmen Vilches de (Argentina), solicita marca: BOGANI clases Int. 3, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21986 Ag.22-v.set.4.

ACTA Nº 202.423. — Montevideo, agosto 17 de 1984. — María Del Cármen Vilches, de (Argentina), solicita marca GINO BOGANI clases Int. 3, 24 y 25. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21987 Ag.22-v.set.4.

ACTA Nº 202.439. — Montevideo, agosto 17 de 1984. — Alvaro Crocco por R. Carmichael & Sons Limited (Escocia), solicita marca: COLDSTREAM clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21988 Ag.22-v.set.4.

ACTA Nº 202.442. — Montevideo, agosto 17 de 1984. — Alvaro Crocco, por Inver House Distillers Limited (Escocia), solicita marca: MACARTHUR'S clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21989 Ag.22-v.set.4.

ACTA Nº 202.415. — Montevideo, agosto 16 de 1984. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Agricultural Products Company, Inc. (EUA), solicita marca: CERONE clase Int. 1 reguladores para el crecimiento de plantas. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21985 Ag.22-v.set.4.

ACTA 202.390. — Montevideo, agosto 15 de 1984. — Norman Fox por S. C. Johnson & Son, Inc. (USA), solicita marca: PISOX clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub 21738 Ag.21-v.set.3

ACTA Nº 202.294. — Montevideo agosto 10 1984. — M. Dubourg por Anclod S. A. (Montevideo), solicita marca: PAOLA ADVANCE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 21728 Ag.21-v.set.3.

ACTA Nº 202.367 — Montevideo, agosto 14 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A. (Montevideo), solicita marca: MALAGUEÑA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21346 Ag.17-v.ag.30.

ACTA Nº 202.406. — Montevideo, agosto 16 de 1984. — Armes Ltda. (Uruguay), solicita la marca PRINCES, de la clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 21681 Ag.21-v.set.3.

ACTA Nº 202.374. — Montevideo, agosto 14 1984. — Manfredo Cikato por Cooperativa Agropecuaria Limitada de Viticultores del Norte (CALVINOR), (Uruguay), solicita marca: ROSE D'ANJOU clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21771 Ag.21-v.set.3.

ACTA 202.408. — Montevideo, agosto 16 1984. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: ECTOPOR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 21740 Ag.21-v.set.3.

ACTA 202.115. — Montevideo, agosto 3 1984. — Guzmán González Ruiz por Lido S. R. L. (Uruguay), solicita marca: TRAPPERS clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20750 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 202.159. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Blanca Peralta de Rodríguez, Uruguay, solicita la marca: ATTILA, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20906 Ag.15-v.ag.28.

ACTA Nº 202.048. — Montevideo agosto 1º de 1984. — Variedad S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 25, Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 20487 Ag.15-v.ag.28.

ACTA Nº 202.049. — Montevideo, agosto 1º de 1984. — Variedad S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 25, Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 20488 Ag.15-v.ag.28.

ACTA 202.210. — Montevideo, agosto 8 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Omár Alfredo Coore Rivero (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450.00 10|pub. 20753 Ag.15-v.ag.28.

ACTA Nº 202.047. — Montevideo, agosto 1º, 1984. — Walter Jones; Carnicerías Integradas S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases: 29, 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 21058 Ag.15-v.ag.28.

ACTA 202.075. — Montevideo, agosto 2 1984. — Rodolfo Molles - Orsem, (Francia) solicita marca: DIOMERIDE Clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19930 Ag.7-v.ag.20.

Acta 202.114. — Montevideo, agosto 3 1984.— Guzmán González Ruiz por Lido S. R. L (Uruguay), solicita marca: SLIDE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20749 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 202.171. — Montevideo, agosto 7, 1984. — Parábola Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: MONCLER clases Int. 18, Int. 22, Int. 25, Int.28. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 21215 Ag.16-v.ag.29.

ACTA Nº 202.316. — Montevideo, agosto 10 de 1984. — Rodolfo Pilas por I.C.A.U. Limitada (Uruguay), solicita marca: REGINA, clase Int. 16. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 21247 Ag.16-v.ag.29.

ACTA Nº 202.190. — Montevideo, agosto 8 1984. — Manfredo Cikato, Frigorífico Tacuarembó S. A. (Uruguay), solicita marca: TASAJO MONTEVIDEO clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 21153 Ag.16-v.ag.29.

ACTA Nº 202.191. — Montevideo agosto 8 1984. — Manfredo Cikato, Frigorífico Tacuarembó S. A. (Uruguay), solicita marca: TASAJO URUGUAY clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 21154 Ag.16-v.ag.29.

ACTA Nº 202.217. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Delbit S. A. (Uruguay), solicita la marca:



de las clases 3 y 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350.00 10|pub. 21078 Ag.16-v.ag.29.

ACTA Nº 202.050. — Montevideo, agosto 1º 1984. — M. Dubourg por El País S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 3, 9, 14, 21, 22, 24, 28, 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 20711 Ag.16-v.ag.29.

ACTA Nº 202.206. — Montevideo, agosto 8, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: NEW YORK - NEW YORK, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21093 Ag.16-v.ag.29.

ACTA Nº 202.166. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Erna Siegmund, por The Scotch House Limited (Inglaterra), solicita marca: THE SCOTCH HOUSE, clases Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20535 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 202.203. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Beatriz H. Abdala Souto y María Teresa Jorge Dos Santos (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 42 Int. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 20548 Ag.13-v.ag.24.

ACTA 202.149. — Montevideo, agosto 7, 1984. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: CONCEP, clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20725 Ag.13-v.ag.24.

ACTA 202.150. — Montevideo, agosto 7, 1984. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: BETORAN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20726 Ag.13-v.ag.24.

ACTA 202.153. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Continental King Lung Commodities of Uruguay S. A (Montevideo) solicita marca: COSMOS, clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20727 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 202.189. — Montevideo, agosto 8 1984. — Manfredo Cikato, Frigorífico Tacuarembó S. A. (Uruguay), solicita marca: BRESAOLA clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 21152 Ag.16-v.ag.29.

ACTA Nº 202.170. — Montevideo agosto 7 de 1984. — Franvar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: AUTOMATICO clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 21214 Ag.16-v.ag.29.

ACTA Nº 202.154. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Sudy & Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: BIO-KITOL 3, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20728 Ag.13-v.ag.24.

ACTA 202.185. — Montevideo, agosto 8, 1984. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ROFERAL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20730 Ag.13-v.ag.24.

ACTA 202.147. — Montevideo, agosto 7 1984. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: PROMET clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23- N$ 180.00 10|pub. 20723 Ag.13-v.ag.24.

ACTA 202.054. — Montevideo, agosto 1º, 1984. — González Ruiz, por Carlos Gutiérrez S. A. (Uruguay), solicita marca: ENXUTA clases Int. 7º, 11º. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20746 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 202.204. — Montevideo 8 de agosto de 1984. — Palabras Sabias S. A. (Uruguay), solicita la marca: EL LIBRO LIBRE de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20745 Ag.13-v.ag.24.

ACTAS Nros.: 202.043 y 202.042. — Montevideo, julio 31 de 1984. — Eduardo L. Fernández por Asociación Española Primera de Socorros Mutuos (Montevideo), solicita marca:



Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, clases: Int. 42, y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 20896 Ag.14-v.ag.27.

ACTA Nº 202.269. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Menuja Szneurovich Israilevich (Uruguay), solicita la marca LISY de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20849 Ag.14-v.ag.27.

ACTA Nº 202.117. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — González Rosso Ltda. (Uruguay), solicita marca REMEMBER, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20823 Ag.14-v.ag.27.

ACTA Nº 202.216. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Empresa Misor S. A. (Uruguay), solicita la marca FAROUCHE de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20833 Ag.14-v.ag.27.

ACTA Nº 202.285. — Montevideo, agosto 10, de 1984. — Erna Siegmund, por Rinsul S. A. (Uruguay), solicita marca FU'S, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 21054 Ag.15-v.ag.28.

ACTA Nº 202.161. — Montevideo, agosto 7 de 1984. — Erna Siegmund, por Mattel, Inc. (EUA), solicita marca: MASTERS OF THE UNIVERSE, clases Int. 9, 16, 25, 28 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 20530 Ag.15-v.ag.28.

ACTA 202.395. — Montevideo, agosto 15, 1984. — Rodolfo Molles - Cinzano Uruguay S. A. - Montevideo, solicita marca: BOND SEVEN, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 21537 Ag.20-v.ag.31.

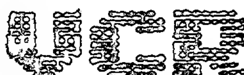
ACTA 202.396. — Montevideo, agosto 15, 1984. — Rodolfo Molles - Cinzano Uruguay S. A. - Montevideo, solicita marca: BOND GOLD, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 21538 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 202.198. — Montevideo, agosto 8, 1984. — M. Dubourg, por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630,00 10|pub. 21532 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 202.125. — Montevideo, agosto 6, 1984. — Walter Jones, por Ultramil S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10/pub. 21617 Agto.20-v.agto.31.

ACTA Nº 202.377. — Montevideo, agosto 14 de 1984. — Erna Siegmund, por Narex S A. (Uruguay), solicita marca:



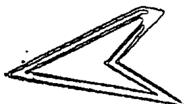
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10/pub. 21602 Agto.20-v.agto.31.

ACTA Nº 202.378. — Montevideo, agosto 14 de 1984. — Erna Siegmund, por Eres Societe a Responsabilite Limitee (Francia), solicita marca:



clase Int. 25 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 21603 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 202.401. — Montevideo, agosto 15 de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. (Uruguay), solicita renovar marca:



clases Int. 2, 3, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 21605 Ag.20-v.ag.31.

ACTA 202.393. — Montevideo, agosto 15, 1984. — Rodolfo Molles - Cinzano Uruguay S. A. - Montevideo, solicita marca: MATRA clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 21535 Ag.20-v.ag.31.

ACTA 202.394. — Montevideo, agosto 15, 1984. — Rodolfo Molles - Cinzano Uruguay S. A. - Montevideo, solicita marca: BOND 7, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 21536 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 202.379. — Montevideo, agosto 14 de 1984. — Erna Siegmund, por John Cotton Limited (Escocia), solicita marca: JOHN COTTON'S clase Int. 34 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21604 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 202.413. — Montevideo 16 de agosto de 1984. — Miguel Freira por Royal Crown Co. (EE.UU), solicita la marca: ARSI calse Int.: 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21597 Ag.20-v.ag.31.

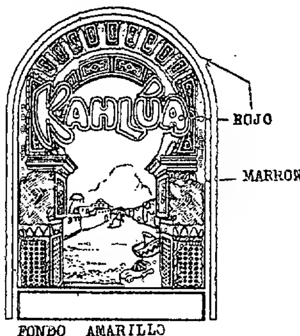
ACTA Nº 202.404. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — NANEL LTDA. (Uruguay), solicita la marca: SABRINA-CARLA de la clase 21 Int. — Publíqese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21592 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 202.233. — Montevideo, agosto 9 1984. — Manfredo Cikato por Cooperativa Agropecuaria Limitada de Vitivinicultores del Norte (CALVINOR) (Uruguay), solicita marca: FUNDACION 1829 clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21585 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 202.234. — Montevideo, agosto 9 1984. — Manfredo Cikato por Cooperativa Agropecuaria Limitada de Vitivinicultores del Norte (CALVINOR) (Uruguay), solicita marca: SOLAR DEL CUAREIM clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21586 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 202.373. — Montevideo, agosto 14 1984. — Manfredo Cikato por Cooperativa Agropecuaria Limitada de Vitivinicultores del Norte (CALVINOR) (Uruguay), solicita marca: ETIQUETA BLANCA clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21587 Ag.20-v.ag.31.

ACTA 202.372. — Montevideo, agosto 14, 1984 — Rodolfo Molles - Hiram Walker (International S. A. - Suiza), solicita marca:



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170,00 10|pub. 21533 Ag.20-v.ag.31.

ACTA 202.392. — Montevideo, agosto 15, 1984. — Rodolfo Molles - Cinzano Uruguay S. A. - Montevideo, solicita marca: DEMI-TASSE, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 21534 Ag.20-v.ag.31.

ACTA 202.220. — Montevideo, agosto 9, 1984. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: SANT-YAGO, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 21028 Ag.15-v.ag.28.

ACTA Nº 202.263. — Montevideo, agosto 10 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Generación 2001 S. R. L. (Uruguay), solicita marca: GENERACION 2002 clase: Int. 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21326 Ag.17-v.ag.30.

ACTA 202.197. — Montevideo, agosto 8 1984. — Parábola Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: DYNAMIC clases Int. 18, Int. 22, Int. 25, Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 21367 Ag.17-v.ag.30.

ACTA Nº 202.400. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Gualberto I. Delfino García (Uruguay) solicita la marca: FE-GU de la clase 7 y 24 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21352 Ag.17-v.ag.30.

ACTA Nº 202.368. — Montevideo, agosto 14 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A. (Montevideo), solicita marca: BAHIANOS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21347 Ag.17-v.ag.30.

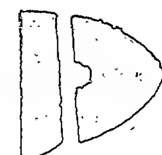
ACTA Nº 202.207. — Montevideo, agosto 8, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: BINGO, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 20937 Ag.15-v.ag.28.

ACTA Nº 202.407. — Montevideo, agosto 16 de 1984. — Norman Fox por York S. A. Industria E Comercio (Brasil), solicita marca:



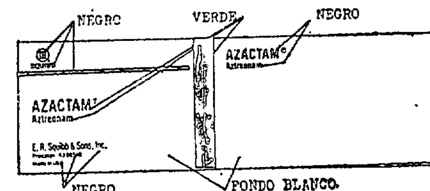
clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.620.00 10|pub. 21740 Ag.21-v.set.3.

ACTA Nº 202.295. — Montevideo, agosto 10 1984. — M. Dubourg por DERBINE S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 21729 Ag.21-v.set.3.

ACTA Nº 202.370. — Montevideo, agosto 14 de 1984. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080,00 10|pub. 21349 Ag.21-v.set.3.

ACTA Nº 202.305. — Montevideo, agosto 10 de 1984. — Casasur S. A. (Montevideo) solicita marca AUXANA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 21716 Ag.21-v.set.3.

ACTA Nº 202.371. — Montevideo, agosto 14 1984. — M. Dubourg por Antonio Dabezies (Montevideo), solicita marca: SOLANGE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 21730 Ag.21-v.set.3.

ACTA 202.391. — Montevideo, agosto 15 1984. — Norman Fox por Lugan S. A. (Montevideo), salicita marca: LUGANITAS clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 21739 Ag.21-v.set.3.

ACTA Nº 202.405. — Montevideo, agosto 16 de 1984. — Hugo Strapetti, por Armes Ltda. (Uruguay), solicita la marca ARNO, de la clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21680 Ag.21-v.set.3.

ACTA Nº 202.369. — Montevideo, agosto 14 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A. (Montevideo), sotlicita marca: PARISINOS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21348 Ag.17-v.ag.30.

ACTA 202.236. — Montevideo, agosto 9 1984. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay) solicita marca: ASPARTINA clase: Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 21323 Ag.17-v.ag.30.

ACTA Nº 202.262. — Montevideo, agosto 10 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Generación 2001 S. R. L. (Uruguay), solicita marca: GENERACION 2001 clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21325 Ag.17-v.ag.30.

ACTA 202.209. — Montevideo, agosto 8 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Arolsur Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: OMEGA clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 20752 Ag.13-v.ag.24.

ACTA 202.264. — Montevideo, agosto 10, 1984. — Guzmán González Ruiz por Romaser Saci (Argentina) solicita marca: DUCHA clase Int. Nº 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 21327 Ag.17-v.ag.30.

ACTA Nº 202.266. — Montevideo, agosto 10 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T. V. S. A. Uruguay-, solicita marca: EN-CUENTRO CON LA NACION clase: Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 21329 Ag.17-v.ag.30.

ACTA 202.340. — Montevideo, agosto 13 1984. — Guzmán González Ruiz, por Generación 2001 Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: ZINGARA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 21330 Ag.17-v.ag.30.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.180. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Fábrica de Muebles de Cármica y Carpintería de Obra Modelo Sociedad Anónima (Uruguay), solicita Modelo Industrial: "Sillón". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 21217 Ag.16-v.ag.29.

ACTA 22.142. — Montevideo, agosto 3 1984. — Rodolfo Molles, Cincelcur Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita: Patente de invención "Carrete de Bobinar". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 21147 Ag.16-v.ag.29.

ACTA Nº U-1907. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Con esta fecha Elbio R. Umpiérrez (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Accesorio que evita el pasaje de aire al sistema de inyección del motor diesel" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 21241 Ag.16-v.ag.29.

ACTA Nº 22.138. — Montevideo 10 de agosto de 1984. — Con esta fecha, Juan Pérez Bava (Uruguay), solicita patente de invención para: "Procedimiento para aislar del frío o del calor el interior de los edificios". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540,00 10|pub. 21504 Ag.20-v.ag.31.

ACTA 22.144. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Rodolfo Molles, Personal Products Company (USA) solicita: Pte. de invención "Compresa Urinaria Desechable", reiv. prioridad Ac. Nº 535.193 del 23|9|83 en (EE.UU.). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 21149 Ag.16-v.ag.29.

ACTA Nº 2.179. — Montevideo, julio 23 de 1984. — DIMESA (Uruguay) solicita Modelo Industrial "Escritorio". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 21216 Ag.16-v.ag.29.

ACTA 22.143. — Montevideo, agosto 3 1984. — Rodolfo Molles, Personal Products Company, (USA) solicita: Pte de Invención "Estructura absorbente con una piel formadora de película", reiv. prioridad Ptes. pdas. EE.UU. de A. Ac 523.244 del 15|8|983 y Ac. 624.309 del 25|6|984. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 21148 Ag.16-v.ag.29.

ACTA Nº U-1.906. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Con esta fecha, Ricardo Carreño Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo para formar prismas en cables de cuenta kilómetros". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 21113 Ag.16-v.ag.29.

ACTA 22.071. — Montevideo, marzo 20 de 1984 — Billy Fox, por Boehringer Ingelheim Ltd. (USA), solicita patente para: "Procedimiento de preparación de Bis(Piperazinil u Homopiperazinil)", reivindicando prioridad solicitud estadounidense, Acta 477.008 de fecha 21 de marzo de 1983. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 20731 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº U-1.899. — Montevideo, 23 de julio de 1984 — Con esta fecha, Daniel Zafaroni y Miguel I. Romero Zafaroni (Uruguay), solicitan patente de modelo de utilidad para: "Cortina Enrollable". — Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 20638 Ago.13-v.ago.24.

ACTA 2.133. Montevideo, marzo 1º de 1984. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de modelo industrial, para: "Frasco y tapa", denunciando prioridad Acta dinamarquesa 824|83, presentada el 2|9|1983. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 21030 Ag.17-v.ag.30.

ACTA Nº 22.132. — Montevideo, julio 20 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita patente de invención: "Proceso de protección contra la corrosión de hierros" — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 21331 Ag.17-v.ag.30.

ACTA Nº 22.122. — Montevideo, 5 de julio de 1984. — Con esta fecha, José Odella y Elida R. de Odella (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Cigarrera con Encendido Automático". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 20637 Ago.13-v.ago.24.

ACTA U-1.909. — Montevideo, 3 agosto 1984. — Medina - Licu S. A. (Uruguay), solicita modelo Utilidad: "Obturador volcante por discos selectivos". — Publíquese Ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 20599 Ago.13-v.ago.24.

ACTA 22.128. — Montevideo, julio 16, 1984. — Rodolfo Molles - Personal Products Company (EUA), solicita patente invención: "Producto desechable destinado a contener residuos urinarios y fecales", reinv. prioridad Pte. Ac. número 535.192 del 23|9|983. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 20484 Ag.13-v.ag.24.

ACTA U.1905. — Montevideo 1º agosto 1984. Medina - Licu S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Juego Didáctico con Panel Grabado". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 20598 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 22.136. — Montevideo, julio 26 de 1984. — Guzmán González Ruiz por Luis Aurelliano Cametto (Uruguay), solicita Patente de Invención: "Dispositivo cargador y descargador de residuos". — Publíquese según ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 20754 Ag.13-v.ag.24.

Acta Nº U-1.898. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Con esta fecha, Carlos Alberto Baston, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Paraguas higiénico". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540,00 10|pub. 20951 Ag.15-v.ag.28.

ACTA Nº U-1.910. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Con esta fecha, Francisco Faviere de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Baúl Transportador", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 21025 Ag.15-v.ag.28.

ACTA Nº U-1.883. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Julio Finali (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Vela con aplanadura". — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 20566 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº U 1.893. — Montevideo julio 9|1984. — M. Dubourg, por Eduardo Artagaveytia (Montevideo), solicita modelo utilidad: Soporte para envasar alimentarios y fijación de ganado. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 20714 Ag.13-v.ag.24.

ACTA Nº 2.182. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Erna Siegmund, por Shell Internacional Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita modelo industrial para: "Un recipiente con tapa para líquidos", denunciando prioridad solicitud británica Acta Nº 1017664 de fecha 2|2|84. — Publíquese conforme ley 14.549. La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 21056 Ag.15-v.ag.28.

ACTA 2.134. — Montevideo, marzo 1º de 1984 — Billy Fox por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente de modelo industrial para "Frasco y Tapa" reivindicando prioridad solicitud dinamarquesa Acta 823|83 de fecha 2|9|83. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 21031 Ag.15-v.ag.28.

ACTA Nº 2.181. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita modelo industrial para: "Un recipiente para líquidos", denunciando prioridad solicitud británica. Acta Nº 1017538, de fecha 26|1|84. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 21055 Ag.15-v.ag.28.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — ROVEGNO y ONETTO cedió a Héctor A. Vernazza compromiso compra Kiosko. — Acreedores: Luis A. de Herrera número 2275 Loc. 3.
25) N$ 360.00 20|pub. 21128 Ag.16-v.set.12.

SIAM S.R.L.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos cuotas. Acreedores: Panadería Siam, José Osorio 1307 — ACOSTA. — LATORRE.
25) N$ 360,00 20|pub. 20950 Ag.15-v.set.11.

Ley 26|9|904. — Prometí vender, Café y Bar, sito en Las Piedras, Avda. Artigas Esq. R. Argentina, a José Piriz. — Acreedores al mismo. — ROSALIA ULMA ESPINOSA SERRES de CO-REA.
25) N$ 720.00 20|pub. 21381 Ag.17-v.set.13.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender quiosco de 21 de Setiembre 2725, a Laura Sadi Añón. Acreedores presentarse en Juncal 1414, Esc. 4, de 15 a 18 horas. — TREVELINI y VIANA.
25) N$ 720.00 20|pub. 21309 Ag.17-v.set.13.

Prometimos vender a Nelson Iribón y otra, farmacia en Santa Catalina. — Acreedores en la misma. — EDEN MATTOS y MYRNA DE LEON.
25) N$ 360.00 20|pub. 21398 Ag.17-v.set.13.

Ley 26|9|904. — GARAGE CAVIA LIMITADA prometió vender a "San Cugat Ltda." comercio sito en Luis B. Cavia 2773, garage y taller mecánico. — Acreedores: Gobernador Viana Nº 2580.
25) N$ 720.00 20|pub. 20368 Ag.9-v.set.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Bascou S.R.L. Estación de Servicios de Avda. Garibaldi Nº 1904 esq. José L. Terra. Acreedores a la misma. KANTA S. A.
25) N$ 720.00 20|pub. 21079 Ag.16-v.set.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Daniel Leonardo Bernasconi Villamil, comercio sito en Juan Paullier 988. — MARIA KELLY O'NEILL PATIÑO y JORGE ENRIQUE ROBERTI CASTRO. Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 18707 Jul.27-v.ag.23.

CAMBADU. Prometimos vender a Dardo Campos Sosa y Gladys Esther Gómez comercio en Duvimioso Terra 1250. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — RAVI LTDA.
25) N$ 360.00 20|pub. 18677 Jul.27-v.ag.23.

"Dotti e Hijo Sociedad Comercial" prometió vender a Luis Alberto Luzardo Guillén "Kiosco Luisito", sito en Gral. Flores y Estación de Ferrocarriles del Estado ciudad de Las Piedras. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 18172 Ag.20-v.set.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Cooperativas de Vivienda: Covint 6, Covitcuer 1. Comic. 1. Codarvi. Comatquim I y II, la carnicería sita en Luis Batlle Berres Nº 5870 A. — Acreedores: En el mismo. — MANUEL OTERO MOURELLE y DOLORES VIETES ALBITE.
25) N$ 720.00 20|pub. 21798 Ag.21-v.set.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a SAN MIRA LIMITADA, comercio en Juncal 1481. Acreedores Paysandú 1110, Of. 602. — ASCENSION FIGUEIRAS ABELENDA.
25) N$ 360.00 20|pub. 18850 Jul.30-v.ag.24.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a José William Machado Cuadrado y María del Carmen Fraga Ares almacén Samuel Blixen 4098. — Acreedores en el mismo. — ETHEL MARTINEZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 19162 Ag.1º-v.ag.28.

Ley 26 setiembre 1904. — El 27 julio año en curso prometimos en venta a "Zair S. A." el establecimiento industrial y comercial que gira en Alejandro Fiol de Pereda (ex Caridad) Nº 1217 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — ANTONIO DANTE BALCON — MARIA CRISTINA STRATA de BALCON.
25) N$ 1.080,00 20|pub. 19338 Ag.2-v.ag.29.

Ley 26|9|1904. — BELO SOCIEDAD ANONIMA prometió vender a Sac Limitada, Estación de Servicio en Rambla de los Argentinos y Avda. Artigas, Balneario Piriápolis. — Acreedores en la misma.
25) N$ 720.00 20|pub. 19946 Ag.7-v.set.3.

Ley 26|9|904. — El 30 de julio de 1982 cedimos promesa Farmacia sita en Gonzalo Ramírez 1847 (Montevideo) a Marvic Limitada. — Acreedores al mismo. — NELLY MARIA PADILLA. — STELLA GLADYS ESPINOSA GARCIA.
25) N$ 720.00 20|pub. 19448 Ag.7-v.set.3.

Ley 26|9|904. —rometimos vender a Alejandro Peláez Arias Hotel Palacio, sito en Bartolomé Mitre Nº 1364. — Acreedores en dicho domicilio. — ANGEL UBALDO MARRONE MARINO y CESAREA BEJAR CASTRO.
25) N$ 720.00 20|pub. 19377 Ag.2-v.ag.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Farmacia Estable", sita en Gral. Flores 3487 bis Montevideo, a Enrique Melcer Ninik y Adela Perelman Israel. — GRACIELA MANGIERI y CARLOS ESTABLE.
25) N$ 720.00 20|pub. 20539 Ag.15-v.set.11.

Prometimos vender a Adair Rodríguez, comercio de productos de granja y fiambrería, en Juan José de Amézaga Nº 2161. — Acreedores en el mismo. — Ley 26|9|904. — FUENTES y FUENTES LIMITADA.
25) N$ 720.00 20|pub. 20289 Ag.9-v.set.5.

Ley 26|9|904. — COMERCIAL FARMACEUTICA S. R. L. prometió vender Farmacia Fagúndez sita en F. Solano López 1761 a Claritas Ltda. Acreedores en la misma o en el 1781 B.
25) N$ 720.00 20|pub. 19321 Ag.1º-v.ag.28.

Ley 26|9|904. — MARIA AMERICA BULLEGAN, JOSE MARIA y NORIS LILIAN DIPOLITO prometimos vender 5/6 avas partes de Taller de Radiadores Daniel Muñoz 2210 a Eduardo Francisco Dipólito. Acredores al mismo.
25) N$ 720,00 20|pub. 19701 Ag.6-v.ag.31.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a "Loinen S. A." establecimiento comercial sito en Cerro Largo 1089, Avda. Italia 2599 y Cuareim 1645. — Acreedores a Cerro Largo 1089. — E. R. SQUIBB & SONS INTERAMERICAN CORPORATION (Sucursal Uruguaya).
25) N$ 720.00 20/pub. 19596 Agto.3-v.agto.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Carnicerías Integradas Limitada S.R.L.", la carnicería sita en Mercedes 1552/54 esq. Tacuarembó. — ELENA VALDEZ de LEMOS y BANCHOU LEMOS.
Acreedores: Andes 1409 Esc. 301, Dr. Luis A. Olaondo, de 15 a 17 hs.
25) N$ 720,00 20|pub. 20784 Ag.14-v.set.10

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Farmacia "San Antonio", 8 de Octubre 3407, a "Anderes S. A.". Acreedores: al mismo. — BEATRIZ VANNI.
25) N$ 360.00 20|pub. 20775 Ag.14-v.set.10.

Ley 26|9|1904. — RAQUEL MOREIRA prometió vender Despensa y Almacén de Ruta 102 Km. 23 1|2. Colonia Nicolich, Canelones. — Acreedores: Sorano 1239. — Montevideo.
25) N$ 360.00 20|pub. 20346 Ag.9-v.set.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Lemor S. A." comercio denominado "Confitería de la Plaza", ubicada en 25 de Agosto 783, Libertad. — Acreedores en 25 de Agosto 1159: JUAN FLORENCIO RODINO BAUZA y MARIA TERESA GARCIA de VERA.
25) N$ 720.00 20/pub. 18759 Jul.27-v.agto.23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Guvi Ltda." farmacia Basáñez sito en Camino Carrasco número 4166. Acreedores en el mismo. — MARIA ROSA CAMACHO ESMORIS.
25) N$ 360.00 20|pub. 19163 Ag.1º-v.ag.28.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Dante Galli el Salón de Leguizamón 3800. — Acreedores en el mismo: ROBERTO RODRIGUEZ RAMOS y LUCIA CARMEN NUÑEZ.
25) N$ 360.00 20/pub. 19571 Agto.3-v.agto.30.

Ley 26|9|1904. — AUGUSTO LARROSA cedió a Antonio Konopka sub-agencia loterías y quiniela etc. Avda. San Martín Nº 2642. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 18980 Jul.30-v.ag.24.

Ley 26|9|904. — JOSE PEDRO VARELA LTDA. prometió ceder a "Albores y Clara Ltda.", Carnicería en Felipe Cardozo 2090 Block 6 G Local 001. — Acreedores: Río Negro 1337, Apto. 506.
25) N$ 720.00 20|pub. 16220 Jul.30-v.ag.24.

Ley 26|09|904. — MARIA ODETTE CHAINCA MARQUES prometí vender a Antonio García Anes, hotel "Petit Pensión Lancaster", sito Avenida Uruguay Nº 1293. Acreedores en el mismo.
25) N$ 360,00 20|pub. 19694 Ag.6.v.ag.31.

Ley 26|9|904. — Cedimos cuotas de sociedad "Ipane Ltda." a Abraham Bendahan Benhamou, Zulma Lilián Arias Ifrán, Suzanne Benhayon Benamou. Cítase a acreedores en Avenida Libertador 1642. — ALEJANDRO BARTFELD, FRIDA FOGEL, JAIME RYNKOWSKI, ALICIA BARTFELD.
25) N$ 720.00 20|pub. 19322 Ag.6-v.ag.31.

CAMBADU

Prometimos vender a Elsa Rodríguez Calatrella, comercio Isla de Gaspar 2400. Acreedores Magallanes 1412. — ANA EMILIA LATORRE MOLINARI y LINCOLN PIENDIBENE BENITEZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 20853 Ag.14-v.set.10.

Venta de Comercio. — Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gordon Irving y María Walsh, 4|5 Almacén Vinos calle 26 de Marzo 1320 bis. — Acreedores al mismo. LUIS ARNICHO. — OLGA SILVA.
25) N$ 720.00 20|pub. 19731 Ag.6-v.ag.31.

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa de compra venta Granja y Despensa, sita en Palmar 2330 a "Progran Ltda.". — Acreedores: en la misma. — JESUS ADAN SUAREZ y ELIDA CRISTINA BAGNASCO por "Basu Ltda.".
25) N$ 720.00 20|pub. 21844 Ag.22-v.set.18.

Ley 26|9|904. — MIREILLE PLANCHON DALMAS y NILO OSCAR BRUNI MORON, ceden quiosco, esquina de Colonia y Florida. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 21855 Ag.22-v.set.18.

27 - Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

CONVOCATORIA

Concurso Abierto de Méritos, Títulos y Trabajos Científicos para proveer un Cargo Contratado de Médico Cirujano General y una lista de suplentes para el Departamento de Cirugía General de la Central de Servicios Médicos.

a) Credencial Cívica.
b) Cédula de Identidad.
c) Si el aspirante fuera Ciudadano Legal, deberá presentar, además, Carta de Ciudadanía con más de tres (3) años de expedida.
d) Certificado de Jura de la Bandera.
e) Certificado de Post - Grado o Título por competencia notoria de la especialidad que se concursa, expedida por la Autoridad Nacional competente o revalidada por ella, documentando 10 (diez) años de actuación en Cirugía General y 7 (siete) años en Cirugía Torácica en Instituciones Oficiales y/o Privadas.
f) Relación triplicada de los Méritos.
g) Hasta seis Trabajos Publicados.
h) Constancia laboral referida a antecedentes funcionales y especialmente sanciones que hubieran sido impuestas por la entidad en la que presta o prestó funciones.

Inscripciones: Del 22 de agosto al 7 de setiembre de 1984, de lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas en Primer Piso de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado. — Dirección Técnica.
27) N$ 486.00 3/pub. 21801 Agto.21.v.agto.23.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones

Llamado a Ofertas Nº 4754403.
Día: 19 de setiembre de 1984.
Hora: 15.00.
Objeto: Contratación de Servicio de Tomografía Computada para la D.G.S.S.
Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en Dante 1851, 4º Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las ofertas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones D.G.S.S. — Gerardo Codesido, Jefe.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42493 Agto.21.v.agto.23.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones

Llamado a Ofertas Nº 4756403.
Apertura: Día 19 de setiembre de 1984.
Hora: 16.00.
Objeto: Contratación de Estudios de Análisis de Líquido Amniótico para la D.G.S.S.
Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en Dante 1851, 4º Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones D.G.S.S. — Gerardo Codesido, Jefe.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42494 Agto.21.v.agto.23.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
Llamado para Cargo de Técnico III Dietista

Se llama para la provisión titular de cargos de Técnico III Dietista (N$ 5.830.00 de sueldo y 36 horas semanales de labor).
Inscripciones en el Departamento de Personal de 8 a 12 horas, desde el día 20 de agosto y hasta el día 31 de agosto de 1984.
27) (C. C.) 1|pub. 42504 Ag.22-v.ag.22.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma SERAPIO ROBAINA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 31 de mayo de 1984, dictada a fojas 9 del As. 10744|sa6032|83 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida". bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub 42414 Ag.21-v.ag.23.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JOSE DE LEON para que comparezca dentro del horario de oficina. en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 21 de mayo de 1984, dictada a fojas 10 del As. 10685|sa5989|83, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 42415 Ag.21-v.ag.23

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma Sr. CARLOS MARIA DOMINGUEZ para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Direc-

ción, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 6 de abril de 1984, dictada a fojas 5 del As. 11.875|6875|82, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal resuelve: Aplicar a la firma una multa por infracción artículo 6º, literal A del decreto 368|79. Decomisar la mercadería incautada en el procedimiento realizado por el Departamento Inspectivo" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 42416 Ag.21-v.ag.23.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma ATHEN LTDA. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 1º de marzo de 1984, dictada a fojas 1 del Asunto 1930|6174|84, caratulado: "División Fauna informa que la firma no presentó la Declaración Jurada, correspondiente a los meses diciembre de 1983 y enero de 1984", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 1º de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C. 3|pub. 42478 Ag.21-v.ag.23.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma DELVO EDISON HERNANDEZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 31 de enero de 1984, dictada a fojas 3 del As. 1406|ss6498|84 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 42479 Ag.21-v.ag.23.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma DELVO HERNANDEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 26 de enero de 1984, dictada a fojas 8 del As. 816|sa6440|84, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 42480 Ag.21-v.ag.23.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JOSE GERVASIO ARTIGAS para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 22 de febrero de 1984, dictada a fojas 45 del As. 1501|sa260|78, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida por la firma" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.)- 3|pub. 42481 Ag.21-v.ag.23.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma ELBIO PEREZ RODRIGUEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 27 de diciembre de 1983, dictada a fs. 7 del As. 9848/sa4249/83, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto, 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42482 Agto.21-v.agto.23.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JAIRO CANEPA INCHAUSPE para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 26 de enero de 1984, dictada a fs. 8 del As. 818/sa6438/84 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Declarar prescripta la sanción impuesta", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto, 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42483 Agto.21-v.agto.23.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma MIGUEL G. SOSA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 12 de diciembre de 1983, dictada a fs. 6 del As. 9851/sa5777/83 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: "Declarar prescripta la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto, 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42484 Agto.21-v.agto.23.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma MOLIENDA LTDA. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 28 de marzo de 1984, dictada a fs. 11 del As. 4263/6993/83 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Decomisar 2.400 kgs. de .... elaborada por la firma, siendo comercializada se fija su valor en N$ 3.600.00. Aplicar una multa por incurrir en la infracción de adulteración prevista por el artículo 30, inciso 2 del decreto 520/980", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto, 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42485 Agto.21-v.agto.23.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma Sr. DOMINGO BENTANCOR para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 9 de julio de 1984, dictada a fs. del As. 8606/7019/82 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Decomisar definitivamente las aves, las cuales ya fueron liberadas. Aplicar una multa por la infracción cometida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto, 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42486 Agto.21-v.agto.23.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JUAN CARLOS MONTES para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 26 de junio de 1984, dictada a fs. del As. 2204/4774/82 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal, resuelve: Aplicar a la firma una multa por infracción al artículo 6º, literal b del decreto 368/79", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto, 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42487 Agto.21-v.agto.23.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Alcides Ademar Giachino Pérez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 2 de abril de 1984, dictada a Fs. 3 del As. 3050|7610|84 caratulado:

"Acta de intervención de 11 cueros de zorro 65 kgs. de retazos de nutria, 5 kgs. de colas de zorro y una máquina de coser. División Fauna informa que la firma no se encuentra registrada en esta Dirección, bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 42407 Ag.21-v.ag.23.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Juan y Jorge Etcheverry Camdó, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 20 de julio de 1984, dictada a Fs. 11 del As. 10.597|2999|81 caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

RESUELVE:

"Aplicar a la firma una multa, por Declaración Jurada fuera de plazo.

Artículo 5º, decreto 303|80.

La multa se aplica de acuerdo al artículo 277 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 42408 Ag.21-v.ag.23.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Susana Pintos, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 3 de julio de 1984, dictada a Fs. 4 del As. 4781|vuelto 2325|84, caratulado:

"La firma presentó Declaración Jurada fuera de plazo.
Violando el artículo 21 de la ley 2.856 y el artículo 12 del decreto del 24 de febrero de 1928.
Constituye una contravención al artículo 38 de la ley 2.856, sancionable, bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 42409 Ag.21-v.ag.23.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Eduardo Andueza, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 6 de octubre de 1981, dictada a Fs. 5 del As. 1149|SA2614|80 caratulado:

"La Dirección de Contralor Legal

RESUELVE:

Aplicar a la firma una multa de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos). La cual deberá hacerse efectiva en la Regional Veterinaria de San José, bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 3 de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 42410 Ag.21-v.ag.23

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Fernando Haedo, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 29 de junio de 1984, dictada a Fs. 9 del As 10.820|SA6029|83, caratulado:

"La Dirección de Contralor Legal

RESUELVE:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 42411 Ag.21-v.ag.23.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Oscar Oliveira, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 8 de marzo de 1984 dictada a Fs. 10 del As. 3531|SA663|84), caratulado:

"La Dirección de Contralor Legal

RESUELVE:

Declarar prescripta la sanción impuesta, bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 42412 Ag.21-v.ag.23.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Rigoberto Casas Rodríguez, Toribio Eden Lazo Vicente e Iracides Sosa Martínez, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 14 de mayo de 1984 dictada a Fs. 15 del As. 6456|338|83, caratulado:

"La Dirección de Contralor Legal

RESUELVE:

Entregar al señor Toribio Lazo el camión Bedford|962, Mat. Can. Sauce A. 65.795.
Aplicar al señor Rigoberto Rodríguez una multa por caza ilícita, decomisar el arma y el ñandú objeto de estos obrados, bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 7 de agosto de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 42413 Ag.21-v.ag.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional, por parte de la empresa "Astilleros Rosendo S.R.L.", una solicitud para concesión de uso privativo de los predios Padrones 34.989 y 34.990 ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, adyacentes de Puerto de Buceo, para la instalación de un astillero.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a una audiencia pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 14 de setiembre del corriente año a las 16.00 horas, en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2º Piso.
27) (Cta. Cte.) 5/pub. 42490 Agto.21-v.agto.27.

PODER LEGISLATIVO
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Resolución Nº 23|84 recaída en el expediente Nº 14.316
Montevideo, 7 de agosto de 1984.
"Se acepta la renuncia presentada por el Administrativo IV del Escalafón Ab, Grado 7, Roberto Fernández, la que deberá hacerse efectiva a partir del día 14 de agosto de 1984.
Pase a la Dirección Financiero Contable a todos los efectos que correspondan, decretándose el cese del funcionario; debiendo regularizarse previamente los descuentos a que se hizo merecedor de acuerdo a las inasistencias a que se hace referencia en el informe de la Sección Controles y Registros de fojas 1 vuelta.
Asimismo deberá considerársele en uso de licencia ordinaria desde el 31 de julio al 13 de agosto inclusive, en virtud de que a la fecha de aceptación de su renuncia se prorratean diez días del año en curso.
El Director General de los Servicios Administrativos, Coronel Washington Creci".
27) (C. C.) 3|pub. 42505 Ag.22-v.ag.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA ELISA DURAND NIN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 72.00 1|pub. 20202 Ag.22-v.ag.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio a la Srta. LUZ MARIA LOBATO TEXEIRA que en el Expte. Nº 2806/84/B.Est., el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, con fecha 29 de mayo de 1984 adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:
"1) Acéptase la renuncia presentado por la señorita Luz María Lobato a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Dirección General de Extensión Universitaria (División Bienestar Estudiantil);
2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 9 de abril de 1984;
3) Comuníquese, etc.;
Fdo. Dr. Gonzalo Lapido, Rector Interventor." — Dirección General de Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42488 Agto.21-v.agto.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Notificación

Se notifica por este medio al Sr. MARIO TABOADA FRAIZ de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 12 de julio de 1984 en expediente 1450|84, que se transcribe:
"Aceptar la renuncia presentada por el señor Mario Taboada Fraiz a su cargo de profesor adjunto de Matemática a partir del 2 de julio de 1984. — Pase a Sección Personal a sus efectos". — Dr. Rodolfo Gori Carrara, Decano Interventor.
27) (C. C. 3|pub. 42501 Ag.22-v.ag.24.

ASOCIACION DE ALBERGUISTAS DEL URUGUAY

La Comisión Electoral de la Asociación de Alberguistas del Uruguay, por el artículo 22 de su estatuto, llama a elecciones para el día 31 de agosto de 1984 entre las 15 y 20 en la oficina de la calle Pablo de María 1583, local 008.
27) N$ 162.00 3|pub. 21822 Ag.22-v.ag.24.

COMISION DE FOMENTO E. Y S. DE LA UNION
CONVOCATORIA A ASAMBLEA Y ELECCIONES

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de ésta Institución convócase a los asociados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 31 de agosto de 1984 a las 19 horas en primera citación y a las 19 y 45 en segunda citación, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria y Balance del 1º de julio de 1983 al 30 de junio de 1984.
2) Designación del señor Bautista Kammermann en calidad de socio honorario.
3) Designación de 3 asambleístas para firmar el acta.

ELECCIONES

Convócase asimismo a los asociados para el acto electoral de renovación de Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral, paar el viernes 31 de agosto de 1984, de las 20 a las 21 horas.
Todos estos actos tendrán lugar en la sede social de Joanicó 3815. — Esteban Mancusso, Presidente. — Rubens D. Calabria, Secretario.
27) N$ 144.00 1|pub. 22009 Ag.22-v.ag.22.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO DE SUB-OFICIALES DEL EJERCITO (CACCSOE)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De conformidad a lo establecido en los Artículos 26, 27 y 74, de los Estatutos Sociales, se cita a Asamblea General Extraordinaria que con motivo de la Reforma de los Estatutos Sociales se llevará a cabo el día 2|9|84, a la hora 9 y 30 1ª convocatoria y el día 7|10|84, a la hora 9 y 30 para la 2ª convocatoria si la hubiere,, en el local de Camino Castro Nº 104, y que tratará exclusivamente el siguiente Orden del Día:
1) Lectura de la Exposición de Motivos y Proyecto de Reforma, a cargo del Consejo Directivo.
2) Consideración y votación de reforma de los artículos 3º, 5º, 8º, 23, 29, 33, 45, 64 y 69 de los Estatutos Sociales.
3) Designación de 3 asambleístas para la firma de Acta de Asamblea.
S. O. May. — José Olivera, Presidente. — Sgto. 1º William Sosa, Secretario.
27) N$ 720,00 5|pub. 21878 Ag.22-v.ag.28.

CRUCERO BEGUIN II

Propietario: MARIO ARCOS PEREZ.
Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre del crucero "Beguin II" Matrícula 3725 del Registro de Cabotaje actividad de Deportes del Puerto de Montevideo por el de TINKI - NIKI. — Montevideo, agosto ocho de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Director Registral y de Marina Mercante, Capitán de Navío (CG) Alvaro D Musso.
27) N$ 720.00 10|pub. 20603 Ago.13-v.ago.24.

MEDIDA PREPARATORIA Y ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso en autos: Banco Real del Uruguay contra LEON HOFFMAN ALTMAN y otros, "Medida Preparatoria y Acción Simulatoria y Pauliana" (Ficha 1054/83), citar y emplazar a MIGUEL KRYGIER LEIBACH para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 4 de junio, 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 900,00 30|pub. 18790 Jul.31-v.set.10.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña SONIA OTERO MAS DE AYALA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados "Rovira, Molins, Luis Alberto c| Otero Mas de Ayala, Sonia - Divorcio"

(Ficha D. 284|83). — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
En fe de ello de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dos días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 18710 Ago.1º-v.set.11.

NOTIFICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco de Londres y América del Sud c/GLACIAL LTDA. y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha D. 492|82), se notifica por este medio al acreedor hipotecario Bartolo Ramón Godoy Alzogaray, o a sus sucesores a cualquier título, que en estos procedimientos se ha decretado el remate del inmueble padrón Nº 33.313 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, emplazándole a estar a derecho en el término de treinta días y bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 600,00 10|pub. 21512 Ag.20.v.ag.31.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Ovidio Maidana, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "Molino Nueva Palmira S. A. c|OVIDIO MAIDANA - Reconocimietno de firma" (Ficha 36|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 900,00 30|pub. 18216 Jul.23-v.ag.31.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Pierre Gazaniol Gallion c.| ANDRE GAZANIOL - Reivindicación" (F. C. 2.088|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pierre Gazaniol Gallion, solicitando la reivindicación de la propiedad de las acciones de "Curupay S. A.", numeradas del 5701 al 8000 inclusive representadas por títulos de 100 acciones cada uno, numerados del 058 al 080, con un valor nominal de $ 230.000, hoy N$ 230.00
En consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor André Gazaniol y a sus herederos a título singular o universal a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc. Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 2.250.00 30|pub. 20456 Ag.14-v.set.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Ferrari, Milton Gerardo c./FERRARI, MILTON y otra, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha S. 904/80), se cita, llama y emplaza a Irma Olivera y Lucien Olivera por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo, 2 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125.00 30/pub. 21750 Agto.21-v.oct.1º.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: CEDRES COLLAZO, JOSE DARIO "Concordato" (Ficha 1228|84) se cita a los acreedores de José Darío Collazo, para la Junta que tendrá lugar el día 7 de setiembre del corriente año a las 13 y 30 horas, en el local del Juzgado sito en (25 de Mayo 523, piso cuarto), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulado por dicho comerciante.
Se resuelve: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido puede ser examinado en la oficina Actuaria.
2) Que las observaciones a que se refiere en el inciso tercero parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 5 de setiembre inclusive de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código.
3) Que ha sido designado contador el señor Nelson V. Cazulo. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 202.50 3|pub. 21996 Ag.22.v.ag.24.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a María Elida Martínez Lagos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Rodríguez Rodríguez, Ruben c|MARTINEZ, Ma. ELIDA", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 900,00 30|pub. 17975 Jul.23-v.ag.31.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos VIRTUAL S. A. "Moratoria" (F. Nº 1.195|82), se hace saber que por auto Nº 5.779 de 5 de mayo de 1983 se declaró en liquidación judicial a la sociedad Virtual Sociedad Anónima e intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado así como la prohibición de hacer pagos y entregas de efectos a la sociedad, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — M. Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 225.00 5|pub. 21871 Ag.22.v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: FONTES, MARTIN, BIBIANA MARIA. "Sucesión" (Ficha 241|83), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Adalberto Delgado Fontes, a sus sucesores a cualquier título, para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, a expresar si acepta o repudia la herencia, fijándose un plazo de cuarenta días a partir del término de esta publicación, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes que lo represente y acepte la misma con beneficio de inventario. — Montevideo, marzo 14 de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
27) N$ 1.350.00 30|pub. 18123 Jul.23-v.ag.31.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "MARGARITA MENDEZ APERANT - Sucesión" (Ficha E. 985|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Antonio Andreatta Méndez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia a beneficio de inventario. — Montevideo, junio 20 de 1984. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 20957 Ag.15-v.set.25.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "VIDPLAN SOCIEDAD ANONIMA - Moratoria" (Ficha: S-69| 84), se ha dispuesto por decreto 10.839 de 26 de junic de 1984, lo siguiente: "Al pet. 1º: Como pide. — En aplicación del artículo 1766 del Código de Comercio concédese a "Vidplan Sociedad Anónima" la moratoria provisional, ordenando suspender la ejecución de las sentencias que hubiesen pronunciado y se pronuncien en su contra. Convócase a los acreedores por edictos que se publicarán por diez días (artículos 1.767 del Código de Comercio y artículo 10 de la ley Nº 8.075), para la Junta a realizarse el día 28 de agosto del corriente año en esta sede, a la hora 14 y 30. — Notifíquese personalmente a los acreedores presentes (Fojas 30|32). Expídase testimonio y comuníquese al Consejo Superior de la Judicatura". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 10|pub. 20894 Ag.14-v.ag.27.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Intertex Limitada - Concordato", se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 5 de setiembre a las 16:00 horas del corrientes año.
Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor pueden en cualquier momento ser examinados en este Jugado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, hasta el 22 de agosto del corriente año. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 450.00 10|pub. 20506 Ag.10-v.ag.23.

JUICIO POR RESCISION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita, llama y emplaza a LADOFIL S. A., para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Tawil'S S. C. A. contra LADOFIL S. A. - Juicio por rescisión de contrato y daños y perjuicios" (Ficha: R. 17º C. 725|85), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 375.00 10|pub. 20692 Ag.13-v.ag.24.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Edison González, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Administración Nacional de Puertos (A.N.P.) c.|CARLOS EDISON GONZALEZ. "Cobro de Pesos" (Ficha A. 314|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 19455 Ag.2-v.set.12.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital De Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos caratulados: Cortada Rava Pedro Concepción c|ARTURO MARQUES ILARRAZ y otros "Escrituración de Oficio" (Ficha 92|84), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Pedro Concepción Cortada Rava y Raúl César Guardia Cortada solicitando la escrituración de Oficio del siguiente solar de terreno:
Padrón nmero 187.703 ubicado en la decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, el que consta de una superficie de 308 metros y 45 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a: Marques; Zelmira Márques de Cordero; Joaquín Arturo Márques Ilarraz; Zelmira Cordero de Márques Ilarraz; Diomedes Schelotto; Olga Schelotto de Correa; Haydée Schelotto de Spera; Alexio Schelotto; Juan Carlos Morixe Ilarraz; Ofelia Schelotto de Marroig; Zelmira Márques de Rodríguez Grolero; Juan Pedro Schelotto; Francisco Márques Cordero; Adolfo Márques Cordero; María Livia Schelotto de Viláró a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, julio 25 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 2.025,00 30|pub. 20650 Ag.21-v.oct.1º

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez, Ernesto M. y Da Cunha, Genoveva c./PORTAS, EMILIO y MARTINEZ, MARIA ZUNILDA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 172/84), se cita, llama y emplaza a Portas, Emilio y Martínez, María Zunilda para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Estas publicaciones son gratuitas en cumplimiento de la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1983. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (L.13.209/17/12/63) 30/p. 42259 Ag.9-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Laco Saratsola, Alejandro y Mónica Riembaud de Laco c|YISEL

ADRIANA VARGAS y JUAN MARIO BICCA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 192|84), se cita, llama y emplaza a Yisel Adriana Vargas y Juan Mario Bicca para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 21290 Ag.21-v.oct.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a ANIBAL RAMON DOS SANTOS a estar a derecho en los autos que por Périda de Patria Potestad le iniciara la Sra. Alicia María Fuentes. (ficha B 168|84) por ante esa sede. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Acuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 21574 Ag.20-v.set.28.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO BIONI AMBROGI (Ficha D. 76|84), "Herencia Yacente", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 600.00 20|pub. 16246 Jun.25-v.jun.29.
Jul.23.-v.jul.27.
Ag.16-v.ag.29.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO BIONI AMBROGI (Ficha D. 76|84), "Herencia Yacente", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 600.00 20|pub. 16246 Jun.25-v.jun.29.
Jul.23-v.jul.27.
Ag.16-v.ag.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Casanova Díaz, Sylbia c| MOLINARI, SERGIO LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|52|83), se cita, llama y emplaza a Sergio Luis Molinari para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de abril de 1983. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41308 Jul.27-v.ag.31.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Cohendet Giménez, María Nelly c./MARTINEZ, UBARDINO o URBANDINO BUENAVENTURA, "Guarda" (Ficha C. 232/84), se cita, llama y emplaza a Ubardino o Urbandino Buenaventura Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (L.13.209/17/12/63) 30/p. 42388 Ag.17-v.set.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a doña Sonia Ethel Falcón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caartulados: "Lópoz, Manuel y De León, María, Celia c|FALCON, SONIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 166|84 año 1984) por el término de noventa días, bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo 22 de marzo de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41256 Jul.27.v.ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a doña: ESMERALDA HERNANDEZ y a don LUIS PEDRO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Guzmán, Daniel Isidro y Campodónico, Berta Iris c.|HERNANDEZ, ESMERALDA y FERNANDEZ, LUIS PEDRO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B. 164|84), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42353 Ag.15-v.set.25.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Dornelles Píriz, Manuela Ordalina c./SZLAIEN, ARMANDO. "Divorcio" (Ficha E. 74/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Armando Szlaien para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30/pub. 20384 Agto.9-v.set.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Abella, Ana María contra BOTARRO, EDUARDO NELSON - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: T.C. 191|84), se cita, llama y emplaza a: Eduardo Nelson Botarro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiuno de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42320 Ag.14-v.set.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Ruiz, Julia c./MENDARO, ITALO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC/145/83), se cita, llama y emplaza a Mendaro, Italo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L.13.209) 30/pub. 42205 Agto.7-v.set.17.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAS BENTANCOUR o BENTANCOURT ANTONIO FRANCISCO "Yacencia" (Ficha S.|225|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 450.00 20|pub. 18595 Jul.26-v.ago.3.
Ago.24-v.set.6.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "D'ALBORA HORTENCIA LUCIA c| CHERVONAGURA SAUL - Divorcio" (Ficha D|331|84), se cita, llama y emplaza a Chervonagura Saúl, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41697 Jun.25-v.jun.29
Jul.23-v.ag.24.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Carranza Betty c|PEREIRA JUVELINO - Pensión Alimenticia" (Ficha PA|196|84), se cita, llama y emplaza a Betty Margot Carranza Echude, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 900,00 30|pub. 17840 Jul.23-v.ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Franchello Dante y Blanca Olga Lemos c|ANDRES BENITO RODRIGUEZ y VIRGINIA CATALINA MAGALLANES. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 149|84), se cita, llama y emplaza a: Andrés Benito Rodríguez y Virginia Catalina Magallanes, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42146 Ag.2-v.set.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Elsa Sire Echetto c.| LUIS OMAR ALBRIEUX LARREA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: C.|124|84), se cita, llama y emplaza a Luis Omar Albrieux Larrea a fin de que comparezca en autos a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carrado. ri, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 18482 Jul.25-v.set.4.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Enriqueta, Doroteo, María Elina y Ramona Siguertt c|Sucesores de ANASTASIO SIGUERTT - Posesión notoria de estado civil de hijos naturales" (Ficha A|131|84). — Artigas, 26 de julio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 675.00 30|pub. 20092 Ag.8-v.set.18.

CANELONES

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTOS. — Por disposición de la Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos: CONTIN, GIANNI y ELIDA FERNANDEZ de CONTIN, "Emancipación y Habilitación para Ejercer el Comercio", (F. C. 127/84), y por auto Nº 1507 de fecha 29/3/84 se hace saber que se autorizó a Gianni Contín y a Elida Fernández de Contín a emancipar a su hijo Jorge Daniel con facultades para ejercer el comercio. — Pando, treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 375.00 10|pub. 20298 Ag.13-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos: "Castro, José Antonio y otra c|PABLO DOS SANTOS y MARIA YSOLINA MESA - Pérdida de Patria Potestad", (F|C|271|84), se cita, llama y emplaza a Pablo Dos Santos y María Isolina Mesa por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Pando, 18 de junio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 21024 Ag.15-v.set.25.

CERRO LARGO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Bensich Dellepiane, Enrique y Otra c|a. VAZ ESCOTO, DARIA y Otros - Cesación de Condominio" (Ficha: 243|84), se cita llama y emplaza en autos a Daría, Ester, Avelina, Amabelio, Claudio, Agabito Agustín Año Nuevo y Luis Pedro Vaz Escoto por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Melo, veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 20037 Ag.8-v.set.18.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "Chevalier, Lauro y Velazquez Natividad c|NIEVES, JUAN y BAUTISTA, MARIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 20|84), se emplaza a los demandados a citar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, junio 11 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 900,00 30|pub. 17393 Jul.23-v.ag.31.

IMPUGNACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SOSA, MARIA ENRIQUETA, "Impugnación de Partida de Nacimiento" (Ficha Civil Nº 418/1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en esta instancia. — Rosario, 27 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 900.00 30/pub. 18768 Jul.27-v.set.6.

DURAZNO

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Gladys Beatriz y Graciela Cristina Alburquerque Sesto contra PEDRO DE SOUZA y ANGEL DE SOUZA - Reivindicación de la finca padrón Nº 53". (Ficha A 12|982), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de Pedro Liborio o Pedro De Souza o De Souza De Souza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a estos efectos se hacen dichas publicaciones. — Durazno, marzo 1º de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.350.00 30|pub. 20975 Ag.15-v.set.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "Moreira Ramón y De Los Santos de Moreira, Estela contra JUAN PINTOS y WILMA GALEANO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: A. 618|982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Pintos y Wilma Galeano para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, 2 de febrero de 1984. — Dra. María Cristina López, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 10|pub. 20973 Ag.15-v.ag.28.

FLORIDA

CONVOCATORIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FLORIDA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Florida para la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el próximo 1º de setiembre, a las 21.30 horas, en el Estadio "10 de Julio", sito en Antonio María Fernández 913, de la ciudad de Florida, para tratar el tema: Reforma de Estatutos y fusión en la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito.
27) N$ 360.00 5|pub. 21599 Ag.20-v.ag.24.

CONVOCATORIA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FLORIDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Florida para la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo 1º de setiembre a las 19.30 horas, en el Estadio "10 de Julio", sito en Antonio María Fernández 913, de la ciudad de Florida, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Lectura de memoria, balance e informes de Comisiones.
3. Informe Comité de Crédito.
4. Plan Anual de Créditos.
5. Designación de Comisión Electoral.
6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
27) N$ 450.00 5|pub. 21600 Ag.20-v.ag.24.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eulogio Barrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "BESINDAY SINGLAN, ALFREDO - Derecho de Posesión" (Fa. 8|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Minas, 9 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 10139 Jun.29-v.jun.29. Jul.23-v.ag.30.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a JORGE DUTRA LUISSI, a estar a derecho por el término de noventa día, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos: "Dutra Luissi de Olivera María Judith c.| DUTRA LUISSI, JORGE - Partición" (Ficha Nº 161|84). — Punta del Este, 22 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 16746 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.29.

MALDONADO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos FONTES RODRIGUEZ JOSE MARIO "Emancipación". (Fa. 87|84), se hace saber que por resolución Nº 1580 del 30 de abril de 1984 se autorizó la emancipación acreditando al menor José Mario Fontes Rodríguez para dirigirse en sus actos civiles y el ejercicio del comercio. A los efectos legales se expide el presente. — Maldonado, 3 de agosto de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 300.00 10|pub. 21664 Ag.21.v.set.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza al señor Felipe De León y Sonia Margarita Píriz para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Dutra Camejo De Silva Gregoria Crispina C| DE LEON FELIPE y SONIA MARGARITA PIRIZ, Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 95|84), dentro del plazo de noventa días bajo apercimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, tres de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 21187 Ag.16-v.set.26.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Salazar Zamora, Odette c| CORREA PEREZ, MARIO, Guarda". (Ficha 92|84). Se cita llama y emplaza a Correa Pérez, Mario, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 23 de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 21170 Ag.16-v.set.26.

PAYSANDU

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Socorro Fagúndez y Elva Leonor Bica c/HECTOR HUGO BELTRAME y TERESA LUCIA MAIDANA - Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 33|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Hugo Beltrame y Teresa Lucía Maidana, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Se deja constancia que la presente publicación se efectúa de acuerdo al Art. 2º de la ley 13.209. — Paysandú, 22 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41701 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.24.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: ERNESTO FUNES, "Cesación de Condominio" (Ficha A. 58/84), se cita, llama y emplaza a Angela Funes de García, Juan García Marcial, Juana Amelia Urruty de Sánchez, Leonidas Leoncio Sánchez y/o sus herederos e Irineo Funes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Está auxiliado de pobreza — Paysandú, 18 de junio de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) (R.20/4/55) 30/pub. 42134 Ag.1º-v.set.11.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Mirta Márquez c|BALDOMERO CRUZ - Posesión Notoria de Hija Natural" (Ficha letra A. Nº 90|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mirta Márquez, iniciando acción de Posesión Notoria como hija natural de Baldomero Cruz. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 17059 Jul.23-v.ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Sosa, Juan Artigas y Olivera de Sosa, María Alcira contra RIOS ESCOBAR DE DIAZ, DORIS ERCILIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra C. Nº 19 Bis|984), se cita, llama y emplaza a Doris Ercilia Ríos Escobar de Díaz, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Estas publicaciones se realizan según lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 13.209 del 17|12|1963. — Fray Bentos, 8 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41744 Jul.23-v.ag.31.

RIVERA

NOTIFICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|OLIMAR UMPIERREZ SALGADO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 7|83), se le notifica al señor Olimar Umpiérrez Salgado el auto Nº 190 de fecha 18 de febrero de 1983, que a continuación se transcribe: Nº 190. — Rivera, 18 de febrero de 1983. — Por presentado y constituido el domicilio y acreditada la personería invocada. Trábase los embargos solicitados, oficiándose. Cumplido, sáquese a la venta en remate público los bienes hipotecados, al mejor postor por el rematador designado cuya aceptación jurada se comete a la oficina, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, asistido de la Sra. Actuaria, con quienes convendrá el lugar y fecha para la realización de dicha diligencia, previa las publicaciones de estilo y agregación de los títulos de propiedad de los bienes hipotecados. Notifíquese a domicilio a la parte. — Dr. Juan P. Tobía, Juez Ldo. — Rivera, 6 de diciembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.025,00 30|pub. 17229 Jul.23-v.ag.31.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: "ELISEO ANTUNEZ MACIEL y SONIA ERASMITA ROSA COSTA CORBO - Concurso Voluntario" (Ficha: A, Nº 13|984), se ha dispuesto convocar a Junta de Acreedores para la audiencia del día 5 de setiembre del corriente año a la hora 15 y 30, en este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 957 y 131 del Código de Procedimiento Civil.
Se previene a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos — Rivera, 27 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 375.00 10|pub. 21413 Ag.17-v.ag.30.

SAN JOSE

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos; ANA MARIA RAMIREZ, "Posesión Notoria Estado Civil" (Ficha A. 1321/1983), se hace saber que se ha presentado Ana María Ramírez entablando acción de reclamación de Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural del causante Martín Ramírez, por lo que se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 10 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 375.00 10/pub. 21322 Agto.17-v.agto.30.

SORIANO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "María del Carmen Cardozo contra Sucesión de RAUL DANTE FRANCO - Investigación de Paternidad" (Ficha Nº 1260, año 1983) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María del Carmen Cardozo, iniciando juicio de Investigación de Paternidad contra los Sucesores de Raúl Dante Franco.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Raúl Dante Franco, y a todos los que se consideren con derechos en esta Sucesión, a que comparezcan a contestar la presente demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que María del Carmen Cardozo, goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes 10 de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41773 Jul.23-v.ag.31.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "GUIDO DALL'OGLIO, ANDRES JOSE - Concurso Voluntario" (Ficha Nº 106 año 1984), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el 21 de agosto de 1984, a la hora 15, en la Sede de este Juzgado, ubicado en calle Asencio Nº 1692 de Dolores.
Se hace constar que: 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Los acreedores deberán presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 3) Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 26 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 1.050.00 20|pub. 18415 Jul.25-v.ag.21.

TACUAREMBO

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Jorge Larrieux dictada en autos: HIPOLITO OTONDO PEREIRA. "Concurso Voluntario" (Ficha 439|1981), se hace saber que ha sido designado como Síndico en estos autos el doctor Fredid Da Silva previniéndose que se le debe entregar cuanto pertenezca al concursado, y que el mismo está facultado para realizar la venta de los bienes en forma privada. — Tacuarembó, 7 de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 300.00 10|pub. 21942 Ag.22-v.set.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "González Enrique Yamandú y Luz del Carmen González c|a. BLANCA MARGARITA ALONSO SILVA - Pérdida de Fernando". (Ficha C. Nº 153 bis|83). Se cita la Patria Potestad del menor Luis Eduardo llama y emplaza a doña Blanca Margarita Alonso Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el que se seguirá este juicio. — Tacuarembó, 26 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 750.00 20|pub. 21182 Ag.16-v.set.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: 'Escobal, Elba c|a. CARLOS ALBERTO BRUNO Pérdida de la Patria Potestad", (ficha 169|83). Se llama, cita y emplaza a don Carlos Alberto Bruno, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio Art. 307 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, veinticinco de julio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 375.00 10|pub. 21176 Ag.16-v.ag.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Taño, Arcibio Oriol y Gladys Nair González c|a NESTOR MARIO DE LEON - Pérdida de la Patria Potestad del menor Néstor Mario De León", se cita, llama y emplaza a don Néstor Mario De León, para que dentro del término de 30 días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirá el jucio, Art. 307 del C.P C. — Tacuarembó, 1º de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Escribana Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.

27) N$ 450.00 10|pub. 20480 Ag.10-v.ag.23.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "TALICE JUAN PEDRO - Concurso Voluntario" (F. A. 140|984), se hace saber que se convoca a una Junta de Acreedores a realizarse el 28 de agosto de 1984 a las 15 horas en la Sede de este Juzgado, previniéndose a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran, y que el balance y demás documentos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Paso de los Toros, junio 28 de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo. Actuario.
27) N$ 450,00 10|pub. 20942 Ag.15-v.ag.28.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 20 de agosto de 1984

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,87850
Austria	Chelín Austríaco	0700		20,12000
Bélgica	Francos Belgas	0800		58,10000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,30190
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		10,46500
España	Pesetas	2100		163,70000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,83000
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,24600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,31750
Italia	Liras	3500		1.780,00000
Japón	Yens	3600		241,25000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		8,26500
Portugal	Escudo Portugués	5200		149,75000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,33000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,40500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,02031
Argentina	Pesos Argentinos	0500		69,52600
Australia	Dólares Australianos	0105		1,16690
Brasil	Cruceiros	1000		1.983,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		1,99200
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,56130
Venezuela	Bolívar	6200		12,30000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,54500	N$ 0.55000	——
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,02500	" 0,02525	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 56,75000	" 57,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 56,75000	" 57,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 56,65000	" 56,75000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	11 7/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	22.8.84	11 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	22.8.84	11 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	22.8.84	11 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	22.8.84	12 3/16

[illegible]

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA HERNANDEZ MORA DE TRELLES (Ficha F. 614|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22022 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOROS APARDIAN BEHEREGIAN, (Ficha F. 629|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22057 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLICELDA DORILA o DORILA GRISELDA VALERIO MALTEZ, (Ficha F. 616|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22027 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA COSTA RODRIGUEZ, (Ficha F. 330|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22024 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA VALENTINA FRANCO REPETO y JOSE CARLOS VENERI SCESA (Ficha F. 560|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22079 Ago.23-v.set 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JUSTA ROMERO SILVA (Ficha F. 660|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22171 Ago.23-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO VELAZQUEZ (Ficha D.|629|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22173 Ago.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO GANDHI o RICARDO GANDI o RICARDO GHANDI ALONSO DE LEON o DELEON (Ficha D.|593|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225 00 10|pub. 22081 Ago.23-v.set 5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HORACIO NIETO AMORIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22080 Ago.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE DI VIETRA MENZA (F. 522|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22078 Ago.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA FERNANDEZ HAURET, (Ficha F|323|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22058 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR TEODORO ANTICO, (Ficha F 169|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que cmoparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22060 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR CLEMENTINA ALVAREZ DE FIORITO, (Ficha F 565|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22029 Ag.23-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCANGELA ROSINA TORTORA DI GIUSTO o ARCANGELA ROSINA TORTORA DI GIUSTO DE BORAGNO, "Sucesión", (A|251|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 22030 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVELINA MARGARITA BADELL DE VARELA, "Sucesión" (A|414|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22026 Ag.23.v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL EDUARDO GONZALEZ BLANCO "Sucesión" (A.|435|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 21677 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL CANARINO o CAMARINO, RAMONA "Sucesión" (Ficha: 38|84|A.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 27 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22077 Ago.23-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVAS, CRISANTE o CRISANTO, (Ficha S 532|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22025 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGERT HAHN, ENRIQUE, (Ficha S Nº 587|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22059 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOMEZ CARIDAD, LUIS ALBERTO, (Ficha S 517|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22055 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ VARELA de CAMERA, MARIA ESTHER (Ficha S. 585|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22075 Ago.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CABRIOTTO PEREZ, ALBERTO (Ficha S.|368|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22076 Ago.23-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ANTONIO LUPO BUSCHIAZZO, (F. E. 510|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22056 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO TOMAS AICARDI FUENTES, (F. E. 494|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, nueve de agosto de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 22062 Ag.23-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO CALLERO FERNANDEZ o ROSARIO ISABEL CALLERO o GALLERO FERNANDEZ, (Ficha S|400|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 22028 Ag.23-v.set.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO FERRANDO CORTELA o CORTELLA (Fa. 228 C 984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 8 de agosto de 1984 — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 22160 Ago.23-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO QUINTANA ESCOBAR (Ficha C. Nº 440, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 1º de agosto de 1984. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 22137 Ago.23-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA TERESA PISANO o PISSANO KUSTER de PERDOMO FERNANDEZ (Ficha C. Nº 410, año 1984) citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1º de agosto de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 22138 Ago.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANDRES GEYMONAT BERGER (Ficha C. Nº 433, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 1º de agosto de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 22139 Ago.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCRATES MANUEL BELONAKIS o VELONAKIS MARAKI (Ficha C. Nº 484, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de agosto de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub 22140 Ago.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de QUINTIN SUAREZ ALVAREZ y MARIA HELLBUSCH RIPKET de SUAREZ (Ficha C. Nº 276 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de mayo de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 22136 Ago.23-v.set.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA RAMONA FRANZONI GAMBA de ANTOGNAZZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de agosto de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 22124 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GULMAN o GULMAR AVENANCIO o VENANCIO RODRIGUEZ GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de agosto de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 22123 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SILENE DERGAMIN de CATTAPAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 22122 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO PISANO BEGLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de agosto de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 22121 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SANTIAGO RAMIREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de agosto de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 22119 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA MARIA TAPPI de RIVERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de julio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 22118 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PORTILLO MARTIN de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de julio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 22117 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO RAUL CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — San José, 25 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 22126 Ag.23-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DROVANDI CROTTOLLINI o CROTOLINE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de julio de 1984. — Escribano Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 22116 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LUIS GROLERO MUÑIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 31 de julio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 22120 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC ELEUTERIO PEREZ LINCK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de julio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 22125 Ag.23-v.set.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALFONSO LARROUY o JORGE ALFONSO LARROUY CANARD (Ficha Nº 543, año 1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 16 de agosto de 1984. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub 22186 Ago.23-v.set.5.

3—Convocatorias Comerciales

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A. (G.H.Y.C.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1984 a las 15 y 30 horas, en la sede social calle Cerrito 507, Piso 4º, Esc. 48 en Montevideo, para tratar el siguiente orden del día.

1º) Designación de dos escrituradores de votos (Art. 29).
2º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
3º) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados, con dictamen del Síndico del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1984, y proyecto de distribución de Utilidades.
4º) Elección de cinco Directores titulares e igual número de suplentes (Art. 9) hasta el 30 de junio de 1988 (Art. 11).
5º) Elección de Síndico titular y suplente, hasta el 30 de junio de 1986 (Art. 31).
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 29).

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con los Estatutos Sociales (Art. 26) para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sede Social, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la Asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, agosto 20 de 1984. — El Directorio.
3) N$ 1.872.00 8|pub. 22048 Ag.23-v.set.3.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLFO SHAW SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de "Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A.", convoca a los señores Accionistas para la Vigesimocuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de setiembre de 1984, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 11 y 15 en segunda convocatoria en las oficinas sociales calle Juan Carlos Gómez 1319, con el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1982 y 31 de mayo de 1983.
2º) Determinación del número de directores y designación de los mismos.
3º) Designación de Síndico titular y suplente.
4º) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que: a) Para intervenir en la asamblea, los interesados deberán depositar en el local social sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en casa bancaria o comercial con no menos de tres días de anticipación al acto; b) los documentos citados en el numeral 1º, están a disposición de los señores accionistas en la Oficina Social. — Montevideo, agosto de 1984.
3) N$ 900.00 5|pub. 22044 Ag.23-v.ag.29.

SEDALANA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 9 de setiembre de 1984 a la hora 17 en Concordia 4105 para considerar este orden del día:

1) Elección de autoridades;
2) Consideración Estados de Situación Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe del Síndico;
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar las acciones en el local social hasta con tres días de anticipación a la fecha fijada o presentar con la misma antelación certificado bancario del depósito de las acciones. — Agosto 20 de 1984. — El Secretario.
3) N$ 540.00 5|pub. 22023 Ag.23-v.ag.29.

DOBSON S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de agosto de 1984 a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1984.
2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 72.00 1|pub. 22191 Ag.23-v.ag.23.

ACRILFORM S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1984 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1984.
2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 72.00 1|pub. 22192 Ag.23-v.ag.23.

GALIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de agosto de 1984 a las 15 horas en el local de la calel Simón Bolívar 1472 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estados de situación y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de abril de 1983 y 30 de abril de 1984.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 90.00 1|pub. 22170 Ag.23-v.ag.23.

INDUSTRIAS PUMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Industrias Puma S. A.", para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1984, a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1329, piso 3, Esc. 3, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reconsideración del estado de situación y resultados del ejercicio cerrado al 31|12|82.
2) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
3) N$ 90.00 1|pub. 22128 Ag.23-v.ag.23.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor FELIPE MATEO DALESSIO o DALECIO ALDARIZZI en su calidad de cesionario de Elena Ema Iglesias, quien era titular del nicho Nº 147 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Washington R. Balliva Bruno, Director.
4) N$ 900.00 10|pub. 22096 Ag.23-v.set.5.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO HERIBERTO PEREA y MABEL NORA VISCONTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. Nº 255|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 22021 Ag.23-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ALVAREZ JOSEFA c/GUADALUPE, CARLOS - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 397 bis|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Luis Guadalupe y Josefa Alvarez Ocaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 22145 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "AGUIRRE, LEONEL c/ROMERO, BLANCA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 525|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Aguirre Rodríguez Larreta y Blanca Violeta Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 22166 Ag.23-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GAMBARDELLA EDUARDO c| TATO NANCY RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 576|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Gambardella Negro y Nancy Raquel Tato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 22045 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARQUEZ, FELIPE y LOPEZ, ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E. 649|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Heber Márquez Paz y Esther López Devera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Mirta G. Dionofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 22069 Ag.23-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DI LANDRO MERELES ISABEL CARMEN c| SOLLIER PEDRO OVIDIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha D. Nº 597|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabel Carmen Di Landro Mereles y Pedro Ovidio Sollier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 22046 Ag.23-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "RUBEN SANTOS LOPEZ y ANA LUISA CORREA MARQUEZ" (Ficha D. 551|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Santos López y Ana Luisa Correa Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 21633 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HEBER RODRIGUEZ y NELLY BOCCARDI (Ficha D|591|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Rodríguez y Nelly Boccardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 22043 Ag.3-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "SUSANA ELENA FERRARA c/ANGEL SCHAPIRO" (Ficha D. 550|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Elena Ferrara y Angel Schapiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 22167 Ag.23-v.set.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "PISU SCREMINI, NICOLAS c/ESPINOSA VILCHE, DORA BEATRIZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 445|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Pisu Scremini y Dora Beatriz Espinosa Vilche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 14 de agosto de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 22143 Ag.23-v.set.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 30|12|1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS DE LOS SANTOS RODRIGUEZ y CLARA ELBIA CAMACHO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 3 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 600,00 20|pub. 22127 Ag.23-v.set.19.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que por auto Nº 4636 del 15 de junio de 1984, se declaró disuelta la sociedad "Gamelan S. A.". Dicha disolución fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1984, con el Nº 1047 al Fº 5567 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
6) N$ 37,50 1|pub. 22072 Ag.23-v.ag.23.

7 — Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: "Cerisola, Iris c/ALEJANDRO KULBER CALVO - Divorcio por causal" (Ficha D. 599|84); se emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Kulber Calvo Rusi, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935 Piso 1, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900,00 30|pub. 22168 Ag.23-v.oct.3.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. RAUL PEÑA MARTINEZ, Nº 13681, Foguista-Limpiador de Remesa Bella Vista a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 5|pub. 42533 Ag.23-v.ag.29.

9 — Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO 33. — Por Decreto Nº 21.748 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 199.790 de la Intendencia Municipal de fechas 11 de julio de 1984 y 26 de julio de 1984 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a las obras de saneamiento de la Cuenca del Aº Casavalle, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 79585.
Area total: 200 m2, aproximadamente.
Area a expropiar: 200 m2 aproximadamente.
Declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se con-

sideren con derechos sobre el bien y en particular a Luis Rivero y María Luisa Rasso de Rivero, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º Piso, en l° que la documentación respectiva, expediente Nº 511.214, se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 23 de agosto de 1984.

9) (C.C.) 8|pub. 42531 Ag.23-v.set.3.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ILEANA AGUIRREZABALA CHILAVERT quien constituyendo domicilio en Luis A. de Herrera 2040 optando el título de Escribana ofrece el testimonio de señora Ana Peñalva de Barboza y doctora Rosalía Pezzy Guelfi. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Dra. Maryflor Contreras, Actuaria Subrogante

11) N$ 300.00 10|pub. 21629 Ag.23-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se presentó: MARIA SONIA AVILA MOREIRA, domiciliada en Manuel Acuña 3043, optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece declaración de Silvana Porta Fain y Grisel Ubal Menéndez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 22172 Ag.23 v.set.5.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 89|18

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para Sucursal Treinta y Tres.

De acuerdo a recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración de Edificios (Misiones Nº 1634 - Piso 8vo.).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en el citado departamento el día 21|9|1984 siendo a la hora 15.00 el primer llamado y a la hora 15:30 el segundo llamado en caso de ser necesario.

12) (C. C.) 3|pub. 42535 Ag.23-v.ag.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial

Departamento de Compras

Nº 49|84 — Pastas Secas [illegible] en paquetes

Apertura: Setiembre 10 de 1984 a las 9 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10 horas.

Valor del Pliego: N$ 300.00.

Nº 50|84 — Pastas al huevo en paquetes

Apertura: Setiembre 12 de 1984 a las 9 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10.00 horas

Valor del Pliego: N$ 450.00.

Nº 51|84 — Jabón de lavar con glicerina.

Apertura: Setiembre 13 de 1984 a las 9 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10 horas.

Valor del Pliego: N$ 350.00

Nº 52|84 — Te en cajones

Apertura: Setiembre 14 de 1984 a las 9 horas En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10 horas.

Valor del Pliego: N$ 500.00.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán [illegible] en la División F. nanciero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737 - Planta Baja.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753 y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial ubicado en el mismo local.

12) (C. C.) 1|pub. 42512 Ag.23-v.ag.23.

CONAPROLE

Nº 1|Ej. 49 — Pinturas y Pinceles
Apertura: Primer llamado: 27|8|84, hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 27|8|84, hora: 14.

Nº 2|Ej. 49 — Rulemanes
Apertura: Primer llamado: 27|8|84, hora: 11.
Segundo llamado: 27|8|84, hora: 14 y 30.

Nº 5|Ej. 49 — Tapas de aluminio litografiadas para envases de Queso Ricotta
Apertura: Primer llamado: 28|8|84, hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 28|8|84, hora 14.

Nº 8|Ej. 49 — Librería, Art. de
Apertura: Primer llamado: 29|8|84, hora: 9 y 30
Segundo llamado: 29|8|84, hora: 14.

Nº 9|Ej. 49 — Dispositivos Dosificadores Vertedores de Leche
Apertura: Primer llamado: 29|8|84, hora: 10 y 30.
Segundo llamado: 29|8|84, hora: 14 y 30.

Nº 10|Ej. 49 — Montacargas
Apertura: Primer llamado: 31|8|84, hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 31|8|84, hora: 14.

Nº 11|Ej. 49 — Cajas cartón corrugado Nº 4 para encomiendas Nº 9 p.|acondicionamiento 24 vasos Yogur y Nº 64 p|4 envases 5 Kgs. Dulce de Leche.
Apertura: Primer llamado: 31|8|84, hora 10:30.
Segundo llamado: 31|8|84, hora: 14:30.

Nº 12|Ej.49 — Jabón en barras.
Apertura: Primer llamado: 24|8|84, hora 9 y 30.
Segundo llamado: 24|8|84, hora 14

Nº 13|Ej. 49 — Material de vidrio p|Laborat.
Apertura: Primer llamado: 3|9|84, hora 9 y 30.
Segundo llamado: 3|9|84, hora 14.

Nº 14|Ej 49 — Colorante p.|quesos.
Apertura: Primer llamado: 3|9|84, hora 10:30.
Segundo llamado: 3|9|84 hora 14:30.

Nº 15|Ej. 49 — Envases plásticos y tapas para los mismos de 3 y 5 Kgs. Dulce de Leche "Conaprole".
Apertura. Primer llamado. 4|9|84, hora 9:30.
Segundo llamado: 4|9|84, hora 14.

Nº 16|Ej. 49 — Hidróxido de Calcio.
Apertura: Primer llamado: 24|8|84, hora 11.
Segundo llamado: 24|8|84, hora 14:30.

Nº 17|Ej. 49 — Delantales Plastificados
Apertura: Primer llamado: 5|9|84, hora 10:30.
Segundo llamado: 5|9|84, hora 14:30

Nº 19|Ej. 49 — Ferretería. Art. de
Apertura: Primer llamado: 30|8|84 hora 9:30.
Segundo llamado: 30|8|84, hora 14.

Nº 21|Ej.49 — Hilo Sisal e Hilo Plástico para utilización en enfardadoras
Apertura: Primer llamado: 30|8|84, hora 11.
Segundo llamado: 30|8|84, hora 14:30.

Nº 24|Ej. 49 — Maderas
Apertura: Primer llamado: 24|8|84, hora 10.
Segundo llamado: 24|8|84, hora 15:30.

Los interesados podrán retirar las bases en División Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 9:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:20.

13) N$ 432.00 1|pub. 22193 Ag.23-v.ag.23.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de agosto de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

NELSON DAMIAN ACOSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacurubí 5380 y MARIA del LOURDES MARIÑO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2886 Apto 601.

JOSE LUIS ARMADA, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Galicia 2249 y TERESA ISABEL de LEON, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 2621 Apto. 2.

HUMBERTO NELSON DI LEONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 5815 (Bella Italia) y KARINA GABRIELA XAVIER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintado 5574.

CLEVER WILSON ARAYA, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2165 Apto. 5 y ARACELI LORELEY CAPUTI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2155 Apto. 5.

OFICINA Nº 2

ROBERTO RICARDO BROLIO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Alberto Schinka 2517 y FELICIA LUDLVINA LOPEZ, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Francisco Alberto Schinka 2517.

FERNANDO ANIBAL BELO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santander 1911 y MARISA CAVILANES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santander 1935.

ENRIQUE JORGE ETCHEGOYEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2595 Apto. 102 y MARIA AURORA LARRAMENDI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2539 Apto. 403.

DOMINGO HORACIO BATISTA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Logroño 1341 y NIDIA IRENE CARABALL, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marconi 1312.

OFICINA Nº 3

RAFAEL SANTIAGO CABELLA, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Uruguay 1570 Apto. 801 y LILIAN SELVA CABRERA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3300

GABRIEL JORGE CUSSAC, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 4021 y EMILIA da PIEDADE GONÇALVES, 24 años soltera, oriental, domiciliada Anzani 1564 apartamento 4.

WALTER CHIOSSONI, 40 años, divorciado, marino oriental, domiciliado Cuareim 1260 y ZULEMA ROSARIO REQUENA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 1260.

OFICINA Nº 4

MAXIMO LEMOS, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Jaime R. y Pons 4046 y ELVIA VICTORIANA ANTUNEZ, 78 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Jaime R. y Pons 4046.

GUSTAVO AFIEL LACUESTA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1228 y ANNABELLA GABITO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2679.

PABLO ALBERTO FOSSATI, 32 años, divorciado, téc. electrónico, oriental, domiciliado Yamandú Rodríguez 1412 y SELVA ROSA VELAZQUEZ, 34 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada José M. Delgado 1654 Apto. 1

OFICINA Nº 5

CLAUDIO GUIMARAE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 11.500 y ROSA INES ALVAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3165.

RAFAEL MILTON GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cisplatina 1205 y SIRLEY JAUREGUY, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cisplatina 1205.

ARISTIDES RICARDO GALLINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolognese 194 y ANA MARIA GARCIA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bolognese 194.

RICARDO GABRIEL INDARTE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2767 Apto. 301 y ADRIANA BEATRIZ GIMENEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cooper 2344.

OFICINA Nº 7

JOSE ANTONIO PIRIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 5854 y ROSANA CORREA, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 número 5508 (Pajas Blancas).

VICENTE PAZ, 40 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Miguelete 1552 y GRACIELA RAMIREZ, 31 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Minas 1963 Apto. 1

OFICINA Nº 8

JULIO MAXIMILIANO RICCI, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4215 y GRACIELA MARIA AGUERRE, 26 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3345 Apto. 201.

GUSTAVO CARLOS ROGNONE, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Av. Dámaso Antonio Larrañaga 3380 y CARLA PAOLA ROCCI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Gandhi 647 Apto. 102.
ANGEL MARIO RICHINO, 23 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Juan Cabal 2401 y CECILIA ARRIAGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiávari 2360.
OSCAR JOAQUIN ZAZPE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Carlos 887 y MARIA de los ANGELES GALLINARES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3946 Apto. 303.
JOFFRE WERNER, 64 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1598 Apto. 303 y ERI EXALTACION MIGUEZ, 60 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1598 Apto. 303.
EDISON RAMPOLDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3616 y MARINA LILIAN GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3517.

OFICINA Nº 9

JORGE DANIEL SOLANA, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Marco Bruto 1271 y MARIA ANTONIA FERNANDEZ, 28 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Marco Bruto 1271.
RICARDO BRUCE SEGUNDO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Salto 997 Apto. 16 y ELSA MARIANELA SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1380 Apto. 7.
RICARDO ORUCE SEGUNDO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado doctor Golfarini 4011 y ADRIANA BUTUREIRA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Las Heras 1090 Apto. 302.
ALTAMAR SUAREZ, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Pernas 2706 y TERESITA SONIA CROZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2706.

OFICINA Nº 10

EDUARDO VARELA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3990 Apto. 2 y ROSSANA GREGORIA CUITIÑO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Tajes 6865.
FERNANDO NOVAS, 35 años, soltero, empleado, español c|l., domiciliado Las Flores 4334 y MERCEDES PRESTES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 6193.

14) N$ 20.00 3|pub. V.ag.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IRACELIA GONZALEZ GRAMAJO solicita la inscripción de las obras tituladas: "Ciclos 5tos." y "Ciclo 4to." de las que se declara autora. — Montevideo 8 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 22144 Ag.23-v.set.5.

FERNANDO ROTULO MACHADO solicita la inscripción del album musical titulado: "Sueltapájaros", del que se declara autor. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 22084 Ag.23-v.set.5.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CARLOS HECTOR BACHINO CALROLI, donde el nombre del padre figura como "Miguel Angel", debe decir JOSE MIGUEL ANGEL, por así corresponder (Ficha V. 654|83). — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 22085 Ag.23-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: DOTI, ANGEL y otros. "Rectificación de Partida" (Ficha I. 579|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Angel Víctor Doti y María Gladys Hernández Delfante por sí y en representación de su menor hijo Gerardo Claudio Doti Hernández, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice el día 19 de noviembre de 1931 debe decir 19 de noviembre de 1928 en el sentido que donde dice "Dotis" debe decir DOTI por así corresponder, en la partida de nacimiento de Gerardo Claudio Doti en el sentido que donde dice de "treinta y ocho años" debe decir de CUARENTA Y UN AÑOS por así corresponder. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 787.50 15|pub. 22175 Ag.23-set.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "D'OLIVEIRA CARTELLE, EDSON FERNANDO - Rectificación de Partida" (Ficha: F.637|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Edson Fernando D'Oliveira Cartelle pues donde dice que nación una criatura de: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO. — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 22161 Ag.23-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: CAYETANO DI BLASI con SANTA GONZALEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha D. 442|84), se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio Acta 11, del 11 de Setiembre de 1899, de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido que donde el apellido del contrayente dice "de Blás" debe decir DI BLASI, por así corresponder.
En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15|pub. 22164 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: LIDIA GUALCONDA ROCCHETTI MUTARELLI de SCOLPINI. "Rectificación de Partida" (Ficha D. 433|84), se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio Acta Nº 47 de 17 de febrero de mil novecientos cuarenta y dos de la 23ª Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice Lydia Walconda y que era "nacida en mil novecientos quince" debe decir LIDIA GUALCONDA y "nacida en mil novecientos once" por así corresponder.
En fe de ello expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 675.00 15|pub. 22189 Ag.23-v.set.12.

20 — Remates

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

REMATE OFICIAL

MARTES 4 DE SETIEMBRE — HORA 14

EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, DR. SALVADOR GARCIA PINTOS (EX. TAPES) Nº 1143

Placas radiográficas
Rollos de películas radiográficas
Materiales de radiología
Líquidos reveladores y fijadores
Transformadores - Materiales de cobre
Aluminio, plomo, etc.
Papel barrido, oficio, etc.

Exhibición: Desde el 27 de agosto hasta el día del Remate, excepto domingos de 8 a 12 horas.

Seña: 30 %, Comisión e I.V.A 12 % en el acto y en efectivo.

Rematadores: Gustavo Iocco - Mat. 17-I RUC 210400080015.
José Martínez Gómez - Mat. 415 RUC 210264430018.
Antonio Vizintín - Mat. 2123 RUC 211155550010.
Héctor Coronel - Mat. 2676 RUC 130016520015.

Informes: Tel. 91 44 20 - 90 45 69 - 78 61 12.

Próximamente: 2da. Etapa — Chatarra, materiales, muebles y objetos varios.

20) (Cta. Cte.) 2|pub. 42537 Ag.23-v.ag.24

ALFREDO GONZALEZ PARODI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados M.T.O.P. c.|MANUEL GAGGERO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 204|83), se hace saber que el próximo martes 18 de setiembre, a las 15 horas, en la División Suministros de la Dirección de Vialidad sito en Avda. Eugenio Garzón número 2082, por intermedio del martillero Alfredo González Parodi, se procederá al remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de máquinas de escribir, calcular, contabilidad, escritorios y armarios metálicos, balanzas, motor eléctrico y demás bienes embargados en autos.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada y el saldo a los 3 días.
2º) Que será de cargo del comprador la comisión de venta más I.V.A. e impuesto, ley 13.640, o sea el 12.2 por ciento del precio del remate pagadero en el acto y en efectivo.
3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A. o sea el 1.20 por ciento del precio del remate.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1984.
20) N$ 247.50 3|pub. 22147 Ag.23-v.ag.27.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c.|ENRIQUE CAMPAL GENNARI y otros. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 213|83), se hace saber que el próximo día 19 de setiembre de 1984, a las 15 y

30 horas, en el local de calle Zabala Nº 328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Un solar del terreno con el edificio en el construido y demás mejoras, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 109.618, estando señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Horacio Nagnani de enero de 1920, inscripto en el archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas el 27 de los mismos mes y año, según el cual consta de una superficie de 151 metros 37. decímetros, con 9 metros de frente al Noreste a la calle Solano García puerta número 2488, entre las calles Ellauri y Miñones.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada en carácter de seña.

2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3.60 por ciento del precio de remate.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más I.V.A., o sea el 1.20 por ciento del precio de remate.

4º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 27 de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 637.50 5|pub. 22165 Ag.23-v.ag.29.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Banso de Crédito c.|CORREA DA SILVA y otros. "Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha C. 2155|83), se hace saber que el próximo 13 de setiembre a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadorres y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, Punta Gorda, empadronado con el Nº 95.237, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Jaime A. Botet de enero de 1921, está señalado con el Nº 26 de la fracción B y se compone de una superfiice de 552 metros, 6 decímetros; con 26 metros 18 centímetros de frente al Noreste a la Avenida General José María Paz, antes Punta Gorda; 4 metros 76 centímetros de frente al Noroeste, por ser esquina a la calle Coimbra, antes calle Pública y uniendo ambas líneas, una curva de 14 metros 44 centímetros de frente a ambas calles.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,60 por ciento del precio de remate, etcétera.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,20 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso tercero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.475.00 15|pub. 22158 Ag.23-v.set.12.

JUAN R. FERRETJANS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno de Montevideo, en autos: "Héctor E. Giovio y Blanca A. Barani c/JUAN C. BLANCO y HECTOR JOSE GUGLIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 943|82), se hace saber que el próximo 24 de setiembre, a las 15 y 30 horas, en el Salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Juan R. Ferretjans, asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su valor real, o sea la suma de N$ 16.666,70, el siguiente inmueble: Unidad 004, Padrón individual 82684-004, ubicada en planta baja con una superficie total de 36 m. 15. Dicha unidad forma parte del edificio padrón matriz 82684, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.238 m. 69 con 18 m. 40 cm. de frente a la calle Burgues 2951, 2955 y 2959; y 40 m. 64 cm. al Sur a la calle Antonio Machado, según plano del Agr. Juan J. Gambini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 81961 el 9 de setiembre de 1976.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,60 % del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado, la comisión e IVA del rematador, o sea el 1,20 % del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Esc. Fernando Legarra, Actuario.

20) N$ 1.912,50 15|pub. 22047 Ag.23-v.set.12.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos: "Silvana Bertocchi c/WALTER FERNANDEZ - Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº C|351|84), se hace saber que el 29 de agosto, desde las 16 hs., en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes muebles embargados en autos.

El mejor postor deberá consignar el 20 % por concepto de seña. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 157,50 3|pub. 22054 Ag.23-v.ag.27.

EDUARDO PECOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Banco de Crédito c./CATALDI BASTIDA, WASHINGTON, "Ejecución de Prenda" (Ficha 1253/81), se hace saber que el próximo 29 de agosto, a las 16 y 30 horas, en el local sito en Cnel. Lorenzo Latorre 1609, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: vehículo marca Mazda, modelo BA/89/323/GT, año 1980, motor Nº E 505844, Padrón Nº 287.073, matrícula Nº 325.471 de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador (3.60 por ciento) y del deudor el 1.20 %. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 337.50 5/pub. 22176 Agto.23-v.agto.29.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos rotulados: "Broncini, Julio César c| REINARES de BRONCINI, NELLY - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. E. Nº 1108|79), se hace saber que el 3 de setiembre, a las 15 y 30 horas en la A. N. R. y C. de la calle Zabala Nº 1328, con la presencia de la Sra. Alguacil de la sede, el Rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351; R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de N$ 1:000.000.00 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Terreno y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, paraje Las Delicias, empadronado con el Nº 5251, el que según plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué de enero de 1956, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1109, el 7 de diciembre de 1956, tiene una superficie de 628 mts. 98 dms., con 15 metros de frente al suroeste a la calle de 12 metros entre dos calles de 17 mts. ubicadas al noroeste y sureste del solar, distando su punto medio 112 metros 50 cms. del punto de corte determinado por las prolongaciones de las líneas de propiedad de las calles de 12 metros y 17 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 % de su oferta al serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,54 %, así como el 3 % por Impuesto Departamental. 3º) Que será de cargo de la parte vendedora la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,18 % del precio. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, con las observaciones formuladas por ésta (fs. 90), no habiéndose presentado el plano del inmueble (calle Mercedes 933).

Y. a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 5|pub. 21695 Ag.23-v.ag.29.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos: VIP S. A. c./AIDA IRIGOYEN DE TORRES, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3282/81), se hace saber que el próximo 12 de setiembre, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 136.827.00 del siguiente bien: Solar con edificio y mejoras sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 78981, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Jaime Botel del 20/5/16, inscripto en Topografía el 2/6/16, según el cual tiene una superficie de 143 mts., 97 dms. con 8 mts., 15 cms. de frente al Suroeste a la calle Tacuarembó, distando el punto medio 19 metros, 915 mm. de la esquina formada por la citada calle con calle Soriano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.60 %) y del deudor el 1.20 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Zabala 1367, Piso 3º), a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 17 de 1984. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 487.50 5/pub. 22162 Agto.23-v.agto.29.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos: "Rodríguez de Romero, María contra FERIA, JUAN ALBERTO - Intimación de pago" (Ficha 2|77), se hace saber que el próximo 11 de setiembre, a las 15 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Horacio Castells asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 169,33 del inmueble sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, paraje Los Aromos, Padrón rural 11.920, solar Nº 65 en el plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano, de febrero de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7|10|60 con el Nº 10.905, según el cual tiene una superficie de 426.38 mt., con 15 mt. de frente al Sur a la calle Nº 1.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que se venden los derechos de promitente comprador, según promesa inscripta en el Registro respectivo con el Nº 198, Fº 604, Lº 132, y el edificio existente en dicho solar, construído según plano de Vivienda Económica aprobado por la Junta de Pando el 22|1|69 en expediente G. 36089; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %), impuestos y comisión de remate (3,60 % incluído I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.20 % incluído I.V.A.); 4) Que los antecedentes documentales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, Zabala 1367 piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1984. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 450.00 3|pub. 21687 Ag.23-v.ag.27.

MILTON LERARDI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en los autos: Wilenski Ana c| FERRAN, CATALINA - Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 2248|82), se hace saber que el 29 de agosto, desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Milton Lerardi (Matrícula 1352), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes muebles embargados en autos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, con la constancia que se autorizan cinco publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 300.00 5|pub. 21683 Ag.23-v.ag.29.

JOSE MARIA SUAREZ ROVIRA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Mario A. Castro c| ALEJANDRO KEUROGLIAN - Intimación" (Ficha 2236|82), se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 1984 a la hora 15 en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero José María Suárez Rovira, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público con la base de N$ 214.000.00 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 603, empadronada con el Nº 20097|603, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno empadronado con el Nº 20097, zona urbana, Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi del mes de noviembre de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 40422 el 1º de diciembre de 1960, tiene una superficie de 345 mts. cuadrados 92 dms. cuadrados con 18 mts. 9 cmts. de frente al Este al Br. Gral. Artigas y 14 mts. 88 cms., de frente al Sur por ser esquina a la calle Nueva Palmira, la referida unidad 603 se ubica en el 6º piso a cota más 17 mts. 68 cms., tiene una superficie de 94 metros cuadrados, le corresponde el uso de un lugar en el garaje "G".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA o sea el 3,60 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,20 % del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, agregados a los autos caratulados "Banco Comercial c| JEAN CLAUDE S.R.L." (Ficha C. 483|81).

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
20- N$ 2.700,00 15|pub. 21696 Ag.23-v.set.12.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en los autos rotulados: "Musa, Juan c/CARLOS ORLANDO TORRES SILVERA - Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº A|665|83), se hace saber que el 29 de agosto, desde las 16 hs., en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de N$ 13.333,34 (23 partes de la tasación), una camioneta marca Peugeot, Mod. 403, año 1967, padrón Nº 286.355, matrícula (anterior) 139.853, ambas de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta por concepto de seña. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y patentes atrasadas que se adeudaren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 225,00 3|pub. 22061 Ag.23-v.ag.27.

[illegible]IO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: Garlen S. A. c./GARCIA GARETA, GUSTAVO ALFREDO, "Ejecución de Prenda" (F. 301/84), el 30 de agosto de 1984, desde las 16.00 horas en Buenos Aires 527, Mario Luis Pazos rematará sin base y al mejor postor el televisor color marca "ITT" 20" con control remoto — Montevideo, 15 de agosto de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) N$ 22 50 1/pub 22209 Agto 23.v.agto 23.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en los autos: "Maks Cohn c/WILMAR LUZARDO" (Fa Nº 2387|82), se hace saber que el 12 de setiembre, desde las 16 hs., en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de agosto de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 112,50 3|pub. 22050 Ag.23-v.ag.27.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: Pirox Limitada contra FERRUCCIO TOMADUZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2176/82), se hace saber que el próximo 10 de setiembre de 1984, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328 (Salón de la A.N.R.C.), se procederá por el martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público sobre 2/3 del valor de tasación, o sea nuevos pesos 8.626,00 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Balneario Piriápolis, empadronado con el Nº 1.392, que según plano del Agrimensor Juan Nicola, inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de enero de 1950 (solar 2 de la Manzana 456), tiene una superficie de 432 mts.c. con frente a la calle Niza.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos que la ley pone a su cargo, incluso el Departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, que asciende al 3.60 % del precio de venta; III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.20 % del precio del remate; IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Zabala 1367, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 1.200.00 10/pub. 22071 Agto.23.v.set.5.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, en autos: Horowitz, Mauricio c.|HIDROTECNICA S. A. (HIDROSA). "Juicio Ejecutivo" (89|81), el 30 de agosto próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquinas calcular Olivetti y Casino y 2 máquinas escribir Olivetti embargadas en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1984. — Helena Braun Minelli, Actuaria.
20) N$ 112.50 3|pub. 22082 Ag.23-v.ag.27.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: "Mederos, Ramón y otros c/LEMAQ S. A. - Juicio Ejecutivo" (195|82), se hace saber que el día 29 de agosto, a las 15 horas, en el local de la calle Carlos Princivalle Nº 907, el martillero Héctor Bavastro, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de los 2|3 de su tasación, de los siguientes bienes: Importantes máquinas de soldar "Tafer", soldadura de Punto Baruel, máq. de agujerear Barbero, matrices para horno, bombas de agua, balancines, instrumentos y máq. varias, herramientas, etc. (fs. 14 a 15 v.).

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma. Que será de cargo del comprador los gastos de comisión e impuestos del rematador. — Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones de este tenor en Montevideo, el 20 de agosto de 1984. — Raquel Gatti, Actuaria.
20) N$ 270,00 3|pub. 22063 Ag.23-v.ag.27.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c.|MARIA DELGADO. (Ficha Nº 778|82), se hace saber al público que, el día 31 de agosto próximo, a las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1.573 procederá a la venta en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base de los siguientes bienes, una cocinilla marca Ilsa esmaltada, un turbocirculador Jamez niquelado y un radio grabador marca Pioner modelo RK.500|p.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo;

b) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, julio 31 de 1984. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez de Paz.
20) N$ 180.00 3|pub. 22177 Ag.23-v.ag.27.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, dictada en autos: Dieste, Juan c.|LIVIO CURBELO, "Ejecución de Sentencia" (Ficha Nº 365|82), se hace saber al público que el día 31 de agosto próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, matrícula 1.573, a la venta en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, de los bienes tasados a fojas 58 y 58 vuelto.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, julio 31 de 1984. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez de Paz.
20) N$ 180.00 3|pub. 22178 Ag.23-v.ag.27.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, (Las Piedras), dictada en autos: Tafernaberry, Humberto c.|ELBIO LUIS SOSA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 392|83), se hace saber al público que, el día 31 de agosto próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, Mat. 1.573, a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación (Tasación N$ 3.500,00), del siguiente bien, una motoneta marca Bambi, matrícula 179.463 y Padrón 252.463.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en el acto y en efectivo.

II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y la transferencia de la motoneta.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 1º de 1984. — Dra Z Casanova de Balestero, Juez de Paz.
20) N$ 180.00 3|pub. 22179 Ag.23-v.ag.27.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones Las Piedras, dictada en autos: Ibarra, Jorge c.|PEDRO DE MELLO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1.449|82), se hace saber al público que, el día 31 de agosto próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, matrícula 1.573, a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación, (Tasacion N$ 100.000.00), del siguiente bien, un camión marca Bedford, matrícula de Sauce A. 65.672, con caja volcadora, faltándole espárragos, batería y diferencial.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma,

II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates al igual que la transferencia y titulación del mencionado camión.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, julio 31 de 1984. — Dra. Z Casanova de Balestero Juez de Paz.
20) N$ 337.50 5|pub. 22182 Ag.23-v.ag.29.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Surinvest Casa Bancaria c.|ALFACU S.R.L , y otro (Ficha Nº 297|8,2) tramitados estos, en el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, y que se comete a esta Sede, para realizar el remate, se hace saber al público que, el día 31 de agosto próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, se

procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, matrícula 1.573 a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes, mesa de hierro y madera, base de hierro con tacho y motor, incompletos, tolba de chapa, 2 piletas de dolmenit de 200 litros base de hierro ángulo, llave lux y tablero con llaves de luz.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al contado y en efectivo.

II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 9 de 1984. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Juez de Paz.

20) N$ 202.50 3|pub. 22181 Ag.23-v.ag.27.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c.|MARY CORBALAN BUCETA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 318|83), se hace saber al público que, el día 31 de agosto próximo, a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, matrícula 1.573, a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación, (Tasación N$ 10.000.00), del siguiente bien, un televisor Color, marca Fair Mate de 14", modelo CNA-1402.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al contado y en efectivo.

II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, agosto 3 de 1984. — Esc. Sandra Presa, Juez de Paz.

20) N$ 180.00 3|pub. 22180 Ag.23-v.ag.27.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Dieste, Juan Francisco c./ENRIQUE ALFREDO CANEPA MAGLIANO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. número 129/982), se hace saber que el día 31 de agosto de 1984, a partir de las 15.00 horas, en el local de Municipio y Ellauri (ciudad de Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero señor Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que se mencionará, los siguientes bienes: 1 calculadora eléctrica "Cifra", mod. P 121 V (nuevos pesos 1.200.00); 1 registradora eléct. "Sharp", mod. ER 2711 (N$ 6.667.00); 1 turbocirculador "James" (N$ 532.00); 1 radiopasadiscos "Punktal" (N$ 1.600.00); 1 bicicleta rodado 20, desarmada (N$ 866.00); 1 motor "Brasil", Serie F. 977919 (N$ 800.00); 1 televisor color "JVC" 20 p. c./cont. remoto (N$ 10.000.00); 1 balanza "Precisa" para 12 k. (N$ 2.352.00); otra registradora eléct. "Sharp", mod. ER 2711 (nuevos pesos 6.667.00); 1 mostrador c./vitrina de vidrio (N$ 1.066.00); 1 vitrina de vidrio (N$ 1.000.00); 1 heladera - vitrina s./marca, de acero inox., 2 puertas (N$ 3.000.00); 1 cortadora de fiambre, eléctrica, "San Salvador 1403" (N$ 2.000.00); 1 balanza "Filizole" para 2 k. (N$ 1.666.00) y otro turbocirculador "James" (N$ 532.00).

Se previene: 1º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e Impuesto Municipal; 2º) Que será de cargo del demandado el 1 % de comisión más IVA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 20 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 637.50 5/pub. 22184 Agto.23-v.agto.29.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Vetrale, Wilder c./HEBER BASILIO AMORELLI MONTEGHIRFO y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 763/982), se hace saber que el día 31 de agosto de 1984, a partir de las 16.00 horas, en el local de Municipio y Ellauri (ciudad de Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero señor Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que se mencionará, de los siguientes bienes: 1 heladera "Semer" de 4 puertas (N$ 2.030.00); 1 registradora manual (N$ 334.00); 1 radiograbador "Punktal" 9016 F. eléct y a pila (N$ 466.00) y 1 televisor color "Meta" de 20 p. (N$ 6.666.00).

Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e Impuestos Municipales y otros que graven el acto del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 20 de 1984. — Graciela V. González López. Actuaria.

20) N$ 337.50 5/pub. 22183 Agto.23.v.agto.29.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. dictada en autos: Calero, Etcheverry, Sergio y otros c./DOMINGO MASSARO S. A., "Embargo Preventivo, hoy Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 440/982), se hace saber que el día 31 de agosto de 1984, a las 16.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, ciudad de Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero señor Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que se mencionará, de las siguientes partidas de vino existentes en la ex Bodega "Calcenvú", sita en Cno. Edison 5324, casi Avda. Garzón, Montevideo: pileta Nº 110 con 52.500 litros de vino rosado (tasación nuevos pesos 332.500.00); pileta Nº 174 con 79.500 litros de vino blanco (tasación N$ 397.500.00); pileta Nº 182 con 61.000 litros de vino blanco (tasación N$ 305.000.00) y pileta Nº 184 con 61.050 litros de vino blanco (tasación nuevos pesos 244.200.00).

Se previene: 1º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, Impuestos Municipales y demás tributos que graven el acto del remate; 2º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, la totalidad de la misma, sin perjuicio del retiro ulterior de los bienes subastados, previos los trámites administrativos correspondientes, siendo en todo caso a la vista y sin reclamos y en su actual ubicación; 3º) Que será de cargo de la parte demandada el 1 % de comisión del rematador más IVA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 21 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 637.50 5/pub. 22185 Agto.23.v.agto.29.

COLONIA

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: Elvira Ruben c.|ELVIRA, JUAN HECTOR. "Juicio Ejecutivo" (Fº 504|83), se hace saber que el día treinta y uno de agosto del corriente año a la hora catorce y treinta, el martillero Juan Alberto Benech matrícula Nº 258 en el local Las Barreras de Rosario rematará: camión Fiat con jaula para ganado, motor diesel, matrícula Nº M 50,649, Padrón número 50.896 de San José, sobre la base de nuevos pesos 120.000.00, dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 180.000.00) que el mejor postor abonará su oferta al contado, como así también la comisión, impuestos, transferencia y demás gastos. — Rosario, agosto 17 de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 315.00 7|pub. 22141 Ag.23-v.ag.31.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/PEREYRA SALGADO, RUBEN" (F. 718|81) se hace saber que el día 14 de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 15 hs., en el hall de este Juzgado, por intermedio del martillero Sr. Roberto Bruno, asistido del Sr. Alguacil y Sra. Actuaria, se rematará sin base y al mejor postor, el bien inmueble padrón 18.543, ubicado en Barrio Hipódromo, de esta ciudad, 7º Sección Judicial, compuesto de una superficie de 482 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y saldo a los treinta días más impuestos nacionales, municipales y demás que la ley pone a su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 20 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 1.012,50 15|pub. 22051 Ag.23-v.set.12.

21 — Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que se ha presentado HECTOR ROBERTO BAZZANO MONTALBETTI. Segunda Copia (Ficha V. 647|84) solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Luis Raymundo, el día 28 de octubre de 1959, relativa al inmueble padrón Nº 1.286 de Maldonado, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1637, folio 811, Lº 2do. del año 1959, que consta de un área de 412 metros 50 dms., con 15 metros de frente al SO a calle de 17 mts. de ancho, igual medida al NE, con el solar Nº 8; 27 mts. 50 cms. al NO con solar 4 e igual medida al SE lindando en 22 mts. 50 cms. con el solar Nº 6 y en 5mts. con la indicada calle que se ensancha en dicha extensión, según plano del agrimensor Jaime E. Pou, de diciembre de 1937. Se indica dicha fracción con el Nº 5 de la manzana Nº 3, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Cantegril.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 15 de 1984.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 1.200,00 10|pub. 22070 Ag.23.v.set.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRIANON S.R.L.

Contrato: 1º|8|84.
Inscripción: Nº 658, Fº 2442 v. Lo. 3.
Socios: JOSE IGNACIO PEREZ AGUIRRE y ADRIANA RAQUEL RUSSO RODRIGUEZ.
Objeto: Operaciones comerciales de bienes muebles, decoraciones, consignaciones, negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 7.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 22066 Ag.23-v.set.5.

V P ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 30|7|84.
Inscripción: Nº 622, Fº 2304 vto., Lº 3.
Socios: CESAR BELTRAN PACHECO ESCARON y ALBERTO MANUEL VARELA DIGHIERO.
Objeto: Comprar, vender todo tipo de bienes, construcción de inmuebles, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 4.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 22067 Ag.23.v.set.5.

CALENTADORES PAOLUCCIO S.R.L.

Constitución: 30 julio 1984.
Socios: PEDRO JORGE BERLANO RODRIGUEZ y ARTURO LUIS ECHEVARRIA FERNANDEZ.
Objeto: Fabricación y venta de calentadores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente cada dos años.
Capital: N$ 10.000.00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 660, Fº 2450 v., Lº No. 3 de Contratos, el tres de agosto de 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 22068 Ag.23.v.set.5.

CARMAN LTDA.

Contrato: 23|7|84.
Inscripción: Nº 714 Fº 2672 v. Lº 1.
Socios: CARLOS ALBERTO COLUCCI y MANUEL GAYO.
Objeto: Ramo gastronómico.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Carlos Alberto Colucci.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 22065 Ag.23.v.set.5.

CARMIG LTDA.
Contrato: 4|4|84.
Inscripción: Nº 687 Fº 2576 Lº 1.
Socios: CARLOS ALBERTO y MIGUEL ANGEL COLUCCI MEZQUITA.
Objeto: Ramo Gastronómico.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Carlos Alberto Colucci.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 22064 Ag.23-v.set.5.

TELE SERVICE S.R.L.
Contrato: Julio 2 de 1984.
Inscripción: Nº 588 al Fº 2181 del Lº 3 de Contratos.
Capital social: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales por los socios JULIO ALBERTO BARRANQUET REPETTO y MARTA NAHIR GONZALEZ GONZALEZ.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, renovable automáticamente.
Objeto: Venta, instalación, reparación mantenimiento de centrales telefónicas y porterías de edificios. Importación, exportación, representaciones.
22) N$ 720.00 10|pub. 22042 Ag.23-v.set.5.

GRANJA VIRAZON S.R.L.
Constituida: 1º de junio de 1984.
Socios: CARLOS GUILLERMO, JORGE EDUARDO y RICARDO ALBERTO VIVO COATES.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Objeto: Explotación de ganadería y agricultura en general.
Capital: N$ 15.000.00.
Aportes: por partes iguales entre los tres socios.
Administración: dos socios cualquiera actuando conjuntamente.
Registro: Nº 656, folio 2435 v., libro tres de contratos.
22) N$ 720.00 10|pub. 22040 Ag.23-v.set.5.

DELQUE S.R.L.
Contrato: 6|8|1984.
Inscripción: Nº 693 Fº 2592 v. Lº 2.
Socios: DELFA NILVA DA ROSA FERNANDEZ, ENRIQUE ESTEBAN MARTINEZ PEREYRA.
Objeto: Comercio en el ramo de farmacia.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 22039 Ag.23-v.set.5.

ANTUNES HERMANOS LIMITADA
Contrato: junio 25 de 1984.
Inscripción: Nº 587 al Fº 2175 vuelta del Lº 3 de Contratos.
Capital social N$ 50.000.00 integrado por partes iguales por los socios HUGO CESAR e ILEANA ANTUNES CALLABA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, renovable automáticamente.
Objeto: Venta, instalación, fabricación de materiales eléctricos, Importación, Exportación, Representaciones.
22) N$ 540.00 10|pub. 22036 Ag.23-v.set.5.

JOYERIA ALCOMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31 de julio de 1984.
Inscripción: 9 de agosto de 1984, con el número 716, Folio 2.651 del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: Beatriz Silvia Hochman Zarucki.
Cesionario: Jaime Boris Saad Lapka.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 22163 Ag.23-v.set.5.

CLACOB S. R. L.
Contrato: 17|5|84.
Inscripción: Nº 654 folio 2425 Libro 3.
Socios: SILVIA TEIGER y HAYDEE ICARDI.
Objeto: Tienda y Mercería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 22209 Ag.23-v.set.5.

ARISCO S.R.L.
Contrato social: 16|7|1984.
Inscripción: N 693 Fº 2596 Lº 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Transportes en general, comercialización, importación, fabricación y exportación en general.
Socios: JULIO CESAR CABRERA FIORELLI y LUIS ALBERTO SERGA TORRES.
Administrador: Julio César Cabrera Fiorelli.
22) N$ 540.00 10|pub. 22038 Ag.23-v.set.5.

CIFOB CARGO LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 noviembre 1983.
Inscripción: Nº 608 Folio 2271 vuelto, Libro 2.
Cedente: MARTA LOPEZ de la FUENTE.
Cesionario: Manfredo Dück Enss.
22) N$ 360.00 10|pub. 21469 Ag.23-v.set.5.

ELIMAR S.R.L.
Contrato social: 4|6|1984.
Inscripción: Nº 522 Fº 1959 v. Lº 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: MARIA INES HERNANDEZ CANOBRE y LUIS DINARTE MARTINEZ SUAREZ.
Administrador: Luis Dinarte Martínez Suárez.
Objeto: Transporte en general, importación, exportación, comercialización y fabricación en general, distribución bebidas s|alcohol.
22) N$ 540.00 10|pub. 22035 Ag.22-v.set.5.

KOHLI LTDA.
Contrato: 20 julio 1984.
Inscripción: Nº 81 Fº 308 a 313 Tomo 1.
Objeto: Comprar, vender, manufacturar, industrializar, comercializar productos del agro; adquisición, explotación, venta de todo tipo de bienes, inmuebles, muebles, semovientes productos agropecuarios.
Socios: GUSTAVO ADOLFO KOHLI ARDUIN, KARINA NATALIA KOHLI ARDUIN y ALCESTES FERNANDO ARDUIN RICCA.
Capital: N$ 15.000.00 en partes iguales.
Domicilio: Villasboas, 6ª Sec. Jud. Flores.
Administración: Alcestes Fernando Arduin Ricca.
Plazo: 2 años.
22) N$ 720.00 10|pub. 22142 Ag.23-v.set.5.

ROMA LTDA.
Contrato: 20 de junio de 1984.
Registro: 28 junio 1984 Nº 538 Fº 2013 Lº No. 2.
Integrantes: MARIO VENTURINI y ROMULO FERREIRA.
Objeto: Agencia de servicios publicitarios.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos consecutivos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 22087 Ag.23-v.set.5.

COPY - TECHNICS S.R.L.
Contrato: 1º|3|83.
Inscripción: Nº 279 Fº 985 Lo. 2.
Cesión: 6|4|84.
Inscripción: No. 642 Fo. 2395 v. Lo. 2.
Cedentes: SARA JOSEFINA PEREZ SANTOS, JORGE OMAR GRUNBERG PEREZ y SOFIA IGNACIA LUCAS ARBENOIZ.
Cesionarios: Alberto Luis Morales Rial y Alcides Rafael Presa Bustos.
Cuotas cedidas: 4 cuotas de N$ 3.000.00 c|u.
22) N$ 720.00 10|pub. 22174 Ag.23-v.set.5.

BIEMA LTDA.
Contrato: 9 de agosto 1984.
Inscripción: Nº 728, Fº 2696, Lº 2.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 30.000,00, partes iguales.
Socios: ELDA FILOMENA JAHN de BRAUER, DIEGO BRAUER JAHN.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 22034 Ag.23-v.set.5.

BRAUER LTDA.
Contrato: 7 de agosto 1984.
Inscripción: Nº 714, Fº 2646, Lº 2.
Objeto: Amoblamiento interiores y exteriores.
Capital: N$ 30.000,00, partes iguales.
Socios: ELDA FILOMENA JAHN de BRAUER, DIEGO BRAUER JAHN y MARIANA VILAR de BRUER.
Administración: Indistinta de los dos primeros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 22033 Ag.23-v.set.5.

SERMAR S.R.L.
SECCION DE CUOTAS
Fecha: 6|5|83.
Inscripción: Registro General Comercio número 88, Fº 3235 v., Libro 1.
Cedente: CARLOS GONZALEZ.
Cesionario: Danilo José Fiori Pereyra.
22) N$ 360,00 10|pub. 22032 Ag.23-v.set.5.

MIGUEZ Y PLAVAN S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 5|7|84.
Inscripción: Comercio Canelones Nº 176, Fº 621|23 Libro de Contratos 30|7|84.
Cedente: ALBERTO PLAVAN.
Cesionaria: Mirta Lilian Míguez.
22) N$ 360,00 10|pub. 22020 Ag.23-v.set.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 202.473. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Dr. Ismael Correa Moreno (Uruguay), solicita la marca: STRONGEST, de la clase 31 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 22052 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 202.414. — Montevideo, 16 de agosto de 1984. — Miguel Freira, por Royal Crown Co. de (EE.U.) solicita la marca:

RC

clases Int. 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720,00 10|pub. 22053 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 202.383. — Montevideo, 14 de agosto de 1984. — Parábola S. A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 25, Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 22073 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 202.472. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Rodolfo Sosa (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080,00 10|pub. 22041 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 202.461. — Montevideo, agosto 20 de 1984. — Alvaro Crocco, por PRENEX LTDA. (Uruguay), solicita marca: NEOPREX clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 22148 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 202.462. — Montevideo, agosto 20 de 1984. — Wilson Morgade, por Shell Internacional Petroleum Company Limited. (Inglaterra), solicita marca: FASDIM clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22149 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 202.463. — Montevideo, agosto 20 de 1984. — Wilson Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited. (Inglaterra), solicita marca: FRUTAC clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22150 Ag.23-v.set.5.

ACTA 202.435. — Montevideo, agosto 17 1984. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo) solicita marca: MANIVIT clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22106 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 202.465. — Montevideo, agosto 20 de 1984. — Wilson Morgade por Parfums Jean Desprez Société Anonyme (Francia), solicita marca: JEAN DESPREZ clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22152 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 202.464. — Montevideo, agosto 20 de 1984. — Wilson Morgade, por Shell International Petroleum Company Limited. (Inglaterra), solicita marca: FASMEP clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22151 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 202.466. — Montevideo, agosto 20 de 1984. — Wilson Morgade, por Parfums Jean Desprez Société Anonyme (Francia), solicita marca: BAIN A VERSAILLES clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22153 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 202.467. — Montevideo agosto 20 de 1984. — Wilson Morgade, por Parfums Jean Desprez. Société Anonyme, (Francia), solicita marca: VERSAILLES POUR MOMME clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22154 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 202.468. — Montevideo, agosto 20 de 1984. — Wilson Morgade, por Parfums Jean Desprez, Société Anonyme, (Francia), solicita marca: SHEHERAZADE clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22155 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 202.492. — Montevideo 21 de agosto de 1984. — La Europea S. A. C. I. (Uruguay), solicita la marca: REVESTIMIENTOS LA EUROPEA de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22157 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 202.427. — Montevideo, agosto 17 de 1984. — Oscar Bacot por S. A. Alba, Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices (Argentina), solicita marca: ALBASOL, clases Int. 2, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22098 Ag.23-v.ste.5.

ACTA Nº 202.428. — Montevideo, agosto 17 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices (Argentina), solicita marca: ALBALATEX clases Int. 2, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22099 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 202.429. — Montevideo, agosto 17 de 1984. — Oscar Bacot por S. A. Alba, Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices (Argentina) solicita marca: ALBALUX clases Int. 2, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22100 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 202.430. — Montevideo, agosto 17 de 1984. — Oscar Bacot por S. A. Alba, Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices (Argentina), solicita marca: ALBA clases Int. 2, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22101 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 202.431. — Montevideo, agosto 17 de 1984. — Oscar Bacot por S. A. Alba, Fábrica de Pinturas y Barnices (Argentina), solicita marca: LACALBA clases Int. 2, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22102 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 202.432. — Montevideo, agosto 17 de 1984. — Oscar Bacot por S. A. Alba, Fábrica de Pinturas Esmaltes y Barnices (Argentina), solicita marca: MURALBA clases Int. 2, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22103 Ag.23-v.set.5.

ACTA 202.433. — Montevideo, agosto 17 1984. — Oscar Bacot Silveira por Sierra Alta S. A. (Montevideo), solicita marca: SOLDANCE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22104 Ag.23-v.set.5.

ACTA 202.434. — Montevideo, agosto 17 1984. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: DERMOGRAS clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 22105 Ag.23-v.set.5.

ACTA 202.437. — Montevideo, agosto 17 1984. Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: ESTELAR calse Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22108 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 202.438. — Montevideo, agosto 17 de 1984. — Oscar Bacot por Perma Sharp Mexicana S. A. (México), solicita renovación: PERMA SHARP clases Int. 3, 8, 21. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22109 Ag.23-v.set.5.

ACTA 202.436. — Montevideo, agosto 17 1984. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo(, solicita marca: DEPUROL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22107 Ag.23-v.set.5.

ACTA 202.455. — Montevideo, agosto 20 1984. — Oscar Bacot Silveira por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá), solicita marca: SULDIAZAN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22110 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 202.424. — Montevideo, agosto 17 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Bocaccio S. A. (Montevideo) solicita marca: BEAUTY FORM clase Int. 25 (detalle). — Publíqueee diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22111 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 202.093. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Distribuidora Escorpión S. R. L. (Uruguay), solicita la marca LA MANOLA de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22083 Ag.23-v.set.5.

ACTA Nº 202.382. — Montevideo, agosto 14 de 1984. — Vida Deportiva S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: GARO'S clases Int. 2, 3, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 22074 Ag.23-v.set.5.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 1900. — Montevideo, julio 24 1984. — M Dubourg por Edwin Castro (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Dispositivo de equilibrio, entre piezas colgantes vinculadas entre sí". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 21731 Ag.23-v.set.5

25 — Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — JORGE CARLOS URIA y VICTORIA EUGENIA MILLAN prometieron vender a Jorge Washington Rivero comercio sito en Galicia Nº 2306. Acreedores al mismo.
25) N$ 360,00 20|pub. 22031 Ag.23-v.set.19

Ley 26|9|1904. -- Prometimos vender a "De la Frontera S. R. L." Farmacia de la Frontera Sarandí 409, Anexo de Farmacia De la Frontera, Brasil 278 y Laboratorio Cajal, Ceballos 1171 — Acreedores a: Sarandí 409. — OMAR LEONIDAS BAYO BARDIER, MARIA PILAR RODRIGUEZ DIAZ.
25) N$ 720.00 20|pub. 22129 Ag.23-v.set.19

27 — Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes.

RESOLUCION AL 31 DE JULIO DE 1984

Nombre	Documentación
Arón, Jorge Heriberto	C. I. 6.665.601 - Argentina
Callejas Moreiras de Torrens, Gabriela Elizabeth	C. I. 1.307.264-6
Gomarga S. R. L.	
Imbert Soria, Carlos María	C. I. 2.731.687-4
Martínez Pintos, Neris Omar	C. I. 76.227 - Paysandú
Marama S. R. L.	
Marrero Acosta, Roberto	C. I. 1.113.434
Mastrantuono de Lorenzo, María del Carmen	C. I. 929.429
Otormín Pereyra, Alejandro Osorio	C. I. 1.041.306
Pazos Ferro, Andrés	C. I. 1.257.967
Ponzoni Viña, Paolo José	C. I. 1.383.026
Santini Abrahan, Ricardo Fermín	C. I. 1.571.793

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes.

Nombre	Documentación
Coria Arn, Nehemias	C. I. 2.627.155-6

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42532 Ag.23-v.ag.27

REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

CENTRO DE COMPUTACION

MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 1984

ALTAS ACEPTADAS

	Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local
		DOMICILIO				
211	ALIMENTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO					
01	**Montevideo**					
	José Luis Cuervo Soc. Colect.	Valladolid	3165			01|020
	Lucania S.R.L.	Rincón	512	01	585464	01|020
03	**Canelones**					
	Inmediato Palleiro, Néstor Robert	Ruta 11 Km. 123	S|n.		68	03|526
212	ALIMENTOS PROVENIENTES DE LA PESCA					
01	**Montevideo**					
	Antil S. A.	Cuareim	1961		906017	01|020
213	ALIMENTOS MANUFACTURADOS Y BEBIDAS					
01	**Montevideo**					
	Industrias Bahía S. A.	Magariños Cervantes	1985B		811760	01|020
	Luis G. Bonomi y Cía. S. A.	Cerro Largo	760		980213	01|020
	S. A. Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN)	Rbla. Dr. Baltasar Brum	2772		281421	01|020
	Serafín Di Rende S. A.	Galicia	1051		984210	01|020
	Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal S. A.	Rbla. Dr. Baltasar Brum	2813		235050	01|020
15	**Salto**					
	Cooperativa Agropecuaria Limitada de Salto	Diego Lamas	2309		3004	15|120
222	PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y SIMILARES					
01	**Montevideo**					
	Gregorini Abeleira, María Virginia	Burgues	2965		290630	01|020
03	**Canelones**					
	Lagomar S. A.	Avda. Italia Km. 21,500	S|n.		2015	03|831
231	HILADO, TELAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES					
01	**Montevideo**					
	Abut Nahum, Moisés	Buenos Aires	407		955215	01|020
	Ferrari Ortega, María Elena	José Ladislao Terra	2436		295104	01|020
	Rafael Mercadal S. A.	Besares	3435		560902	01|020
232	PRENDAS DE VESTIR					
01	**Montevideo**					
	Eficiente S. A.	San Martín	3667			01|020
	Herszlikowicz Jurkowicz, Fiszel Herszi	8 de Octubre	3700		583377	01|020
233	CALZADOS					
01	**Montevideo**					
	Mariño Díaz, Armando Orosmán	Avda. Gral. San Martín	3497		209514	01|020
241	PAPELES DE OFICINA					
01	**Montevideo**					
	Pamer S. A. (Papelera Mercedes S. A.)	Dr. Alfredo García Morales	1319		204222	01|020
	Torc Uruguay S.R.L.	Avda. Uruguay	1566		407011	01|020

	Nombre o Razón Social	DOMICILIO Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local
244	**PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON**					
01	**Montevideo**					
	Pamer S. A. (Papelera Mercedes S. A.)	Dr. Alfredo García Morales	1319		204222	01|020
246	**LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLIC.**					
01	**Montevideo**					
	Editorial Técnica Interamericana Ltda.	Av. Dr. Manuel Albo	2730	301	804621	01|020
265	**PRODUCTOS SANIT. DE LIMPIEZA, PINTURAS Y CONEXOS**					
01	**Montevideo**					
	Bueno Coronado, Luis Alberto	Juan Acosta	4059			01|020
	Burgues Pintos, Luis Hilario	Camino Carrasco	4490	11		01|020
	Cano Chumilo, Ricardo Ramón	Estero Bellaco	2943		815392	01|020
	Perlox S. A.	Campichuelo	268		391919	01|020
	Pinturas Inca S. A.	Angel Salvo	225		382421	01|020
	Rivera y Leste Ltda.	Luis Batlle Berres	6731		396076	01|020
266	**PRODUCTOS PLASTICOS Y SIMILARES**					
01	**Montevideo**					
	Danasur S. A.	Av. Garzón	535		381875	01|020
271	**PRODUCTOS DE ARCILLA**					
01	**Montevideo**					
	Andrés Deus S. A.	Camino Carrasco	5033		580368	01|020
272	**PRODUCTOS DE VIDRIO**					
01	**Montevideo**					
	De la Puente Berretta, Amando Ariel	Francisco Solano López	1650			01|020
	S. A. Fábrica Nacional de Vidrios	Avda. Gral. San Martín	4049		236551	01|020
273	**CEMENTO, CAL Y YESO**					
01	**Montevideo**					
	Canteras y Caleras Unidas S. A. (CYCUSA)	Cno. Corrales	3626		585612	01|020
281	**PRODUCTOS BASICOS DE HIERRO Y ACERO**					
01	**Montevideo**					
	Fregacito S. A.	Zapicán	2779		234128	01|020
283	**ACCESORIOS METALICOS**					
01	**Montevideo**					
	Barclay's Ltda.	Yi	1272		986620	01|020
	Cafer Ltda.	Av. General Flores	4131			01|020
	Rivera y Leste Ltda.	Luis Batlle Berres	6731		396076	01|020
	Varela Radio S. A.	Cerro Largo	999		915975	01|020
284	**ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS**					
01	**Montevideo**					
	Herrería Barboza Ltda.	Pedro Ricaldoni	3717			01|020
	Menéndez Ltda.	José Serrato	2821		589410	01|020
	Wilka S. A.	República	1753		404513	01|020
03	**Canelones**					
	Feye Arretche, Enrique Alfredo	Zorrilla de San Martín	223			03|320
286	**HERRAMIENTAS MENORES**					
01	**Montevideo**					
	Dynfer Ltda.	Pedro Berro	1279	301		01|020

	Nombre o Razón Social	Calle (DOMICILIO)	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local
289	OTROS					
01	Montevideo					
	S.I.S Ltda.	18 de Julio	1480	1101	404305	01|020
291	UTILES DE OFICINA					
01	Montevideo					
	Tecno - Cin S.R.L.	Cuareim	1626	14		01|020
292	UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO					
01	Montevideo					
	Stefan Ltda.	Misiones	1561		955348	01|020
03	Canelones					
	Guillermo Techera, Wilkinton Eliazar	Ruta 64 Km. 35,700	S|n.			03|524
293	UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS					
01	Montevideo					
	Core Limitada	Ejido	1617		900091	01|020
	Elec 3 S.R.L.	Juncal	1305	1501	985386	01|020
	Siselec Ltda.	Dolores Pereira de Rossell	1653		771721	01|020
296	UTILES DE COCINA Y COMEDOR					
01	Montevideo					
	S. A. Fábrica Nacional de Vidrios	Avda. Gral. San Martín	4049		236551	01|020
322	IMPRESIONES, REPRODUCCIONES Y ENCUADERNACIONES					
01	Montevideo					
	Bowhill Inzúa, Carlos Víctor	Williman	559		705912	01|020
	Carrocio Burone, Rafael María	Maldonado	1830		496955	01|020
	Colorín S. A.	Maldonado	865		907917	01|020
	Marrero Begle, Raúl Armando	Millán	4187		392090	01|020
371	DE INMUEBLES					
01	Montevideo					
	Construcciones Alba Ltda.	Manuel Pérez	6022		501746	01|020
	Gregorini Abeleira, María Virginia	Burgues	2965		290630	01|020
	Nocetti Ulery, Antonio	Cte. Braga	2689	03	290630	01|020
	Taborda Marichal, Pedro Ramón	Cno Carrasco	4064		563188	01|020
372	DE INSTALACIONES					
01	Montevideo					
	Norton Roux S A.	Cerro Largo	851	01	919206	01|020
[illegible]	[illegible] MAQU[illegible] Y [illegible]					
[illegible]	[illegible]					
	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	01|020

	Nombre o Razón Social	DOMICILIO Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local
375	DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y SIMILARES					
01	**Montevideo**					
	Eltex S. A.	Cufré	3015		209330	01|020
	Gami Ltda.	Mercedes	855	402	985634	01|020
	Pereyra y García S.R.L.	Magallanes	2035		206800	01|020
	Unión Ltda.	María Stagnero de Munar	2673			01|020
15	**Salto**					
	Suc. de Alberto González Deilio	Avda. Barbieri	1308		3164	15|120
389	OTROS					
01	**Montevideo**					
	(Acle Nakle E. - Acle Riva A.) Clínica Kenny	Canelones	929		903422	01|020
	Eco - Imágenes S.R.L.	Garibaldi	1729		281938	01|020
	Martino, Luis E. y Peluffo, Amílcar y otros	Pedro Campbell	1524			01|020
	Suárez Gallego J. C. - Besio Alberti R. y otros	José E. Rodó	1981		42791	01|020
391	DE LIMPIEZA					
01	**Montevideo**					
	Royal Cleaning S.R.L	Cerrito	597	1-2	959395	01|020
393	DE COMPUTACION					
01	**Montevideo**					
	Logos Ltda.	18 de Julio	1480	1202	401269	01|020
394	DE INSTALACION					
04	**Cerro Largo**					
	García Giménez, Andrés Miguel	Aparicio Saravia	708			04|220
399	OTROS					
01	**Montevideo**					
	Restaurant Morini Ltda.	Ciudadela	1229		900545	01|020
	Servimetal Ltda.	Pablo de María	916		416027	01|020
414	DE GENERACION Y TRASMISION ENERGETICA					
01	**Montevideo**					
	Kumel S. A.	Cufré	2468		236220	01|020
421	MAQUINAS DE ESCRIBIR					
01	**Montevideo**					
	Maq Center S.R.L.	Paysandú	1363		984546	01|020
426	EQUIPOS DE SERVICIOS ELECTRICOS					
01	**Montevideo**					
	Casa del Crédito S. A.	Gral. Flores	2278		206017	01|020
	Kumel S. A.	Cufré	2468		236220	01|020
429	OTROS					
01	**Montevideo**					
	Otis Elevator Company	Colonia	1972		497073	01|020

	Nombre o Razón Social	DOMICILIO Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local
431	**HOSPITALARIOS Y DE LABORATORIO**					
01	**Montevideo**					
	Canfor S.R.L.	Avda. 8 de Octubre	4811		584178	01|020
439	**OTROS**					
01	**Montevideo**					
	Pramil Sociedad Anónima	Colonia	1294	01	905419	01|020
441	**EQUIPOS DE AUDIO, TELEVISION Y SIMILARES**					
01	**Montevideo**					
	Alarm Service Ltda.	Ciudadela	1441		982257	01|020
442	**EQUIPOS DE CINEMATOGRAFIA Y FOTOGRAFIA**					
01	**Montevideo**					
	Europhoto S. A.	Yí	1471	-	980511	01|020
451	**AUTOMOVILES**					
01	**Montevideo**					
	Ayax Sociedad Anónima	Rondeau	1751		917745	01|020
	Pereyra y García S.R.L.	Magallanes	2035		206800	01|020
476	**PARA MAQUINAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE**					
01	**Montevideo**					
	Fiatoyo S.R.L.	Yí	1645		905126	01|020
	Sacarelo Berro, Raúl María	Galicia	1242		983218	01|020
	Valdez Maidano, Alfredo	Yaguarón	1936		913571	01|020
481	**DE MADERA**					
01	**Montevideo**					
	Carpintería Industrial S. A.	Porongos	2519		205903	[illegible]020
482	**DE METAL**					
01	**Montevideo**					
	Malinoff Slutzkin, León	Carabelas	3095B		294750	[illegible]20
483	**MADERA Y METAL**					
01	**Montevideo**					
	N F Asociados S.R.L.	Canelones	1995		403046	[illegible]20
621	**EDIFICIOS PARA OFICINAS**					
01	**Montevideo**					
	Bengoa y Zuazola Ltda.	Rafael Eguren	3416			[illegible]020
	Carbi S. A.	Plaza Independencia	1376		982883	[illegible]020
	R.D.H. Ltda.	Vázquez	1361	101	414014	[illegible]020

M O D I F I C A C I O N E S A C E P T A D A S

	Nombre o Razón Social	DOMICILIO Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local
269	**OTROS**					
01	**Montevideo**					
	Golar S. A.	Br. Artigas	2087		495927	[illegible]1|020
	Narcomedica S.R.L.	Florida	1408	40[illegible]	507608	[illegible]1|020

	Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local
		DOMICILIO				
284	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS					
01	**Montevideo**					
	Cometal S.	Sancho Panza	3183		816046	01|020
285	MATERIAL Y EQUIPO BELICO					
01	**Montevideo**					
	Weissenbach Sosa, Enrique Román	Andes	1371	101	984230	01|020
334	PASAJES AEREOS FUERA DEL PAIS					
01	**Montevideo**					
	Iberia Líneas Aéreas de España S. A.	Río Branco	1375		914343	01|020
374	DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS					
01	**Montevideo**					
	Narcomedica S.R.L.	Florida	1408	403	507608	01|020
421	MAQUINAS DE ESCRIBIR					
01	**Montevideo**					
	Hugo A. Castro S. A.	Colonia	917		915324	01|020
422	MAQUINAS DE CALCULAR					
01	**Montevideo**					
	Hugo A. Castro S. A.	Colonia	917		915324	01|020
431	HOSPITALARIOS Y DE LABORATORIO					
01	**Montevideo**					
	Narcomedica S.R.L.	Florida	1408	403	507608	01|020

OBSERVACIONES ACEPTADAS

Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Apto.	Tel.	Dpto. Local	Sanc.	Fecha Resol.	Fecha Vencim.	In.	Uej.
	DOMICILIO									
Emca Papeles S. A.	Francisco Gómez	777		396159	01|020	89	10.04.84	10.07.84	05	002

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41772

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 15 de agosto de 1984 (RC: 70|25|84. - Exp.: 7756|84) resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por renuncia tácita por parte de la funcionaria Blanca Dos Santos Gómez.

27) (C. C.) 3|pub. 42511 Ag.23-v.ag.27.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

Se cita a los señores: JORGE FILGUEIRA, OSCAR ROLANDO y NESTOR CATALA para que comparezcan dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319, de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 458|84, de fecha 9|7|84, dictada en el Expte Nº 3.028.524, con 3.024.899 caratulado: "Bellows Valvair Fabosa S. A. - Actuación Inspectiva por I.V.A.", bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario - ley 14.306 de 29|11|74. — Montevideo 15 de agosto de 1984. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (C. C.) 3|pub. 42528 Ag.23-v.ag.27.

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al señor JUAN FELIX CASTILLO URBINA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 532|84 de fecha 2|8|84, dictada en el Expte. Nº 3.027.136, caratulado: "Ing. Juan F. Castillo (H.) S. A. - Actuación inspectiva, por I.V.A., I.R.I.C. y Patrimonio", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario ley 14.306 de 29|11|74. — Montevideo 15 de agosto de 1984. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (C. C.) 3|pub. 42529 Ag.23-v.ag.27.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña SILVIA MARINA GAIONE CHACON para ejercer al profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 13 de agosto de 1984. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 72.00 1|pub. 22097 Ag.23-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 20 de agosto de 1984.
AVISO

Exp 835.479. — Se notifica a los Dres. Cristina Verdaguer, Ben Szpinak, Virginia Etcnegaray, Liliana Gadola, Rodolfo Peña, Mariela Odriozola y Carlos Olivet, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30|7|84 Nº 977:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Luis Antonio Vilardo Cairoli, Ben Iasco Szpinak Golfelo, Lilián Beatriz Curi Pérez, María del Carmen Lobariñas Pérez y Renée López Rosso, para ocupar los cargos de ampliación en cinco plazas del cuadro de Suplentes del Centro de Nefrología (a nivel Gº 2), a financiar con rubros del Hospital de Clínicas con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, y no más allá del 31|12|84, y a partir, del 1º de agosto del mismo año".

Exp 842.957. — Se notifica al Dr Alberto Galasso de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 1º|8|84. Nº 981:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. Alberto Galasso Bentancour para ocupar el cargo de Docente Honorario Especializado en Toxicología (a nivel de Grado 3) para desempeñar funciones en el Hospital Pereira Rossell, y no más allá del 31 de diciembre de 1984".

27) (C. C.) 3|pub. 42519 Ag.23-v.ag.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo 14 de agosto de 1984.
Rep. 165|984.
LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes, para la provisión interina de los siguientes cargos, por el periodo del 1º|9|84, al 31|12|84 y no prorrogable, con un plazo de inscripción de cinco días:

Res. Sr. Dec. Int. de fecha 10|8|84, Exp 844.299

— Ayudante de la Cátedra y Depto. de Bacteriología y Virología - Nº 6121, Esc. Be2 Grado 1, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina.
— Asistente del Depto. de Anestesia y Gasoterapia - Nº 6122, Esc. Be2, Grado 2, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina.
— Asistente de la Clínica Psiquiátrica - número 6123 Esc. Be2, Gº 2, 12 horas, rubros de Facultad de Medicina.
— Asistente del Instituto de Neurología - número 6124, Esc. Be2, Grado 2, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina
— Asistente de la Clínica Ginecotocológica "C" - Nº 6125, Esc. Be2, Grado 2, 20 horas rubros de Facultad de Medicina.
— Asistente de la Clínica de Nutrición y Digestivo - Nº 6126, Esc. Be2, Grado 2, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina.
— Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "F" - Nº 6127 Esc. Be2, Grado 3, 12 horas, rubros de Facultad de Medicina.
— Profesor Agregado de la Clínica de Enfermedades Infecciosas - Nº 6128, Esc. Be 2, Grado 4, 12 horas, rubros de Fac. de Medicina.
— Profesor Agregado del Servicio de Cirugía Plástica y Centro de Quemados - Nº 6129, Escalafón Be2, Grado 4, 12 horas rubros de Facultad de Medicina.

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30' del dia 23 de agosto de 1984.

27) (C. C.) 1|pub. 42523 Ag.23-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 14 de agosto de 1984
Rep. 166|884.
LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes, para la provisión interina u honoraria, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|84 de los siguientes cargos:

Res. Sr. Dec. Int. de fecha 8|8|84, Exp. 843.789

— 2 Docentes Honorarios Especializados - a nivel de Grado 3 - de la Clínica Dermosifilopática.
— Docente Honorario Especializado - a nivel de Grado 4 - de la Clínica Dermosifilopática.
Res. Sr. Dec. Int. de fecha 8|8|84, Exp 844.295
— Asistente de la Cátedra y Depto. de Anatomía Patológica, Nº 1996, Esc. Be2, Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas.
Res. Sr. Dec. Int. de fecha 9|8|84, Exp. 341.757
— 3 Docentes Honorarios Especializado - a nivel de Grado 3 10 horas - para desempeñar funciones en el Departamento Clínico de Perinatología.
— 2 Docentes Honorarios Especializados - a nivel de Grado 3 - para desempeñar funciones en el Departamento Clínico de Perinatología
— Docente Honorario Especializado - a nivel de Grado 4, 10 horas - para desempeñar funciones en el Departamento Clínico de Perinatología.
Res. Sr. Dec. Int. de fecha 9|8|84. Exp. 843.931
— Ayudante Honorario Curso Técnicos en Radiología de la E.T.M. - Grado 1.

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 20 de agosto de 1984.

27) (C. C.) 1|pub. 42524 Ag.23-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Montevideo, 20 de agosto de 1984.
Cartelera P. 104|84
PROVISION DE CARGOS DOCENTES
(Reservados para Estudiantes)

Se llama a Concurso de Pruebas, para la provision definitiva de los siguientes cargos:

— 1 Ayudante de Farmacología y Toxicología, Esc. Be 2 Grado 1, 10 horas semanales
— 1 Ayudante de Producción de Bovinos de carne, bovinos de leche y suinos, Esc. Be 2, Grado 1, 10 horas semanales.
— 1 Ayudante de Tecnología y Administración Ganadera, Esc. Be 2, Grado 1 10 horas semanales.
— 1 Ayudante de Ciencia y Tecnología de la Leche. Esc. Be 2, Grado 1, 10 horas semanales.
— 1 Ayudante de Laboratorio de Radioinmunoanálisis. Esc. Be 2, Grado 1, 10 horas Sem.

Los concursantes deberán exhibir Credencial Cívica, Cédula de Identidad, entregar tres fotos tipo carné y firmar toda la documentación a que se refieren las disposiciones vigentes y, en especial ajustarse a las prescripciones del Estatuto del Personal Docente del 8 de octubre de 1975 y Ordenanza complementaria del 9 de enero de 1981, en lo pertinente.

Los concursantes tendrán que acreditar las condiciones siguientes "Estatuto del Personal Docente. Art. 75 - Para tener derecho a concursar los postulantes deberán poseer las condiciones exigidas por el artículo 18, ser estudiantes regulares de acuerdo a las reglamentaciones de cada servicio, haber aprobado la materia objeto del llamado en el Servicio respectivo o materia equivalente en otros Servicios Universitarios y esta cursando normalmente, por lo menos, el año o curso inmediato superior, salvo que la materia fuera del último año. Los Decanos podrán por resolución fundada, establecer otras exigencias además de las señaladas".

Las inscripciones deberán efectuarse personalmente en Sección Personal de la Facultad de Veterinaria: De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas

Plazo. Hasta el 26 de setiembre de 1984, inclusive. — Sección Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 42515 Ag.23-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 14 de agosto de 1984.
Rep 168|984.
LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS
ASISTENTE — Grado 2 —

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión titular con toma de posesión a partir del 1º|3|85 del cargo que se detalla a continuación:

Res. Sr. Dec Int. de fecha 26|7|84 Exp. 844.003.

— Asistente Especializado en Inmunología Parasitaria del Depto. de Laboratorio Clínico P. G. 30, Esc. Be2, Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas.

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 17 de diciembre de 1984.

Atención: Los requisitos necesarios para inscribirse son: Solicitud de inscripción —original y 1 copia— Declaración Jurada y Relación de Méritos —original y 1 copia— Escritos a máquina y fotocopia del Legajo Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 42525 Ag.23-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 14 de agosto de 1984.
Repartido 169|984.
Llamado a Concurso de Méritos y Pruebas
Asistente Gº 2

Por resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión Titular, con toma de posesión a partir del 1º de marzo de 1985 del cargo que se detalla a continuación:

Res. Sr. Dec. Int. de fecha 8|8|84 exp. 844332.

— Asistente de la Cátedra y Dpto. de Anatomía Patológica, Nº 1996, Esc. Be2, Gº 2, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas.

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30, del día 17 de diciembre de 1984.

Atención: Los requisitos necesarios para inscribirse son: Solicitud de inscripción original y 1 copia, Declaración Jurada y Relación de Méritos, original y 1 copia, escritos a máquina y fotocopia del Legajo Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 42526 Ag.23-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo 14 de agosto de 1984.
Repartido 167|984.
Llamados a Aspirantes

Por resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1984 del siguiente cargo, con un plazo de inscripción de 5 días:

Res. Sr. Dec. Int. de fecha 8|8|84 Exp. 843857.
— Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Medicina Preventiva y Social - Nº 235, Esc. Be2, Gº 1, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina.

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30' del día 23 de agosto de 1984.

27) (C. C.) 1|pub. 42538 Ag.23-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. 170/984.
Llamados a Concurso de Méritos y Pruebas

— Profesor Adjunto Gº 3

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión titular, con toma de posesión a partir del 1º/3/85, de los cargos que se detallan a continuación:

Res. Sr. Dec. Int. de fecha 8/8/84
Expediente 844332

— Profesor Adjunto con funciones en el Instituto de Tisiología de la Cátedra y Dpto. de

Anatomía Patológica, Nº 1995, Esc. Be2, Gº 3, 20 horas, rubros del Hospital de Clínicas.
— Profesor Adjunto con funciones en el Hospital Pasteur de la Cátedra y Dpto. de Anatomía Patológica, Nº 129, Esc. Be2, Gº 3, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas.

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30 horas del día 17 de diciembre de 1984.

Atención: Los requisitos necesarios para inscribirse son: Solicitud de inscripción —original y 1 copia—, Declaración Jurada y Relación de Méritos —original y 1 copia— escritos a máquina y fotocopia del Legajo Personal. — Montevideo, 14 de agosto de 1984.

27) (Cta. Cte.) 1/pub. 42527 Agto.23.v.agto.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Avisos

Expte. 842526. — Se notifica a los Dres. Laura Gallinares, Aída Torterolo, Sergio Kolender, María Halty, María Zanon, Griselda Cambrún, Irma Luhers, Aldo Linares, Antonio Stábile, Daniel Galetta, Juan Garat, Héctor Vique, Alvaro González, Graciela Natero, Delia Toscani, Susana Terán, Atilio Mora, Ricardo Quinelli, Ivo Ferreira, Rita Hernández, Víctor Petrella, Graciela Zunini y Maureen Romero de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 3 de agosto de 1984, Nº 1008: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a los Dres. Aída Torterolo, Juan Juan Garat Beisso, Daniel Barboza Silva, Alvaro Piñeyro Rocha, Lilliana Renée Martínez Dollenarte, Silka Núñez Ortiz, Laura Gallinares Acevedo, Sergio Kolender Sajlevich, Alvaro González Lavagnini, María Elizabeth De Cola Barberis, Víctor Petrella Toffolo, Maureen Romero Esmoris, Graciela Zunini Fernández, Irma Luhers Cruz y Jorge Romano Puime para ocupar 15 plazas de Ampliación del Cuadro de Suplentes de Anestesiología a financiar con rubros del Hospital de Clínicas, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1984, y a partir del 1º/8/84".

Expte. 833984. — Se notifica al Br. Pablo Castillo de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 3 de agosto de 1984, Nº 1009: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de los cargos de 4 Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Fisiología (Nos. 1474, 1475, 1476, P. G. 7, Esc. Be2, Gº 1, 10 horas), rubros de Facultad de Medicina, y en consecuencia designar para ocupar los cargos de referencia a los Bres. Washington Vignolo, Cristina Pedroarena, Pablo Castillo y Daniel Monti, con carácter titular, por un período reglamentario, a partir del 1º de setiembre de 1984. Como consecuencia de las precedentes designaciones, cesan en los cargos Nos. 1475, 1476 y P. G. 7 de Ayudantes de la mencionada Cátedra los Bres. Juan Alonso, Silvia Morán y Horacio Vázquez". — Montevideo, 20 de agosto de 1984.

27) (Cta. Cte.) 1/pub. 42518 Agto.23.v.agto.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera P. 106/84

— Provisión de Cargos Docentes
(Reservados para Estudiantes)

Se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:

— 1 Ayudante de Farmacología y Toxicología, Esc. Be2, Gº 1, 10 horas semanales.
— 1 Ayudante de Producción de Bovinos de Carne, Bovinos de Leche y Suinos, Esc. Be2, Gº 1, 10 horas semanales.
— 1 Ayudante de Tecnología y Administración Ganadera, Esc. Be2, Gº 1, 10 horas semanales.
— 1 Ayudante de Ciencia y Tecnología de la Leche, Esc. Be2, Gº 1, 10 horas semanales.
— 1 Ayudante de Laboratorio de Radioinmunoanálisis, Esc. Be2, Gº 1, 10 horas semanales.

Los concursantes deberán exhibir Credencial Cívica, Cédula de Identidad, entregar tres fotos tipo carné y firmar toda la documentación a que se refieren las disposiciones vigentes y, en especial ajustarse a las prescripciones del Estatuto del Personal Docente del 8 de octubre de 1975 y Ordenanza complementaria del 9 de enero de 1981, en lo pertinente.

Los concursantes tendrán que acreditar las condiciones siguientes: "Estatuto del Personal Docente, artículo 75, para tener derecho a concursar, los postulantes deberán poseer las condiciones exigidas por el artículo 18; ser estudiantes regulares de acuerdo a las reglamentaciones de cada Servicio, haber aprobado la materia objeto del llamado en el Servicio respectivo o materia equivalente en otros Servicios universitarios y estar cursando normalmente, por lo menos, el año o curso inmediato superior salvo que la materia fuera del último año. Los Decanos podrán, por resolución fundada, establecer otras exigencias además de las señaladas".

Las inscripciones deberán efectuarse personalmente en Sección Personal de la Facultad de Veterinaria, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas.

Plazo: Hasta el 13 de setiembre de 1984, inclusive. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Sección Personal.

27) (Cta. Cte.) 1/pub. 42516 Agto.23.v.agto.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera P. 107/84

Se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:

Provisión Interina

(Restringido a Dres. en Medicina Veterinaria, Dres. en Veterinaria y Dres. en Medicina Tecnología Veterinaria).

— 1 Profesor Titular de Ciencia y Tecnología de la Leche, Esc. Be2, Gº 5, 3 horas semanales.
— 1 Profesor Adjunto de Tecnología de los Productos de la Pesca, Esc. Be2, Gº 3, 3 horas semanales.
— 1 Profesor Adjunto de Salud Pública Veterinaria, Esc. Be2, Gº 3, 5 horas semanales.
— 1 Profesor Titular de Nutrición Animal, Esc. Be2, Gº 5, 3 horas semanales.
— 1 Asistente de Farmacología y Toxicología, Esc. Be2, Gº 2, 8 horas semanales.
— 1 Asistente de Producción de Bovinos de Carne, Bovinos de Leche y Suinos, Esc. Be2, Gº 2, 3 horas semanales.
— 1 Asistente de Laboratorio de Radioinmunoanálisis, Esc. Be2, Gº 2, 10 horas semanales.
— 1 Asistente de Teriogenología, Esc. Be2, Gº 2, 3 horas semanales.
— 2 Ayudantes de Clínica de Equinos, Esc. Be2, Gº 1, 10 horas semanales c./u.

Para cumplir funciones en la División Servicios del Interior (Salto).

(Restringido a Dres. en Medicina Veterinaria, Dres. en Veterinaria y Dres. en Medicina y Tecnología Veterinaria).

— 1 Asistente de Nutrición Animal, Esc. Be2, Gº 2, 10 horas semanales.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de méritos en papel simple con dos copias; exhibirán Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Título que acredite su condición de egresado Universitario a excepción de los grados dos y uno, entregar tres fotos tipo carné y firmar toda la documentación a que se refieren las disposiciones vigentes, en especial, ajustarse a las prescripciones del Estatuto del Personal Docente del 8 de octubre de 1975 y Ordenanza complementaria del 9 de enero de 1981, en lo pertinente.

Las inscripciones deberán efectuarse personalmente en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas.

Plazo: Hasta el 13 de setiembre de 1984, inclusive. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Sección Personal.

27) (Cta. Cte.) 1/pub. 42517 Agto.23.v.agto.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera P. 103/84

Se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:

Provisión Definitiva

(Restringido a Dres. en Medicina Veterinaria, Dres. en Veterinaria y Dres. en Medicina y Tecnología Veterinaria).

— 1 Profesor Titular de Clínica de Pequeños Animales, Esc. Be2, Gº 5, 15 horas semanales.
— 1 Profesor Titular de Producción de Bovinos de Carne, Bovinos de Leche y Suinos, Esc. Be2, Gº 5, 12 horas semanales.
— 1 Profesor Titular de Salud Pública Veterinaria, Esc. Be2, Gº 5, 3 horas semanales.
— 1 Profesor Agregado de Anatomía Normal, Esc. Be2, Gº 4, 3 horas semanales.
— 1 Profesor Agregado de Producción de Bovinos de Carne, Bovinos de Leche y Suinos, Esc. Be2, Gº 4, 20 horas semanales.
— 1 Profesor Agregado de Zootecnia General y Genética, Esc. Be2, Gº 4, 3 horas semanales.
— 1 Profesor Agregado de Legislación Rural y Veterinaria, Esc. Be2, Gº 4, 12 horas semanales.
— 1 Profesor Agregado de Bioquímica, Esc. Be2, Gº 4, 3 horas semanales.
— 1 Profesor Adjunto de Tecnología de los Productos de la Pesca, Esc. Be2, Gº 3, 3 horas semanales.
— 1 Profesor Adjunto de Zootecnia General y Genética, Esc. Be2, Gº 3, 20 horas semanales.
— 1 Profesor Adjunto de Salud Pública Veterinaria, Esc. Be2, Gº 3, 5 horas semanales.
— 1 Jefe de Sección (Campo Exp. Nº 1), Esc. Be2, Gº 3, 40 horas semanales.
— 1 Asistente de Anatomía Normal, Esc. Be2, Gº 2, 20 horas semanales.
— 1 Asistente de Farmacología y Toxicología, Esc. Be2, Gº 2, 8 horas semanales.
— 1 Asistente de Producción de Bovinos de Carne, Bovinos de Leche y Suinos, Esc. Be2, Gº 2, 3 horas semanales.
— 1 Asistente de Teriogenología, Esc. Be2, Gº 2, 3 horas semanales.
— 1 Asistente de Laboratorio de Radioinmunoanálisis, Esc. Be2, Gº 2, 10 horas semanales.
— 2 Ayudantes de Clínica de Equinos, Esc. Be2, Gº 1, 10 horas semanales c./u.

Provisión Definitiva

— 1 Profesor Titular de Nutrición Animal, Esc. Be2, Gº 5, 3 horas semanales.

Provisión Definitiva

Para cumplir funciones en la División Servicios del Interior (Salto).

(Restringido a Dres. en Veterinaria, Dres. en Medicina Veterinaria y Dres. en Medicina y Tecnología Veterinaria).

— 1 Asistente de Nutrición Animal, Esc. Be2, Gº 2, 10 horas semanales.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de méritos en papel simple con dos copias; exhibirán Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Título que acredite su condición de egresado Universitario a excepción de los grados dos y uno; entregar tres fotos tipo carné y firmar toda la documentación a que se refieren las disposiciones vigentes, en especial, ajustarse a las prescripciones del Estatuto del Personal Docente del 8 de octubre de 1975 y Ordenanza complementaria del 9 de enero de 1981, en lo pertinente.

Las inscripciones deberán efectuarse personalmente en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas.

Plazo: Hasta el 26 de setiembre de 1984, inclusive. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Sección Personal.

27) (Cta. Cte.) 1/pub. 42514 Agto.23.v.agto.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Exp. 843.492. — Se notifica al Dr Víctor Gastón Petrella de la resolución del señor Ministro de Salud Pública de fecha 27|6|84: Concédese la acumulación de sueldo a favor del mencionado doctor, por la suma de N$ 10.964,00 (nuevos pesos diez mil novecientos sesenta y cuatro) mensuales, y un total de 52 (cincuenta y dos) horas semanales correspondientes a los cargos de Técnico IV Médico (Contrato Zafral) del Hospital Pasteur (48 horas) y el de Ayudante de Bioquímica (Docente) en la Escuela de Nutrición y Dietética de la Facultad de Medicina - Universidad de la República - (4 horas) con una asignación mensual de nuevos pesos 9.710,00 y N$ 1.254 00 respectivamente.

Exp. 843.370. — Se notifica al señor Jorge Da Costa de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 21|6|84: "Desígnase interinamente y no más allá del 31 de agosto de 1984 a los siguientes docentes dependientes del Rectorado: Jorge Da Costa.

Exp 843.355. — Se notifica al Dr. Tomislav Kvasina de la resolución del Sr. Encargado de Despacho (I.) del Rectorado en uso de atribuciones delegadas de fecha 13|6|84: "No autorízase la acumulación solicitada por el mencionado doctor, en los siguientes puestos: Profesor Adjunto de Anatomía Patológica, 20 horas en la Facultad de Medicina, Técnico III Médico Anátomo Patólogo Autopsista, 18 horas, y Técnico III Médico Anátomo Patólogo, 18 horas en el Ministerio de Salud Pública, según informe de la Contaduría General de la Nación, a fojas 7 e informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos a fojas 9 y 9 vuelta".

Exp 843.146. — Se notifica a la doctora Susana Grezzi de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13|7|84: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza se resuelve reelegir a la mencionada doctora en el cargo de Profesor Agregado de Endocrinología con funciones en la Clínica Endocrinológica (Nº 1311, Esc. Be2, Grado 4, 12 horas Ext. a 24 horas) por un período reglamentario a partir del 4|10|84".

Exp. 843.055. — Se notifica al Dr. Eduardo Lasalvia de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29 de junio de 1984: "Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Lasalvia al cargo de Profesor Agregado del Depto. de Medicina (número 242, Esc. Be2, Grado 4, 12 horas) a partir del 11|6|84 a efectos de desempeñar el cargo de Profesor Director del mencionado Departamento.

Exp. 843.041. — Se notifica al Dr. Alvaro Pintos de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 12 de julio de 1984: "Aceptar la renuncia presentada por el mencionado doctor al cargo de Profesor Adjunto de Medicina de la Clínica Semiológica Nº 1217 Esc. Be2, Grado 3, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas y atento a los motivos invocados, y a partir del 3|7|84".

Exp. 843.031. — Se notifica al Dr. Félix Rigoli de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de julio de 1984: "Aceptar la renuncia presentada por el mencionado doctor al cargo de Ayudante de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social Nº 325, Esc. Be2, Grado 1, 10 horas, a partir del 14|6|84, a efectos de desempeñar otro cargo docente en el mismo Servicio.

Exp. 842.922. — Se notifica a la E. U. Liset Vasallo Sánchez de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2|7|84: "Aceptar la renuncia presentada por la E. U. Liset Vasallo Sánchez al cargo de Ayudante (Nº 1646, Esc. Be2 Grado 1, 20 horas) de la Escuela de Enfermería a partir del 30 de junio de 1984, por haber sido designada para ocupar otro cargo docente".

Exp. 842.921. — Se notifica al Dr. Gonzalo Maquieira de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 5 de julio de 1984: "Designar al mencionado doctor en el cargo de Profesor Agregado de Cirugía Infantil (Nº 1655, Esc. Be2, Grado 4, 20 horas a Red. a 18 horas) por un período reglamentario a partir del 17|4|84".

Exp. 842.905. — Se notifica a la Dra. María Cristina Jaume Rodríguez de la resolución del Sr Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha: 10|7|84: "Reducir el horario de la mencionada Doctora en el cargo de Asistente de la Clínica Ginecotocológica "C" (Nº 216, P. G. 33, Esc. Be2 Grado 2, 36 Ext. a 39 horas) a 30 horas semanales, a partir del 1º de setiembre de 1983, rubros de Facultad de Medicina".

Exp. 842.766. — Se notifica al Sr. Adán Núñez de la resolución del Sr. Ministro de Educación y Cultura de fecha 22|6|84: "Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1984 las contrataciones de los funcionarios de la Facultad de Medicina que lucen de fojas 1 a 3 vuelta, con excepción del Sr. Adán Nonez.

Exp. 842.761. 2do. — Se notifica al Dr. Cosme de los Santos de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10|7|84: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe elevado por el Prof. Dr Cosme de los Santos correspondiente a las actividades desarrolladas en las XIII Jornadas Farmacéuticas y Bioquímicas Rioplatenses, en Buenos Aires, República Argentina, durante el período comprendido entre el 16 al 18 de junio de 1984".

Exp. 842.456. — Se notifica al Dr. Roberto De Bellis de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha: 25 de mayo de 1984: "Atento a los motivos invocados se concede licencia al Prof. Dr. Roberto De Bellis en su carácter de integrante del Consejo Consultivo y Asesor y de la Comisión de Estructura Docente y Presupuesto, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1984".

Exp. 827.017. — Se notifica a la Dra. Mariana Varela de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha: 4|7|84: "Atento a que, según disposiciones superiores, a partir de la fecha no es necesario contar con el aval para el ejercicio de cargos Docentes, se resuelve: Que la designación de la Dra. Mariana Varela en el cargo de Asistente de Clínica Pediátrica (Nº 694), debe entenderse con carácter titular, a partir del 1º de marzo de 1984".

Exp. 841.494. — Se notifica al Dr. Carlos Finochietti de la resolución de la Secretaría Docente Dra. Dinorah Castiglioni de fecha 11 de mayo de 1984: "Se aclara que en la resolución Nº 477 de este Decanato, donde dice: 3 horas Ext. a 18 horas debe entenderse como: 3 horas extensión a 15 horas".
27) (C. C.) 3|pub. 42520 Ag.23-v.ag.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 17 de agosto de 1984.
A V I S O

Expediente 827.088. — Se notifica a los doctores Otegui José, Giussi Gustavo y Torrado Dolores, del acta de fecha 2 de agosto de 1984: Acta. Siendo las quince horas del día lunes dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúne en la Sección Concursos de Facultad de Medicina, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión Titular de un cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Fisiopatología (Partida G. 51, 17 horas, Escalafón Be2, Grado 3, rubros de Facultad de Medicina), presidido por el Profesor Dr. Raúl Riggia e integrado por los Profesores Dres. Graciela Sabini y José Busto.
Reunido el Tribunal se levanta el cuarto intermedio establecido el día jueves veintiocho de junio del corriente año. Acto seguido se aboca al estudio de los méritos presentados por los inscriptos y luego de un amplio cambio de ideas resuelve por unanimidad, otorgar los siguientes puntajes:

PRUEBA DE MERITOS

Dr. Ricardo Roca

Artículo 20.

Inciso 2.2 - 3.00 (tres puntos).
Inciso 2.3 - 12.00 (doce puntos).
Inciso 3.4 - 1.39 (un punto con treinta y nueve cts.
Inciso 3.4 - 0.50 (cero punto con cincuenta centésimas).

Artículo 25.

Inciso 1 - 22.00 (veintidós puntos).

Artículo 26.

Inciso 2 - 2.00 (dos puntos).
Inciso 3.A - 2.00 (dos puntos).
Inciso 3.B - 0.75 (cero punto con setenta y cinco centésimas).
Inciso 4 - 1.00 (un punto).

TOTAL 44.64 (cuarenta y cuatro puntos con sesenta y cuatro cts.).

Dr. José Otegui

Artículo 20.

Inciso 1.4 - 12.00 (doce puntos).
Inciso 2.3 - 12.00 (doce puntos).
Inciso 3.4 - 2.25 (dos puntos con veinticinco centésimas).

Artículo 25.

Inciso 1 - 17.00 (diecisiete puntos).

TOTAL 43.25 (cuarenta y tres puntos con (veinticinco cts.).

Dr. Gustavo Giussi

Artículo 20.

Inciso 2.3 - 14.00 (catorce puntos).
Inciso 2.4 - 0.63 (cero punto con sesenta y y tres cts.).
Inciso 3.4 - 1.00 (un punto).

Artículo 25.

Inciso 1 - 20.00 (veinte puntos).

Artículo 26.

Inciso 2 - 1.00 (un punto).
Inciso 3.A - 1.00 (un punto).
Inciso 3.B - 1.00 (un punto).
Inciso 4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimas).

TOTAL 40.13 (cuarenta puntos con trece centésimas).

Dr. Roberto Bonaba

Artículo 20.

Inciso 1.3 - 6.00 (seis puntos).
Inciso 1.4 - 10.00 (diez puntos).
Inciso 2.3 - 12.00 (doce puntos).
Inciso 3.4 - 0.76 (cero puntos con setenta y seis cts.).

Artículo 25.

Inciso 1 - 2.00 (dos puntos).

Artículo 26.

Inciso 2 - 2.00 (dos puntos).
Inciso 4 - 0.50 (cero punto con cincuenta centésimas).

TOTAL 36.26 (treinta y seis puntos con veintiséis cts.).

Dra. Dolores Torrado

Artículo 20.

Inciso 2.3 - 12.00 (doce puntos).
Inciso 2.4 - 0.75 (cero punto con setenta y cinco cts.).
Inciso 3.4 - 0.50 (cero punto con cincuenta cts.).

Artículo 23.

Inciso 1 - 9.00 (nueve puntos).
Inciso 2 - 075 (cero punto con setenta y cinco cts.).

Artículo 25.

Inciso 1 - 1.00 (un punto).

Total 24.00 (veinticuatro puntos).

Hecho público el fallo se notifica a los concursantes del puntaje obtenido en la prueba de méritos. Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. Prof. Dr. Raúl Ruggia, Prof. Agda. Dra. Graciela Sabini, Prof. Agdo. Dr. José Busto, Sección Concursos.
27) (C. C.) 3|pub. 42521 Ag.23-v.ag.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos
Aviso

Expte. 832642. — Se notifica a los Dres. José Otegui, Gustavo Giussi y Dolores Torrado del acta de fecha 17/7/84: "Acta. — Siendo las trece horas y treinta minutos del día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúne en la Sección Concursos de Facultad de Medicina el Tribunal que entiende en el llamado a Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Fisopatología (P. G. 50, Esc. Be2, Gº 3, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina), presidido por el Prof. Dr. Raúl Ruggia e integrado por los Profs. Agdos. Dres. Graciela Sabini y Raúl Bustos. Reunido el Tribunal, se levanta el cuarto intermedio establecido en acta de fecha trece de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, y luego de un amplio cambio de ideas, resuelve por unanimidad, otorgar los siguientes puntajes:

PRUEBA DE MERITOS

Dr. Héctor Píriz

Artículo 20

Inciso 1.4 - 8.66 (ocho puntos con sesenta y seis centésimas).
Inciso 2.2 - 18.00 (dieciocho puntos).
Inciso 2.3 - 12.00 (doce puntos).
Inciso 2.4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimas).
Inciso 3.4 - 1.00 (un punto).

Artículo 25

Inciso 1 - 22.00 (veintidós puntos).

Artículo 26

Inciso 2 - 1.00 (un punto).
Inciso 3 - 0.25 (cero punto con veinticinco centésimas).
Inciso 4 - 0.50 (cero punto con cincuenta centésimas).

TOTAL: 64.91 (sesenta y cuatro puntos con noventa y un centésimos).

Dr. Ricardo Roca

Artículo 20

Inciso 2.2 - 7.00 (siete puntos).
Inciso 2.3 - 12.00 (doce puntos).
Inciso 3.4 - 1.39 (un punto con treinta y nueve centésimas).
Inciso 3.4 - 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).

Artículo 25

Inciso 1 - 23.00 (veintitrés puntos).

Artículo 26:

Inciso 2 - 2.00 (dos puntos)
Inciso 3-A - 2.00 (dos puntos)
Inciso 3-B - 1.15 (un punto con veinticinco
Inciso 4 - 1.00 (un punto) centésimas)

TOTAL 50.14 (cincuenta puntos con catorce cts.).

Dr. José Otegui

Artículo 20:

Inc.so 1.4 - 12.00 (doce puntos)
Inciso 2.3 - 12.00 (doce puntos)
Inciso 3.4 - 2.25 (dos puntos con veinticinco cts.).

Artículo 25:

Inciso 1 - 17.00 (diecisiete puntos).

TOTAL 43.25 (cuarenta y tres puntos con veinticinco cts.).

Dr. Roberto Bonaba

Artículo 20:

Inciso 1|3 - 11.00 (once puntos)
Inciso 1.4 - 10.00 (diez puntos)
Inciso 2.3 - 12.00 (doce puntos)
Inciso 3.4 - 0.76 (cero puntos con setenta y seis cts.).

Artículo 25:

Inciso 1 - 5.00 (cinco puntos)
Artículo 26:
Inciso 2 - 2.00 (dos puntos)
Inciso 4 - 0.50 (cero puntos con cincuenta cts.).

TOTAL 41.26 (cuarenta y un punto con veintiséis cts.).

Dr. Gustavo Giussi

Artículo 20:

Inciso 2.3 - 14.00 (catorce puntos)
Inciso 2.4 - 0.63 (cero puntos con sesenta y tres cts.)
Inciso 3.4 - 1.00 (un punto).

Artículo 25:
Inciso 1 - 20.00 (veinte puntos).
Artículo 26:
Inciso 2 - 1.00 un punto)
Inciso 3-A - 1.00 (un punto)
Inciso 3-B - 1.00 un punto)
Inciso 4 - 1.50 (un punto con cincuenta centésimas).

TOTAL 40.13 (cuarenta con trece cts.).

Dra. Dolores Torrado

Artículo 20:

Inciso 2.3 - 12.00 (doce puntos)
Inciso 2.4 - 0.75 (cero punto con setenta y cinco cts.)
Inciso 3.4 - 0.50 (cero punto con cincuenta centésimas).

Artículo 23:

Inciso 1 - 9.00 (nueve puntos)
Inciso 2 - 0.75 (cero punto con setenta y cinco cts.)

Artículo 25:

Inciso 1 - 1.00 (un punto)

TOTAL 24.00 (veinticuatro puntos).

Hecho público el fallo, se notifica a los concursantes del puntaje obtenido en la prueba de Méritos. — Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dr. Raúl Ruggia. — Prof. Agda. Dra. Graciela Sabini. — Profesor Agdo. Dr. Raúl Bustos. Sección Concursos.

27) (C. C.) 3|pub. 42522 Ag.23-v.ag.27.

COMUNICADO

REMOLCADORES Y LANCHAS S. A. "REYLA" LANCHA "DORLINDANA"

CAMBIO DE NOMBRE

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de sus propietarios autorizar el cambio de nombre de la embarcación "Dorlindana", matrícula Nº 4..., del Registro de Cabotaje Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo por el de "Reyla". Montevideo, agosto 21 de 1984. — El Director Registral y de Marina Mercante Capitán de Navío (CG), Alvaro D. Musso.

27) N$ 720,00 10|pub. 22049 Ag.23-v.set.5.

COMUNICADO

Por resolución de fecha 14|VIII|84, la Comisión Responsable de Viviendas CUTCSA 1, resolvió que el sorteo a realizarse el 31 de agosto de 1984 fue aplazado para el sorteo del día viernes 26 de octubre de 1984.

27) N$ 108,00 3|pub. 22037 Ag.23-v.ag.27.

TACUAREMBO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Camarán de Rodríguez Isabel, por el menor Mauricio Adrián Monancillo C|A. **ERNESTO MONANCILLO y LEIDYS MIRELL RODRIGUEZ CAMARAN. Pérdida de la Patria Potestad con Auxiliatoria de Pobreza". (F. A.|30.984)**, se hace saber que ante esta Sede se presentó Isabel Camarán de Rodríguez iniciando acción de pérdida de la Patria Potestad con auxiliatoria de Pobreza, contra Ernesto Monancillo y Leidys Mirell Rodríguez Camarán, con domicilio desconocido.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a deducir sus derechos en éstos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 2 de agosto de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

27) (20|IV|55) 30|pub. 42510 Ag.23-v.oct.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TRILUR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. A. Alba Del Prete se hace saber que TRILUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TRILUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocara el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado;

no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

13.375. — Montevideo, setiembre 1º de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de TRILUR S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Art. 208, ley 13.318) (honorarios fictos N$ 200.00). — Carlos Rochón Talmon. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 4 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de febrero de 1984 con el número 170 al Folio 815 v. del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con esta fecha 16 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Sexto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 2.516.00 — 9384 — 1 pub.

MELVILLE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. A. Alba Del Prete se hace saber que MELVILLE SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MELVILLE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Sedomic iliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en toda sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del

mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana Actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados, entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

15.429. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de MELVILLE S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio háganse los desgloses y archívese (Art. 208 ley 13.318) (honorarios fictos N$ 200.00). — Carlos Rochón Talmon. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 3 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de febrero de 1984 con el número 200 al Folio 953 v. del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con esta fecha 16 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 2.516.00 — 9385 — 1 pub.

DIAMANTINO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. A. Alba Del Prete, se hace saber que DIAMANTINO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DIAMANTINO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 200.000 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actunte, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

13.385. — Montevideo, setiembre 1º de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de DIAMANTINO SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio,

háganse los desgloses y archívese. (Artículo 208 Ley 13.318) (honorarios fictos N$ 200.00). — Carlos Rochón Talmón. — Hermann Peinado.
La resolución fue notificada con fecha 4 de setiembre de 1980.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de febrero de 1984 con el Nº 171 al folio 819 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice Gerardo G. Marichal García, Escribano.
Se deja constancia que con esta fecha 16 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Sexto Turno.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 2.516.00 — 9386 — 1 pub.

PEZAZUL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la seaccionistas o no. La Asamblea los ele-Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán Arsuaga, se hace saber que PEZAZUL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PEZAZUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean estas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.
Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.
Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrán no llenarse pudiendo función de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no lelnarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de aciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente a dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.
Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado de cada serie.
Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.
Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.
Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.
En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.
1.413. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de PEZAZUL S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese, previa satisfacción de H. F. N$ 800.00. — M. I. Varela De Motta. — Arturo Yglesias.
La resolución fue notificada con fecha 25 febrero 1981.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 marzo 1984 con el Nº 222 al Fº 1101 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Se deja constancia que con fecha 22 marzo 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Depar-

tamental de la Capital de Decimotercer Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.422.00 — 9387 — 1 pub.

VOLCANES S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán Arsuaga, se hace saber que VOLCANES S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VOLCANES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil industrial, química o electrónica, ya sean estas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000.00 Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniéndose todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

21.371. — Montevideo, 15 diciembre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de VOLCANES S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — María Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 18 diciembre 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 febrero 1984 con el Nº 210 al Fº 1008 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público Se deja constancia que con esta fecha 22 marzo 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.422.00 — 9388 — 1 pub.

VERAZ S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatuos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Graciela Durán Arsuaga, se hace saber que VERAZ SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VERAZ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arredamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º En capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará **memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.**

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. **Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado;** no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformi**dad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital** integrado de cada serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Esther Reitzes. — **I. Lublinerman. —** H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

1.305. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de VERAZ S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 800,00). — M. I. Varela De Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 25 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de marzo de 1984 con el Nº 223 al folio 1105 vto., del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con esta fecha 22 de marzo de 1984, se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno. — Y a los efectos legales

se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.422,00 — 9389 — 1 pub.

CECIRELA S. A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que CECIRELA S. A. (Fa. 264|V.|84), solicitó aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CECIRELA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electortecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.549, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes. — Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, 15 de octubre de 1983. — F. D. Varela. — Roberto A Cúneo. — J. H. Ragni.

Aníbal Malvar, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Independencia 717 de esta ciudad, casados en únicas nupcias respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el quince del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Signo notarial. Aníbal Malvar. Escribano.

1.353. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CECIRELA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500.00). — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria Subrogante.

Notificada a la interesada el 16 de marzo de 1984. — Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de marzo de 1984 con el Nº 416 al folio Nº 2084 v. del Libro Nº 2 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.026.00 — 9424 — 1 pub.

PAICO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, Dr. Carlos Baccelli, se hace saber que PAICO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PAICO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

23.522 — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de PAICO S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 5.000.00) — Bermúdez. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 25 de octubre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de febrero de 1984 con el número 73 al Folio 365 vta. del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 6 de abril de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 1.314.00 — 9370 — 1 pub.

LUNDA S. A

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, Dr. CarlosBaccelli, se hace saber que LUNDA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LUNDA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años

desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

18.056. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictamindao por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LUNDA S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 5.000.00). — Carlos Ma. Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 11 de octubre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de febrero de 1984 con el número 72 al Folio 361 vta. del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 6 de abril de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 1.314.00 — 9371 — 1 pub.

VECTOR S. A.

Ing. Eduardo García de Zúñiga 2257 (Apto. 401)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VECTOR S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos los que se transcriben a continuación.

Acta

Es aprobado por los firmantes el siguiente:

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Se constituye con el nombre de VECTOR SOCIEDAD ANONIMA una Sociedad Anónima que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones en cualquier punto del país, o del extranjero. Su plazo será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto es: a) La industrialización o comercialización de bienes y servicios, en los siguientes ramos y anexos: Artículos para el hogar y oficina, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, agencias de viajes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzados, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía,

óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones, y comisiones, casas de cambio con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Construcción, compra, venta, arrendamiento, y administración de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 50:000.000.00.

Art. 4º En la suscripción e integración de acciones los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 6º Se reunirá por convocatoria de su presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, cable. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Actuar en juicio con las facutades generales y especiales del artículo 160 del Código Procedimiento Civil; e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; f) Capitalizar fondos de reserva; g) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; h) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio, podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el 40 o|o del capital integrado. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5º; II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.

Art. 10. Serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital ingrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, télex o cable.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a unvoto. La Reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los Fundadores en forma indistinta; hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los Fundadores, la señora Isabel Zabaleta de Kuzma indistintamente podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan a la Escribana Alejandra Almirati Almirati. la certificación de sus firmas. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Elena R. de Molinari. — J. C. Molinari. — Jaime Zarucki.

Alejandra Almirati Almirati, Escribana Pública, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: José Carlos Molinari Martínez, oriental, casado en primeras nupcias con Elena Rodríguez Garbuyo, Jaime Zarucki Abramodicas, oriental, casado en primeras nupcias con Elisa Fajl Klinger y Elena Rodríguez de Molinari, oriental, casada en primeras nupcias con José Carlos Molinari, todos mayores de edad, constituyendo domicilio en Ing. Eduardo García de Zúñiga Nº 2257 Apto. 401, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — A. Alimirati. Escribana.

5.768. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. (Hon. fic. nuevos pesos 500.00). — Luz Barcala. Juez. — Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 22 de junio de 1984. — Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro a las 14.20 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1044 al folio Nº 5550 vto. del libro Nº 2 de Estatutos. — José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.368.00 — 19433 — 1 pub.

GIRASOLES S. A.

Soriano 887 (P. 4º - Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, Dr. Suárez Matoso, se hace saber que GIRASOLES SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GIRASOLES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Marisa González y|o al señor Daniel Pérez

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita R. de Alfonso.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman: "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita R. de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. — Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

3.535. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Vistos: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, autorízase el funcionamiento de CIRASOLES S. A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos del Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa reposición de timbres honorarios fictos: N$ 4.000.00, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2º otrosí no ha lugar. — Suárez Matoso. — Sylvia Garmendia de Cabrera. — La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 17 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º de junio de 1984 con el Nº 756 al Fº 4162 v. del Libro número 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 1.240.00 — 20633 — 1 pub.

ANDROS SOCIEDAD ANONIMA

José Ellauri 419, Apto. 501

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ANDROS SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V. 555/84), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Constitúyese ANDROS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, trasporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deporte, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos en todas sus formas, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción por cuenta propia o de terceros, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada uno. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan; quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta, telegrama colacionado o télex o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 serán resueltos por Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento éstos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores indistintamente podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al Escribano Samuel Alpern la certificación de sus firmas. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Manuel Kugelmass. — Mario Kugelmass. — Sylvia Holender.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, soltero, orientales y mayores de edad, todos domiciliados en José Ellauri 419, Apto. 501, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de junio de 1983. — Samuel Alpern, Escribano.

5.759. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 400.00. — Luz María Barcala. — Maryflor Contreras Fernández.

La resolución fue notificada a la parte interesada el veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16.41 horas con el Nº 1167, al Fº 6197 vto. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori, Escribano.

En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.026.00 — 20791 — 1/pub.

TILDAN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, Dr. Carlos Baccelli, se hace saber que TILDAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TILDAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

23.524. — Montevideo, 19 octubre 1983 — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de TILDAN S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 5.000.00). — Bermúdez. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 25 octubre 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 febrero 1984 con el Nº 75 al Fº 373 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con esta fecha 6 abril 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Octavo Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 1.314.00 — 9372 — 1 pub.

KOLSI S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, Dr. Carlos Baccelli, se hace saber que KOLSI S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese KOLSI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del

capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 5 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

18.430. — Montevideo, 13 setiembre 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de KOLSI S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 5.000.00). — Carlos María Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 4 octubre 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 febrero 1984 con el Nº 78 al Fº 366 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Se deja constancia que con esta fecha 6 abril 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Octavo Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 1.314.00 — 9373 — 1 pub.

NILAL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que NILAL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NILAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.

— Montevideo, 14 de junio de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de junio de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

2.762. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1.500,00). — Luz Barcala. — Maryflor Contreras Fernández.

La resolución fue notificada con fecha 28 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5 de abril de 1984 con el N° 446 al folio 2366 vta., del Libro N° 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.260,00 — 9374 — 1 pub.

ENGEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que ENGEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese ENGEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N° 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana acutante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 14 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de junio de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

2.768. — Montevideo, marzo 23 de 1984. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente,

satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500.00. — Luz Barcala. — Maryflor Contreras Fernández.

La resolución fue notificada con fecha 28 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 5 de abril de 1984 con el Nº 451 al folio 2400 vta., del libro Nº 1 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.260.00 — 9375 — 1 pub.

BACAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que BACAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BACAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus firmas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, resptando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Articulo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar graantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultads del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama coliacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 17 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de junio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

24.667. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Hon. fictos N$ 3.000.00. Al pet. 2: No ha lugar. — Battistella. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 23 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5 de abril de 1984 con el número 450 al Folio 2393 vta. del Libro número 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 16 de marzo de 1984 asumió competencia en éstos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernandez Actuaria.

N$ 1.296.00 — 9376 — 1 pub.

GRUNEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Ma. Eugenia Ugolini Capurro, se hace saber que GRUNEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GRUNEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) **Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y ane**xos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º **Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.**

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; **B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro**

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reunido todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 8 de 1979. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de GRUNEL S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"El capital formado con títulos de una o más acciones de **N$ 1.00 cada una**, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil) y estará representado por dos Series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 40.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 40.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta **N$ 10:000.000.00**, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas".

Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 30 de mayo de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de **GRUNEL SOCIEDAD ANONIMA en formación y** personas de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de mayo de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

15.272. — Montevideo, 3 setiembre 1980. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de GRUNEL S. A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 1.500.00). — J. Panizza. H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 8 setiembre 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 febrero 1984 con el Nº 236 al Fº 1233 del Lº Nº 1 de Estatutos. **Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. Se deja constancia que con fecha 2 abril 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno.**

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

(N$ 1.630.00 — 9377 — 1 pub.

GLAMEN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Mª Eugenia Ugolini Capurro, se hace saber que GLAMEN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GLAMEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; **I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.**

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. **Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto Para la reforma del estatuto y demás casos de** la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y **a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.**

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 8 de 1979. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de GLAMEN S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil) y estará representado por dos Series de acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 40.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 40.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00 manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas".

Para constancia y previa solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 30 de mayo de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de GLAMEN SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 30 de mayo de 1980 — Ana María Labanca Escribana

14.783 — Montevideo, setiembre 25 de 1980 — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de GLAMEN S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse a Re-

gistro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 4 de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de febrero de 1984 con el Nº 177 al folio 876 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se deja constancia que con fecha 2 de abril de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 1.530.00 — 9378 — 1|pub.

LONDADO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Graciela Durán Arsuaga, se hace saber que LONDADO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LONDADO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de enero de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores: Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de enero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

18.116. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LONDADO SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare. Háganse los desgloses y archívese. Tásanse los Honorarios fictos en la suma de N$ 500.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Yglesias. — La resolución fue notificada con fecha 10 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de febrero de 1984 con el Nº 122, al folio 587 del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se deja constancia que con esta fecha: 22 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.296.00 — 9379 — 1 pub.

SELLO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, doctora Graciela Durán Arsuaga, se hace saber que SELLO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SELLO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso apara terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de enero de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de enero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

19.284. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SELLO SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en la suma de N$ 750.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias. — La resolución fue notificada con fecha 25 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10 de febrero de 1984 con el Nº 109, al folio 523 del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se deja constancia que con esta fecha, 22 de marzo de 1984, se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.260.00 — 9380 — 1 pub.

TROFEO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. A. Alba Del Prete, se hace saber que TROFEO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TROFEO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arredamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 180.000.00 (nuevos pesos ciento ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades cmpetentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar o poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o|o del capital integrado.

Art 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

14.913. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento de TROFEO SOCIEDAD ANONIMA. Comuníquese, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 200.00 — Gerardo G. Marichal García. — Carlos Rochón Talmon.

La resolución fue notificada con fecha 25 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 3 de febrero de 1984 con el Nº 135, al Fº 647 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se deja constancia que con esta fecha 16 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 2.516.00 — 9381 — 1/pub.

MIFLOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental

de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. A. Alba Del Prete, se hace saber que MIFLOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MIFLOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades compe-

tentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

15.417. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de MIFLOR S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208 ley 13.318) (honorarios fictos N$ 200.00). — Carlos Rochón Talmón. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 3 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de febrero de 1984 con el Nº 199 al folio 949 del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 16 de marzo de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 2.516.00 — 9332 — 1 pub.

SIMIENTE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno Dra. A. Alba del Prete, se hace saber que SIMIENTE SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SIMIENTE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores ya las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

13.361. — Montevideo, setiembre 1º de 1980. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de SIMIENTE S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208 Ley 13.318) (honorarios fictos N$ 200.00). — Carlos Rochón Talmón. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 4 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 17 de febrero de 1984 con el Nº 177 al folio 844 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Se deja constancia que con esta fecha 16 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos por el Juzgado Departamental de la Capital de Sexto Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 2.516.00 — 9383 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1984

(En nuevos pesos)

ACTIVOS		PASIVOS	
Caja y Bancos	9.593:025.375,85	Capital y reservas	39.154:976.644,30
Corresponsales, otras reservas internacionales y valores	15.228:811.360,88	Depósitos y obligaciones	45.493:856.911,79
Bienes a la venta	14:593.152,35	Cuentas transitorias	11.490:370.674,91
Colocaciones	58.749:511.618,15	Previsiones generales	4.218:163.942,60
Inmuebles, muebles, útiles y equipos	3.529:990.526,52	Otras cuentas del Pasivo	3.837:305.625,00
Inversiones	624:325.024,90	Compromisos contingentes	5.556:942.182,90
Otras cuentas del Activo	4.095:874.259,40		
Cuentas transitorias	9.475:535.046,15		
Deudores contingentes	5.556:942.182,90		
Dependencias y Casa Matriz	2.883:007.434,40		
TOTAL	109.751:615.981,50	TOTAL	109.751:615.981,50

Cuentas de orden 76.277:314.626,72

Cr. Emilio Berriel
Presidente

Cr. Raúl Giordano
Gerente General

Cr. Luis Alvarez Durán
Contador General

Dr. Carlos E. Barbé Delacroix
Secretario General

"Verificado por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente estado con los registros respectivos (consta)."

(Cta. Cte.) 1|pub. 42534 Ag.23-v.ag.23